



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Viernes, 28 de junio de 2002

Núm. 58

A las tres y quince minutos de la tarde (3:15 p.m.) de este día, viernes, 28 de junio de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En este Recinto proclamamos la Palabra del Señor que nos habla y tomamos de la Primera Carta de San Pedro lo que el Señor nos dice por voz del apóstol, en su Capítulo primero, versículos del 3 al 5. Y lo leemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

"Alabemos al Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, que por su gran misericordia nos ha hecho nacer de nuevo, por la resurrección de Jesucristo. Esto nos da una viva esperanza y hará que ustedes reciban la herencia que Dios les tiene guardada en el cielo, la cual no puede destruirse, ni mancharse, ni marchitarse. Por la fe que ustedes tienen en Dios. El nos protege con su poder, para que alcancen la salvación que tiene preparada, la cual dará a conocer en los tiempos últimos."

REVERENDO MARTINEZ: Gracias te damos, Señor, nuevamente en este día. Permítenos, Señor, recibir esa herencia en nuestras manos y cuidarla de forma tal que podamos conservarla intacta hasta el final del tiempo. Para que podamos alcanzar esa experiencia maravillosa de la salvación, que cuando la traducimos en el presente no es más que simplemente la experiencia de

poder construirnos en la plenitud de nuestras posibilidades y alcances. Que sea así, Señor, y que dentro de esa dimensión de alcanzar la plenitud de la vida para todos, el Senado de Puerto Rico en esta tarde, pueda Señor, contribuir de forma intencionada y significativa para que el logro de la plenitud de la vida y felicidad de nuestro pueblo sea una realidad.

Bendice, Señor, a los Senadores y Senadoras. Permite, mi Dios que todo el personal pueda contribuir de forma tal de que todos juntos, en armonía, indistintamente de las ideas, puedan contribuir dando lo mejor de sí mismo para el bien de nuestro pueblo y para la gloria y honra tuya. En esa experiencia nosotros confiamos y te pedimos que bendigas en esta hora al Senado, y que tu Espíritu, Señor, se mueva en medio de este Recinto. Oramos en el Dulce Nombre de Jesús y a través de El, ¡oh, Dios!, te damos la gloria y la honra por siempre. Amén.

Que Dios les bendiga a todos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje para un turno posterior la consideración de la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se me deje un turno final.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Turno final, senador McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me conceda un turno final.

SR. IRIZARRY CRUZ: Voy a solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguno otro? Senador McClintock, senador Dalmau y senador Rafael Irizarry Cruz, tienen un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1908, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 658 y 705.

De las Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 654.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 1080, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

De la Comisión de Nombramientos, diez informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del doctor José Luis Vega para miembro de la Junta de Directores de la

Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por un término de 6 años; del licenciado Carlos Ríos Gautier para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por un término de 6 años; del señor Luis A. Alamo Torres para miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, por un término de 4 años; del señor Rafael Rosario Cabrera para miembro de la Junta de Contabilidad; de la licenciada Ana T. Dávila para miembro de la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras, en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación; de la señora Marta Elsa Fernández para miembro de la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras, en representación del Departamento de la Familia; del licenciado Julio Cepeda Morales para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Luis A. Mercado Jiménez para Fiscal Auxiliar II; del doctor Pablo Iván Altieri para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y del licenciado Luis Guillermo Zambrana para Director Ejecutivo de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1934

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el desarrollo, por el Departamento de la Vivienda, de una finca localizada en el Sector Los Mangos, actualmente llamado Alturas de Pajonal, en el Barrio Pajonal del municipio[*sic*] de Florida .”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1935

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la necesidad, conveniencia, viabilidad y compatibilidad con los estatutos federales de que la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico opere en conjunto, forme parte de la Universidad de Puerto Rico, o que se le otorguen dichas facultades exclusivamente a la Universidad de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 512, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 1: después de “Resulta” tachar “injusto y”

En el Texto:

Página 2, líneas 8 y 9: tachar desde “no” hasta “pueblo,” e insertar “presten servicios de acción social, excepto el templo, escuela, televisora o radioemisora,”

Página 2, línea 11: después de “tarifa” insertar “análoga a la residencial”

Página 2, línea 16: después de “iglesia,” insertar “o donde ésta preste servicios de acción social,” El Senado tomó acción en su sesión del 27 de junio de 2002.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 989, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 5, líneas 3 a la 5: tachar todo su contenido El Senado tomó acción en su sesión del 27 de junio de 2002.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1042, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar “vigilara” y sustituir por “vigilará”

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “publicas” y sustituir por “públicas”

En el Texto:

Página 2, línea 7: antes de Autoridad, insertar “Departamento de Transportación y Obras Públicas,” El Senado tomó acción en su sesión del 27 de junio de 2002.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1418, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 4, línea 8: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1472, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 4, línea 5: tachar todo su contenido

El Senado tomó acción en su sesión del 27 de junio de 2002.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1549, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 4, línea 4: tachar después de “social” tachar todo su contenido

El Senado tomó acción en su sesión del 27 de junio de 2002.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 689, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2: tachar “ciento cinco mil (1,105,000)” y sustituir por “(1,000,000) de”

Página 1, línea 6: tachar “\$300,000.00” y sustituir por “\$15,000.00”

Página 2, línea 7: tachar "\$25,000.00" y sustituir por "\$25,000.00"

Página 2, línea 8: tachar “\$1,105,000.00” y sustituir por “\$1,000,000”

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar “ciento cinco mil (1,105,000)” y sustituir por “(1,000,000) de”

El Senado tomó acción en su sesión del 27 de junio de 2002.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 743, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, líneas 8 y 9: tachar todo su contenido

El Senado tomó acción en su sesión del 27 de junio de 2002.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 974 (Sust.), con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, entre líneas 12 y 13	insertar “A. VACANTE	\$202,500
	Total Asignado	0
	Balance Disponible	\$205,500”

El Senado tomó acción en su sesión del 27 de junio de 2002.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 987, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar “cuatrocientos”

Página 1, línea 2: tachar “cincuenta mil (450,000)” y sustituir por “quinientos mil (500,000)”

Página 2, entre líneas 2 y 3: insertar “Sección 3.- el Departamento de Estado deberá rendir a la Asamblea Legislativa un informe detallado sobre los gastos incurridos en cada actividad no mas tarde de sesenta (60) luego de aprobada esta Resolución Conjunta.”

Página 2, línea 3: tachar “3” y sustituir por “4”

Página 2, línea 5: tachar “4” y sustituir por “5”

El Senado tomó acción en su sesión del 27 de junio de 2002.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 1022, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: tachar “siete” y sustituir por “tres”

Página 1, línea 3: tachar “(37,247,710)” y sustituir por “(33,247,710)”

Página 1, línea 6: tachar todo su contenido

Página 2, línea 2: tachar “\$37,247,710” y sustituir por “\$33,247,710”

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar “siete” y sustituir por “tres”; tachar “(37,247,710)” y sustituir por “(33,247,710)”

El Senado tomó acción en su sesión del 27 de junio de 2002.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 1098, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2: tachar “tres millones ochocientos cuatro mil (3,804,000)” y sustituir por “un millón novecientos mil (1,900,000)”

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2: tachar “tres millones ochocientos cuatro mil (3,804,000)” y sustituir por “un millón novecientos mil (1,900,000)”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 458; 1003; 1455 y 1456 sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1992; 2186 y a las R. C. de la C. 460; 1398; 1417; 1464; 1466; 1519 y 1652.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1402; 1413 y 1445; que ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dichas medidas legislativas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 575 y del P. de la C. 1284.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 790 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores García Cabán, Colón González, Torres Cruz, López Santos y García San Inocencio.

De la licenciada Liza M. Ortiz Camacho, Asesora, Oficina de Asuntos Legislativos y Municipales, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado, la R. C. del S. 1331.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 341, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 7, línea 14: luego de “reglamento” insertar “que”

Página 8, línea 18: “Artículo 16.- Asignación de Fondos

Se le asigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) de fondos no comprometidos del tesoro estatal para la. Las cantidades necesarias para llevar el funcionamiento de esta Ley se consignarán en la partida correspondiente a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del presupuesto general al Departamento de Salud.”

Página 9, línea 1: tachar “16” y sustituir por “17”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 995, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, línea 5: después de “antes” insertar “mediante correo certificado”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1022, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, línea 11: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1131, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 10: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1372, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, líneas 1 a la 3: tachar todo su contenido

En el Texto:

Página 4, líneas 1 a la 5: luego de “se” tachar todo su contenido hasta “Asimismo, se”

En el Título:

Página 1, líneas 7 y 8: luego de “rehabilitada” insertar “.” y tachar el resto de las líneas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. del S. 1574, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 9, líneas 1 a la 13: tachar todo su contenido

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 359, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: después de “Municipio” insertar “Autónomo”

Página 1, línea 3: después de “permanentes” insertar “a dicho Municipio”

En el Título:

Página 1, línea 1: antes de “Caguas” tachar “de” y sustituir por “Autónomo de”

Página 1, línea 3: después de “permanentes” insertar “a dicho Municipio”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 997, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2: tachar “sesenta mil (760,000)” y sustituir por “cincuenta mil (750,000)”

Página 2, línea 5: tachar todo su contenido.

Página 2, línea 6: tachar “\$760,000” y sustituir por “\$750,000”

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar “sesenta mil (760,000)” y sustituir por “cincuenta mil (750,000)”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 1100, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, entre las líneas 2 y 3 insertar: “Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para completar la canalización del Río Guayanilla. Esta obligación se honrará mediante asignaciones anuales provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, conforme a la cantidad que fijen el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto tomando en consideración cada año el balance del principal de la obligación y los intereses adeudados.”

Página 2, línea 3: tachar “4” y sustituir por “5”

Página 2, línea 5: tachar “5” y sustituir por “6”

En el Título:

Página 1, línea 4: antes de “disponer” insertar “autorizar a incurrir en obligaciones y establecer su pago”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De los señores Richard Reiss Huyke, Presidente, Junta de Directores CFSE y Lcdo. Fermín Contreras, Secretario, Junta de Directores, Corporación del Fondo del Seguro de Estado, una comunicación remitiendo copia del Informe Anual del Estado de Situación Financiera 2000-01.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, hay una comunicación remitiendo el Informe Anual del Estado de Situación Financiera, que se le envíe copia a la Oficina del Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock, y a mi oficina.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por leídas.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, a este Alto Cuerpo, que se le conceda término adicional de 90 días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 31.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por la compañera Yasmín Mejías.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se llame para reconsiderar el Proyecto del Senado 1316.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame el proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1131, y solicita conferencia. Solicitamos se nombre un Comité de Conferencia y el Comité ya establecido previamente para atender todas las medidas en las cuales no hay concurrencia.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se designe el Comité de Conferencia previamente designado para ese Proyecto de Ley.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 997, y solicita conferencia. Que se nombre Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se designe Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 359, y solicita conferencia. Que se nombre Comité de Conferencia, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se designe Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1098, y solicita conferencia. Estamos presentando la moción para que se nombre Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se nombre el Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1372, así es que solicitamos que se nombre Comité de Conferencia en esta medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se designe el Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los siguientes Informes de la Comisión de Nombramientos: El informe recomendando favorablemente a la licenciada Zulma Delgado Colón, como Fiscal Auxiliar II; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Esther Moreno Ruiz, como Fiscal Auxiliar II; el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente a la licenciada Iris Meléndez Vega, como Fiscal de Distrito; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Luz Minerva Ramos Guevara, como Fiscal Auxiliar II; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Vilmarie Rodríguez Pardo, como Fiscal Auxiliar I; el informe recomendando favorablemente al licenciado Carlos Peña Ramos, como Fiscal Auxiliar I; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Sandra González Maldonado, como Procuradora Especial de Relaciones de Familia; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Iris Barreto Saavedra, como Procuradora de Relaciones de Familia; el informe recomendando favorablemente a la licenciada Rosa Blanca Santiago Conde, como Fiscal Auxiliar II; el informe recomendando favorablemente al licenciado Joseph Martínez Pérez, como Fiscal Auxiliar II.

Son todos los informes, para que se incluyan en el Calendario, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, que se incluyan esos informes en el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 1080; la Resolución del Senado 275, con su informe; la Resolución del Senado 660, con su informe; la Resolución del Senado 878, con su informe; la Resolución del Senado 1212, con su informe, y que se descargue la Resolución del Senado 1934.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 341.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Tres cuarenta y uno (341), repito, para efectos del Registro, tres cuarenta y uno.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan con sus informes las siguientes medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución del Senado 27, Resolución del Senado 67, Resolución del Senado 71, Resolución del Senado 113, Resolución del Senado 132, Resolución del Senado 269, Resolución del Senado 412, Resolución del Senado 534, Resolución del Senado 654, Resolución del Senado 1449; repito, todas estas Resoluciones son sus informes. Informes en torno a dichas resoluciones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción del señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se forme Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Zulma Delgado Colón, como Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Esther M. Moreno Ruiz, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Iris Meléndez Vega, para el cargo Fiscal Distrito.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Luz Minerva Ramos Guevara, para el cargo Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Vilmarie Rodríguez Pardo, para el cargo Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos J. Peña Ramos, para el cargo Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sandra E. González Maldonado, para el cargo Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Iris M. Barreto Saavedera, para el cargo Procuradora de Relaciones de Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Rosa Blanca Santiago Conde, para el cargo Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Joseph L. Martínez Pérez, para el cargo Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 275, y se da cuenta de un informe de la Comisión Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social a que realicen un estudio en torno a la legislación y reglamentación relativa a la presencia de deambulantes y mendigos en lugares públicos y particularmente Aquéllos que le brindan servicio al turista, como por ejemplo lo es el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente decenas de miles de turistas visitan nuestra Isla atraídos por su belleza natural y por el calor humano de sus habitantes. Muchos de estos visitantes llegan a nuestras costas en cruceros turísticos; la mayoría de los turistas, sin embargo, llegan a nuestro País a través del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín ubicado en el Municipio de Carolina.

Para el turista que llega al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, la moderna estructura, sus facilidades y predios causan la primera impresión que éste ha de tener de nuestra Isla y que grabará en sus recuerdos de la visita que hiciera a este país. En vista de ello, resulta alarmante el que este turista, tras pisar nuestro suelo, de inmediato se sienta agobiado por la presencia y el acercamiento que le hacen los deambulantes y mendigos que merodean el aeropuerto y sus predios: cuadro que pudiera deslustrar el encanto natural que Puerto Rico y su gente ofrece.

La industria turística constituye una rica fuente de ingresos para la economía puertorriqueña. Actualmente, esta industria representa un alto porcentaje del producto bruto nacional. Más aún, los esfuerzos gubernamentales de la presente administración van dirigidos a aumentar esta cifra para crear empleos, de modo que la industria turística sea uno de los pilares más sólidos de nuestra economía en el Siglo XXI.

Es debido a la gran importancia que la industria turística representa para el desarrollo económico-presente y futuro de nuestra Isla, que surge la preocupación de que la presencia de deambulantes y mendigos en el Aeropuerto Internacional y sus predios pueda tener un efecto detrimental para el turismo.

A la luz de estas consideraciones, es conveniente y necesario realizar un estudio sobre la legislación, reglamentación de agencias públicas y ordenanzas municipales relativas a la presencia de deambulantes y mendigos en lugares públicos y particularmente Aquéllos que le brindan servicio al turista, como por ejemplo lo es el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín ubicado en el Municipio de Carolina.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen un estudio en torno a la legislación y reglamentación relativo a la presencia de deambulantes y mendigos en lugares públicos y particularmente Aquéllos que le brindan servicio al turista, como por ejemplo lo es el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín ubicado en el Municipio de Carolina.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 275, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar "a que" y sustituir por "y Comunidades Especiales"
Línea 2:	tachar "realicen" ; en la misma línea después de "legislación" insertar "," tachar "y" ; y después de "reglamentación" insertar "y ordenanzas municipales relativas" ; tachar "relativa"
Línea 3:	después de "públicos" insertar ","; en esa misma línea después de "particularmente" insertar "en" tachar "que le" y sustituir por "sitios de interés turístico y donde se"
Línea 4:	tachar "servicio" y sustituir por "servicios"; en esa misma línea tachar "por ejemplo lo es"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de "turísticos" tachar "; la" y sustituir por ". La"
Página 1, párrafo 1, línea 4:	después de "Marín" insertar "(,)"
Página 1, párrafo 2, línea 6:	después de "predios" tachar "(:" e insertar "(,)"
Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar "paciente" y sustituir por "porciento"
Página 2, párrafo 2, línea 3:	después de "particularmente" insertar "en"; en esa misma línea tachar "que le" y sustituir por "donde se"
Página 2, párrafo 2, línea 4:	tachar "servicio" y sustituir por "servicios"

En el Texto:

Página 2, línea 2:	después de "legislación" insertar "(,)" y tachar "y"
--------------------	--

Página 2, línea 3: tachar "relativo" y sustituir por " y ordenanzas municipales relativas" ; en esa misma línea después de "públicos" insertar "(,)" y tachar "y" después de "particularmente" insertar "en" ; en esa misma línea después de "aquellos" tachar el resto de la línea y sustituir por " sitios de interés turísticos donde se brindan servicios a éstos como es el "

Página 2, línea 4: después de "Marín" insertar "(,)"

Página 2, línea 5: después de "informe" insertar "(,)"

Página 2, línea 6: después de "recomendaciones" insertar "(,)"

Página 2, línea 7:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 275 ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen un estudio en torno a las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales relativas a la presencia de deambulantes y mendigos en lugares regularmente visitados por turistas.

Este estudio busca alternativas de política pública para atender el problema de la presencia de deambulantes y mendigos en el Aereopuerto Internacional Luis Muñoz Marín, los muelles de turismo y otros sitios públicos donde se prestan servicios a las turistas, como medio para mejorar la industria local.

En consideración de lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 275 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 660, y se da cuenta de un informe de la Comisión Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre la implantación y funcionamiento del Seguro Obligatorio para Vehículos de Motor creado en virtud de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, así como la efectividad de la industria de seguros en general en proveer cubiertas adecuadas contra accidentes de vehículos de motor para todos los sectores de la población, incluyendo aquellos dueños de vehículos de motor con más de diez (10) años de fabricados; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es una de las jurisdicciones con mayor densidad de automóviles en el mundo. El elevado número de vehículos de motor de todo tipo que transitan a diario por nuestras vías públicas, unida a nuestra alta densidad poblacional, limitado espacio geográfico, ausencia de un sistema efectivo de transportación pública en masa y aversión generalizada a la práctica de que varias personas con destino común compartan el uso de un mismo automóvil (lo que en inglés se denomina *carpooling*), hace que diariamente más de dos millones (2,000,000) de vehículos de motor transiten por nuestras calles y carreteras. Por consiguiente, el factor de riesgo de accidentes de automóviles es bastante alto en Puerto Rico, lo cual hace imperativa la disponibilidad de cubiertas adecuadas de seguros contra accidentes de automóviles para los puertorriqueños de todos los sectores sociales y económicos.

Por otro lado, las considerables limitaciones económicas que afectan a una parte sustancial de la población traen como consecuencia que un sector considerable de la sociedad puertorriqueña tenga que utilizar sus vehículos de motor por espacio de varios años, muchas veces por períodos mayores que la vida útil proyectada de dichos vehículos.

Precisamente para subsanar la falta de cubierta adecuada de responsabilidad contra accidentes de vehículos de motor en una parte sustancial de la población puertorriqueña, se creó el Seguro Obligatorio para Vehículos de Motor mediante la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995. De otra parte, causa preocupación el hecho de que las prácticas usuales en la industria de seguros podrían no proveer una cubierta adecuada contra pérdidas por accidentes de automóviles a aquellos dueños de vehículos de motor con más de 10 años de fabricados. Ello colocaría en desventaja a una parte considerable de la población puertorriqueña que tiene, por imperativos económicos, que utilizar vehículos de motor por espacio de muchos años, muchas veces por períodos mayores que la vida útil proyectada de dichos vehículos.

Para asegurar que todos los sectores de la población puertorriqueña dispondrán de una cubierta adecuada contra accidentes de vehículos de motor y verificar el funcionamiento adecuado del Seguro Obligatorio para Vehículos de Motor creado en virtud de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, se aprueba la presente Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre la implantación y funcionamiento del Seguro Obligatorio para Vehículos de Motor creado en virtud de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, así como la efectividad de la industria de seguros en general en proveer cubiertas adecuadas contra accidentes de vehículos de motor para todos los sectores de la población, incluyendo aquellos dueños de vehículos de motor que tengan más de 10 años.

Sección 2.- En el cumplimiento de la labor encomendada, la Comisión podrá celebrar aquellas audiencias públicas y sesiones ejecutivas que estime pertinentes, así como requerir aquellos documentos y la comparecencia de deponentes que estime necesarios.

Sección 3.- La Comisión llevará a cabo el estudio encomendado y rendirá un informe final conteniendo sus hallazgos y recomendaciones en o antes del final de la Segunda (2da) Sesión Ordinaria de la Decimocuarta (14ta) Asamblea Legislativa, pero podrá rendir informes parciales a medida que progrese el estudio.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 660, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 2, línea 1:

tachar "dispondrán de " y sustituir por "tenga acceso y pueda adquirir"

En el Texto:

Página 3, línea 2:

tachar "Segunda (2da)" y sustituir por "Tercera"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 660 ordena a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor que realice un estudio en torno a la implantación y funcionamiento del Seguro Obligatorio para Vehículos de Motor, creado por la Ley Núm. 253 del 27 de diciembre de 1995. También le ordena evaluar la efectividad de la industria de seguros en general en proveer cubiertas adecuadas contra accidentes de vehículos de motor para todos los sectores de la población, incluyendo para vehículos que tienen más de 10 años de fabricados.

El número de vehículos de motor que transitan diariamente por las calles y carreteras del país es excesivo en comparación con la extensión territorial de nuestro país. Se estima que alrededor de 2,000,000 de vehículos salen diariamente a la calle, lo que hace a Puerto Rico uno de los lugares con mayor densidad de automóviles en el mundo. Esto aumenta considerablemente el factor de riesgo de accidentes de automóviles.

Consiguientemente, los automovilistas se ven precisados a adquirir un seguro de responsabilidad contra ese tipo de riesgo. Hasta recientemente, por razones mayormente de precios, los automóviles sin seguro alguno superaban por mucho en número los que sí tenían algún tipo de cubierta. Las pérdidas económicas en accidentes de tránsito por daños no eran astronómicas.

Por ello, se adopto un sistema público de seguro responsabilidad contra accidentes, llamado Seguro Obligatorio para Vehículos de Motor (Ley Núm. 253 del 27 de diciembre de 1995), que todo dueño de vehículo de motor debe pagar para poder conducirlo por las vías públicas del país.

Muchos ciudadanos tienen que utilizar el mismo vehículo de motor por periodos mayores que la vida útil proyectada para la unidad. Se alega que éstos tienen la preocupación de que la industria de seguros ésta no provea una cubierta adecuada de responsabilidad contra accidentes para vehículos con más de 10 años de fabricados. Por lo que, para analizar ese planteamiento de interés público, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 660 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 878, y se da cuenta de un informe de la Comisión Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para solicitar a la Compañía de Fomento Industrial que denomine al actual Parque Industrial Santana del pueblo de Arecibo, como Parque Industrial de Transferencia Tecnológica del Caribe.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es misión de esta Asamblea Legislativa promover las medidas necesarias para el más adecuado estímulo del desarrollo industrial de Puerto Rico. En el proceso de la orientación del rumbo que llevará a la isla a un mejor mañana, es decir, recuperar y superar su posición atractiva dentro del mercado de inversión, resulta imperativamente necesario hacer un inventario de los recursos existentes para que éstos puedan ser reincorporados de la manera más útil a las nuevas industrias.

Este pueblo ha sido testigo del efecto que ha tenido la eliminación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal en la isla. En cuanto a este particular no basta con mencionar la pérdida de miles de empleos y la disminución en el establecimiento de nuevas empresa y nuevas inversiones por parte de las ya establecidas, lo que resulta pertinente y constituyente de un interés apremiante del Senado de Puerto Rico es la manera en que se enfrentará ésta situación.

En vista de que el Senado de Puerto Rico está meridianamente claro en que el sector industrial de la isla necesita ser atendido de inmediato, éste está comprometido con la promoción y creación de medidas que abonen a restituir la imagen de Puerto Rico como un lugar atractivo y estable para invertir. Parte de ésta misión lo es, sin duda alguna, atender todas las áreas geográficas que sirvan a fines industriales. Evidentemente el Parque Industrial de Santana está destinado para usos industriales. A los fines de comenzar la gestión objeto de esta resolución, la cual forma parte del esfuerzo del Corredor Tecnoeconómico, es que se pretende cambiar el nombre del Parque Industrial de Santana y llamarlo Parque Industrial de Transferencia Tecnológica del Caribe (este parque fue adquirido el 28 de agosto de 1973 y consta de 106.2874 cuerdas de terreno), y asignarle los fondos necesarios para su desarrollo, constituyendo éste último el puntal del desarrollo Tecnoeconómico del pueblo de Arecibo. Actuar de la manera aquí plasmada promueve un desarrollo económico e industrial que redunde en el fortalecimiento general de la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se solicita a la Compañía de Fomento Industrial que renombre al Parque Industrial de Santana (L-350-072), como Parque Industrial de Transferencia Tecnológica del Caribe.

Sección 2. Se solicita a la Compañía de Fomento Industrial que asigne los fondos necesarios para el desarrollo del Parque Industrial de Transferencia Tecnológica del Caribe.

Sección 3: Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 878, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar desde "solicitar " hasta " actual" y sustituir por " recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que renomine el "
Línea 2"	antes de "Parque " insertar " (") "
Línea 3:	después de "Caribe" insertar "(") "

En el Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "estimulo" y sustituir por "estímulo"
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar "resulta impertivamente necesario" y sustituir por "es necesario"
Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar "reincorporados" y sustituir por "incorporados"
Página 1, párrafo 2, línea 3:	después de "empleos" tachar "y" e insertar "(,)" ; en esa misma línea al final de la línea después de "y" añadir "la ausencia de"
Página 1, párrafo 2, línea 4:	después de "establecidas" tachar "(,)" y sustituir por "(.)" y tachar el resto de la línea
Página 1, párrafo 2, línea 5:	tachar todo su contenido
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar "En vista de que el" y sustituir por "El"
Página 2, párrafo 1, línea 2:	después de "inmediato" tachar ", éste" y sustituir por "y"
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar "abonen" y sustituir por "ayuden"
Página 2, párrafo 1, línea 5:	tachar "sirvan a" y sustituir por "sirven para"
Página 2, párrafo 1, línea 6:	después de "industriales" tachar "(.)" y el resto de la línea y sustituir por ", sin embargo, es importante convertirlo en uno de los componentes"
Página 2, párrafo 1, línea 7:	tachar "cual forma parte del esfuerzo" ; en esa misma línea después de "Tecnoeconómico" tachar "(,)" y sustituir por "(.)" ;tachar el resto

Página 2, párrafo 1, línea 8:
Página 2, párrafo 1, línea 10:
Página 2, párrafo 1, línea 11:

de la línea ; y sustituir por "Por lo que esta Resolución tiene el propósito de recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que renomine "
tachar desde "nombre del" y sustituir por " el"
tachar desde "y" hasta "desarrollo,"
tachar "último el puntal del" y sustituir por "un puente de la infraestructura necesaria para el "

En el Texto:

Página 2, línea 1:

tachar desde "solicita" hasta "al" y sustituir por "recomienda a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que redenomine el "
antes de "Parque" insertar "(")"
después de "Caribe" insertar "(")"
después de "2." tachar el resto de la línea y sustituir por "Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será remitida a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas y al Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, dentro de los cinco días laborales siguientes a su aprobación."

Página 2, línea 2:
Página 2, línea 3:
Página 2, línea 4:

tachar todo su contenido
tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

Página 2, línea 5:
Página 2, línea 6:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 878 tiene el propósito de solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que renomine el Parque Industrial Santana, localizado en la ciudad de Arecibo, como "Parque Industrial de Transferencia Tecnológica del Caribe."

Esta área debe convertirse en uno de los componentes del Corredor Tecnoeconómico, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 878, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Interos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1212, y se da cuenta de un informe de la Comisión Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre los gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico durante el período de 1993 al 2001, en servicios profesiones y consultivos otorgados a firmas de abogados para el asesoramiento en asuntos federales y de otra índole.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico contrata Servicios Profesionales de cabilderos en Washintong D.C., para entre otras cosas atender los asuntos de mayor importancia para Puerto Rico ante la esfera federal. Durante el período de 1993 al 2000 aparentemente se efectuaron contrataciones irregulares con firmas de abogados, según se desprende del Informe de Auditoría de la Oficina del Contralor, CP-02-02 sobre las operaciones fiscales de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, con fecha del 5 de octubre de 2001.

El propio informe establece que los contratos no fueron otorgados siguiendo los requisitos establecidos por ley y los distintos reglamentos aplicables. Las irregularidades encontradas van desde cartas estableciendo acuerdos retroactivos, en crasa violación de la más sana administración pública, hasta la no otorgación de contratos regulando la cantidad de horas mínimas a facturar por los grupos de abogados para obtener compensaciones mensuales. Tampoco fueron requeridos informes de las labores mensuales y los resultados de las mismas en otra clara contravención con la mejor práctica de la administración pública. Se encontraron además desembolsos de sumas cuantiosas sin explicación de la procedencia y la razón de los mismos y enmiendas de aumentos en los contratos sin un requerimiento de los nuevos servicios a prestar, para explicar la razón del mismo.

Es a base de esta información y del deber del Senado de Puerto Rico de velar por la mejor utilización de fondos públicos que debe proceder esta investigación.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la otorgación de contratos de servicios profesionales y de otra índole a firmas de abogados para el asesoramiento sobre asuntos federales al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, durante el período de los años de 1993 al 5 2001, inclusive."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1212, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En Título:

Línea 3:	después de "consultivos" tachar el resto de la línea
Línea 4:	después de "asesoramiento" insertar "cabildero y gestión ante el Congreso y el Gobierno de Estados Unidos de" ; en esa misma línea

después de "federales" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

tachar "Servicios Profesionales" y sustituir por "servicios profesionales de abogados, especialistas en otras materias y"

Página 1, párrafo 1, línea 2:

después de "cosas" insertar "(,)" ; después de atender" tachar " los " y sustituir por ", dar seguimiento o gestionar" ; en esa misma línea tachar " mayor " ; después de "importancia" añadir "e interior"

Página 1, párrafo 1, línea 3:

después de "2000" insertar ", inclusive,"

Página 1, párrafo 1, línea 5:

después de "CP-02-02" añadir "del 5 de octubre de 2001"

Página 1, párrafo 1, línea 6:

después de "Rico" insertar "(.)" y tachar el resto de la línea

Página 1, párrafo 2, línea 1:

tachar "El propio informe establece" y sustituir por "En dicho informe se señala"

Página 1, párrafo 2 , línea 3:

después de "encontradas" insertar "por la Oficina del Contralor de Puerto Rico" ; en esa misma línea después de "retroactivos" tachar el resto de la línea

Página 1, párrafo 2, línea 4:

tachar todo su contenido y sustituir por "hasta la falta de formalización de contratos, ausencia de cláusulas o condiciones fijando la cantidad mínima de horas de servicios que debían prestarse a cambio de la cantidad fija mensual y actual y otras esenciales para proteger el interés público."

Página 1, párrafo 2, línea 5:

tachar todo su contenido

Página 1, párrafo 2, línea 6:

después de "informes" insertar "escritos"

Página 1, párrafo 2, línea 7:

tachar desde "en" hasta "con" y sustituir por ", ni cláusulas estipulando lo relativo a conflictos de interés, retención de contribuciones y otros para garantizar que el contrato se efectuaba conforme "

Página 2, línea 1:

tachar "Se encontraron" y sustituir por "La Oficina del Contralor señaló"

Página 2, línea 2:

tachar "de aumentos en los contratos" y sustituir por "aumentando la cuantía a pagarse a la parte contratada" ; en esa misma línea después de "requerimiento" adicionar ", sin detalle"

Página 2, línea 3:

tachar "nuevos" ; en esa misma línea tachar "a prestar" y sustituir por "adicionales que se prestarían"

Página 2, párrafo 1, líneas 1y 2:

tachar todo su contenido y sustituir por:
"La contratación por parte del Gobierno de servicios privados debe realizarse con estricta sujeción a las leyes, reglamentos, órdenes administrativas y directrices correspondientes, porque solamente así se sirve bien y protege el interés público. Es nuestro deber investigar todo lo relacionado con los contratos otorgados con firmas profesionales en Washington, D. C. durante el período antes mencionado, para servicios legales, de cabildeo y otras gestiones en nombre o representación del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de determinar qué acciones legislativas proceden para evitar que se repitan las irregularidades señaladas por el Contralor de Puerto Rico."

En el Texto:

Página 2, línea 2:

después de "sobre" tachar el resto de la línea y sustituir por "los gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico"

Página 2, línea 3:

tachar todo su contenido

Página 2, línea 4:

tachar desde "al" hasta "Rico, "

Página 2, línea 5:

después de "2001" insertar "(,)" en esa misma línea después de "inclusive" tachar "(.)" y añadir ", en servicios profesionales y consultivos para el asesoramiento, cabildeo o gestión ante el Congreso y las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Estado Unidos en asuntos federales. En el desempeño de su encomienda la Comisión deberá examinar los contratos, cartas convenio y todo otro documento estipulando, reduciendo o ampliando los servicios contratados; los honorarios o compensaciones a pagarse, a la luz de aquellos prevalecientes al momento de otorgarse el contrato para los mismos servicios y firmas o personas de igual o similar preparación, recursos humanos, experiencia, y prestigio profesional; las leyes reglamentos, órdenes ejecutivas, cartas circulares y otras instrucciones gubernamentales aplicables en su momento a los contratos o cartas convenio en cuestión; y cualquier otro particular relacionado que determine la Comisión"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1212 ante nuestra consideración propone que se ordene a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales que realice una investigación en torno a todo lo relacionado con los contratos otorgados por el Gobierno de Puerto Rico con individuos, firmas de profesionales, corporaciones y otras entidades sitas en Washington, D. C. para servicios legales, de cabildeo y otras gestiones en nombre o representación del Gobierno de Puerto Rico, durante el periodo comprendido entre enero de 1993 hasta finales del año 2001. Esta investigación está fundamentada en el interés público de determinar las acciones legislativas que deben adoptarse para evitar que se repitan las deficiencias alegadas, incumplimiento de leyes y reglamentos y otras irregularidades señaladas por la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su informe CP-02-02.

En ese informe incluye señalamientos de serias irregularidades en la contratación de servicios legales y de cabildeo en Washington. Sus hallazgos van desde la falta de formalización de contratos en unos casos hasta la otorgación de contratos con efecto retroactivo. En el caso de una firma de abogados, la Oficina del Contralor señala que no se estableció la cantidad de horas mínimas mensuales de servicios que debía prestarse la firma por la compensación de \$50,000 mensuales que le pagó el Gobierno de Puerto Rico. También se señala la ausencia de cláusulas básicas en todo contrato gubernamental como las relativas a la retención de contribución sobre ingresos, conflicto de interés y otras.

Los procesos de contratación de servicios privados deben llevarse a cabo por necesidades del servicio público y, en todo caso, con el mayor rigor para asegurar que se cumplen no sólo con las leyes y regulaciones aplicables, si que también se protege al máximo el interés y erario público. De allí la importancia de examinar todo lo relacionado con los contratos otorgados por el Gobierno de Puerto Rico con individuos, firmas profesionales, corporaciones y otras entidades en Washington, D. C. durante el período antes mencionado, para servicios legales, de cabildeo y otras gestiones en nombre o representación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de determinar qué acciones legislativas proceden para evitar que se repitan las irregularidades señaladas por el Contralor de Puerto Rico.

La Comisión de Asuntos Internos considera que la investigación propuesta en la R. del S. 1212 responde al interés legítimo del Senado de Puerto Rico de proponer medidas que mejoren la administración pública y recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modesstii
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1934, la cual fue descargada de la Comisión de Vivienda.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el desarrollo, por el Departamento de la Vivienda, de una finca localizada en el Sector Los Mangos, actualmente llamado Alturas de Pajonal, en el Barrio Pajonal del municipio de Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La referida finca está localizada en la carretera 641, en el Barrio Pajonal del municipio de Florida que tiene una cabida de nueve cuerdas, perteneciente a la Autoridad de Tierra, la cual está en proceso de traspaso al municipio de Florida.

El crecimiento poblacional de Puerto Rico ha incrementado de manera tal, que al día de hoy, a pesar del desarrollo acelerado de proyectos de viviendas, existe una gran necesidad de satisfacer la demanda de hogares del pueblo puertorriqueño. Ante la existencia de solares que sirven de manera adecuada los propósitos y necesidades que enfrentamos en el Siglo XXI, es menester que esta Asamblea Legislativa busque alternativas razonables para atender este problema.

Por las razones expresadas ante un asunto de alto interés público, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ordena a la Comisión de Vivienda que realice una investigación exhaustivas sobre el mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el desarrollo, por el Departamento de la Vivienda, de una finca localizada en el Sector Los Mangos, actualmente llamado Alturas de Pajonal, en el Barrio Pajonal del municipio de Florida .

Sección 2. La Comisión rendirá a este Alto Cuerpo un informe, sobre el resultado de la investigación y sus recomendaciones, no más tarde de 90 días de aprobada esta Resolución.

Sección 2: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe final de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales en torno a la Resolución del Senado 27.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final Conjunto de las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo de la Región Oeste en torno a la Resolución del Senado 67.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Económico y Comercio en torno a la Resolución de Senado 71.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura en torno a la Resolución del Senado 113.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final de la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste en torno a la Resolución de Senado 132.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Económico y Comercio en torno a la Resolución de Senado 269.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Preliminar Conjunto de las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Educación, Ciencia y Cultura en torno a la Resolución de Senado 412.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Parcial de la Comisión de Vivienda en torno a la Resolución de Senado 534.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final Conjunto de las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio en torno a la Resolución de Senado 654.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final de la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes en torno a la Resolución de Senado 1449.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1327.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Concúrrase con la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Senado no concurre con las enmiendas sometidas por la Cámara al Proyecto del Senado 517, y solicita conferencia. Vamos a solicitar se nombre un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Comité Conferencia según las determinaciones tomadas anteriormente por el Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Senador no concurre con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1626, solicitamos conferencia. Señora Presidenta, que se nombre el Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Comité de Conferencia siguiendo las directrices del Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nombre Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 1099.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Comité de Conferencia en torno a esa medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nombre Comité de Conferencia relacionado a las enmiendas del Proyecto del Senado 1471.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia en torno a esta medida siguiendo las directrices del Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nombre Comité de Conferencia de las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1595.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia en torno a esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1316, titulado :

"Para derogar la Ley Núm. 138 de 1 de julio de 1999, y enmendar las leyes Núm. 221 del 15 de mayo de 1948, Núm. 83 del 2 de julio de 1987, y Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendadas, a los fines de reasignar al Fondo General del Tesoro de Puerto Rico los fondos comprometidos para los propósitos establecidos en la Ley 138 de 1999 que por la presente se deroga."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que no se concurra con el Proyecto del Senado 1316, y se nombre Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Zulma Delgado Colón, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación, en ascenso, de la Lcda. Zulma Delgado Colón como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los los Fiscales Auxiliares II. Los Fiscales Auxiliares II serán nombrados, por un término de 12 años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar II a no ser que tenga 4 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace la Lcda. Zulma O. Delgado Colón el 22 de mayo de 1967, en Lares, P.R. Cursa estudios superiores en la Escuela Domingo Aponte Collazo en Lares, San Juan, P.R., de donde se gradúa en 1985.

La Lcda. Delgado Colón posee un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Biología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1990), y un grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1993). Fue admitida a

postular como abogada en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 3 de enero de 1994.

De julio de 1994 a 1997 fue Abogada I Fiscal Especial en la Fiscalía de Utuado. En 1997 fue asignada a la Fiscalía de Arecibo siendo Fiscal Especial, Abogada II y Coordinadora de la Unidad de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales y Maltrato de Menores. Al presente se desempeña como Directora de la División de Delitos Económicos en el Departamento de Justicia, puesto que ocupa desde marzo de 2001.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Además es miembro de la Asociación de Fiscales de Puerto Rico, de la Fraternidad Jurídica Phi Alpha Delta, entre otras.

En 1997 fue reconocida como abogada destacada en la Fiscalía de Utuado.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de mayo de 2002, donde depuso la Lcda. Zulma Delgado Colón.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como Fiscal Auxiliar del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar II, en ascenso, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación en ascenso de la licenciada Zulma Delgado Colón, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmada. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Esther Moreno Ruiz, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ester M. Moreno Ruiz como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los los Fiscales Auxiliares II. Los Fiscales Auxiliares II serán nombrados, por un término de 12 años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar II a no ser que tenga 4 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace la Lcda. Ester M. Moreno Ruiz el 4 de septiembre de 1959, en San Sebastian, P.R. Cursa estudios superiores en la Escuela Manuel Méndez Liciaga, San Sebastian, P.R., de de donde se gradúa en 1977.

La Lcda. Moreno Ruiz posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1981) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1984). Fue admitida a postular como abogada en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 27 de febrero de 1987.

De enero de 1987 a abril de 2000 labora en la Fiscalía de Aguadilla. Ejerce en la práctica privada de abril de 2000 hasta febrero de 2001. Al presente se trabaja en el Departamento de Justicia, Oficina Central, puesto que ocupa desde el 21 de febrero de 2002.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de junio de 2002, donde depuso la Lcda. Esther M. Moreno Ruiz.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público y en práctica de la abogacía.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Esther M. Moreno Ruiz, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmada. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Iris Meléndez Vega, para el cargo de Fiscal de Distrito.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Iris Meléndez Vega como Fiscal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador [a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los los Fiscales de Distrito. Los Fiscales de Distrito serán nombrados, por un término de 12 años.

Nadie será nombrado Fiscal de Distrito a no ser que tenga 6 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace la Lcda. Iris Meléndez Vega el 27 de junio de 1949 en Ponce, P.R. Cursa sus estudios superiores en la Ponce High School en Ponce, P.R. , de donde se gradúa en 1966.

La Lcda. Meléndez posee un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1970) y un grado de Juris Doctor con concentración en Derecho Penal en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1975). Fue admitida a postular como abogada en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 11 de diciembre de 1975.

De septiembre de 1983 a agosto de 1990 laboró como Fiscal Auxiliar para el Tribunal Superior en el Departamento de Justicia. En agosto 1990 fue asignada como Fiscal Especial General I hasta junio 1999. Al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II en el Departamento de Justicia, puesto que ocupa desde julio de 1999.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Fiscales de Puerto Rico.

La Lcda. Meléndez ha recibido diferentes reconocimientos por su desempeño a lo largo de su carrera.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de mayo de 2002, donde depuso la Lcda. Iris Meléndez Vega.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial como Fiscal Auxiliar del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal de Distrito.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal de Distrito, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Iris Meléndez Vega, como Fiscal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: A esta nominación, la Delegación le va a votar en contra. Esta licenciada, para principios de los '90, tuvo una serie de problemas en su oficina. Fue acusada de hostigamiento sexual por una secretaria. Y eso, en estos días se está viendo este caso, precisamente, en una demanda que ella tiene contra el periódico *El Vocero* y otras personas. Este caso no se ha resuelto y por tal motivo, nosotros no vamos a votar a favor. Vamos a votar en contra de esta designación.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, es para aclararle al compañero senador Pablo Lafontaine, que todos los casos que se llevaron en su contra fueron desestimados, y es ella la que tiene en este momento, demandado al Periódico *El Vocero*. Y por lo tanto, el caso que se está viendo en corte es ése, no es ninguna de las acusaciones que plantea aquí el compañero, porque todas fueron desestimadas. Así es que, señora Presidenta, recomendamos favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor dirán sí. En contra, no.

Aprobado el nombramiento.

Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Luz Minerva Ramos Guevara, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Luz Minerva Ramos Guevara como Fiscal Auxiliar II, en ascenso, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los los Fiscales Auxiliares II. Los Fiscales Auxiliares II serán nombrados, por un término de 12 años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar II a no ser que tenga 4 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace la Lcda. Luz Minerva Ramos Guevara el 2 de junio de 1964, en San Juan, P.R. Cursa estudios superiores en la Robinson School del Condado, San Juan, P.R., de donde se gradúa en 1981.

La Lcda. Ramos Guevara posee un Bachillerato en Sociología de Newcomb College (1984), una maestría en sociología de Tulane University Graduate School (1986) y un grado de Juris Doctor de la Tulane School of Law (1989). Fue admitida a postular como abogada en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 8 de agosto de 1990.

Desde sus inicios labora para el Departamento de Justicia de Puerto Rico en diferentes divisiones. De agosto de 2000 a marzo de 2001 labora en en la División de Extradiciones. En marzo 2001 fue asignada a la División de Litigios Federales donde ejerce hasta mayo 2001. Al presente labora en la División de Integridad Pública, puesto que ocupa desde mayo de 2001.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Además es miembro de la American Bar Association, de District of Columbia Bar, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de junio de 2002, donde depuso la Lcda. Luz Minerva Ramos Guevara.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público y la práctica de la profesión legal.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar II, en ascenso, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Luz Minerva Ramos Guevara, como Fiscal Auxiliar II, en ascenso, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmada. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Vilmarie Rodríguez Pardo, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Vilmary Rodríguez Pardo como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los Fiscales Auxiliares III, los Fiscales Auxiliares II, los Fiscales Auxiliares I, los Fiscales de Distrito, los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia y los Procuradores para Asuntos de Menores.

Los Fiscales Auxiliares III, los Fiscales Auxiliares II, los Fiscales Auxiliares I, los Fiscales de Distrito, los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia y los Procuradores para Asuntos de Menores serán nombrados por el término de 12 años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar I a no ser que tenga un año de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora. Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delinquentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace la Lcda. Vilmary Rodríguez Pardo el 16 de abril de 1972 en Mayagüez, P.R. Cursa estudios superiores en la Escuela Monserrate León de Irizarry en Boquerón, Cabo Rojo, P.R. , de donde se gradúa en 1990.

La Lcda. Rodríguez Pardo posee un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (1994) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1997). Fue admitida a postular como abogada en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 23 de enero de 1998.

De septiembre 1997 a diciembre de 1998 laboró en el Colegio Universitario del Este en Servicios Educativos Complementarios. En enero 1998 fue asignada al Departamento de Justicia en la División de Litigios Generales como Abogada II donde ejerció hasta febrero 2000. Al presente se desempeña como Fiscal Especial- Sala de Drogas en la Fiscalía de Caguas, puesto que ocupa desde febrero de 2000.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Además es miembro de la American Bar Association.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de junio de 2002, donde depuso la Lcda. Vilmary Rodríguez Pardo.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como Fiscal Especial del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar I, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Vilmarie Rodríguez Pardo, como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmada. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos Peña Ramos, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Carlos J. Peña Ramos como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Gobernador nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los Fiscales Auxiliares I. Los Fiscales Auxiliares I serán nombrados por el término de 12 años. Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar I a no ser que tenga un año de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Lcdo. Carlos J. Peña Ramos el 10 de julio de 1969, en San Juan, P.R. Cursa estudios superiores en la Escuela Libre de Música de San Juan en Hato Rey, San Juan, P.R., de donde se gradúa en 1987.

El Lcdo. Peña Ramos posee un Bachillerato en Filosofía de la Universidad de Puerto Rico (1993) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1996). Fue admitido a postular como abogado en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 16 de enero de 1997.

De 1994 a 1996 fue Oficial Jurídico en Goldman, Antonetti y Córdova. En 1996 trabaja como Abogado Asociado en el Bufete del Lcdo. Miguel Laussel. Ejerce en la Sociedad para la Asistencia Legal en San Juan de 1997 a 1998. Al presente se dedica a la práctica privada de la abogacía.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Carlos J. Peña Ramos.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado

a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar I, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Gobernadora - señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No me ascienda, señor senador. Aunque no pido vuelta.

SR. RAMOS OLIVERA: No pida vuelta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al contrario, muy honrada.

SR. RAMOS OLIVERA: Tenemos el privilegio, tanto de una Gobernadora como de una Presidenta en Funciones, en este momento en el Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Carlos J. Peña Ramos, - señora Presidenta, quiero hacer la salvedad que ninguno de estos Ramos son familia nuestra, quiero estar claro en eso-, como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sandra E. González Maldonado, para el cargo de Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Sandra E. González Maldonado como Procuradora Especial de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia fue creado por la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada. El Gobernador nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia. Los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia serán nombrados por el término de 12 años.

Nadie será nombrado Procurador Especial de Relaciones de Familia a no ser que tenga 4 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

II

Nace la Lcda. Sandra E. González Maldonado el 26 de noviembre de 1963 en Arecibo, P.R. Cursa estudios superiores en la Escuela María Cadilla de Martínez en Arecibo, P.R., de donde se gradúa en 1980.

La Lcda. González Maldonado posee un Bachillerato en Artes con concentraciones en Ciencias Políticas e Historia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (1985), una Maestría en Administración Pública de la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico (1993) y un grado de Juris Doctor con concentración en Derecho Penal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1988). Fue admitida a postular como abogada en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 20 de enero de 1989.

De enero de 1989 a junio de 1989 fue abogada para la Sociedad para Asistencia Legal. En julio de 1989 trabajó para el Bufete Corretjer Piquer donde ejerció hasta julio de 1990. Ejerció como Oficial Jurídico en el Centro Judicial de Arecibo de abril de 1991 hasta abril de 1992. Al presente se desempeña como Examinadora de Pensiones Alimentarias en el Centro Judicial de Arecibo, puesto que ocupa desde abril de 1992.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de mayo de 2002, donde depuso la Lcda. Sandra E. González Maldonado.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en el servicio público, en especial como abogada y examinadora de pensiones alimentarias. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Procuradora Especial de Relaciones de Familia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Sandra E. González Maldonado, como Procuradora Especial de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al nombramiento? No habiendo objeción, confirmada la licenciada Sandra E. González Maldonado, Procuradora de Relaciones de Familia. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Iris M. Barreto Saavedra, para el cargo de Procuradora de Relaciones de Familia.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Iris M. Barreto Saavedra como Procuradora de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador Especial de Relaciones de Familia fue creado por la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada. El Gobernador nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia. Los Procuradores Especiales de Relaciones de Familia serán nombrados por el término de 12 años.

Nadie será nombrado Procurador Especial de Relaciones de Familia a no ser que tenga 4 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

II

Nace la Lcda. Iris M. Barreto Saavedra el 23 de abril de 1952, en Quebradillas, P.R. Cursa estudios superiores en la Escuela Juan Alejo de Arizmendi en Quebradillas, P.R., de donde se gradúa en 1969.

La Lcda. Barreto Saavedra posee un Bachillerato en Educación Elemental y Biología de la Universidad de Puerto Rico (1972) y un grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1981). Fue admitida a postular como abogada en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 17 de noviembre de 1981.

De agosto de 1989 a julio de 1998 fue Fiscal Auxiliar del Departamento de Justicia. Al presente se desempeña como Abogada VI en el Departamento de Justicia, Oficina del Procurador General, puesto que ocupa desde julio de 1998.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 17 de mayo de 2002, donde depuso la Lcda. Iris M. Barreto Saavedra.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en el servicio público, en especial como fiscal auxiliar y abogada. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Procuradora Especial de Relaciones de Familia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Iris M. Barreto Saavedra, como Procuradora de Relaciones de la Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Rosa Blanca Santiago Conde, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Rosa Blanca Santiago Conde como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los los Fiscales Auxiliares II. Los Fiscales Auxiliares II serán nombrados, por un término de 12 años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar II a no ser que tenga 4 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace la Lcda. Rosa Blanca Santiago Conde el 25 de mayo de 1946, en Ponce, P.R. Cursa estudios superiores en la Ponce High, de donde se gradúa en 1966.

La Lcda. Santiago Conde posee un Bachillerato en Filosofía de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1969) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1972). Fue admitida a postular como abogada en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 12 de enero de 1973.

Desde 1991 hasta el momento labora en la Fiscalía de San Juan. En 1991 fue asignada como Fiscal Auxiliar hasta 1997. Al presente se desempeña como Directora Interina de la Unidad Investigativa en Fiscalía de San Juan, puesto que ocupa desde el 4 de enero de 2001.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Además es miembro de la Asociación de Fiscales de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de mayo de 2002, donde depuso la Lcda. Rosa Blanca Santiago Conde.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como Fiscal Auxiliar del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Rosa Blanca Santiago Conde, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, confirmado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Joseph L. Martínez Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Joseph L. Martínez Pérez como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los los Fiscales Auxiliares II. Los Fiscales Auxiliares II serán nombrados, por un término de 12 años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar II a no ser que tenga 4 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace el Lcdo. Joseph L. Martínez Pérez el 6 de noviembre de 1953, en la República de Cuba. Cursa estudios superiores en la Escuela Gabriela Mistral en Puerto Nuevo, San Juan, P.R., de donde se gradúa en 1970.

El Lcdo. Martínez Pérez posee un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1975) y un grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1978). Fue admitido a postular como abogado en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 20 de abril de 1979.

De octubre de 1988 a 1998 es designado como Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito y fue ascendido a Fiscal Auxiliar del Tribunal de Superior de Puerto Rico. Ejerció en la práctica privada en 1998 hasta el 2001. En febrero de 2001 es reclutado por el Departamento de Justicia en el Negociado de Investigaciones Especiales donde se destaca como Investigador de la Comisión de Informes Especiales del Contralor y de la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico. Al presente se desempeña como Fiscal Especial en la División para Combatir el Crimen Organizado y las Drogas, puesto que ocupa desde enero de 2002.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 17 de mayo de 2002, donde depuso el Lcdo. Joseph L. Martínez Pérez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como Fiscal Especial e Investigador del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Joseph L. Martínez Pérez, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, para que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora de la confirmación de estos nominados.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto dicha Regla. Notifíquese de inmediato a la señora Gobernadora.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Continúese con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 1080, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 1080, titulado:

"Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de un Coliseo Multiuso en dicho municipio; autorizar el desembolso de anticipos provisionales, permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1,

antes de "seiscientos" insertar "un millón", en la misma línea tachar "(600,000)" y sustituir por "(1,600,000)".

En el Título:

Página 1, línea 1,

antes de "seiscientos" insertar "un millón", en la misma línea tachar "(600,000)" y sustituir por "(1,600,000)".

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Angel M. Rodríguez Otero

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Kenneth Mc Clintock Hernández

(Fdo.)

Fernando J. Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 1080.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Apruébase el Informe del Comité de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 275, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social a que realicen un estudio en torno a la legislación y reglamentación relativa a la presencia de deambulantes y mendigos en lugares públicos y particularmente Aquéllos que le brindan servicio al turista, como por ejemplo lo es el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 660, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre la implantación y funcionamiento del Seguro Obligatorio para Vehículos de Motor creado en virtud de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, así como la efectividad de la industria de seguros en general en proveer cubiertas adecuadas contra accidentes de vehículos de motor para todos los sectores de la población, incluyendo aquellos dueños de vehículos de motor con más de diez (10) años de fabricados; y para otros fines relacionados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 878, titulada:

"Para solicitar a la Compañía de Fomento Industrial que denomine al actual Parque Industrial Santana del pueblo de Arecibo, como Parque Industrial de Transferencia Tecnológica del Caribe."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1212, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre los gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico durante el período de 1993 al 2001 en servicios profesiones y consultivos otorgados a firmas de abogados para el asesoramiento en asuntos federales y de otra índole."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda en Sala.

SR. PARGA FIGUEROA: En la página 2, Sección dispositiva, línea 5, sustituir "1993" por "1985" y "2001" por "2002".

Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala propuestas por el señor senador Parga Figueroa, ¿alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción?

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a hacer un ...

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, adelante, señor Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, nosotros entendemos que esta Resolución es necesaria, que esta investigación debe realizarse. Y precisamente, porque las lecciones del pasado son las que deben orientar el presente y guiarnos hacia el futuro, es por lo que hemos presentado estas enmiendas. Para que la acción, la inversión de tiempo, de recursos que va a hacer el Senado de Puerto Rico en investigar las operaciones del Gobierno de Puerto Rico en sus gestiones de cabildeo, que sabemos que por muchos años se han estado señalando, ha sido una inversión de recursos multimillonaria bajo distintas administraciones de gobierno, que se incluya lo que ocurrió durante la pasada administración del Partido Popular, bajo la pasada administración del Partido Nuevo Progresista y lo que va de la presente nueva administración del Partido Popular. Y que las experiencias, los errores, lo que ha sido bien hecho y lo que ha sido mal hecho nos sirva de orientación y de guía en la gestión pública de la presente administración.

Por eso es que esta simple enmienda le daría mucho más valor a la inversión investigativa que va a hacer el Senado de Puerto Rico.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, para expresarme en apoyo a la enmienda. Me parece que es evidente que si limitamos los años nada más que a la anterior administración, aparte de la utilidad de esto es la utilidad comparativa. Podemos comparar lo que se hizo o dejó de hacer en la pasada administración con lo que se había hecho justo antes y con lo que se ha hecho justo después. Me parece que enriquece el Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos en contra de la enmienda, pero quisiéramos hacer, debería ser lo correcto una enmienda a la enmienda a ver si el compañero lo acepta y entonces sí estaríamos en la disposición de respaldar la propuesta. Es la siguiente: El compañero enmienda del '93 a 1985. Nosotros proponemos -y voy a decir por qué- que sea desde el 1992 en vez del 1993, y que sea en vez del 2001 hasta el 2002. Y me explico. Hago esa enmienda porque los contratos presentados para este tipo de profesionales y consultivos y consultores en el exterior se hacen por un año. Así es que estamos cogiendo el último contrato de la pasada administración, de la última administración de Rafael Hernández Colón y estamos cogiendo los contratos de esta administración, y también los de los pasados 8 años. A ver si él acepta la enmienda de esa manera. Sería una propuesta enmienda a la enmienda del compañero Orlando Parga.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El senador Parga acepta la enmienda a la enmienda propuesta por usted?

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. PARGA FIGUEROA: Yo le haría una enmienda a la enmienda de la enmienda que propone el compañero. En el mismo ánimo de buscar fuentes de información y no para que se vaya tan lejano como 1985, como originalmente propuso, pero que comencemos esa investigación en el 1989, que es el comienzo del segundo cuatrienio de la última administración del gobierno del Partido Popular. Para que eso, como dijo muy bien dicho el compañero Fernando Martín, nos sirva de fuente comparativa a los efectos de esta investigación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay una propuesta de enmienda a la enmienda a la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar un receso de un minuto en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso de un minuto en Sala.

*** R E C E S O ***

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retiren todas las enmiendas presentadas en torno a esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, quedan así retiradas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales a la Resolución del Senado 1212, además de las que pedimos que se aprobaran sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvase, en la Sección 1, en la quinta línea, donde dice "1993" eliminar y añadir "1991". Y donde dice "2001", eliminar y añadir "2002".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición a las enmiendas? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la segunda y tercera línea, eliminar donde dice "1993 al 2001" y añadir "1991 al 2002".

Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la renominación del Honorable Heriberto Sepulveda Santiago, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Heriberto Sepulveda Santiago, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la renominación del Honorable Heriberto Sepulveda Santiago, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Heriberto Sepulveda Santiago, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación del Hon. Heriberto Sepúlveda Santiago como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos 7 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de 12 años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Hon. Heriberto Sepúlveda Santiago el 8 de enero de 1950, en Yauco, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Marín de Yauco, de donde se gradúa en 1968.

De 1968 a 1969 realiza estudios básicos en Ingeniería en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Ciencias Políticas de la Universidad Católica (1970). Realiza estudios en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1974). En 1980 obtiene, con honores, un grado de Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana.

En 1971 se inicia en el honroso cuerpo de la Policía de Puerto Rico. Durante los años que labora en la Policía, en sus horas libres, estudia su carrera en Derecho. En 1988 hace su ingreso a la Rama Judicial. De enero de 1990 a febrero de 1993 ejerce como Juez Superior en el Centro Judicial de Caguas. De febrero de 1993 a agosto de 1993 es Juez Administrador de la Región Judicial de Utuado. De 1993 a 1997 es Juez Administrador de la Región Judicial de Arecibo. De 1997 a 2002 se desempeña como Juez Administrador de la Región Judicial de Bayamón.

Es admitido a la práctica de la abogacía en enero de 1981.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de junio de 2002, donde depuso el Hon. Heriberto Sepúlveda Santiago.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía y su desempeño en la Rama Judicial. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para una renominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación del Honorable Heriberto Sepulveda Santiago como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No, no hay oposición.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay oposición, queda así confirmado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, para que también se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, queda así aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se continúe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1934, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el desarrollo, por el Departamento de la Vivienda, de una finca localizada en el Sector Los Mangos, actualmente llamado Alturas de Pajonal, en el Barrio Pajonal del municipio de Florida ."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, párrafo 2, línea 3, tachar "existencia de" y sustituir por "demanda por". En el párrafo 2, línea 4, tachar "sirven" y sustituir por "sirvan".

En el texto, página 2, línea 1, tachar "se ordena" y sustituir por "ordenar".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por conjunto de las Comisiones de Salud; y Asuntos Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 27, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen un estudio sobre la calidad de agua de los afluentes que bordean la finca conocida como: Proyecto El Fresal, ubicado en el barrio Cuyón de Aibonito y en torno a los procedimientos aplicados por la Junta de Calidad Ambiental para atender la situación ocasionada por la alegada dispersión de excremento animal proveniente de ese proyecto hasta dichos afluentes.”

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, previo estudio y consideración de la R. del S. 27, rinde el presente informe de la medida con sus hallazgos y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 27 ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realicen un estudio sobre la calidad de agua de los afluentes que bordean la finca conocida como: Proyecto El Fresal, ubicado en el barrio Cuyón de Aibonito. Asimismo, conocer los procedimientos adoptados por la Junta de Calidad Ambiental ante esta situación.

INFORMACION GENERAL

De la Exposición de Motivos surge la preocupación existente a los efectos de que los cuerpos de agua que bordean la finca conocida como: El Fresal, proyecto ubicado en Aibonito para el procesamiento de excremento de gallina o gallinaza, se encuentren contaminados a causa del desbordamiento en ellos de excremento almacenado en gran cantidad en este lugar.

En la primera plana del periódico regional La Opinión –el regional del área central-, para la fecha del 10 de mayo del año 2000, resalta la siguiente noticia “*AIBONITO: Fuego en almacén de gallinaza*”. En esta noticia se expresa lo siguiente:

“Un fuego que se desarrolló en la planta para procesamiento de excremento de gallina, conocido como gallinaza, fue denunciado por vecinos aledaños a la finca conocida como: Proyecto El Fresal, ubicados en el Barrio Cuyón de Aibonito. El Fuego se apaga y se enciende por combustión espontánea, según relataron a la Redacción de la Opinión Central, fuentes fidedignas.

La situación en la planta procesadora de gallinaza se está tornando peligrosa, ya que el almacén que alberga la misma está abarrotado hasta arriba y la materia prima se está comenzando a desbordarse. En una visita de reconocimiento en el área pudimos corroborar la información suministrada por una fuentes de entero crédito, que señala que el excremento se está desbordando y varios orificios que se han abierto y está llegando a quebradas que están aledañas a las fincas de El Fresal.

El proyecto compuesto por más de diez fincas criadoras de pollos se está viendo afectado por la demora en el procesamiento de la materia prima. Según Carlos Rivera, dueño de una de las fincas y la persona que más de cerca tiene el problema, ya que vive a unos 500 metros del almacén, sostuvo que la situación le está afectando a su salud y a la de su familia”.

Ver artículo completo identificado como Anejo A.

HALLAZGOS

Para la consideración y el estudio de la investigación encomendada, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias u organizaciones:

1. Honorable Carlos Manuel Padín, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
2. Honorable Fernando Toledo, Secretario del Departamento de Agricultura.
3. Honorable José Alberto Díaz, Alcalde Municipio de Aibonito.
4. Dra. Gladys González Martínez, Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental.
5. Dr. Johnny Rullán, Secretario del Departamento de Salud.

6. Honorable Luis E. Rodríguez Rivera, Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

7. Honorable Luis Rivero Cubano, Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras.

Al momento de la redacción de este informe habíamos recibido ponencias del Departamento de Agricultura, Departamento de Salud, de la Junta de Calidad Ambiental, de la Autoridad de Tierras y de la Autoridad de Desperdicios Sólidos.

Nos explica el Departamento de Agricultura que la finca El Fresal está ubicada en el Barrio Cuyón a unos 1.5 kilómetros el área de residencias más cercanas compuestas por la comunidad Jagüeyez del Municipio de Aibonito. Tiene un amplio frente por toda su colindancia noroeste con la carretera P.R. #162. Está ubicado sobre una zona de fallas (fault zone) del mapa geológico del Río Descalabrado. Colindando con el proyecto, bordeando el mismo, se encuentran el Río Cuyón y una Quebrada sin nombre los cuales son afluentes tributarios de la Cuenca Hidrográfica del Río Camuy . Este proyecto está ubicado entre las fincas número 6 y la finca del Sr. Angel Ríos Mellado. Además existen áreas de escorrentía en casi todas las fincas que nutren el río, por lo que todas las empresas agrícolas que se establezcan tienen que garantizar sistemas de disposición y/o cultivo no contaminantes.

La finca presenta una gran diversidad en los tipos de suelo. Entre los que se han identificado los siguientes: Serie Aibonito, Aibonito Arcilloso, Cagüabo Clay, Huamatas Clay, Múcara. Las características principales en estos tipos de suelo son, su alto potencial de erodibilidad, son pesados, ácidos, ríscosos, tiene capacidad de retención de agua entre, moderada, alta y baja fertilidad entre otras características. El uso recomendado para estos suelos es para pastos, bosques, y vida silvestre. La Temperatura varía entre los 65° F y los 85° F con una precipitación anual de 58.5 pulgadas. Estas condiciones geográficas hacen de este Proyecto de Fincas Familiares (Título V) uno de carácter especial.

El Proyecto El Fresal se compone de 15 fincas familiares, las cuales se dedican a la crianza de pollos parrilleros. El complejo avícola en sus inicios alcanzó una producción de 8,762,653 libras de pollo al año y generaba cerca de 25 empleos directos en las fincas.

Hasta el momento la inversión del gobierno supera los quinientos mil dólares (\$500,000), de los cuales doscientos noventa y tres mil doscientos cuatro dólares (\$293,204) fueron invertidos en la construcción y compra de equipos para procesar la camada enriquecida (gallinaza) de forma tal que el producto final fuera utilizado por los productores de plantas ornamentales como mezcla, en sustitución del “peat moss”. Durante el proceso del proyecto se cometieron errores, debido principalmente a la falta de conocimientos sobre la tecnología que se implementó, afectando seriamente la viabilidad del proyecto y causando que el producto final no redujera significativamente los efectos contaminantes.

En un informe especial sobre el Proyecto de Reciclaje de Desperdicios Orgánicos que preparó el Agrónomo Ricardo Rivera Amill, Agrónomo de Área asignado al proyecto, se destacan las deficiencias que para el 1996 amenazaban la viabilidad del proyecto. No empuja a las limitaciones que se señalan en el informe, el 1 de marzo de 1996 se sometió un plan de manejo a la Junta de Calidad Ambiental en el cual se transportaba la camada enriquecida en camiones y se disponía de la misma en una finca en el Municipio de Coamo (Finca La Faría, localizada en la carretera 545 km. 2.3 del Bo. Llanos). El material remanente se procesaría en las facilidades conocidas como la gallinaza en donde el proceso tomaría de 90 a 120 días antes de ser vendida como abono orgánico a los agricultores de café principalmente.

El plan de manejo fue aprobado y de inmediato se implementó bajo la supervisión de la Corporación para el Desarrollo Rural y la Junta de Calidad Ambiental. Para 1998, la Corporación

para el desarrollo Rural decidió privatizar el proyecto alegando que la Asociación de Residentes y Agricultores El Fresal, Inc. no había podido administrar adecuadamente la operación del proyecto. Sin embargo, la evidencia presentada en el informe del Agro. Ricardo Rivera, claramente demuestra que los agricultores estaban operando la planta y por sobre las limitaciones de infraestructura, la falta de fondos para comprar materiales y equipos vitales para el proyecto, se generaron economías de cinco mil dólares, (\$5,000), en gastos operacionales y una reducción significativa de aproximadamente mil quinientos dólares, (\$1,500), por limpieza de ranchos anual por agricultor.

Durante el proceso que culminó en la transferencia del proyecto a la Administración de Desperdicios Sólidos y la eventual privatización, se dejó sin efecto el plan de manejo debido principalmente a la falta de supervisión de funcionarios de la Corporación para el Desarrollo Rural y la orientación inadecuada del privatizador quien prometió a los avicultores procesar y comprarle la camada enriquecida. El desperdicio orgánico fue almacenado ilegalmente en un edificio abandonado, que inicialmente había sido construido para albergar las facilidades de procesamiento de gallinaza. El material almacenado de forma irresponsable por parte de la compañía privatizadora representó un peligro a la salud debido a que el material no estaba protegido contra las aguas e inició un proceso de combustión el cual requirió en varias ocasiones la intervención de bomberos. Ciertamente el material contaminante puede haber llegado hasta las aguas subterráneas y cuerpos de aguas adyacentes.

Para el mes de julio del presente año la producción de pollos parrilleros en el Proyecto El Fresal se limitaba a tres productores, ya que los otros doce cesaron operación, debido al cierre de Productores Avícolas de Puerto Rico, Inc. (PAPRI), la cual fracasó. Los tres productores no tenían un plan de manejo aprobado y la planta continuaba bajo la supervisión de la Autoridad de Desperdicios Sólidos. No obstante, el personal de la Región de Cidra de la Corporación para el Desarrollo Rural estaba trabajando en un plan para reiniciar el programa de reciclaje el cual consistía en adquirir equipos de alta tecnología y en coordinación con el Recinto de Cayey de la Universidad de Puerto Rico combinar papel triturado con la gallinaza para acelerar el proceso de descomposición orgánica, esperando que esta vez el producto final fuera uno no contaminante y de características apropiadas para sustituir el "peat moss" como base.

El Proyecto El Fresal y la planta procesadora de gallinaza, -material utilizado para cubrir el piso de las fincas avícolas que se compone del material que le sirve de camada o material absorbente, cáscara de café o de arroz, viruta de madera, entre otros y los residuos orgánicos de las aves-, son un laboratorio para evaluar las tecnologías, procesos, productos y otros elementos para beneficio de la agricultura. Es además, un complejo capaz de procesar adecuadamente los desperdicios orgánicos que produce. Actualmente se está trabajando en una propuesta de política pública para manejar la gallinaza de acuerdo a los criterios de manejo de nutrientes, para así evitar la contaminación de cuerpos de aguas. El día 14 de junio de 2001 se reunirán todos los grupos de interés para concertar, mediante acuerdo de plan para el establecimiento de este proyecto. A corto plazo habría que reactivar la planta de El Fresal para procesar parte de la gallinaza generada por los avicultores de Picú. Esta situación de acumulación de gallinaza ha ocasionado otro problema: La acumulación de paja de café en los beneficiados de café, lo que representa un impacto significativo sobre los recursos de agua en la zona cafetalera.

En 1997, el proyecto fue transferido a la Autoridad de Desperdicios Sólidos con el aval de la Agencia Federal de Protección Ambiental, (EPA), y de la Junta de Calidad Ambiental. El Fresal manejaba la gallinaza generada por cuatro de un total de 15 avicultores del complejo avícola del mismo nombre.

Para el mes de octubre del presente año la Autoridad de Desperdicios Sólidos era dueña de dos predios de terreno en la Finca El Fresal, en los cuales enclava su proyecto de composta de gallinaza, conocido por el mismo nombre. La construcción del mismo se realizó con fondos obtenidos por una propuesta sometida a la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). Esa propuesta asignaba fondos para la construcción de una planta para convertir en composta los desperdicios fecales de las granjas avícolas del área de la Cuenca del Río La Plata. Ello debido a que la calidad del agua de la Cuenca del Río La Plata estaba siendo afectada por la aportación de contaminantes provenientes de nutrientes orgánicos de los desperdicios de las granjas avícolas. Luego de que la Junta de Calidad Ambiental evaluara las propuestas, asignó los fondos de la misma a la Corporación de Desarrollo Rural. Este proyecto se construyó con el propósito de procesar la gallinaza generada por los avicultores del Complejo Avícola El Fresal y los avicultores ubicados en la Cuenca del Río La Plata.

La Junta de Calidad Ambiental le requiere a cada avicultor en su Plan de Manejo para los desperdicios animales, que realice limpiezas en los ranchos cada 5 7 camadas, luego de que las aves son removidas. Cuando el avicultor termina la labor de limpieza, la gallinaza es transportada al Proyecto donde la misma se procesa para convertirla en composta.

En el Proyecto, la gallinaza se acomoda en el área de procesamiento en dos canales, llamados “pits”. Allí se voltea con una maquinaria especializada, *Compost-A-Matic*, y se le riega agua en cantidades controladas. La gallinaza se descompone aeróbicamente y este proceso de oxidación dura aproximadamente 45 días. Al inicio del proceso, se generan olores objetables, producidos por la descomposición de la materia orgánica. Al finalizar el proceso se obtiene composta, que sirve para acondicionar terrenos. La composta producida tiene gran demanda entre los agricultores, a quienes se les proporciona libre de costo.

Todo el procesamiento de la gallinaza se lleva a cabo en un área bajo techo, donde el material no entra en contacto con la lluvia. Cuando la operación de la planta se ve interrumpida, por una u otra razón, se continúa recibiendo gallinaza, la cual es almacenada en una estructura techada. Durante el transcurso de estos últimos años la operación del proyecto ha sido interrumpida en varias ocasiones por varios factores, mayormente por razón de desperfectos mecánicos. No obstante, la Autoridad de Desperdicios Sólidos se ha encargado de corregir los mismos con prontitud.

El personal técnico de la Junta de Calidad Ambiental realiza inspecciones continuamente al Proyecto, con el propósito de velar por el buen funcionamiento de la planta, conforme a las normas y reglamentos aplicables de dicha agencia.

Para propósitos de la evaluación de calidad de agua de la Cuenca del Río Coamo, la Junta de Calidad Ambiental ha dividido dicha cuenca en nueve segmentos que se extienden desde el segmento PRSE0209 al PRSR0211(g). El segmento donde ubica el Proyecto El Fresal es el PRSR0210c y los cuerpos de agua que están contenidos en el mismo miden 17.6 millas. En este segmento la Junta de Calidad Ambiental no tiene estación de muestreo por lo cual el mismo es evaluado a base de querellas recibidas, eventos de contaminación detectados, las presencia de fuentes potenciales de contaminación y el mejor juicio del personal técnico y científico de la agencia. Los usos designados para los cuerpos de agua en Puerto Rico se resumen en cuatro usos básicos: La propagación y preservación de especies deseables (vida acuática); recreación de contacto primario o directo (natación); recreación de contacto secundario o indirecto (paseos en botes y pesca deportiva entre otros); y como fuente cruda de agua potable. Este último uso no aplica a los cuerpos de agua designados como aguas costeras, estuarios o lagunas. De la evaluación más reciente hecha por la Junta de Calidad Ambiental del segmento donde ubica El Fresal se desprende que:

1. Para el uso de Recreación Primaria salió amenazado por tanques de almacenamiento soterrados y empresas pecuarias.
2. Para el uso de Recreación Secundaria (pesca y paseo en botes) salió que apoyó los Estándares de Calidad de Agua.
3. Para el uso de Vida Acuática salió que no apoyó los estándares de calidad de agua debido a la gran cantidad de descarga de escorrentía.
4. Como Fuente de Agua Potable este segmento apoyó los criterios de calidad de agua ya que no se obtuvo evidencia de violación de los parámetros evaluados para agua potable.

Las fuentes potenciales de contaminación identificadas por la Junta de Calidad Ambiental en este segmento de la cuenca lo son las instalaciones con tanques de almacenamiento soterrado y las granjas avícolas.

De la información suministrada por la Junta de Calidad Ambiental surge que estos luego de evaluar varias propuestas determinaron transferir el dinero de la propuesta federal “Restauración del Lago la Plata, bajo la sección 314, de “Lagos Limpios” a la Corporación para el Desarrollo Rural (CDR), adscrita al Departamento de Agricultura estatal. La planta de compostar gallinaza se construyó en el Bo. Cuyón de Aibonito. Aunque la ubicación de la misma no está en la cuenca del Río La Plata, se firmó un convenio, con el endoso de APA, entre CDR y la Junta de Calidad, donde la CDR estaba obligada a recibir la gallinaza generada por los avicultores ubicados en el Complejo Avícola El Fresal y a los avicultores ubicados en la cuenca del Río La Plata, según sus necesidades y cumplir con todos los compromisos establecidos en dicha propuesta. Luego de construida la planta de composta, la CDR cedió la operación de la misma a los avicultores que componen el Proyecto Avícola El Fresal en Aibonito. Sin embargo, éstos no operaron la planta de composta según lo establecido en los convenios, razón por la cual la CDR adquiere nuevamente la misma.

Finalmente en 1997, la planta de composta es transferida, con el aval y endoso de la Agencia Federal de Protección Ambiental, (EPA), y de la Junta de Calidad Ambiental, a la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS). La Autoridad de Desperdicios Sólidos realizó mejoras a la planta de composta y la operación de la misma fue privatizada. Durante el transcurso de todos estos años, la operación de la planta de compostar gallinaza se ha visto interrumpida en muchas ocasiones por varios factores, en su mayoría por desperfectos mecánicos. Sin embargo, en cada ocasión que han surgido estos fallos operacionales, los mismos han sido resueltos diligentemente por la Autoridad de Desperdicios Sólidos. A consecuencia de esta operación deficiente la Autoridad de Desperdicios Sólidos propuso, y la Junta de Calidad Ambiental aprobó, varios planes de trabajo de emergencia, conducentes a disponer de la gallinaza recibida en la planta, la cual no ha podido ser procesada. Además, es importante señalar que aún falta por establecerse infraestructura propuesta y necesaria para que el proyecto sea viable, tales como la planta de empaque del producto final y el área para el almacenamiento del mismo.

El producto final ya procesado, era sido mercadeado o cedido a distintos agricultores en todo Puerto Rico, para que ser utilizado como fertilizante en sus cultivos o forrajes. Los resultados han sido excelentes y la demanda del producto es alta. El proceso de composta se lleva a cabo prácticamente en seco, donde las altas temperaturas producto de la descomposición eliminan los patógenos, bacterias y otros. Por otro lado, personal técnico y científico de la Junta de Calidad Ambiental realiza inspecciones continuamente a la planta de compostar, a fin de velar porque los procesos que allí son llevados a cabo, se realicen en cumplimiento con las normas y reglamentos aplicables de esta Agencia.

La Junta de Calidad Ambiental autorizó a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a disponer de dicho material como fertilizante orgánico de heno en unas fincas receptoras en el valle de Lajas.

Para el mes de Julio del presente año, en la Junta de Calidad Ambiental no se han recibido querrelas de los residentes cercanos al proyecto o de ciudadanos, donde se quejen de descargas de gallinaza al terreno. La Junta de Calidad Ambiental exige requisitos y requerimientos para el manejo y disposición adecuada de los desperdicios fecales de animales, en este caso la gallinaza, a fin de que el mismo se lleve a cabo conforme a las mejores prácticas agrícolas existentes, de modo que no afecte la calidad del medio ambiente en general. De no ser el caso, la Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada, mejor conocida como: “Ley Sobre Política Pública Ambiental”, faculta a la JCA para imponer sanciones y multas administrativas por infracciones a esta Ley, y a las órdenes, reglas y reglamentos emitidos y aprobados por la Junta al amparo de la misma. Las multas administrativas no excederán de veinticinco mil dólares (\$25,000) por cada infracción y en caso de contumacia hasta un máximo de cincuenta mil dólares (\$50,000).

La Ley Federal de Agua Limpia requiere, según la sección 305 (b), que cada estado o territorio informe cada 2 años sobre la calidad de agua existente en sus cuerpos de agua. La Junta de Calidad Ambiental (JCA) utiliza como base para realizar la evaluación de los cuerpos de agua de Puerto Rico el Reglamento de Estándares de Calidad de Agua, cuya versión enmendada más reciente es de julio de 1990. En dicho reglamento se designan los usos que deben prevalecer en los distintos cuerpos de agua y los límites máximos o mínimos para ciertas sustancias a fin de que se puedan cumplir con los usos designados.

Durante los años 1998 y 1999 se tomaron muestras de agua tan solo en el 20 por ciento de los ríos y quebradas, en el 74 por ciento de los acres superficiales de lagos y lagunas, y en el 34 por ciento de las aguas costeras. En los cuerpos de agua que no se toman muestras, la evaluación se basa en las distintas querrelas de los ciudadanos, en inspecciones realizadas por el personal técnico, inventarios de fuentes potenciales de contaminación existentes, informes de mortandades de peces y derrames de sustancias peligrosas, el cumplimiento con los distintos permisos otorgados por la Junta de Calidad Ambiental y la Agencia Federal de Protección Ambiental y el mejor juicio profesional de personal técnico.

La Junta de Calidad Ambiental nos remitió copia de un panfleto sobre el Río Coamo del Área de Calidad de Agua de la División de Planes y Programas de abril del 2001 en el mismo se incluye una evaluación de la calidad de las aguas superficiales y costeras en Puerto Rico. El apartado B de dicha evaluación trata sobre Segmentos Evaluados sin Estaciones de Muestreo (ríos, lagos, estuarios y costas). La evaluación para estos segmentos fue basado en la identificación de posibles fuentes de contaminación (precisadas y dispersas), observaciones de campo, informes sobre mortandad de peces en distintos cuerpos de agua de la isla, y el mejor juicio profesional de personal cualificado. El impacto por posibles fuentes de contaminación en la calidad del agua de segmentos sin estaciones de muestreo y el grado de cumplimiento de usos designados fueron determinados, considerando la naturaleza de cada fuente de contaminación, si estas estuvieron presentes. El sistema de cumplimiento de los Permisos del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminación (NPDES, por sus siglas en inglés).

Una “cuenca hidrológica” es una superficie natural, donde se captan las aguas de lluvia que caen en el suelo, además del agua de ríos, charcas, quebradas y otros cuerpos de agua cercanos. Estas se forman cuando al llover, el agua que la tierra no absorbe, o no se evapora, se mueve sobre el suelo, bajando por las laderas de las montañas hasta llegar a las quebradas u otros cuerpos de agua más pequeños. Varias de esas quebradas pequeñas se unen con una quebrada más grande, que a su vez se comunica con otros ríos hasta formar un sistema conocido como “cuenca hidrológica”.

El Río Coamo tiene una longitud de 116 mi. (186.8 km) y un área de drenaje de 69.26 mi², atravesando los municipios de Coamo, Aibonito y Santa Isabel. Este cuerpo de agua se compone de

5 tributarios: Río Cuyón, Río de la Mina, Río Pasto, Quebrada Hoyales y Quebrada Montería. De las ciento dieciséis (116) millas que comprenden esta cuenca hidrológica sólo se evaluaron 27.4 con la estación de monitoría 106500. Las millas evaluadas reflejaron que no se alcanzó la calidad requerida para el uso de recreación primaria, vida acuática y agua potable, pero si alcanzó la calidad requerida para los usos de recreación secundaria. Las fuentes de recreación secundaria. Las fuentes de contaminación que impactaron o pudieran impactar a este cuerpo de agua son: la descarga de la planta de filtración de agua potable de Coamo, desbordamiento de estación de bomba de alcantarillado sanitario, empresas pecuarias y las aguas de escorrentía. Estas a su vez causaron que se excedieran las normas de calidad de agua para los siguientes parámetros: coliformes fecales, y orgánicos no prioritario (sustancias fenólicas). La evaluación de las restantes 88.6 millas fue basada en la existencia de fuentes potenciales de contaminación ya que no existe estación de monitoría. De esta evaluación se desprende que para el uso de recreación primaria, 2.8 millas alcanzaron la calidad de agua requerida, 43 millas no alcanzaron la calidad de agua requerida y 42.8 millas están amenazadas por las fuentes de contaminación que se mencionan más adelante. Para el uso de vida acuática, 27.7 millas alcanzaron la calidad de agua requerida, 0.3 millas están amenazadas y 60.6 millas no alcanzaron la calidad de agua requerida. Para el uso de recreación secundaria, 81.1 millas alcanzaron la calidad de agua requerida y 7.5 millas están amenazadas. En cuanto al uso de agua potable, 52.8 millas alcanzaron la calidad de agua requerida y 35.5 millas no cumplió. Para el uso de agua potable 0.3 millas no aplican ya que éstas son clasificadas como aguas estuarianas. Las fuentes de contaminación que impactaron o pudieran impactar a este cuerpo de agua son; las aguas usadas de comunidades sin alcantarillado sanitario, aguas de escorrentía, vertedero del Municipio de Coamo, agricultura, descarga de la planta de filtración de agua potable de pulguillas. Cerca de este cuerpo de agua hay instalaciones con tanques de almacenamiento soterrado.

Incluimos la tabla que nos enviara la Junta de Calidad Ambiental. De ella se desprende la información antes relacionada sobre los posibles contaminantes en el área.

# DE SEGMENTO	TIPO DE EVALUACIÓN (M o E)	USOS DE AGUA				FUENTES	CAUSAS Num. 38
		R ₁	R ₂	VA	AP		
Viernes, 28 de junio de 2002 PRSE0209 0.3 mi.	E	A	S	A	N/A	AGUAS USADAS DE COMUNIDADES SIN ALCANTARILLADOS SANITARIO	
PRSR0210a(01) 7.5 mi.	E	N S	A	NS	S	AGUAS USADAS DE COMUNIDADES SIN ALCANTARILLADO SANITARIO, ESCORRENTÍA URBANA, INSTALACIONES CON TANQUES DE ALMACENAMIENTO SOTERRADO	
PRSR0210a(02) 35. mi.	E	N S	S	NS	NS	VERTEDERO MUNICIPAL DE COAMO, AGUAS USADAS DE COMUNIDADES SIN ALCANTARILLADO SANITARIO , AGRICULTURA, CONTAMINACIÓN PROVENIENTE DE LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN PRESENTES EN EL SEGMENTO PRSR0210b	
PRSE0209 0.3 mi.	E	A	S	A	N/A	AGUAS USADAS DE COMUNIDADES SIN ALCANTARILLADOS SANITARIO	
PRSR-010a(01)	E	N S	A	NS	S	AGUAS USADAS DE COMUNIDADES SIN ALCANTARILLADOS SANITARIO, ESCORRENTÍA URBANA, INSTALACIONES CON TANQUES DE ALMACENAMIENTO SOTERRADO	
PRSR0210a(02)	E	N S	S	NS	NS	VERTEDERO DEL MUNICIPIO DE COAMO, AGUAS USADAS DE COMUNIDADES SIN ALCANTARILLADO SANITARIO, AGRICULTURA, CONTAMINACIÓN PROVENIENTE DE LAS FUENTES DE CONTAMINACIÓN	

DATOS E INFORMACIÓN GENERAL DEL RIO COAMO

M= Segmento con estación de muestreo moderada	VA= Vida acuática	PS= Contaminación
E= Segmento sin estación de muestreo	AP= Agua potable	NS= Contaminación severa
R1= Recreación primaria	= Contaminación mínima	N/A= No aplica
R2= Recreación secundaria	A= Segmento amenazado	

Como nos expresa el Departamento de Salud, El recurso agua en Puerto Rico, se encuentra bajo constante amenaza de contaminación, no tan solo por la operación de fuentes dispersas, como lo son: ganadería, industria avícola, porcina, etc., sino por la falta de una planificación ambiental prudente. Es preciso mantener un balance entre los beneficios económicos, versus el uso sustentable de nuestros recursos naturales, según reza la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico reconoce en su memorial explicativo que la Industria Avícola de producción de carne y huevos del país genera unos desperdicios que pueden contaminar cuerpos de agua superficiales, subterráneos costaneros, si no se manejan correctamente. Expresan además que debido al carácter social e innovador del proyecto de recolección, acopio, reciclaje y uso de la gallinaza estabilizada como insumo agrícola, la Autoridad de Desperdicios Sólidos podría subsidiar parte de la inversión, según los beneficios provistos en las Leyes Núm. 13, 14 y 15 de 20 de enero de 1995, la Ley Núm. 212 de 12 de septiembre de 1996, la Ley Núm. 104 del 4 de agosto de 1996 y los Reglamentos de la Administración de Desperdicios Sólidos. Para procesar la gallinaza en composta, se podrá utilizar otros desperdicios como: paja de café, desperdicios de la planta de producción de jugo de piña y otros desperdicios orgánicos de plantas agroindustriales. Esta actividad de producción de composta de gallinaza permitiría que otras industrias agrícolas generadoras de desperdicios orgánicos se beneficie de la inversión realizada para implantar un proyecto de producción de composta de gallinaza, al proveer a la planta de composta todo el material que contiene el carbono orgánico necesario para la digestión aeróbica de los desperdicios fecales de las aves.

La Autoridad de Desperdicios sólidos expresó en su memorial explicativo que la Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está interesada en implantar en el Proyecto El Fresal su Plan Estratégico para el Manejo de Desperdicios de Pollos y Gallinas Ponedoras, el cual es una propuesta para establecer un proyecto de manejo sustentable de la gallinaza en Puerto Rico dentro del contexto de un plan de manejo de nutrientes.

En su memorial explicativo nos expresa la Autoridad de Tierras que los contaminantes mayores generados con la emisión de desperdicios fecales de animales y sus efectos ambientales son los que se expresan a continuación.

Primero: la materia orgánica de los desperdicios de animales sirve de substrato para las bacterias aeróbicas cuando se introduce a un flujo de aguas que las recibe. Este contaminante contribuye al aumento de la demanda de oxígeno bioquímico (BOD) necesario para su descomposición. Cuando el nivel de oxígeno requerido excede el nivel de aeración del flujo de agua, se agota el oxígeno disponible, y se pone en peligro la vida acuática silvestre. En casos extremos, un agotamiento total de oxígeno conlleva al desarrollo de condiciones anaeróbicas que pueden hacer desaparecer totalmente la fauna acuática silvestre. El contenido de materia orgánica en los cuerpos de agua se mide por la demanda de oxígeno bioquímico (BOD), al evaluar la concentración de materia orgánica oxidable que puede ser utilizada por las bacterias aeróbicas, en términos de cuanta

cantidad de oxígeno éstas requerirían para metabolizar una cantidad dada de materia orgánica durante un tiempo específico (generalmente de 5 días), a una temperatura específica de 20 grados centígrados.

Segundo: El Nitrógeno (N), el Fósforo (P) y el Potasio (K) son nutrientes presentes en los desperdicios fecales de animales, que al entrar en los cuerpos de agua, incrementan las concentraciones de estos nutrientes en los mismos; también afectan la vida acuática y pueden contribuir a la reducción significativa de poblaciones de peces. El Fósforo (P) contribuye a la eutroficación de los cuerpos de agua.

Tercero: En cuanto a agentes infecciosos, la contaminación de las aguas por bacterias coliformes en el intestino de los animales y transportadas por las heces fecales pueden hacer de aguas vectores de enfermedades que afectan a los animales y a los seres humanos.

Durante el año fiscal 1993-1994, la empresa- agroindustrial de producción de carne de pollo de la Isla produjo 125,129,156 lbs.de carne de pollo mediante la producción neta de 41,567,260 de pollos parrilleros a nivel de finca, según las estadísticas del Departamento de Agricultura de Puerto Rico. Durante este mismo periodo, había 1,074,911 gallinas ponedoras que produjeron 20,292,033 decenas de huevos. Estos animales produjeron desperdicios fecales cuyas características físico-químicas nos fueron remitidas en una tabla.

A continuación incluimos la tabla que nos enviara la Autoridad de Tierras. De ella se desprenden las características físico-químicas de los desperdicios fecales de estos animales. Las mismas son las siguientes:

ESTIMACIÓN DE PRODUCCIÓN DE GALLINAZA Y CONTAMINANTES DE CUERPOS DE AGUA ASOCIADOS

Características	Pollos Parrilleros	Gallinas Ponedoras	Total / año
Desperdicios totales ¹⁾	158,365 Ton/año	47,477 Ton/año	205,842 ¹⁾
Sólidos totales	39,274 Ton/año	11,849 Ton/año	51,123
Sólidos Volátiles	29,693 Ton/año	8,475 Ton/año	38,168
Fixed Solids	9,581 Ton/año	3,374 Ton/año	12,955
COD	37,612 Ton/año	10,751 Ton/año	48,363
BOD ₅	10,096 Ton/año	2,904 Ton/año	
Nitrógeno total	2,178 Ton/año	651 Ton/año	2,829
Fósforo (P)	673 Ton/año	243 Ton/año	916
Equivalente P ₂ O ₅ *	1,540 Ton/año	700 Ton/año	2,240
Potasio (K)	911 Ton/año	204 Ton/año	1,115
Equivalente K ₂ O **	1,097 Ton/año	246 Ton/año	1,343
Volumen (Ft ³)	4,988,499 Ft ³ / año	1,459,635 Ft ³ / año	6,448,134 Ft ³ / año

(*) Equivalente P₂O₅ = P * 2.288; (**) Equivalente K₂O = K * 1.205

1) Desperdicios con 75 % de humedad.

NOTA: Estimación obtenida a partir de los parámetros del USDA Agricultural Waste Management, Field Handbook; Chapter 4; 1992.

NOTA: Estimación basada sobre inventario de aves del año 1993-1994.

El manejo sustentable de la gallinaza y de otros desperdicios de las empresas pecuarias de la Isla permite producir bienes importantes para el desarrollo agrícola mientras contribuye a evitar la eutoficación de cuerpos de agua superficiales y la contaminación de aguas subterráneas.

Una manera adecuada y aceptada por las agencias reguladoras es el manejo de los desperdicios fecales de gallinas ponedoras y pollos parrilleros generados en los proyectos de producción de carne de pollo y de huevos por el reciclaje de éstos en composta. Así se puede suplir este material como insumo agrícola a los viveros de plantas ornamentales y a los agricultores, ya que es una forma cómoda de manejarlos. Ellos lo pueden utilizar en la actividad de producción de plantas ornamentales y otros bienes agrícolas. El uso de la composta tiene muchos beneficios, a saber:

- Mejora la estructura del suelo.
- Mejora la capacidad de retención de agua de los suelos.
- Mejora la capacidad de intercambio del complejo arcilloso húmico.
- Propicia el desarrollo de microorganismos en el suelo.
- Estabiliza el pH debido al efecto amortiguador de los ácidos húmicos.
- Aporta parte de los nutrientes y sustituye en parte el uso de abonos químicos.
- Es aceptable desde el punto de vista ambiental.

La Composta de desperdicios fecales de pollos parrilleros y gallinas ponedoras puede sustituir completamente la utilización del "Peat-Moss" como materia orgánica. Este último material no tiene los atributos beneficiosos de la composta, ya que es ácido y no tiene componentes fertilizantes. Los viveros de producción de plantas ornamentales utilizan una bala de Peat-Moss por cada carretilla de tierra. La bala de peat-Moss ocupa un volumen de 6 pies cúbicos comprimidos y tiene un valor de alrededor de \$13.35 en el mercado. Además, se importa este material, cuyo costo de transportación es bastante alto.

La planta de composta es un dispositivo que permite obtener un producto estable con poca humedad. El producto de color negro, de textura fina se puede utilizar como material de propagación de plantas ornamentales, frutales y árboles forestales y también para enmendar y abonar orgánicamente los suelos con el fin de mejorar su calidad fisico-química y por ende su fertilidad.

El sistema de manejo de nutrientes integra aspectos económicos, ecológicos y criterios de producción para garantizar tanto las ganancias de los productores como la protección de los recursos naturales que son bienes públicos. Los objetivos de un plan integral para el manejo de nutrientes consisten en combinar Prácticas de conservación y actividades de manejo y uso de los desperdicios fecales de animales (como abonos orgánicos) y el uso de abonos químicos, con el fin de proteger aquellos recursos naturales valiosos como los cuerpos de agua superficiales y subterráneos. El plan permite minimizar conflicto entre las metas de producción y las metas de conservación, mediante la aplicación de las mejores prácticas de manejo (BMP) de fertilizantes.

Sobre el Proyecto El Fresal nos expresa la Autoridad de Tierras que en el año 1998 la Corporación de Desarrollo Rural que había recibido fondos federales para implantar el proyecto decidió privatizar el proyecto, alegando que los avicultores del Fresal no tenían destrezas administrativas para operar la planta, a pesar de que los agricultores estaban operando la planta sin fondos para comprar materiales y equipos de repuesta. El proyecto fue transferido a las Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) para asegurar el proceso de su privatización. Estas medidas contribuyeron al deterioro de la maquinaria y a la pérdida de la inversión debido a la mala administración y a la falta de conocimiento del empresario privado que operó la planta.

Actualmente el Proyecto El Fresal es un activo de la Autoridad de Tierras cuya maquinaria está a punto de agotar su vida útil. El proyecto está administrado por un grupo de avicultores

arrendatarios, organizados bajo la firma Agro Compost, Inc. La participación de la Autoridad de Tierras en el establecimiento de este proyecto de manejo sustentable de la gallinaza sería conducir aquellos estudios necesarios para su implantación y el logro de objetivos socialmente deseables como: establecer un plan de manejo de nutrientes asociado al manejo sustentable de la gallinaza, crear parámetros de mercadotecnia para sustituir la importación de “peat-moss”, proveer insumos a la ganadería de engorde y abastecer con esta materia prima a las empresas de agricultura orgánica.

RECOMENDACIONES

1. Que se adopten en Puerto Rico aquellos programas que han resultado exitosos en Estados Unidos como el Maryland Nutrient Management Program (MNMP), el cual es una iniciativa desarrollada según el “Chesapeake Bay Agreement” de 1987 para controlar las fuentes dispersas de contaminación de aguas.
2. Establecer un Plan Integral de Manejo de Nutrientes derivados de la industria avícola el cual deberá incluir:
 - a. Estrategias de recolección, transportación, almacenamiento, reciclaje, mercadeo y uso de la gallinaza como abono orgánico.
 - b. Prácticas sustentables de aplicación de la gallinaza a los suelos para evitar la contaminación de cuerpos de agua.
 - c. Programa de manejo de nutrientes que permita minimizar impactos negativos sobre el ambiente y la salud pública.
 - d. Programa de educación dirigida a la comunidad agrícola sobre los riesgos potenciales asociados con el manejo deficiente de la gallinaza.
 - e. Programa de análisis de suelos y de orientación técnica a los agricultores sobre el uso correcto de la gallinaza y abonos químicos.
 - f. Programa de monitoría de calidad de aguas asociado con un plan de manejo integral de nutrientes con requisitos de documentación continua sobre:
 - i. Aplicación de gallinaza y abonos químicos.
 - ii. Análisis del contenido de nutrientes en la gallinaza en cada lote producido.
 - iii. Métodos de aplicación y tiempo de aplicación y equipos utilizados.
 - iv. La condición de humedad del suelo al momento de la aplicación.
 - v. Actividades asociadas con emergencias naturales.
 - vi. Actividades de evaluación, monitoría y análisis de los resultados de la revisión.
 - g. Programa de manejo de alimentos con el fin de reducir el contenido de nutrientes en la gallinaza, sin afectar la buena nutrición animal.
3. Que el Departamento de Agricultura de Puerto Rico implante un programa de manejo de nutrientes, en coordinación con el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del USDA, la Estación Experimental Agrícola (EEA) y el Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), la Asociación de Agricultores y la Industria Avícola, la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS).
4. Que se establezcan programas de cooperación entre la Autoridad de Tierras y el Departamento de Agricultura de Puerto Rico con respecto a la implantación de un programa de manejo sustentable de la gallinaza. Esta cooperación podría darse en las siguientes fases:

- a. Unir esfuerzos con la Autoridad de Desperdicios Sólidos y la Junta de Calidad Ambiental para implantar el proyecto a corto y mediano plazo;
- b. Orientar a los avicultores sobre los beneficios que provee la Ley Núm. 74 de 29 de agosto de 1990, conocida como: Ley de Corporaciones Especiales Propiedad de los Trabajadores (OPT) al ellos optar por organizarse en una OPT dedicada al reciclaje de gallinaza para la producción de composta. Esta Ley constituye actualmente el Capítulo 16 de la Ley de Corporaciones de Puerto Rico.
- c. Recomendar estrategias eficientes de mercadeo de compost de gallinaza.
- d. Unir esfuerzos con la Estación Experimental Agrícola para conducir experimentos sobre tanto el valor nutritivo como el valor fertilizante de la gallinaza.
- e. Unir esfuerzos con la Junta de Calidad Ambiental y el Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (NRCS-USDA) para llevar a cabo un programa de manejo integral de nutrientes como parte del manejo sustentable de la gallinaza en Puerto Rico, mediante la adopción de “Memorandum of Understanding”(MOU) sobre este asunto.

A tenor con todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales rinde el segundo informe final sobre la R. del S. 27 y solicita a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente Interino
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe de la Resolución del Senado Número 27.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se envíe copia de este informe al Secretario de Agricultura, al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras, al Presidente de la Junta de Calidad Ambiental y a la Estación Experimental Agrícola.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por conjunto de las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste, en torno a la Resolución del Senado 67, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio para determinar la viabilidad de establecer un área de acampar entre el Faro Los Morrillos y la Bahía de Boquerón en Cabo Rojo, similar a la establecida por la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra en el Balneario Playa Flamenco de Culebra.”

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste, realizaron de forma conjunta un estudio con el propósito de determinar la viabilidad de establecer un área de acampar entre el Faro Los Morrillos y la Bahía de Boquerón en Cabo Rojo. Dicha área de acampar deberá ser similar a la establecida por la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra en el Balneario Playa Flamenco de Culebra.

Estas Comisiones, con el propósito de cumplir fiel y cabalmente con lo ordenado en la R. del S. Núm. 67, realizaron *vistas oculares* en el lugar donde se propone se estudie la viabilidad de establecimiento del área de acampar. Dichas vistas se celebraron los días, 15 de julio y 16 de diciembre de 2001.

A las *vistas oculares* comparecieron diversos funcionarios representando las siguientes agencias o entidades: Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Bosque Estatal de Boquerón y United States Fish and Wildlife Service.

Recibimos también para estudio y consideración ponencias escritas de United States Fish and Wildlife Services y la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 67 presentada por el Honorable Rafael Irizarry Cruz y suscrita por el Honorable Jorge A. Ramos Vélez y aprobada el 5 de abril de 2001 por el Senado de Puerto Rico, ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste, que realicen un estudio para determinar la viabilidad de establecer un área de acampar entre el Faro Los Morrillos y la Bahía de Boquerón en Cabo Rojo. Dicha área deberá ser similar a la establecida por la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra en el Balneario Playa Flamenco de Culebra.

En la exposición de motivos de la Resolución se expresa la gran preferencia que tienen las familias puertorriqueñas por disfrutar de actividades al aire libre, específicamente acampar en la montaña o en las playas del área oeste de Puerto Rico.

Esa práctica se ha visto limitada en el área aledaña a las playas del Municipio de Cabo Rojo por el daño que se le ha ocasionado a la flora y fauna del lugar, unido a otros problemas sociales que causaban los que no sabían hacer buen uso del área. Es así como el Gobierno Federal adquirió las tierras para administrarlas en común acuerdo con el Municipio de Cabo Rojo. Luego de dicho acuerdo no se permite acampar en esa área.

RESULTADOS DEL ESTUDIO Y DISCUSION DE LAS RECOMENDACIONES

Las áreas propuestas en la Resolución que nos ocupa, y que fueron objeto de *vista ocular*, son la Playuela o Playa Sucia en el área del Faro y la franja de terreno utilizada como

estacionamiento dentro del Refugio Nacional de Vida Silvestre (USFWS). Ambos lugares fueron rechazados como opción, por la oficina de “US Fish and Wildlife Service”, Pesca y Vida Silvestre del Departamento del Interior de los Estados Unidos de América. Las razones para ese rechazo están contenidas en un memorial enviado a nuestras comisiones donde se detalla la importancia que resulta esa zona en su plan de conservación de los recursos naturales.

La Supervisora de Campo Interina de esa agencia federal, la Sra. Susan Silander en su escrito, indica en relación a la primera área visitada lo siguiente, “La Playuela o Playa Sucia en el área del faro, se encuentra dentro de los terrenos que comprenden el bosque de Boquerón. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, (División de Manejo de Bosques, Negociado de Servicio Forestal) posee y maneja 256.84 cuerdas, localizadas dentro del Bosque Estatal de Boquerón y se encuentran en la vecindad del “Faro Los Morrillos”. Esta comunidad forestal integra un gran número de recursos naturales. La comunidad ecológica mantiene una combinación de bosque seco, lagunas y manglar que interactúan entre sí. Además, este sistema de bosque fue denominado como “Critical Coastal Wildlife Area” (DRNA 1988), alberga sobre 118 especies de aves, 24 de las cuales utilizan el área para anidar, mientras que otras la utilizan como lugar de descanso durante las migraciones norte-sur”.

En relación a la otra área propuesta y sugerida también por el Sr. Efrén Pérez de la Organización de Caborrojeños Pro-Salud y Ambiente, la franja de terreno utilizada como estacionamiento dentro del refugio nacional de vida silvestre; la Sra. Silander manifestó sus objeciones. Las mismas se fundamentan en el hecho de que esa franja de terreno se encuentra dentro del terreno adquirido por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre desde el 10 de marzo de 1999 y forma parte del Sistema Federal de Refugios de Vida Silvestre. En cuanto a este lugar la Supervisora de Campo Interina de la Agencia Federal señaló en su ponencia lo siguiente: “La preservación de estos humedales fue un paso positivo para prevenir la pérdida de hábitat, necesario para sostener las poblaciones de aves migratorias neotropicales. La mayoría de los terrenos en las salinas de Cabo Rojo permanecen sin desarrollo y sirven como un lugar de descanso importante para miles de aves migratorias que lo visitan. Las salinas están localizadas en la ruta migratoria del Atlántico y constituyen un área vital para el anidaje del playero blanco, la gaviota chica, el playero marítimo, la viuda y el playero sabanero. El área y las aguas adyacentes también proporcionan hábitat de descanso y alimentación para algunas especies amenazadas y en peligro de extinción como lo son: el playero melódico, el halcón peregrino, la mariquita, el pelícano pardo, el manatí y varias especies de tortugas marinas”.

Por las razones antes mencionadas se descartó por parte de las comisiones a las que se les encomendó este estudio, recomendar el establecimiento de un área de acampar en esos dos lugares.

Sin embargo, en las visitas realizadas por estas comisiones se planteó la posibilidad de establecer esa área propuesta de acampar dentro de las mismas facilidades del balneario de Boquerón. Si se decidiera permitir ese tipo de actividad dentro del balneario, esa iniciativa tendría el respaldo y apoyo del Servicio de Pesca y Vida Silvestre. La Sra. Silander en su ponencia escrita nos presentó la siguiente recomendación: “Entendemos que dentro de estas facilidades existen unas áreas que pudieran estar disponibles y ser utilizadas para este tipo de actividad. Este espacio podría ser segregado en pequeños lotes y ciertos arreglos podrían ser llevados a cabo para darle cierto grado de privacidad a cada uno de estos espacios. El Balneario de Boquerón, administrado por la Compañía de Parques Nacionales, también cuenta con las facilidades necesarias para el establecimiento de una zona de acampar accesible y segura tales como un acceso controlado para los visitantes, oficina de administración, agua, electricidad, estacionamiento, etc., lo que entendemos sería la infraestructura necesaria para establecer este tipo de proyecto.”

Vuestras comisiones tuvieron también el beneficio de recibir un memorial escrito del Sr. Roberto René Riesgo Rodríguez quien es el Director Ejecutivo de la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra. En ese documento el Sr. Riesgo nos expone el funcionamiento del proyecto que ellos administran en el Balneario de Playa Flamenco en Culebra. En ese lugar existen todas las facilidades para acampar y la experiencia de ellos en términos de la cantidad de visitantes ha sido sumamente satisfactoria.

Señala el Sr. Riesgo que lo idóneo para obtener logros en un área de acampar es contar con el personal adecuado, ofrecer los servicios básicos, limpieza diaria en las áreas de acampar con sombra y merenderos, controles en el área de recaudación y ayuda del Municipio respecto a seguridad, vigilancia y respaldo total en diversas situaciones o problema que puedan surgir.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego del estudio ordenado por la R. del S. Núm. 67 a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste, recomendamos que no debe establecerse un área de acampar en la zona propuesta por esta Resolución por el grave impacto que le ocasionaría a los recursos naturales.

Sin embargo, el estudio encomendado nos permitió examinar otras alternativas como lo es que se desarrolle esa área de acampar dentro del propio Balneario de Boquerón. Entendemos que sería muy beneficioso para nuestros recursos naturales y muy viable para el área de Cabo Rojo el que se designe un espacio en la playa de Boquerón para convertirla en zona de acampar con todos los recursos y servicios que eso conlleva.

Concluimos que se debe establecer un área para acampar en el Balneario de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo y que para lograrlo, se instruye a la Compañía de Parques Nacionales a iniciar el proceso evaluativo para el desarrollo de la referida área, junto y en colaboración con el Municipio de Cabo Rojo.

Solicitamos que el Senado de Puerto Rico reciba este informe y ofrezca seguimiento a las recomendaciones aquí esbozadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Angel M. Rodríguez Otero

Presidente

Comisión de Turismo, Recreación
y Deportes

(Fdo.)

Hon. Jorge A. Ramos Vélez

Presidente

Comisión de Desarrollo Integral del
Oeste"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe de la Resolución del Senado Número 67.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se envíe copia de este informe a la Compañía de Parques Nacionales y al Departamento de Recursos Naturales.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, en torno a la Resolución del Senado 71, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio investigue el estado del conector entre la carretera PR 615 y la carretera PR 149, principal acceso hacia la comunidad de Toro Negro de Ciales, a los fines de identificar soluciones viables que lo conviertan en una vía pública transitable y segura.”

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación a la R. del S. 71, recomendando que el mismo sea aprobado luego de haber terminado la investigación.

ALCALCE DE LA MEDIDA

El propósito del R. del S. 71, es para investigar el estado del conector entre la carretera PR 615 y la carretera PR 149, principal acceso hacia la comunidad de Toro Negro de Ciales, a los fines de identificar soluciones viables que lo conviertan en una vía pública transitable y segura.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El 2 de febrero de 2002, se presentó la Resolución del Senado 71 para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio que investigue el estado del conector entre la carretera PR 615 y la carretera PR 149, principal acceso hacia la comunidad Toro Negro de Ciales, a los fines de identificar soluciones viables que lo conviertan en una vía pública transitable y segura. El 30 de abril de 2001 se aprobó el texto final de la resolución.

En carta del 31 de mayo de 2001 al Hon. Juan A. Cancel Alegría, Presidente de la Comisión, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) Hon. José M. Izquierdo Encarnación informa que la vía bajo estudio es un camino municipal que une la PR 615 con la PR 149 el cual acusa varios defectos de seguridad incluyendo falta de vallas, varios desprendimientos, drenaje inadecuado y tamaño angosto. Estima el DTOP que se requieren unos \$75,000 para mejoras a la vía. Se aclara que a largo plazo existe un proyecto de vía alterna en sus inicios el cual tomará 2 años para su desarrollo y construcción a un coste estimado de \$1,625,000. Como medida preventiva, el Secretario del DTOP ordenó la instalación de vallas de protección.

El 12 de septiembre de 2001, se celebró una Vista Pública sobre la R. del S. 71 en la Sala de Audiencias María Martínez a las 2:00 PM. En esta Vista depuso la Lcda. Lizette Morales Díaz, Asesora del Departamento de Transportación y Obras Públicas. La representante del DTOP aceptó la peligrosidad del tramo. Señaló la Lcda. Morales que dicho tramo no se encuentra bajo la jurisdicción del DTOP pero que aún así este departamento instaló barreras de seguridad como medida preventiva. La Comisión solicitó fotos del tramo y ordenó solicitar comentarios del Municipio de Ciales sobre el asunto.

El 14 de septiembre de 2001 se celebró otra Vista Pública sobre la R. del S. 71 en la Sala de Audiencias Miguel Angel García Méndez a la 1:30 PM. Depusieron en esta vista la Sra. Minerva Díaz representando a la Junta de Planificación y los Sres. José Figueroa Pesquera y Héctor Burgos representando a los residentes de las comunidades cialeñas. Los residentes expresaron la urgente necesidad de tomar medidas correctivas inmediatas ante el peligro que representa la condición de la carretera. La representante de la Junta de Planificación recomienda instalar barreras de seguridad, limpieza, construcción de muros reforzados y repavimiento. El Presidente ordena celebrar una Vista Ocular para evaluar la situación a la vez que se vuelve a citar al Municipio de Ciales y se solicita información sobre asignaciones presupuestarias relativas a la vía a las agencias concernidas.

El 17 de septiembre de 2001, se llevó a cabo la Vista Ocular ordenada por la Comisión. Hubo participación de residentes de las comunidades afectadas, el DTOP y la Oficina de Comunidades Especiales de La Fortaleza. En la Vista Ocular resultó evidente la imperiosa necesidad de realizar las mejoras solicitadas por la ciudadanía y recomendadas por el DTOP para la vía por lo cual se determinó aceptar la recomendación del DTOP. Para ello se realizarán los acuerdos necesarios con el DTOP para que realice las mejoras.

El 22 de abril de 2002, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación Dr. Fernando E. Facundo, PE envió carta al Hon. Juan A. Cancel Alegría informándole que se realizaron las mejoras acordadas y solicitando el cierre de la investigación realizada a la luz del cumplimiento de lo pactado. En su comunicación el Dr. Facundo envió detalles de las labores y evidencia de su realización. El costo total final fue de \$328,000.

CONCLUSION

Se recomienda la conclusión de la investigación ante la realización de las obras de forma superior a lo estimado evidenciándose un servicio de excelencia a la comunidad.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Juan A. Cancel Alegría
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Tecnológico y Comercio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 113, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación para determinar si la cantidad de estacionamientos reservados para uso exclusivo de personas con impedimentos en la Universidad de Puerto Rico y sus Colegios Regionales llenan las necesidades de esta población.”

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su Informe con relación al R. del S. 113, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 113 ordena investigar si la cantidad de estacionamientos reservados para uso exclusivo de personas con impedimentos en la Universidad de Puerto Rico y Colegios Regionales llenan las necesidades de la población.

Conforme a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura tiene la facultad de investigar aquellos asuntos que afecten el interés del Pueblo.

Para la presente Comisión la tarea investigativa es indispensable e inseparable, la cual, luego, provocará la presentación de legislación efectiva; **legislación que atienda las necesidades de nuestros constituyentes.**

Durante los últimos años se ha despertado en la conciencia social puertorriqueña una actitud de mayor entendimiento y respeto hacia los problemas y necesidades que confrontan las personas con impedimentos físicos. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aunado esfuerzos con los sectores privados para que mediante la aprobación de leyes y reglamentos se provea toda la ayuda que sea necesaria y se fomente el desarrollo máximo de estos ciudadanos para que disfruten y mejoren su calidad de vida.

La matrícula de estudiantes con impedimentos físicos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras ascendía a 4,290 estudiantes para el año escolar 1999-2000 y 4,772 estudiantes para el año escolar 2000-2001, lo cual significa que el número de estudiantes impedidos ha ido en aumento en dicho Recinto, representando el 22 por ciento del total de estudiantes. Es importante señalar que la Oficina de Ayuda al Impedido de la Universidad ha recibido innumerables quejas reclamando que se aumente la cantidad de estacionamientos reservados para los estudiantes con impedimentos. Debemos indicar, además, que la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como: “*American With Disabilities Act.* de 1990 (ADA)”, establece que por cada 25 estacionamientos disponibles debe separarse un estacionamiento para personas con impedimentos físicos.

La población de estudiantes impedidos de la Universidad de Puerto Rico ha hecho un reclamo: **que se aumente la cantidad de estacionamientos reservados para su uso exclusivo**. A la luz de estas consideraciones, se realiza la investigación al respecto para garantizar la igualdad de condiciones de accesibilidad a estacionamientos y determinar la cantidad adicional necesaria para resolver esta situación.

DEPONENTES

El viernes, 8 de marzo de 2002 en la sala María Martínez se celebró Vistas Públicas como parte de la investigación realizada por las Comisión de Educación, Ciencia y Cultura.

La misma contó con la presencia del Lcdo. Fabio A. Quiñonez, en representación del Lcdo. José Raúl Ocasio, Procurador de la Oficina del Procurador de Personas con impedimentos.

El Sr. Linares, Director del Instituto FILIUS del Recinto de Ciencias Médicas y el Sr. Hernán Vázquez Tell, Director de la Oficina de Asistencia Económica de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, sometieron sus ponencias por escrito.

I. SITUACIÓN ACTUAL

De las ponencias presentadas ante la consideración de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado debemos destacar los siguientes puntos:

- El Lcdo. Fabio A. Quiñonez señaló:
 - (1) La "*accesibilidad*" a la Universidad de Puerto Rico no implica solamente la capacidad para ser admitido a estudiar en ella, o la capacidad de poder sufragar los costos que dicha admisión conlleva.
La "*accesibilidad*" también significa el que todas las facilidades de la institución estén físicamente al alcance de todos sus estudiantes, sin importar las limitaciones físicas que puedan tener. Y siendo el automóvil el medio de transporte utilizado por la gran mayoría de estudiantes, profesores y empleados, incluyendo aquellos con impedimentos, se hace imprescindible la existencia del número necesario de estacionamientos para ellos.
 - (2) Cualquier estudio que se realice sobre los estacionamientos para las personas con impedimentos en la Universidad de Puerto Rico, no debe limitarse al número de los mismos, sino que debe incluir otros aspectos tales como localización y su mantenimiento. Los estacionamientos deben estar pintados y rotulados de forma especial, lo que no siempre es el caso. Si los estacionamientos no son mantenidos en condiciones óptimas, los mismos se prestan a ser usados por cualquier otra persona, afectando así a los que tienen el legítimo derecho de ocuparlos.
- El Sr. Hernán Vazquez Tell, fue invitado a deponer en su carácter de Ex Director de la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.

Actualmente, el señor Vazquez Tell se desempeña como Director de la Oficina de Asistencia Económica de la Universidad de Puerto Rico. Nos informa en su ponencia escrita lo siguiente:

- (1) La Universidad de Puerto Rico es el centro más grande del país y cuenta con la mayor matrícula. El primer semestre del año académico que transcurre, existe unos 69,000 estudiantes matriculados. De estos, unos 62,484 son de nivel subgraduado y 6,721 son de nivel graduado. Además, cuenta con 14,769 empleados entre docentes y no docentes.

Añade que por la magnitud de su matrícula y de su fuerza laboral, es de esperarse que tengan estudiantes y empleados con impedimentos.

(2) Los datos disponibles en el sistema UPR identifican la existencia de aproximadamente 6,167 estudiantes con impedimentos de algún tipo.

Por ejemplo, en el Recinto de Río Piedras, el recinto mayor de nuestro sistema, se ha identificado 4,772 estudiantes con impedimentos; en el Recinto Universitario de Mayagüez se han identificado 450 estudiantes.

(3) Como parte de los servicios a los estudiantes, tres unidades del Sistema tienen oficinas designadas específicamente para atender las necesidades de los estudiantes con impedimentos. A saber:

- a) Recinto de Río Piedras
- b) UPR en Bayamón
- c) UPR en Humacao

En las demás unidades se atienden las necesidades de los estudiantes con impedimentos a través de la Oficina de Orientación y Consejería. Las querellas de los estudiantes relacionadas a la Ley ADA se canalizan a través de la Oficina del Procurador Estudiantil.

- El Dr. Nicolás Linares, Director del Instituto FILIUS, Recinto de Ciencia Médicas, Universidad de Puerto Rico planteó lo siguiente:

(1) Existe un incremento significativo de estudiantes con impedimentos que son admitidos a nuestros recintos. Se estima que cerca de un 7% de estos estudiantes tiene algún impedimento, siendo los de pérdida de visión y dificultades de movilidad los más frecuentes.

(2) Estos estudiantes y familiares han hecho grandes sacrificios para llegar hasta la universidad. Por tanto hay que apoyar sus gestiones educativas mediante la eliminación de barreras arquitectónicas y actitudinales y ofrecerles acomodos razonables para su aprendizaje.

(3) El número de estacionamientos asignados en cada recinto debe establecerse a base de un estudio anual considerando las admisiones de estudiantes con impedimentos, en vez de establecer número de estacionamientos por un porciento fijo. Esto facilitará que los estudiantes puedan acceder a sus salones de clase y a sus laboratorios sin grandes obstáculos.

II. HALLAZGOS

De la investigación realizada por esta Comisión se desprende que existe un desfase entre el número de estudiantes con impedimentos de alguna clase y la disponibilidad de estacionamientos en relación con el aumento de matrícula de personas con impedimento en la Universidad de Puerto Rico en los últimos años. (Véase Cuadro I).

La Universidad de Puerto Rico no cuenta con estadísticas, ni con datos ilustrativos sobre este tema. Los datos contenidos en el presente informe fueron provistos por la Universidad de Puerto Rico como resultado de la solicitud de la presente Comisión para la realización de la investigación ordenada por esta medida.

El proceso de investigación que se realizó estuvo encaminado a recopilar datos específicos y relacionados con la disponibilidad y el número de estacionamientos reservados para uso exclusivo de personas con impedimento. Para esto se contactó y se coordinó con diferentes oficinas de la Universidad de Puerto Rico, las cuales tienen a su haber ofrecer y coordinar los servicios de acomodo razonable a los estudiantes con algún tipo de impedimento. De igual forma se gestionó y se

solicitó la recopilación de datos sobre la población de personas con algún tipo de impedimento para cada una de las unidades y recintos. Nos percatamos que en la UPR no se ha realizado ningún estudio de necesidades sobre el número de estacionamientos existentes para impedidos y la población de personas con impedimentos en cada uno de los Recintos y Unidades.

Se evidenció la ausencia de información y la desarticulación que permea en cuanto a la recopilación de información y datos estadísticos que contengan información sobre las necesidades específicas de las personas con algún tipo de impedimento en los Colegios y en los Recintos. Por esta razón no fue posible realizar un análisis comparativo sobre la matrícula de estudiantes, número del personal docente y no docente con algún tipo de impedimento. (**Véase Cuadro I**).

Ante esta realidad la presente Comisión le solicitó a la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Oficina del Presidente de la UPR que suministrará dicha información.

La Dra. Ida De Jesús Collazo¹, Directora de la Oficina de Planificación y Desarrollo, de la Oficina del Presidente de la UPR expreso, que a la solicitud de esta Honorable Comisión sobre la existencia y recopilación de estadísticas sobre matrícula de estudiantes con algún tipo de impedimentos, ella realizó una búsqueda exhaustiva, pero sin resultados positivos. No pudo identificar ningún informe que contextualizará datos, estadísticas e información de esta población universitaria, por recinto y por unidad. No obstante, informó que encontró datos que indicaban que en el 1998 se solicitó a cada Unidad y Recinto que identificaran la matrícula de estudiantes con algún tipo de impedimento. La Dra. De Jesús añadió que cuando se solicitó dicha información la misma se solicitó de manera opcional, por tal razón estos datos no le fueron provistos por dicha población.

La Dra. De Jesús sugiere que para los próximos estudios que se realicen se incentive a la población que tenga algún tipo de impedimento. Para de esta manera poder lograr identificar a la matrícula de personas con impedimentos en cada uno de los recintos y unidades. Indicó que de existir datos reales, los mismos ayudarían y permitirían crear nuevos programas y planes para satisfacer las necesidades de esta población.

La Oficina de Asuntos para Personas con Impedimentos es la oficina designada para proveer acomodo razonable a la población con alguna clase de impedimento en el Recinto de Río Piedras. En otros recintos y unidades que carecen de una Oficina de Asuntos del Impedido, los servicios se proveen a través de las siguientes oficinas:

- Oficina del Procurador Estudiantil o
- de los Decanatos Estudiantiles o
- en la Oficina de Orientación y Consejería (SERPI) según se haya estipulado en cada Recinto y Unidad. (**Véase Cuadro II**).

Estas oficinas, se dedican ha atender las situaciones que día a día le presentan los estudiantes con algún tipo de impedimento. El trabajo que realizan estos empleados es de gran sentido de sensibilidad y responsabilidad. Sin embargo, el que cada una de estas oficinas no pueda evidenciar de forma concreta y científica las necesidades de la población a la cual sirven, no permite que se genere la oportunidad de poder ampliar y desarrollar avenidas de cambio a todos los problemas a que se enfrenta esta población. De igual forma imposibilita que los fondos, ofrecimientos actuales y futuros para personas con impedimento en la Universidad de Puerto Rico puedan aumentarse y mejorarse.

¹ Conversación telefónica realizada el 22 de mayo de 2002

Este cuadro amerita que evaluemos cómo se están estructurando y organizando estos programas en cada recinto y unidad para lograr ampliar los ofrecimientos y mejorar los servicios a la población impedida de la UPR.

Los acomodos razonables que exige la Ley ADA² son ayudas o ajustes recomendados para garantizar el derecho a una educación, apropiada y libre de costo en el ambiente menos restrictivo para el estudiante. De no aumentarse el número de estacionamientos en la UPR estarían incumpliendo con lo establecido en dicha Ley.

CUADRO I

Distribución de Aparcamientos por Recintos y Unidades para personas con Impedimentos

RECINTOS	Total Estudiantes	Total Estudiantes con Impedimentos	Total Personal (Docente y Administrativo)	Total Personal con impedimentos (Docente y Administrativo)	Espacios de Aparcamiento
Río Piedras	21,539	4,772***	4,012	(NS)	83
Mayagüez	12,794	450	3,006	(NS)	49
Ciencias Médicas	3,292	(NS)	2,439	(NS)	11**
<i>SUB-TOTAL</i>	37,625		9,457		151
COLEGIOS	Total Estudiantes	Total Estudiantes con Impedimentos	Total Personal (Docente y Administrativo)	Total Personal con impedimentos (Docente y Administrativo)	Espacios de Aparcamiento
Aguadilla	3,251	(NS)	385	Ninguno	18
Arecibo	4,730	142	640	68	18
Bayamón	5,797	(NS)	737	10	29
Carolina	4,060	(NS)	443	(NS)	32
Cayey	3,959	(NS)	651	(NS)	20
Humacao	4,469	235	742	(NS)	22
Ponce	4,265	731	460	Ninguno	32
UTUADO	1,593	98	235	(NS)	21
<i>SUB-TOTAL</i>	32,124		4,293	(NS)	192
<i>TOTAL</i>	69,749	6,167***	13,750		334

* Fuente: Presupuesto propuesto 2002- 2003

² Cuadro III: Medidas y requisitos para estacionamientos reservados de la Ley ADA.

** En caso de ser mayor la necesidad, el recinto autoriza el uso de estacionamientos adicionales mediante carta al peticionario.

** * Fuente: Ponencia Sr. Hernán Vazqueztell, director Programa de Asistencia Económica de la Universidad de Puerto Rico

**** (NS) = Estas unidades o recintos no suministraron estos datos.

CUADRO II

Oficinas De Servicios A Estudiantes Con Impedimentos Para Acomodo Razonablepor Recintos Y Unidades

RECINTOS	OFICINA	PERSONA A CARGO
Río Piedras	Asuntos para la Persona con Impedimentos	Sr. Hernán Rosado
Mayagüez	Decanato de Estudiantes	Sra. Teresita Cruz Decana Asociada
Ciencias Médicas	(NS)	(NS)
COLEGIOS	OFICINA	PERSONA A CARGO
Aguadilla	(NS)	(NS)
Arecibo	Procuraduría Estudiantil	Prof. Enid Vélez
Bayamón	Servicio al Estudiante Universitario con Impedimentos	Prof. María Díaz
Carolina	Oficina de Orientación y Consejería	Prof. Diana Ramírez Directora y Consejera
Cayey	(NS)	(NS)
Humacao	Oficina de Orientación y Consejería (SERPI)	Prof. María Ortiz Consejera a Cargo
Ponce	Oficina de Orientación y Consejería	Sra. Irma Caraballo
UTUADO	Ciencias Naturales – Ley 51	Dra. Iris Mercado
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Oficina de Recursos Humanos	(NS)

NS = No suministrado

Cuadro III

CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS Y ESPACIOS RESERVADOSLEY ADA

CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS			ESPACIOS RESERVADOS REQUERIDOS
1	A	25	1
26	A	50	2
51	A	75	3
76	A	100	4
101	A	150	5
151	A	200	6
201	A	300	7

301	A	400	8
401	A	500	9
501	A	1000	2% DEL TOTAL 20 + 1 POR CADA 100
1001 EN ADELANTE			

III. Recomendaciones:**A. Oficina del Procurador del Impedido:**

1. Recomienda que se cumplan con las tablas preparadas para ese propósito que aparecen publicadas en las guías de accesibilidad de la Ley ADA, en lugar de considerar como suficiente la proporción de un estacionamiento para personas con impedimentos por cada 25 estacionamientos. El número de aparcamientos debe reflejar la necesidad para la población impedida existente.
2. Propone que la investigación que se realice no sea sólo de carácter cuantitativo, sino también cualitativa.

B. Instituto FILIUS recomienda:

1. El número de estacionamientos por recinto debe basarse en el número anual de estudiantes con impedimentos.
2. Separar áreas grandes de estacionamientos para estos estudiantes con el sistema de "shuttles" para que puedan ser llevados de estos lugares a sus salones y laboratorios, etc.

C. Oficina del Procurador Estudiantil del Recinto de Río Piedras, a través del Lcdo. Alfonso Ramos Torres:

1. Recomienda que la Universidad de Puerto Rico realice una evaluación de las necesidades de la población estudiantil y de las necesidades de las personas con impedimentos con relación a los espacios disponibles de estacionamiento actualmente y los requerimientos de la ley respecto a cantidad, tamaño del espacio y de las aceras circundantes.
2. Se deben proveer espacios de estacionamiento no sólo para estudiantes y empleados sino también para los visitantes.
3. Autorizar por Ley a los Oficiales de Seguridad de la Universidad de Puerto Rico que expidan boletos de tránsito, al igual que lo hace la Policía de Puerto Rico cuando una persona viola la ley al estacionarse en los espacios reservados para personas con impedimentos. Actualmente la práctica de expedir boletos en la UPR no tiene consecuencias mayores, debido a que los multados no tienen ninguna obligación de pagarlas. Recomienda que estas multas deben ser canalizadas a través de Transportación y Obras Públicas. El otorgar esa función a los oficiales de la UPR ayudaría a prevenir el mal uso de estos espacios.

Un inventario de necesidades de los estudiantes y personas con alguna clase de impedimento en la Universidad de Puerto Rico debe prepararse y atenderse con carácter de urgencia ante el reclamo y la carencia de un documento que recoja un perfil claro y datos específicos de una matrícula con necesidades específicas como los de esta población con impedimentos.

IV. Conclusiones:

En las entrevistas realizadas por esta Honorable Comisión se detectó la intención real de poder establecer una Oficina de Asuntos para Personas con Impedimentos en cada uno de los

recintos y colegios de la UPR para poder cumplir con las disposiciones de la Ley ADA.³ De esta manera se podría estructurar un sistema de servicio sostenido en la evaluación, planificación y desarrollo de recursos y programas para la población de personas con algún tipo de impedimento. El no identificar propiamente a la matrícula con alguna clase de impedimentos⁴ en los recintos y unidades, limita el campo de acción para solucionar los problemas que padecen y enfrentan diariamente.

La Universidad de Puerto Rico tiene la responsabilidad y el reto de establecer este programa de evaluación, de planificación y de desarrollo de recursos para la implantación de todos los requerimientos que están estipulados en la Ley 51 y la Ley ADA. La UPR tiene el desafío de poder institucionalizar un *concepto* de estadísticas que permitan tener una base de datos amplios basados en los servicios que se ofrecen y las necesidades de quienes reciben dichos servicios.

Esta es una responsabilidad institucional que tiene la Universidad de Puerto Rico con sus estudiantes impedidos, con su comunidad y con otras universidades del país. Este desafío a la cual se enfrenta la Universidad es contundente ante el hecho de que va en aumento la matrícula de personas con algún tipo de impedimento y como institución no responde efectivamente a sus necesidades diarias, según expuesto en las ponencias presentadas ante la consideración de esta Honorable Comisión. Esta responsabilidad no puede ni debe ser aplazada ni delegada a la buena intención que existe de servir con dedicación a la población impedida por parte del personal de las oficinas a cargo de tan encomiable labor.

Actualmente este servicio según quedo comprobado en este estudio, esta enmarcado en la improvisación y no en planificación ni evaluación de las necesidades de la población estudiantil que manifiesta alguna clase de impedimentos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe de la Resolución del Senado Número 113.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por de la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, en torno a la Resolución del Senado 132, titulada:

³ Cuadro III: Medidas y requisitos para estacionamientos reservados; cantidad de estacionamientos y espacios reservados requeridos.

⁴ La matrícula de estudiantes y del personal docente y no docente con impedimentos en cada recinto y unidad no pudo ser provista por la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Oficina Central de la UPR.

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos evaluar la situación fiscal y operacional del Municipio de Rincón, a los fines de identificar alternativas legislativas y otras acciones para ayudar a dicho Municipio a crear programas y estrategias que promuevan el desarrollo integral del de esa municipalidad.”

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, previo estudio y consideración muy respetuosamente somete Informe sobre la R. del S. 132.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los Gobiernos municipales son una de las instituciones mas importante dentro del sistema de gobierno democrático en Puerto Rico. Los municipios son las estructuras socio-políticas mas cercanas y con mayor conocimiento de las necesidades de sus habitantes. Estos son los proveedores de los servicios básicos, comparten el Gobierno del país y aportan a las soluciones de los problemas que genera nuestra sociedad. Por tanto es indispensable que estos gocen de una saludable condición fiscal; lo contrario limitaría el servicio de altura que merecen los puertorriqueños.

Lamentablemente hay municipios que no tienen una buena condición fiscal y operan en déficit. Este es el caso del Municipio de Rincón y su administración municipal. La actual administración al tomar el poder se encontró con un déficit cercano a los dos millones quinientos mil (2,500,000.00) dólares. Esta situación ha limitado la calidad y cantidad de servicios que brinda la administración municipal.

Es por esta situación que fue radicada la Resolución del Senado 132, la cual ordena a la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste a evaluar la situación fiscal y operacional del Municipio de Rincón, a los fines de ayudar a dicho Municipio a crear programas y estrategias que promuevan el desarrollo integral del Municipio de Rincón. Para cumplir con esta responsabilidad esta Comisión realizó una Vista Pública, en donde participaron funcionarios municipales y entidades con diferentes problemas y distintas soluciones para estos problemas. En representación del Municipio compareció la Sra. Nilsa Soto Rosado, Directora de Finanzas, y el Sr. Israel González depuso como Presidente de la Asamblea Municipal de Rincón. Por otro lado el Sr. Edwin Font, en representación de la Asociación de Pescadores de Rincón, expuso sobre el problema de falta de infraestructura adecuada para tirar sus embarcaciones al mar⁵. Por último el Sr. Héctor Colón presento unos proyectos turísticos, los cuales podrían representar una fuente para la creación de empleos.

HALLAZGOS

SITUACIÓN FISCAL ENERO 2001

⁵ Este problema fue investigado por esta Comisión mediante la Resolución de Senado 1203.

La situación fiscal del Municipio de Rincón vino deteriorándose desde el año 1993. A partir del año fiscal terminado el 30 de junio de 1993, comienza el fondo general a operar con un déficit de treinticuatro mil cuatrocientos ochenta (34, 480.00) dólares, el mismo continúa aumentando y al 30 de junio de 2000 era de un millón trescientos cincuentisiete mil doscientos treintiocho (1,357,238.00) dólares. Según el informe del análisis de situación recibida por el Comité de Transición, se proyectaba un déficit de un millón novecientos trece mil (1,913,000.00) dólares para el año 2001. Este déficit se debe según la Sra. Nilsa Soto Rosado, Directora de Finanzas del Municipio, a entre otras cosas; que el documento presupuestario había sido inflado o sobreestimado y al mal uso de los fondos entre cuentas de la pasada administración⁶.

Debido a la situación financiera tan crítica, el Municipio ha tenido que pagar la nomina con los pagos de remesa del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y las retenciones sobre nomina como: seguro social, planes médicos y sistema de retiro. Pero aun existen atrasos en otras contribuciones sobre nómina. Entre las deudas sin poder pagar están los suplidores, donde el crédito actualmente es condicional debido a facturas pendientes de pago del año 1999 y 2000. Otros problemas debido a la precaria situación fiscal son: que el Municipio no tiene los recursos para ofrecer empleos y que el Departamento de Obras Públicas Municipal no posee los vehículos y equipo pesado que requiere y necesita este Departamento.

SITUACIÓN FISCAL ACTUAL

Entre las alternativas y soluciones que el Municipio ha considerado para resolver este problema esta un plan de austeridad en las compras y gastos extravagantes; como por ejemplo tarjeta de crédito, beepers y celulares. También se redujo los salarios y beneficios marginales de los empleados de confianza y los gastos de representación y servicios profesionales han sido reducidos. Por otro lado para resolver el problema de empleo han solicitado al Consorcio, al Departamento del Trabajo y a la Administración de Derecho al Trabajo (ADT) propuestas para ofrecer empleos a jóvenes y adultos. También han visitado y se han reunido con los Presidentes de ambos cuerpos de la Rama Legislativa para solicitar la asignación de fondos para diferentes proyectos y mejoras permanentes. Además han tenido acercamientos con el Banco Gubernamental Fomento para tramitar un préstamo⁷.

Dentro de las metas para aumentar los ingresos municipales están:

- Imponer y cobrar la contribución por concepto de patentes municipales.
- La contribución sobre la propiedad se aumento y se esta trabajando en conjunto con el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales de Aguadilla.
- Desarrollar proyectos donde se alquilen locales para aumentar el ingreso de renta.
- Desarrollar proyectos dirigidos al turismo para crear empleos y atraer el publico a visitar a Rincón.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Existe una responsabilidad de esta Comisión, este Alto Cuerpo y el Gobierno de Puerto Rico de velar por el bienestar de todos los puertorriqueños. No empece la autonomía que gozan los

⁶ Esto se demuestra en carta fechada el 13 de marzo de 1998 entre el Sr. Luis R. Soto, pasado Director de Finanzas del Municipio, y el Sr. Rubén Caro, pasado alcalde de Municipio de Rincón (Anejo C).

⁷ Este préstamo se ha solicitado para comprar un edificio, construir la nueva casa alcaldía, para construir pequeñas plazas en distintas partes del Municipio y para mejoras a edificios.

municipios en Puerto Rico, las otras Ramas de Gobierno pueden apoyar y buscar soluciones a los problemas de estos. Es por esta razón que el Senado de Puerto Rico creó la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, esto con el fin de evaluar programas y propuestas que propendan el desarrollo integral de los Municipios del área oeste.

Actualmente el Municipio de Rincón esta atravesando una situación difícil, económicamente hablando. Aunque la actual administración ha tomado medidas para resolver el problema, la situación todavía es una difícil. Por tanto este municipio y su administración municipal podrían resolver mas rápidamente este problema con la ayuda de las demás Ramas de Gobierno.

Luego de realizar esta investigación esta Comisión se encuentra en posición de hacer las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que el préstamo tramitado por el Municipio de Rincón ante el Banco Gubernamental de Fomento sea considerado favorablemente. Esto una vez la administración municipal cumpla con los requisitos exigidos por el Banco, entre estos está preparar un plan de trabajo donde el Municipio demuestre las fuentes de recursos para aumentar los ingresos del mismo.
- Se recomienda que tanto el Departamento del Trabajo como la Administración de Derecho al Trabajo creen o provean programas, en donde en consorcio con el Municipio se creen empleos para los ciudadanos del Municipio de Rincón.
- Se recomienda que se determinen fondos legislativos para diferentes proyectos y mejoras permanentes para Rincón. Esto se hará en base a las prioridades y necesidades expresadas por el Municipio.
- Se recomienda y fomenta a todas las Agencias de Gobierno en Puerto Rico a considerar como una prioridad a Rincón, esto a la hora de crear programas y mejoras permanentes en infraestructura. La Compañía de Turismo debe ser puntal en el desarrollo turístico del Municipio.

A tenor con lo antes expuesto, vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe y sus recomendaciones.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. Ramos Vélez
Presidente
Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste”

ANEJOS

1. Anejo A. Balance de Fondos- Años 1990-1992
2. Anejo B. Balance de Fondos- Años 1993-1999
3. Anejo C. Carta entre el Sr. Luis R. Soto Díaz, Ex Director de Finanzas del Municipio de Rincón, y el Ex Alcalde del Municipio, Sr. Rubén Caro Muñiz."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente. Para que se envíe copia de este informe al Banco Gubernamental de Fomento y a la Compañía de Turismo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio, en torno a la Resolución del Senado 269, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio realizar una investigación sobre cómo los cambios climatológicos y otros fenómenos de la naturaleza se toman en consideración en la planificación y construcción de nuevas estructuras.”

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración de la R. del S. 269, tiene a bien rendir el informe encomendado por este Alto Cuerpo con los hallazgos siguientes, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 269 nos ordena realizar una investigación sobre cómo los cambios climatológicos y otros fenómenos de la naturaleza se toman en consideración en la planificación y construcción de nuevas estructuras.

El clima es el resultado de la interacción de varios componentes presentes en la naturaleza de nuestro planeta. Tales como: la atmósfera, el agua, las plantas, los seres humanos, y los recursos de tierra, entre otros. La alteración en la presencia de uno de dichos componentes produce cambios en el clima de una región o local.

Los estudios científicos para analizar el clima son realizados a base de los siguientes medios: modelos matemáticos, medidas históricas de temperatura, presión atmosférica y precipitación, entre otros. A partir de mediados del Siglo XIX, los científicos del mundo han podido establecer un patrón ascendente en la temperatura del planeta o calentamiento global.

El incremento en las emisiones de bióxido de carbono (CO₂) y otros gases de invernadero (Greenhouse gases) ha sido identificado como la causa principal para el aumento en la temperatura del planeta. El aumento en la presencia de dichos gases y su calentamiento en la atmósfera, debido a

su exposición a los rayos solares, producen que el calor quede atrapado y regrese a la superficie de la Tierra. A su vez, esto ocasiona un aumento en temperatura.

Dicho incremento es atribuible a la industrialización y a los patrones de consumo. Algunas industrias producen compuestos químicos que contribuyen al fenómeno del calentamiento global mientras que, el uso de vehículos de motor, la deforestación descontrolada y el mal uso de los suelos, como lo son el relleno de humedales y manglares, situaciones que aportan sustancialmente a los cambios climatológicos.

El efecto del aumento en la temperatura no se puede determinar con exactitud. Sin embargo, es previsible que tanto los ecosistemas como la vida humana serán afectados. Entre los posibles cambios se encuentran aumentos en: precipitación, períodos de sequías, números de huracanes, la temperatura del planeta, la intensidad de las tormentas y huracanes, y hasta el derretimiento de las capas polares, causando un incremento en el nivel del mar. Un caso atribuido al calentamiento global son los fenómenos “Naturales” El Niño y La Niña. Estos han causado sequías, lluvias y temporadas de huracanes; y existe la probabilidad de que ocurran cambios climatológicos no previsibles.

La Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico (UPR) describe en su ponencia, una iniciativa en conjunto con el “Research Center for Knowledge Systems” de la Universidad de Maastricht, en Holanda, dirigida a evaluar las posibles consecuencias socioeconómicas de los cambios climatológicos. Dicha evaluación gira en torno a la identificación de posibles pérdidas. Además, la evaluación considera los factores de la adecuación de las reservas de agua potable, la protección de la infraestructura, la seguridad pública, y la protección de los ecosistemas raros y únicos.

La Escuela de Asuntos Ambientales de la Universidad Metropolitana (UMET) establece que debemos reducir las emisiones de gases de invernadero y mitigar el impacto de los cambios climatológicos. Sugiere que promovamos la reducción del consumo de combustibles fósiles, por ejemplo, utilizando fuentes alternas de energía como la energía solar y la energía eólica. También sugiere que se realicen estudios para mejorar la planificación en Puerto Rico. Tales como el posible efecto de un incremento en el nivel del mar, incluyendo aspectos de seguros, vivienda, agricultura, infraestructura, entre otros, los riesgos para pueblos costeros, los posibles cambios en los ecosistemas y cartografías de las áreas posiblemente afectadas.

El Departamento de Ingeniería Civil del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) menciona en su ponencia que actualmente forman parte de la revisión de dos publicaciones técnicas para atender los cambios en el patrón de precipitación de lluvia. Según el RUM, es previsible que como resultado de dicha revisión tengamos que: modificar la infraestructura de drenaje, revisar los riesgos y peligros de las zonas expuestas a inundaciones, revisar la extensión de las zonas inundables.

El Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico entiende que el Reglamento de Edificación, así como los estudios realizados para establecer los mapas de inundaciones atienden el tema ante nuestra consideración.

Por su parte, la Autoridad de Edificios Públicos discute que tanto en la planificación como en la construcción de sus proyectos se cumple con las leyes y reglamentos aplicables.

La Junta de Planificación menciona que se deben revisar anualmente aquellos documentos que contribuyen a la toma de decisiones en cuanto a la planificación y construcción. Se debe entender que son aquellos documentos técnicos para diseñar sistemas de drenaje, entre otros.

De lo antes mencionado, vemos la tendencia de la comunidad científica en estudiar los cambios climatológicos para poder estimar su efecto en la infraestructura, la sociedad y la economía

y así establecer instrumentos que nos ayuden en la toma de decisiones futuras, e incluso de nueva legislación. Por otro lado, los otros deponentes tienden a establecer que existen mecanismos adecuados para atender los cambios climatológicos. Sin embargo, nos preocupan los cambios experimentados en Puerto Rico en cuanto a la intensidad de las lluvias, ya que esto puede ser presagio de venideros cambios climatológicos.

Puerto Rico no será un país ajeno a los efectos de los cambios en la naturaleza aquí discutidos. Debemos promover estudios pertinentes a esta situación mediante la asignación de fondos a las universidades del país. Una vez contemos con el insumo de estos estudios, determinaremos si es necesario legislar respecto al tema en cuestión.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, recomienda que la Asamblea Legislativa considere la creación de un fondo especial para continuar llevando a cabo, dentro de los sistemas universitarios del país, aquellos estudios conducentes a conclusiones concretas sobre a donde se deben dirigir los esfuerzos en lo que a este asunto concierne.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Juan A. Cancel Alegría

Presidente

Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Preliminar Conjunto sometido por de las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Educación, Ciencia y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 412:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Educación, Ciencia y Cultura a que realicen una investigación sobre el funcionamiento, los servicios, los requisitos de elegibilidad, la disposición de fondos públicos y la efectividad de la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico en el cumplimiento de sus deberes ministeriales.”

"INFORME PRELIMINAR CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 412, tienen a bien someter ante

este Honorable Cuerpo los hallazgos y recomendaciones que se consignan en el presente informe conjunto.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 412, Sec. 1, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Educación, Ciencia y Cultura que realicen una investigación sobre el funcionamiento, servicios, requisitos de elegibilidad, disposición de fondos públicos y la efectividad de la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico en el cumplimiento de sus deberes ministeriales. La R. del S. 412, en su Sec. 2 dispone que las Comisiones rendirán un informe sobre los hallazgos y las recomendaciones relativos a:

- a) Enmiendas necesarias a la legislación vigente y el desarrollo de legislación nueva que optimice el cumplimiento con los propósitos y objetivos de esta agencia.
- b) El desarrollo de programas y recursos educativos, sociales, y laborales para el ejercicio de la política pública dispuesta en la ley que rige la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico.

Para el presente informe hemos considerado las ponencias y memoriales explicativos suscritos ante nos por los deponentes. Además de nuestra evaluación y análisis, en cuanto a los hallazgos y recomendaciones por medio de los cuales recomendamos la aprobación del presente informe.

I. ESQUEMA INTER JURISDICCIONAL DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL

La Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico tiene su origen en el Programa de Rehabilitación Vocacional del 16 de agosto de 1936. Posteriormente se reorganizó el programa por la Ley Núm. 414 del 14 de mayo de 1947, conocida como la: Ley de Rehabilitación Vocacional, bajo la tutela del Departamento de Instrucción Pública. En el 1968, pasó a ser parte del Departamento de Servicios Sociales (hoy Departamento de la Familia), y el Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995 lo convirtió en la Administración de Rehabilitación Vocacional y posteriormente en virtud de la Ley Núm. 97 del 10 de junio de 2000, se transfirió la misma al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Los servicios primarios que ofrece la Administración consisten en consejería, orientación y evaluación preliminar y comprensiva para determinar la elegibilidad y necesidad de los servicios de rehabilitación y asistencia en la búsqueda, colocación y retención de un empleo. No obstante, debe advertirse, que a pesar de las enmiendas que se han realizado a través de los años, la política pública tras la Administración ha sido la misma, rehabilitar, preparar, educar e instruir a nuestra población con impedimentos físicos y mentales y con necesidades especiales para su entrada al mercado y fuerza laboral.

Aunque el objetivo es preparar y habilitar para competir en el mercado de empleos, durante la prestación de los servicios de la Administración se le da mayor relevancia a la parte educativa que a la laboral. Una vez logrado el objetivo de rehabilitación e independencia personal, profesional y/o vocacional se brindan los servicios de consecución y retención de un empleo o la continuación de estudios. Se da un mayor énfasis al adiestramiento y la autosuficiencia, y no al otorgamiento del un empleo.

El Secretario de Educación de los Estados Unidos, por conducto del Comisionado de la Administración de Servicios de Rehabilitación, en virtud de la *Rehabilitation Act* de 1973, *Public Law* 93-112, según enmendada (29 U.S.C. 720 *et seq.*), establece lo relacionado con la operación y funcionamiento del programa de rehabilitación de los Estados participes. Se incluyen los criterios de elegibilidad para los servicios y demás actividades habilitadoras, proveyendo ayuda a los Estados para que ofrezcan programas de rehabilitación vocacional, designados así en una unidad o dependencia gubernamental dedicada *exclusivamente* a tales fines de rehabilitación vocacional.

La misma establece el objetivo de planificar, desarrollar y administrar servicios de rehabilitación vocacional para individuos con impedimentos a razón de su capacidad, recursos, necesidades, destrezas e intereses a los fines de rehabilitarlo y facilitar su entrada al mercado de empleos. El propio estatuto reconoce el valor del trabajo como un elemento que satisface las necesidades individuales de productividad, autonomía, autoestima y participación social. Es conforme a dicho estatuto federal que la Administración de Rehabilitación Vocacional opera y cobra existencia, ya que el grueso de los fondos operacionales proviene de asignaciones federales (casi un ochenta (80) por ciento); el Estado Libre Asociado de Puerto Rico tan sólo asigna fondos a modo de pareo, al igual que los demás Estados, para cubrir gastos operacionales. Por ende la Administración como tal, y el Estado, están limitados en cuanto al uso de los fondos federales para actividades no contempladas por los estatutos federales, especialmente en cuanto a los parámetros de elegibilidad. Esto dificulta la creación de legislación que altere de modo directo o indirecto el uso de los fondos federales.

Los criterios generales de elegibilidad para obtener los servicios de la Administración de Rehabilitación Vocacional, a tenor con el estatuto federal (*Public Law* 93-112, según enmendada, sec. 102 (a)) son los siguientes:

Se presume que el solicitante de los servicios es elegible, de ser una persona con un impedimento físico o mental, según se define por ley (por ejemplo: *mobility, communication, selfcare, interpersonal skills, work tolerance or work skills or disabilities resulting from blindness, cancer, cerebral palsy, deafness, mental retardation or illness, respiratory dysfunction, amputation, burn injury or another disability or combination*); que dicho impedimento constituya o resulte en un impedimento substancial para el empleo, o que limite substancialmente una o varias de las actividades principales de vida (*major life activities*); que por tal razón el solicitante requiera los servicios de rehabilitación vocacional para prepararse, obtener, asegurar o mantener un trabajo consistente con sus fortalezas, recursos, prioridades, habilidades, intereses, capacidades residuales funcionales y su selección informada de un empleo; gozar de una presunción de que el solicitante podrá beneficiarse de los servicios de rehabilitación vocacional para obtener un empleo, a menos que el Estado pueda demostrar por prueba clara y convincente que tal persona es incapaz de beneficiarse en términos del resultado de empleo por rehabilitación vocacional, debido a la severidad de su incapacidad según definida por ley.

Una vez es determinada la elegibilidad del solicitante, este se convierte en consumidor de los servicios del Programa de Rehabilitación Vocacional. Los servicios a ofrecerse al consumidor están contenidos en un documento conocido como Programa Individualizado de Rehabilitación para Empleo (PIRE), desarrollado entre el consejero en rehabilitación vocacional y el consumidor.

II. SUMARIO DE OPINIONES ADMINISTRATIVAS

A tenor con lo anterior, vuestras Comisiones celebraron vistas públicas con relación a la R. del S. 412 el día 14 de agosto de 2001. A la misma compareció la Sra. Sonia Vélez de la Asociación

de Personas Impedidas Inc.; de San Germán, la Sra. Myrta Pabón, Directora Ejecutiva del Centro de Adiestramiento y Trabajo para Personas con Impedimentos (CAPTI), la Sra. Iliana Guzmán, madre del joven Omar Pabón, el Sr. Luis Delgado, Director Ejecutivo del Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico.

También fueron celebradas vistas públicas el día 18 de agosto de 2001. A la misma comparecieron la Sra. Julia Rondón Nazario, el Sr. José J. Hernández Morales, el Sr. Santiago Rivera, el Sr. Edilberto Rosario, la Sra. Ada Hernández Ramos, el Sr. Rafael Hernández Rodríguez, la Sra. Miriam Vélez Rodríguez, Elda Pizarro, el joven Víctor Carrucini Lugo, la Sra. Luisa M. Castro y el Sr. Héctor Rodríguez, todos en su carácter particular como personas con necesidades especiales o padres de los mismos; la Dra. Carmen Delia Ortiz, Presidenta de Total Success, Inc., y el Sr. Pedro J. Santiago Barbosa y el Sr. Joel Villanueva Reyes de VITAL de Puerto Rico.

También contamos con el beneficio de los comentarios suscritos ante nos por el Lcdo. José Raúl Ocasio García, Procurador de la Personas con Impedimentos, de la Hon. Yolanda Zayas, Secretaria del Departamento de Familia, de la Lcda. Melba Acosta, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, del Hon. César A. Rey, Secretario de Educación, la Sra. Mirna Pomales, Directora Ejecutiva del Centro de Adiestramiento y Servicios Comunitarios, de la Sra. Iris Yolanda Irizarry, en representación de la Asociación Puertorriqueña de Rehabilitación, de la Sra. María Miranda, Directora del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico para Personas con Impedimentos, de la Sra. Nívea Luz Torres Gonzáles, en representación de la Asociación de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico, de la Sra. Awilda Rodríguez, en representación de la Asociación Pro Bienestar de Niños con Impedimentos, de la Sra. María Rosa Iturregui, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, y de la Sra. Hilda Rosa Kairuz, Directora Ejecutiva de Nuevos Horizontes, Inc.

1. Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico

La Administración expone que su política administrativa es establecer programas y servicios abarcadores para la capacitación, adiestramiento y rehabilitación de las personas con impedimentos en edad productiva para que puedan trabajar en un empleo competitivo y contribuir a su núcleo familiar y a la sociedad, con el propósito de restaurar y acrecentar su capacidad de autosuficiencia. Además, comenta y aclara, que para que la Administración sea elegible al programa de pareo de fondos de rehabilitación vocacional federal, la Administración tiene que presentar ante el Comisionado de Rehabilitación Vocacional Federal un plan estatal que satisfaga los requerimientos establecidos por el estatuto federal, el cual debe someterse a la par con el plan estatal bajo la “Workforce Investment Act” del 1998, para poder recibir los fondos correspondientes bajo esta ley. El plan estatal tiene que garantizar que no se deleguen las siguientes responsabilidades:

- a) La toma de decisiones que afecten la determinación de elegibilidad a los servicios de rehabilitación, la naturaleza y alcance de los servicios disponibles y la provisión de servicios.
- b) La determinación de que un individuo ha finalizado su participación en el Programa de Rehabilitación Vocacional y logrado un resultado de empleo luego de haber recibido los servicios de rehabilitación.

- c) La formulación e implantación de la política pública.
- d) La asignación y uso de los fondos de Rehabilitación Vocacional.
- e) La participación como socio en el sistema de prestación de servicios de gestión única bajo el "Workforce Investment Act".

A través de este plan, la unidad estatal designada operará y administrará el programa estatal de rehabilitación vocacional de acuerdo a las provisiones del plan estatal, la ley y todas las regulaciones aplicables, normas, políticas y procedimientos establecidos por el Secretario de Educación Federal. De igual forma, se asegura que el plan estatal operará en consistencia con la ley estatal.

Para la prestación de los servicios, la Administración cuenta con veintiún (21) instalaciones de rehabilitación de la comunidad, que proveen servicios a las personas con impedimentos significativos o severos. Estos se denominan Centros de Rehabilitación Vocacional y Centros de Adiestramiento y Transición al Trabajo.

En la actualidad, la Administración cuenta con 1,548 empleados que se distribuyen en 1,260 empleados regulares, 147 transitorios, 2 de confianza, 26 de personal irregular y 113 maestros. Del total de empleados de la Administración, 242 son consejeros en rehabilitación quienes ocupan diferentes posiciones en la prestación de servicios. No obstante, en estos momentos la Administración enfrenta problemas con la retención de personal de consejería, debido a que un 25% de los mismos están próximos a la edad de retiro por años de servicio. Sin embargo, la Administración ha otorgado a los empleados cualificados la oportunidad de continuar estudios conducentes a la Maestría en Rehabilitación Vocacional para poder cubrir la demanda de necesidades de los clientes. Aunque no se han considerado solicitudes de consejeros que interesan prestar sus servicios, por la situación presupuestaria existente.

Para el año 2000-2001 la Administración contó con un presupuesto total de fondos combinados federales y estatales de \$ 74,947,878. Los fondos federales consistieron en \$55,296,982 para servicios de rehabilitación, \$1,297,324 para prioridades estatutarias de empleo sostenido, vida independiente, servicios a ciegos adultos y adiestramiento. Los fondos estatales consistieron aproximadamente de \$14,608,000 por asignación legislativa, \$600,000 de fondos especiales de convenio interagencial con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, y \$2,395,572 de asignaciones especiales. Además, \$1,250,000 de fondos combinados para mejoras permanentes.

Para efectos del año fiscal federal 2000-2001 el pareo estatal alcanzó el total de \$14,695,031. Adviértase que, el gobierno federal exige por reglamento (66 C.F.R. Sec. 361.62), que el gasto Estatal para el año fiscal tiene que ser igual o mayor al gasto Estatal efectuado durante el *penúltimo* año. Para el año 2000-2001, el gasto Estatal de Puerto Rico ha de alcanzar la cifra de \$16,595,876, ya que tal fue el gasto acumulado durante el año fiscal del 1998-1999, que es el penúltimo año con relación al 2001. Esto significa que un Estado tiene que realizar el *esfuerzo mínimo esperado de compromiso* en el uso de los fondos para prestar los servicios de rehabilitación, salvo por la ocurrencia de fuerza mayor (desastre natural). De no estar en cumplimiento con el esfuerzo mínimo esperado, el gobierno federal impone una penalidad administrativa que consiste en descontar de la aportación federal, la cantidad (diferencia) de fondos Estatales que no alcancen el mínimo esperado conforme al penúltimo año. Por lo cual la presente administración enfrenta la posibilidad de una penalidad de \$1,900,845.

Parte del problema presupuestario se debe a excesos de gastos administrativos en comparación con los gastos de servicios prestados durante el mes de septiembre del año 2000 y una serie de demandas que no fueron incluidas en el Informe de Transición de gobierno. Se determinó un total de \$4,278,288 entre gastos administrativos y órdenes de compras para el mes de septiembre del

2000. Tales gastos sobrepasaron el presupuesto de ese año, aumentando el mínimo de esfuerzo esperado. Por lo cual el pareo federal podría estar sujeto a una penalidad de \$18,834,170 para el próximo año fiscal, si el Estado no puede parear los fondos. Esta situación ha afectado la disponibilidad de sobrantes de presupuesto para fines de pareo de fondos combinados, como fuera realizada durante los años fiscales de 1995-1999. Desde el año 1999 hasta el presente, no existen sobrantes de presupuesto con los cuales realizar un pareo de fondos.

Por otro lado, la Oficina del Inspector General del Departamento de Familia Federal inició una auditoría de los asuntos fiscales de la Administración, el 23 de marzo de 2001, de los años 1999-2001. Los resultados de dicha auditoría concluyen sobre la ausencia de controles para asegurar la apropiada contabilidad de las obligaciones sin liquidar y falta de procedimientos que permitan la condición de los informes federales y finanzas.

Actualmente, la Administración ha designado un comité para llevar a cabo estas recomendaciones y desarrollar un plan correctivo. Por su parte el Contralor del Puerto Rico está realizando una nueva auditoría en las áreas de contratos de servicios profesionales, consultivos y de compras de la Administración que comprenderá los períodos de 1987-2001. La Oficina del Contralor envió un borrador de los resultados de la auditoría del período de 1993-2000 con fecha del 30 de abril de 2001, ante lo cual, la Administración nos informó el haber entregado un plan correctivo.

En cuanto a la efectividad del cumplimiento de los deberes de la agencia, se nos informa que las personas que solicitan los servicios de la Administración difieren en cuanto a su trasfondo familiar, experiencia de trabajo y funcionamiento. Algunos poseen historiales significativos de actividades ocupacionales y han generado ingresos, pero se ven posteriormente limitados por razón de sus impedimentos. Otras personas llegan casi sin experiencia alguna de trabajo; otros pueden contar con un ingreso familiar significativo, mientras que algunos están económicamente limitados. Igualmente la naturaleza y severidad de las limitaciones funcionales que provocan los impedimentos varían entre estos. Estas diferencias influyen en la intensidad y el costo de los servicios de la Administración que se van a ofrecer, así como en los resultados obtenidos. Las personas con impedimentos severos son las que requieren apoyo de asistencia tecnológica mayor. La prestación de servicios a esta población requiere más tiempo e individualización en respuesta y responsiva a sus necesidades.

Añaden que el ingreso familiar o la dependencia de ayudas gubernamentales puede constituir una variable de impacto negativo en la receptividad de las personas con impedimentos hacia los servicios de rehabilitación. El resultado del empleo de un impedido va a estar correlacionado a su situación en cuanto a mantener los ingresos provenientes de los programas de beneficios o la falta de éstos, luego de haber recibido los servicios.

Entre las principales fuentes de referimiento de la Administración se encuentran los estudiantes en transición de la escuela al trabajo. Durante los años 1999, 2000 y 2001 se experimentó un incremento en el número de estudiantes referidos por Educación Especial, según lo demuestran los datos (1999: 334; 2000: 672; y 2001-junio de 2001: 706). Ante estos números, la Administración no cuenta con suficientes consejeros de transición y los disponibles están sobrecargados con los referidos que reciben. Las áreas más difíciles de distribución de trabajo lo es la ruralía.

Conforme al Censo del 1990, Puerto Rico tenía 256,643 personas mayores de 16 años con limitaciones de movilidad y capacidad de valerse por sí mismos. Pero debe advertirse que la definición de impedido para fines del censo es más liberal que la dispuesta por el estatuto federal, por los criterios de elegibilidad, lo cual reduce el número de personas elegibles conforme la definición federal.

Para el 2000 la Administración atendió 24,605 personas con impedimentos en diferentes fases del proceso de rehabilitación, 2,412 lograron resultado de empleo de las que 1,300 tenían impedimentos severos. El costo total o inversión en éstos 2,412 durante el año fiscal 2000 fue de \$14,911,618, de éstos un 63% obtuvo empleo con plan médico a través de su trabajo lo cual redujo la carga presupuestaria de la Administración.

La Administración de Rehabilitación Vocacional entiende que también deberá incluirse en dicho plan un estimado del número de consumidores declarados elegibles, del número de consumidores que recibirán los servicios y el costo de los servicios. El tiempo promedio en el cual las personas alcanzaron resultado de empleo lo fue de 3.8 años. La edad promedio lo fue de 34 años en el 2001 y la escolaridad en el 2000 al momento de referido, era cuarto año de escuela superior. De éstos 2,412, 608 recibieron servicios universitarios.

La ventaja de los requisitos de elegibilidad es que aseguran que las personas con impedimentos reciban adiestramiento en aquellas áreas que sean de su interés de acuerdo a sus capacidades, por lo que necesariamente no tienen que cursar estudios universitarios, sino adiestrarse en las ocupaciones que puedan desempeñar de acuerdo a su potencial residual.

Al presente la Administración cuenta con 10 consejeros prestando servicios para las facilidades universitarias de los diferentes Recintos de la Universidad de Puerto Rico, en la Universidad Interamericana en San Germán, y en la Universidad Católica de Ponce.

Por último, de las personas que salieron de la Administración después de recibir servicios, el 59% alcanzó un resultado de empleo. De éstas, más de la mitad obtuvieron empleo con salario mínimo o más semanal de hasta \$219.54. El promedio de horas trabajadas lo fue de 34, y los mismos informaron que de éstos, el 83% contaban con su trabajo como fuente principal de ingresos, logrando así una mayor autosuficiencia socioeconómica e independizándose de las ayudas gubernamentales.

2. Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico

El Consejo en sus comentarios, recomienda como posibles medidas correctivas al presente esquema y sistema de la Administración, el lograr la agilización de los procesos de certificación de elegibilidad y autorización para la prestación de servicios y el desarrollo de campañas publicitarias dirigidas al sector empresarial en donde se resalte el potencial de los ciudadanos con impedimentos, su contribución al sector laboral y a la economía de Puerto Rico.

3. Procurador de la Personas con Impedimentos

Comenta el Procurador que a partir del 1986, la legislación federal tuvo varias enmiendas importantes a los fines de prestar énfasis en la transición rehabilitación-empleo, los programas de educación post-secundaria y la creación de un programa de empleo sostenido para personas con impedimentos severos; y el facilitar que la Administración de Rehabilitación Vocacional utilice al máximo la documentación de otras agencias con el propósito de acelerar la determinación de elegibilidad del individuo.

El proceso que tiene que pasar la persona con impedimento luego de solicitado el servicio es el siguiente:

El consejero refiere a la persona para ser evaluado al Centro de Asistencia Tecnológica para la Rehabilitación Vocacional y Vida Independiente; luego se le cita para una evaluación por este Centro y el mismo realiza un informe con recomendaciones y lo devuelve al consejero; el consejero

inicia un proceso de cotizaciones y de adjudicación de equipo asistivo. Si el proveedor o suplidor no está en Puerto Rico, tiene que realizar gestiones alternas. Este proceso de compra de equipo asistivo puede tardar de entre 6 a 2 años; actualmente en San Juan y Ponce existen proyectos comunitarios como Centros de Vida Independiente.

Por su parte el Procurador entiende que la Administración debe establecer una relación de trabajo con el Departamento de Educación con el propósito de desarrollar metas de rehabilitación a largo plazo, objetivos intermedios del proceso de rehabilitación y metas y objetivos relacionados a la capacitación del estudiante para *vivir independiente*, previo a que el estudiante culmine su proceso de rehabilitación vocacional.

4. Departamento de la Familia

El Departamento señaló que desde la transferencia de la Administración de Rehabilitación Vocacional al Departamento de Trabajo y Recursos Humanos, se afectó la prestación de servicios que antes se canalizaban a través de las ciento ocho (108) oficinas locales del Departamento de la Familia. La disponibilidad del personal de Rehabilitación Vocacional en esas oficinas era más efectiva para los servicios a sus participantes. Por esta razón, entre otras, el Plan de Gobierno de la actual administración contempla promover legislación para que la Administración de Rehabilitación Vocacional sea transferida nuevamente al Departamento de la Familia.

5. Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Oficina de Gerencia y Presupuesto aclaró que la Administración de Rehabilitación Vocacional contó con un presupuesto consolidado para el año fiscal 2001 de \$80.6 millones y atiende a más de 26,000 persona cada año.

La clientela proyectada para el año fiscal 2002 consta de unos 26,575 beneficiarios, frente a un presupuesto consolidado (pareo federal y estatal) proyectado de \$ 80.6 millones:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2002 (PROYECCIÓN)

▪ Presupuesto general estatal	14,851
▪ Fondos especiales estatales	600
▪ Fondos especiales federales	61,522
▪ Otros ingresos	0
▪ Mejoras permanentes	3,646
TOTAL	80,619

Compárese con los presupuestos y clientela para los años 1999-2001:

□ Año 1999	Presupuesto 70,801	Clientela 26,694
□ Año 2000	Presupuesto 78,047	Clientela 26,000
□ Año 2001	Presupuesto 80,262	Clientela 27,741

Añadió, además, que uno de los aspectos que puede ser investigado es la posibilidad de que el sector privado pueda aportar o donar recursos fiscales a la Administración, previa la aprobación de la Oficina de Ética Gubernamental, con el objetivo de maximizar los esfuerzos que benefician a esta población. Resalta que los servicios que ofrece la Administración de Rehabilitación Vocacional

son costosos y que por lo general, conllevan un período prolongado para obtener los resultados deseados.

6. Departamento de Educación

El Departamento está muy consciente de la necesidad de servir a la población con impedimentos, pues entre varias de sus responsabilidades está, el llamado a proveer facilidades físicas y cubrir necesidades educativas. Inclusive, a través de la Ley Núm. 51 del 7 de junio de 1996, se hace responsable al Departamento de la prestación de servicios educativos y coordinación de otros servicios a la población de 3 a 21 años.

7. Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico para Personas con Impedimentos de la Universidad de Puerto Rico

En virtud del insumo de los consumidores del Programa de Asistencia Tecnológica, que a su vez son clientes de la Administración de Rehabilitación Vocacional, se nos presentó sus comentarios y recomendaciones en cuanto al funcionamiento de la Administración.

Se señaló que la Administración debe mejorar el término de entrega de los equipos de asistencia tecnológica. Resulta muy común, según el Programa de Asistencia Tecnológica, que los clientes de la Administración tengan que esperar varios meses o hasta años, sobrepasando los 60 días establecidos por ley, para recibir sus equipos. Entienden y aclaran que conforme a la ley, los equipos deben ser entregados en un término de 10 días a partir de la fecha en que el manufacturero, suplidor, distribuidor, vendedor autorizado o arrendador se lo entregue a la Administración, según la Ley Núm. 402 del 9 de septiembre de 2000.

También señalan la falta de adiestramiento o poco período de adiestramiento en el uso de los equipos y que la Administración debe continuar sus esfuerzos de capacitación de los consejeros en rehabilitación y profesionales de servicios relacionados de las diversas regiones de la Administración. Recomendaron que para ello la Administración debe rescatar el concepto del Centro de Asistencia Tecnológica para la Rehabilitación Vocacional y Vida Independiente. En el cual se visualizaba el mismo como un agente catalizador y promotor del proceso de capacitación del personal de cada región. Esta estrategia serviría de red de efecto multiplicador, promoviendo así la autogestión y adiestramiento en asistencia tecnológica.

Por último, entienden que estas comisiones deben investigar sobre la práctica, aún no generalizada de que en casos de personas con impedimentos severos, que han solicitado los servicios de adiestramiento y empleo a la Administración, han sido referidos al Programa de Vida independiente, sin que se exploren alternativas de asistencia tecnológica para empleo. Lo cual tiene como resultado privar a las personas de aquellas opciones que viabilizan una real posibilidad de empleo.

Además, entienden que la Administración en la entrega del equipo debe proveer literatura sobre el uso y mantenimiento del mismo y no sólo de la lista de deberes y responsabilidades del cliente para con la Administración.

8. Contralor de Puerto Rico

Estas comisiones tuvieron ante su consideración una serie de hallazgos de la Oficina del Contralor de Puerto Rico contenidos en un informe de auditoría preliminar o borrador sobre la

Administración de Rehabilitación Vocacional. No obstante la misma no es copia oficial, certificada como corresponde sobre los resultados finales de la auditoría con fecha del 30 de abril de 2001. Por lo que, dado el carácter preliminar del presente informe y en ánimo de guiar la eventual serie de investigaciones que se proponen hacer éstas comisiones sobre la Administración, estimamos prudente y en correcta metodología investigativa, el volver a solicitar los mismos con carácter de urgencia, de modo que las comisiones puedan estar en mejor posición de evaluar y emitir recomendaciones efectivas al respecto.

III. RESUMEN DE HALLAZGOS

De los comentarios y expresiones de nuestros deponentes, podemos resumir los siguientes elementos fácticos y conceptuales sobre el funcionamiento y efectividad socioeconómica de la Administración de Rehabilitación Vocacional:

- La presente administración enfrenta un severo problema en cuanto a presupuesto se refiere para cubrir tanto los gastos operacionales como deudas y pago de indemnización por demandas contra la agencia. Para el año 2000-2001 la Administración contó con un presupuesto total combinado de \$ 74,947,878. Para efectos del año fiscal federal 2000-2001 el pareo estatal alcanzó el total de \$14,695,031. Para el año 2000-2001, el gasto Estatal de Puerto Rico ha de alcanzar la cifra de \$16,595,876, ya que tal fue el gasto acumulado durante el año fiscal del 1998-1999, que es el penúltimo año con relación al 2001. Esto significa que la Administración tiene que realizar un *esfuerzo mínimo esperado de compromiso* con el uso de los fondos para prestar los servicios de rehabilitación. Pero de no lograr el cumplimiento con el esfuerzo mínimo esperado, el gobierno federal podría imponer una penalidad administrativa o descuento de la aportación federal de \$1,900,845.

En gran medida el problema presupuestario se debe a excesos de gastos administrativos en comparación con los gastos de servicios prestados durante el mes de septiembre del año 2000 y los pleitos judiciales que no fueron incluídas en el Informe de Transición de Gobierno, a la cual se suma una declarada con lugar en fecha reciente, que incluía al Departamento de la Familia.

Se determinó un total de \$4,278,288 entre gastos administrativos y órdenes de compras para el mes de septiembre del 2000. Tales gastos sobrepasaron el presupuesto de ese año, aumentando el mínimo de esfuerzo esperado. Por lo cual el pareo federal podría estar sujeto a una penalidad de \$18,834,170 para el próximo año fiscal, si el Estado no puede parear los fondos. Además, desde el año 1999 hasta el presente, no hay disponibles sobrantes de presupuesto con los cuales realizar un pareo de fondos federales.

- El principal reclamo de las personas con impedimentos o necesidades especiales traídas ante nuestra consideración fue la falta de recursos y acceso a los servicios e incumplimiento de los mismos para con los beneficiarios y suplidores de servicios a los beneficiarios de la Administración. Se destacan los casos de beneficiarios que no han podido completar sus estudios especialmente en el ámbito universitario por falta de fondos para los gastos de estudio, libros u hospedaje, la falta de apoyo tecnológico para iniciar sus propias empresas domésticas o desde el hogar y la falta de compromiso genuino por parte del personal de la Administración.
- Se han suscitado casos en los cuales a una solicitante de los servicios, por realizársele un examen de la vista, con y sin espejuelos, al ser resultados disímiles, se le negó el servicio;

además, casos en que se cierra el estudio y seguimiento del caso sin notificación previa al participante impedido y casos en que la persona consiguió empleo temporero y lo que le pagaron por el primer mes de trabajo fueron \$15.00, viéndose obligado a renunciar.

- Actualmente la Administración de Rehabilitación Vocacional también enfrenta un problema de escasez y retención de personal cualificado para los servicios de consejería, toda vez que una cuarta parte del mismo está próximo a su edad de retiro por años de servicio. A esto se añade el factor del exceso de asignación de casos por consejero, lo que trae como consecuencia la dificultad de un seguimiento adecuado de los casos y la asignación de labores administrativas a los consejeros. No obstante, la Administración esta prestando servicios y ayuda a los empleados restantes y elegibles en cuanto a adiestramiento y estudios universitarios conducentes a la maestría en rehabilitación vocacional, para suplir la demanda de personal y servicios. Aún así, el problema de presupuesto que confronta la Administración ha afectado la disponibilidad de plazas adicionales de consejería.
- Existe una sobre carga de empleados administrativos en ciertas regiones como lo es la del Municipio de Utuado, que cuenta con 17 empleados para tan sólo dos participantes elegibles de los servicios.
- También existen deficiencias en cuanto a los servicios de intérpretes; para el año escolar 2000-2001, la Administración pagó por los servicios de intérpretes universitarios, para un total de unos 60 estudiantes intérpretes. La Administración actualmente sólo cuenta con tres intérpretes; los restantes son contratados por la Administración.
- Por otro lado, se ha traído ante nuestra consideración, que la transferencia de la Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento de la Familia al Departamento de Trabajo y Recursos Humanos en virtud de la Ley Núm. 97 del 10 de junio de 2000, incidió de forma contraproducente en los servicios prestados a través del Departamento de la Familia. La transferencia ocasionó una reducción del número de oficinas de servicios que constaba de unas 108 oficinas; por lo cual la presente administración del Departamento de la Familia entiende que debe restablecerse el esquema previo a la Ley Núm. 97 del 2000.
- No obstante, la percepción general y persistente a la fecha es que la Administración no está prestando servicios básicos o fundamentales para la rehabilitación y desarrollo inicial de la persona con impedimentos o necesidades especiales, o que los mismos resultan deficientes y lentos o tardíos por prestar servicios que están por debajo de las necesidades reales e inmediatas de esta población. Además, existe una carencia de personal adiestrador de empleo sumado a la falta de compromiso de los mismos al prestar el servicio.
- Actualmente el término de certificación de 60 días se considera un período muy extenso para determinar la elegibilidad del beneficiario de los servicios.
- Persiste un problema de falta de servicios profesionales por áreas o materias relacionadas como lo es la terapia ocupacional, educación especial, terapia del habla, recreación y deportes, trabajadores sociales, abogados y servicios técnicos, entre otros. Esta necesidad al no ser satisfecha, provoca problemas de desinformación tanto de la persona con impedimento como de sus familiares o tutores a la hora de solicitar servicios o reclamar sus derechos legales.
- No se tiene una identificación concreta de la demanda de servicios por región poblacional (como lo es Caguas, Carolina, Aguadilla, Humacao, Guayama, Patillas y gran parte de la

región sureste de Puerto Rico, entre otros), como por categorías de necesidades del impedido que facilite la administración y énfasis en la asistencia y prestación de servicios en áreas de mayor necesidad (como lo es el área de literacia en computadoras, centros de práctica de empleo para personas con impedimentos, servicios de colocación de empleos, servicios de consejería psicológica de vida independiente, servicios de salud especialmente en materia de medicamentos, asistencia tecnológica y transportación de personas que viven en áreas rurales).

- Poca participación del sector privado en la identificación de remedios o servicios, y falta de coordinación entre el gobierno y el sector privado.
- Falta de incentivos contributivos más efectivos para el patrono privado de modo que se emplee los servicios de personas con impedimentos.

En resumen, el desempeño de la Administración a lo largo de los últimos diez años ha sido detrimental y contraproducente para la persona impedida o con necesidades especiales. No obstante la marcada conciencia publicitaria que es de conocimiento público, el compromiso y agilidad de los que prestan los servicios no ha sido satisfactoria dado a la situación presupuestaria que enfrenta la actual administración. La Administración de Rehabilitación Vocacional se encamina ágilmente a identificar los fondos disponibles con los cuales remediar o parrear los fondos federales.

IV. RECOMENDACIONES

En merito de los hallazgos y del gran interés público que motiva ésta investigación, consideramos necesario y conveniente recomendar lo siguiente:

- Debe establecerse una presunción de elegibilidad *prima facie* en casos específicos, por documentos certificados o autenticados, de manera que se agilice la otorgación y prestación de los servicios, al ser muy dilatado el proceso es contraproducente para el desarrollo de la persona impedida, máxime si se considera que la persona, por su condición especial podría requerir otros servicios que le ayuden a remediar su situación con atención temprana. Esto eventualmente redundaría en la facilitación de una educación profesional o laboral rápida, y su disponibilidad inmediata a la hora de surgir ofertas de empleo.
- Debe clarificarse la necesidad de cierta información como el salario del núcleo familiar como parte del estudio socioeconómico por solicitante, ya que algunas personas con impedimentos o necesidades especiales no reciben apoyo económico alguno de parte de sus padres y se está considerando dicho factor como criterio de elegibilidad para los servicios, máxime cuando se presume la elegibilidad.
- Además, debe reforzarse las campañas publicitarias para que vayan dirigidas, no a la ciudadanía en general, sino hacia el sector empresarial, hacia el patrono, a modo de llamado a contribuir a la gestión social de dar un igual trato humano y oportunidad al impedido
- Descentralizar los servicios especializados como lo son las clases de conducir, rehabilitación para ciegos, sordo o autistas, según nos han sugerido varios padres e impedidos en sus comentarios.
- Mejorar los incentivos contributivos tanto permanentes como temporeros a las empresas que contraten los servicios de trabajadores y profesionales con impedimentos, tanto a corto como la largo plazo, e incluir a los proyectos de base comunitaria que prestan servicios de rehabilitación.

- Restablecer el esquema previo a la Ley Núm. 97 del 2000, transfiriendo la Administración de Rehabilitación Vocacional al Departamento de la Familia, a fin con los estatutos federales y con la necesidad de las personas con impedimentos considerando el conocimiento especializado tanto del Departamento de la Familia, del Trabajo y Recursos Humanos, como del Departamento de Educación.
- Que la Administración de Rehabilitación Vocacional opere en conjunto o que forme parte de la Universidad de Puerto Rico, o que se le otorguen dichas facultades exclusivamente a la Universidad. De estar bajo la dirección de nuestro primer centro docente, la persona con impedimentos se beneficiaría de la aportación estudiantil y docente, para su desarrollo, tanto los departamentos o facultades de consejería de rehabilitación vocacional, pedagogía, economía doméstica, escuela de leyes, facultad de ciencias sociales, entre otros, como parte de un programa integral y coordinado entre las distintas facultades, bajo la dirección de un sólo ente gubernamental y autónomo, la Universidad. Esto eventualmente aportaría al desarrollo práctico de los estudiantes en materias relacionadas como lo serían los trabajadores sociales e incluso los estudiantes de Derecho al hacer sus prácticas de estudios en escenarios reales con personas con impedimentos que necesitan una ayuda real y con un mayor compromiso intelectual y profesional, fuera de un ambiente que no esté regulado por la dinámica de trabajo que suelen afectar el desempeño del empleado público. Con ello podrían remediarse ciertos problemas del impedido como lo es la falta de centros de práctica de empleo para la persona impedida, o la asistencia por personal comprometido dentro de un genuino contexto educativo.
- Realizar aquellas asignaciones de fondos estatales a los proyectos de base comunitaria que a su vez permitan un mayor pareo de fondos federales.

No obstante lo anterior, estas Comisiones estiman conveniente señalar el carácter preliminar del presente informe, toda vez que; no se ha culminado el Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico, han surgidos nuevos hallazgos reseñados en la prensa del país con posterioridad a las vistas públicas celebradas, los cuales requieren la continuidad de la investigación para reevaluar y contraponer los mismos.

CONCLUSIONES

El interés, persistencia y compromiso demostrado por los recipientes de los servicios del Programa de Rehabilitación Vocacional así como el de sus familiares y parientes ha contribuido a que la actual administración se haya dado a la tarea de trabajar diligentemente con los graves problemas que aquejan a nuestros hermanos con impedimentos. Aún cuando este es un informe preliminar los hallazgos contenidos en el mismo son alarmantes, por lo que se hace imperativo que las recomendaciones que se esbozan en el mismo sean evaluadas de forma ponderada, tomadas en consideración y trabajadas con la premura que amerita la situación.

En la parte final de la investigación pondremos énfasis en auscultar el informe final del contralor con sus hallazgos, recomendaciones, conclusiones. Además se dará seguimiento a los cambios que ha realizado la actual administración para sanear el presupuesto y agilizar los servicios que ofrece a la clientela servida. Si bien es cierto que la problemática que aqueja a los recipientes de los servicios de la Administración de Rehabilitación obedecen en gran medida a los malos manejos de los fondos por parte de la pasada Administración, no es menos cierto que los servicios a las personas con impedimento se tienen que continuar ofreciendo tal y como lo establecen las leyes que han sido creadas para garantizarles los mismos. Es con el objetivo de promover el bienestar general

de todo ser humano, que la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que *la dignidad del ser humano es inviolable*, y que no se negará a persona alguna la igual protección de la ley.

Estos principios de *educación, igualdad y dignidad humana*, no garantizan el trato igual entre desiguales, pero prohíbe todo trato discriminatorio injustificado entre semejantes o que atenten contra los derechos fundamentales de todo ser humano. Lo que nuestros antepasados nos legaron a través de nuestra Constitución, fue el sentir de mantener la esperanza de algún día, garantizar la protección social en el desempleo, la enfermedad, la vejez o *la incapacidad física*. La Sección 20 del Artículo 2, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece este derecho, el cual fue exceptuado de aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, nuestro pueblo se reservó ese derecho y el gobierno lo instrumentó mucho antes del año 1952, con el Programa de Rehabilitación Vocacional en el año 1936. Puerto Rico ha sido consistente en reconocer estos derechos, y el intentar mantener la disponibilidad de los fondos federales para fines similares entre ambas jurisdicciones, en una clara intención del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de reconocer esos derechos inherentes a la condición del ser humano. Aunque se consideren por muchos como fines utópicos, los mismos tienen frutos de viabilidad, a través de aquellos servicios básicos que estimulan el alcanzar los mismos de forma individual.

El propio estatuto federal así lo reconoce al disponer que un impedimento natural no debe considerarse como una limitación de los derechos individuales de gozar de una vida independiente, autosuficiente, que contribuya a la sociedad y que permita gozar de una experiencia humana plena. *Public Law 93-112*, según enmendada, sec 2; *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, Art. II, Sec. 5, 7 y 19; *Amy v. Administración del Deporte Hípico*, 116 D.P.R. 414 (1985) y *San Miguel Lorenzana v. E.L.A.*, 93 JTS 135. Sólo la vigilancia eterna de estos derechos, garantizará la construcción de una mejor sociedad civil y humana, libre de prejuicios y temores irracionales.

EN MERITO DE TODO LO ANTERIOR, las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, respetuosamente recomiendan a este Alto Cuerpo, la aprobación del Informe Preliminar Conjunto sobre la R. del S. 412, con los hallazgos y recomendaciones aquí consignadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social
y Comunidades Especiales

(Fdo.)

Rafael Irizarry Cruz

Presidente

Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, éste es un informe de 20 páginas. Y uno lo lee desde su primera página hasta la página final y ve un esfuerzo legítimo, una tarea profesional, el fruto investigativo que conduzca a mejorar los servicios que presta esta agencia, este programa de gobierno. Y es lamentable que en la página 19, se desacredite la legitimidad del esfuerzo profesional por el salivazo del ataque político partidista. Y que se incluya al final el comentario, de echarle la culpa a los manejos de la pasada administración cuando en todo el contenido del informe se identifican problemas, situaciones, que surgen por problemas administrativos, por limitaciones de recursos económicos, por falta de personal.

Así es que nosotros, no nos vamos a oponer a que se reciba el informe porque es un documento de trabajo. Porque hemos visto aquí la intención y el propósito y el sudor intelectual de la gente que se dedicó a parir este informe.

Pero queremos dejar sobre el récord, la maldad político partidista que intenta siempre desacreditar el trabajo genuino y honesto del profesional.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se reciba y se apruebe el informe de la Resolución del Senado 412.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor del informe dirán sí. En contra, no. Aprobado el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por de la Comisión de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 534, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación para atender los planteamientos de diferentes sectores de la ciudadanía ante los alegados problemas que han confrontado con el Programa HOME del Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

"INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda, tiene el honor de presentarle a este Cuerpo Legislativo un informe parcial correspondiente a la Resolución del Senado 534.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de Vivienda tiene ante su consideración la Resolución del Senado 534, cuyo propósito es ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación para atender los planteamientos de los diferentes sectores de la ciudadanía, ante los alegados problemas que han confrontado con el Programa de Vivienda Costeable, mejor conocido como el Programa HOME del Departamento de la Vivienda.

En fiel cumplimiento con el mandato del Senado de Puerto Rico en la Resolución del Senado 534, la Comisión de Vivienda llevó a cabo vistas públicas el viernes, 18 de enero de 2002. A la referida vista compareció el Director del Programa HOME en el Departamento de la Vivienda, Hon. Gonzalo García Casiano, quien presentó una ponencia escrita y contestó preguntas de los miembros de la Comisión. Además, la Comisión recibió el testimonio de participantes del programa HOME y de contratistas que participan del mismo. Asimismo, la Comisión de Vivienda llevó a cabo una Reunión Ejecutiva para discutir el Informe Parcial de la R. del S. 534.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha recibido fondos del gobierno de los Estados Unidos de América, a través del Título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible (NAHA) de 1990 y está autorizado por la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972 a participar en este acuerdo. Como jurisdicción participante es elegible para recibir fondos bajo los beneficios del Programa HOME, tal y como se estipuló en el NAHA. Por consiguiente, el Departamento de la Vivienda local contrata con el Departamento del Vivienda Federal y Desarrollo Urbano (HUD) para el uso de los fondos como aparece en la Estrategia Comprensiva de Vivienda Asequible.

En Puerto Rico el Departamento de la Vivienda ha tenido como una de sus prioridades incentivar al sector privado, ya sean propietarios, desarrolladores u organizaciones comunitarias sin fines de lucro, para que se beneficien del Programa HOME. Las personas que cualifiquen son elegibles para obtener una donación condicionada para la rehabilitación o construcción de su residencia principal. La vivienda a rehabilitarse o construirse deberá cumplir con los Estándares de Calidad de Vivienda (HQS) y los Estándares de la Agencia Federal de Manejo de Emergencia (FEMA). Además deberá cumplir con los reglamentos locales, estándares de rehabilitación o construcción, normas sobre zonificación, conservación de energía y otros.

De igual manera, la propiedad a rehabilitarse o construirse deberá constituir la residencia principal y única propiedad a nombre del beneficiario inscrita en el Registro de la Propiedad y tener ingresos bajos. El beneficiario se compromete a no alquilar, vender, donar, permutar o enajenar la propiedad sin el previo consentimiento del Programa y de utilizar la misma para uso residencia exclusivamente.

El beneficiario del Programa HOME, también, formaliza un convenio con el contratista y éste se compromete a suministrar materiales, mano de obra, equipo y otras condiciones para llevar a cabo la rehabilitación o construcción, de igual forma, en dicho contrato se estipula la forma de pago por la realización de la obra. Este acuerdo se canaliza a través del Sistema de Manejo Efectivo de la Agencia Federal HUD. Los pagos están sujetos a la aceptación del beneficiario por el trabajo realizado; la aprobación de la inspección física; la certificación de construcción por el contratista, la entrega de facturas y nómina, y al documento que refleja las etapas de pago por la obra realizada.

Como parte de la investigación que llevó a cabo la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se convocó a una Vista Pública el 18 de enero del corriente, donde se citaron a deponer algunos beneficiarios y contratistas afectados, a la señora Esperanza

Molina - Secretaria Auxiliar de Planificación y Servicios Técnicos - del Departamento de la Vivienda, y al señor Gonzálo García - Director Programa HOME. Los contratistas citados no pudieron asistir pero los beneficios y los participantes comparecieron al igual que el Director del Programa HOME en Puerto Rico.

Durante las vistas públicas llevadas a cabo por esta Comisión se presentaron múltiples quejas relacionadas a la forma en que se concedían los beneficios del programa HOME y los mecanismos que utilizaba el Departamento de la Vivienda para hacer cumplir los contratos de construcción y procesar los pagos de obras realizadas, ya que después de construir o rehabilitar la vivienda el Departamento aplicaba un reglamento desconocido para el contratista y el beneficiario. Se señaló durante las vistas que hay beneficiarios a quienes le entregaron certificados de aprobación de fondos para la construcción o rehabilitación de su vivienda, pero aún no se les ha citado para formalizar el contrato correspondiente. Por otro lado, hay contratistas que alegan tener problemas para recibir los pagos, a pesar de haber sometido las certificaciones requeridas así como casos de incumplimiento por parte de éstos. Igualmente, hay casos donde se nos indicó que se han paralizado las obras, ya sea por discrepancias entre los beneficiarios y el contratista o el contratista y el Departamento de la Vivienda, o por tardanza excesiva en los procesos de inspección de la obra.

Las situaciones antes expuestas provocaron incertidumbre, molestias y dificultades entre todos los componentes relacionados con el Departamento de la Vivienda, el Programa HOME, ya sean los beneficiarios o los contratistas que confían obtener a través de este Programa un hogar para sus familias.

Ante esta alegaciones, depuso el Departamento de la Vivienda reconociendo la importancia que tiene ésta investigación en torno al funcionamiento de los programas que le brindan servicios a las personas y familias de ingresos bajos. El Programa de Vivienda Costeable (mejor conocido como el Programa HOME) uno de los programas que administra el Departamento de la Vivienda, ha constituido una valiosa herramienta para mejorar la calidad de vida de muchas familias puertorriqueñas.

HALLAZGOS

Con relación al programa HOME, los deponentes del Departamento de la Vivienda señalaron que la presente administración heredó un sinnúmero de casos con irregularidades en distintas etapas del proceso. Dentro del Programa HOME, hay un área dedicada al Desarrollo de Proyectos de Vivienda para la Venta donde hemos encontrado que existen casos donde se hicieron desembolsos prematuros en donde el contratista era pagado sin haber realizado las obras, hasta casos en los cuales los solicitantes no fueron cualificados previo al otorgamiento de los fondos ya que por desconocimiento de la Unidad de Selección y Ocupación, autorizaban sin el debido proceso; ésta aseveración no aplica a los casos del Area de "Owner" del referido programa. Es importante señalar que las irregularidades se llevaron a cabo antes del año 2001.

La Secretaria Auxiliar de Planificación y Servicios Técnicos, de igual forma señaló, que actualmente el Programa HOME cuenta con 26 empleados en los cuales están incluidos tres inspectores y un ingeniero. Esta información ha sido confirmada por el Departamento de Vivienda Federal (HUD), donde indican que el Programa HOME está bajo en "STAFF". Esta cantidad de personal atiende a todos los municipios que reciben fondos HOME.

Con miras de solucionar las situaciones antes citadas, el Departamento de la Vivienda solicitó una monitoría a HUD en el mes de enero, la cual se efectuó en el mes de abril de 2001 y los resultados fueron recibidos en el mes de agosto de 2001. Como parte de la monitoria se hizo

referencia a situaciones particulares de los caos de rehabilitación por el dueños que revisten problemas cuya solución era necesaria, ya que constituían violaciones a los establecido por la reglamentación federal y dificultades propias de los mecanismos que se utilizaban. En aquel entonces no existía una Unidad de Selección y Ocupación responsable de la determinación de la elegibilidad de los solicitantes del Programa.

También aclararon que no existen contratos sin formalizar, lo que si existen son cartas convenios en las cuales, entre otros puntos, se establece que no constituyen compromiso o contrato que autorice el comienzo de los trabajos de rehabilitación construcción de la unidad. Estos sólo tienen el propósito de separar la cantidad estimada como costo que conllevaría la rehabilitación o construcción.

El personal del Programa HOME, logró encontrar unas cajas y en algunos archivos un total de 200 solicitudes sometidas entre el año 1995 y el año 2000. De éstas, sesenta y 66 casos eran con cartas convenio de los cuales se han formalizado contratos con 10 solicitantes; de estos 21 casos están en proceso de evaluación, de los cuales 6 casos están en el proceso de culminar lo concerniente a la titularidad de su vivienda, ya que éste es uno de los requisitos bajo la reglamentación federal y es el requisito primordial para poder otorgar el beneficio.

RECOMENDACIONES

Como parte de la necesidad de buscar soluciones y hacer más ágil el Programa HOME, el Departamento de la Vivienda ha implantado o está considerando los siguientes procesos:

1. Se ha reducido el período de pagos (originalmente tomaba más de 3 meses) a los contratistas, a un tiempo de espera de un mes.
2. Se ha diseñado un itinerario de visitas inspeccione proyectando los casos a trabajarse durante el presente año.
3. Están en proceso de reclutar inspectores adicionales.
4. Se estableció, más bien se reorganizó en el Programa la Unidad de Selección y Ocupación.
5. También, se estableció una lista de espera, en vez de otorgarle a los solicitantes cartas convenio en donde se podía mal interpretar el objetivo y funcionamiento del Programa HOME.

Reconociendo la importancia que tiene la Resolución del Senado 534, la Comisión de Vivienda ante las alegaciones de los beneficiarios del Programa HOME y las acciones que está tomando del Departamento de la Vivienda para mejorar el funcionamiento del Programa, hacemos los siguientes comentarios en vías de mejorar el mismo:

1. Reclutar más personal en todas las áreas del Programa HOME, en especial a los ingenieros, ya que un sólo ingeniero no es suficiente para cubrir el trabajo alrededor de la isla.
2. Todo personal, beneficiario y contratistas, deben pasar por un proceso de talleres, en donde se les pueda orientar en general sobre el Programa HOME y sobre las reglamentaciones federales que cobijan al mismo.
3. Se deben establecer Oficinas Regionales, para que así los solicitantes (en su mayoría son ancianos) no tengan que sacrificarse para asistir a una cita en el área metropolitana.
4. Se debe establecer contacto directo con los Municipios para que ayuden en agilizar los documentos requeridos para ser beneficiario del Programa.

5. Se le debe solicitar por los menos dos veces al año una monitoría del Programa, al Departamento de Vivienda Federal (HUD).

La Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevará a cabo audiencias públicas antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa con el propósito de obtener información del resultado de las auditorías en pos de lograr el establecimiento de nuevas medidas administrativas que eviten que el Programa HOME tenga problemas con la claidad del servicio que se brindó en el pasado a nuestroa conciudadanos en Puerto Rico.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Vivienda recomienda la aprobación del Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 534.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se envíe copia del informe parcial al Director del Programa HOME en el Departamento de la Vivienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por conjunto de las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, en torno a la Resolución del Senado 654, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, a realizar una investigación para determinar la necesidad y viabilidad de construir una carretera moderna que pudiera ser conocida como: Desvío Sur en el Municipio de Las Marías.”

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, e Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración, muy respetuosamente someten Informe sobre la R. del S. 654.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Uno de los problemas actuales que enfrenta el pueblo de Las Marías es la falta de acceso por vías terrestres que resuelva el problema de congestión vehicular y que facilite el desarrollo de nuevas estructuras, la construcción de nuevas viviendas y la creación de nuevas industrias.

Dentro de su Plan Territorial, el Municipio de Las Marías busca hacer una expansión de áreas urbanas para no sacrificar las valiosas áreas agrícolas del pueblo. Su alcalde, Honorable Edwin Soto Santiago, para lograr una planificación exitosa, entiende que debe considerarse la expectativa de continuo crecimiento, no sólo poblacional, sino que también el de infraestructura. El Municipio tiene como fin utilizar de forma eficiente sus terrenos, fomentando su desarrollo social y económico.

No hay duda de que el desarrollo del Municipio de Las Marías depende de un esfuerzo conjunto entre el Municipio, las agencias de gobierno pertinentes y de la Asamblea Legislativa.

Es por esto que el 9 de agosto del 2001, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado 654, ordenando a las Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, a realizar una investigación para determinar la necesidad y viabilidad de construir una carretera moderna que se conozca como el Desvío Sur, en el Municipio de Las Marías. La primera fase de este proyecto tiene como fin la construcción de un acceso desde la carretera estatal PR-119 hasta la Urbanización El Coquí. La segunda fase de construcción conectará el desvío con la PR-120 del Barrio Maravilla Sur. El mismo facilitaría el acceso entre estas dos vías principales e incluirá una construcción de un puente sobre el Río Arenas. Su construcción hará posible y más conveniente la entrada y salida de un sin número de áreas residenciales, existentes y futuras, y de la recién construída Escuela Intermedia Eugenio María de Hostos.

Las Comisiones, como fieles depositarias de las funciones que emanan de la soberanía del Pueblo, y garantizando los reclamos de los residentes del Municipio de Las Marías, respetuosamente someten su informe, el cual contiene las recomendaciones y conclusiones pertinentes, habiendo realizado análisis de ponencias, vista ocular y audiencia pública.

EXPOSICION DE LOS DEPONENTES

Las Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, realizaron una vista ocular, una audiencia pública y una reunión ejecutiva. La vista ocular se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2001 en el propuesto Desvío Sur en el Municipio de Las Marías. Por otro lado, la audiencia pública se llevó a cabo el 2 de noviembre de 2001 en la Casa Alcaldía de Las Marías. Por último, la reunión ejecutiva se llevó a cabo el 1 de junio de 2002 en el Bo. Maravilla Sur de Las Marías.

En las diferentes vistas participaron funcionarios de agencias públicas y privadas tales como: la Autoridad de Carreteras y Transportación, del Departamento de Transportación y Obras Públicas; el Ingeniero Ramón Abreu-Báez, de Advanced Engineering Services; el Ingeniero Isaac N. Laboy, de Consulting Group, Inc.; y el Alcalde del Municipio de Las Marías, Hon. Edwin Soto Santiago. Presentaron ponencias por escrito sobre el propuesto desvío, representantes del Club de Leones, y del Cuerpo de Emergencias Médicas Estatales de Las Marías.

Los asuntos discutidos por los deponentes en la vista ocular, y en la audiencia pública vía ponencia escrita, y que estuvieron ante la consideración de las Comisiones para el Desarrollo

Integral de la Región Oeste y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, son los siguientes:

- *El Departamento de Transportación y Obras Públicas*, que compareció a audiencia pública y en ponencia escrita, expone que favorece el proyecto del Desvío Sur por éste servir al propósito de aliviar el tránsito vehicular desde el centro de Las Marías hasta la salida a pueblos aledaños, y por ser un nuevo acceso a un área que está en desarrollo. *El Departamento* cree necesario hacer una Evaluación Ambiental, una Evaluación Arqueológica, y que se consigan los permisos necesarios del Cuerpo de Ingenieros para el cruce del Río Arenas, y el permiso para el corte de árboles del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Siendo este un proyecto adyacentes a cuerpos de agua, y sensitivos al interés ambiental, *El Departamento* también considera necesaria la búsqueda de alternativas para minimizar y mitigar los daños ambientales que pueda traer la construcción del Desvío Sur.
- *El Alcalde del Municipio de Las Marías, Honorable Edwin Soto Santiago*, que compareció a audiencia pública y en ponencia escrita, expone que apoya el proyecto del Desvío Sur, como parte del Plan Territorial del municipio. *El Alcalde* expresó que los terrenos a utilizarse para el Desvío Sur, serán cedidos por su dueño, el Ingeniero Santiago Vázquez, quien interesa dejarlos como legado a las futuras generaciones de marieños, una obra tangible y de envergadura. Por ende, no será necesario expropiar los terrenos para comenzar la construcción. También informa que el Desvío Sur conectará con las urbanizaciones Río Arena Apartments, El Coquí y Jardines de Las Marías, y con las carreteras estatales PR-119 y PR-120. Con su construcción del mismo, existirá la oportunidad de realizar nuevos desarrollos de viviendas, poniendo a Las Marías en una posición ventajosa para crecer como pueblo. *El Alcalde* estima el costo del proyecto total en alrededor de uno punto ocho (1.8) millones de dólares; incluyendo la construcción del puente sobre el Río Arenas, cuyo costo se estima en unos quinientos (500,000) mil dólares de ese total. Finalmente, *el Alcalde* exhorta a la Asamblea Legislativa y a las agencias de gobierno pertinentes a que junto a él se unan para conseguir la aprobación del proyecto Desvío Sur.
- *El Ingeniero Ramón Abreu-Báez de Advanced Engineering Services*, que compareció a audiencia pública, y en ponencia escrita expone que están de acuerdo con el proyecto del Desvío Sur, expresa en la misma que existen varias limitaciones de infraestructura tales como: la distribución de agua potable, facilidades de conexión de energía eléctrica, teléfono y alcantarillado sanitario. Piensa que para poder desarrollar esta infraestructura, es necesario la creación de accesos adecuados que sirvan de apoyo a la misma. También el *Ing. Abreu-Báez* está de acuerdo con facilitar el acceso a las urbanizaciones existentes y futuras, y a la nueva escuela intermedia.
- *El Ingeniero Isaac N. Laboy de Consulting Group, Inc.*, que compareció a audiencia pública, y en ponencia escrita apoya la aprobación del proyecto ya que obedece a una acción proactiva, como debe ser toda actividad de planificación urbana. Añadió que su construcción no afectará significativamente al comercio del Centro Tradicional de Las Marías ya que el pueblo de Las Marías no es uno que conecte una ruta principal entre dos municipios. El tráfico que usará el desvío es mayormente local de Las Marías, con la función principal de acceder la nueva escuela, las urbanizaciones circundantes y el Centro Tradicional de Las Marías.

- *El Club de Leones Pedro Avila Figueroa de Las Marías*, en ponencia escrita, concurre con los propósitos de la Resolución del Senado 654 y expone varias preocupaciones y observaciones. Entre ellas:
 1. La implantación de medidas para proteger y mitigar la erosión pluvial y los potenciales deslizamientos de terreno que afectan el flujo vehicular.
 2. Tomar medidas para mitigar la sedimentación y los bloqueos de agua durante la construcción.
 3. El establecimiento de rampas de emergencia, como sistema alternativo de seguridad.
 4. Consultar y darle oportunidad de ser oídos a los residentes de las urbanizaciones que se verán afectados por la entrada y salida de vehículos pesados, entre otros.
- *Cuerpo de Emergencias Médicas Estatales de Las Marías*, mediante ponencia escrita, expone que apoya la construcción del Desvío Sur ya que ayudará grandemente en la operación de servicios de emergencia, en especial con la transportación en ambulancia de pacientes marieños. *El Cuerpo* ve la nueva carretera como una de las vías alternas más importantes para Las Marías, que facilitará el tránsito vehicular a través del pueblo.

ASUNTOS ACORDADOS EN LA REUNION EJECUTIVA

En la reunión ejecutiva estuvieron presentes, entre otros, el Dr. Fernando Fagundo, Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación, Ingenieros de ASV-Group, el Alcalde del Municipio de Las Marías y el Ingeniero Santiago Vázquez, dueño del terreno donde se construirá la primera fase del Desvío Sur. Esta fase comprende los terrenos entre la PR-119 y la recién construida Escuela Intermedia Eugenio María de Hostos. Además, incluirá la construcción de un puente en los mismos terrenos. La segunda fase, de considerarse viable en un futuro, llegará hasta la PR-120.

La Autoridad de Carreteras y Transportación expresó que no tiene reparo en localizar fondos de su presupuesto para el año fiscal 2002-2003, para dar comienzo a la construcción del proyecto. Recalcó que esos fondos serán asignados una vez se completen los planos y se determinen los costos del proyecto. Además, la misma está dispuesta a completar el diseño del puente que formará parte de la primera fase del proyecto y costear la creación de los planos del mismo.

Por otra parte, el alcalde del Municipio expresó que hará las gestiones pertinentes para conseguir los fondos necesarios para costear los planos que tendrán como objetivo diseñar la primera fase del proyecto. Como parte de las gestiones para conseguir esos fondos, el municipio considerará buscar ayuda legislativa. Finalmente, el Ingeniero Santiago Vázquez, dueño de los terrenos donde se construirá esta primera fase de la carretera, confirmó que cederá los mismos para que el proyecto pueda comenzarse lo antes posible.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ante la necesidad de nueva infraestructura y por aumentos poblacionales, es imperativo para el pueblo de Las Marías, la aprobación de la construcción del propuesto Desvío Sur. La nueva carretera facilitará el acceso y agilizará el tránsito vehicular entre las carreteras estatales PR-119 y PR-120, y la entrada y salida de la nueva escuela intermedia y las urbanizaciones que existen; o se construyan en el área circundante. El propuesto Desvío Sur cuenta con el apoyo de las agencias gubernamentales pertinentes, del Municipio de Las Marías, de Ingenieros y de otros sectores del municipio. La Resolución del Senado 654, aprobada el 9 de agosto del 2001, fue el primer paso para asegurar el continuo desarrollo económico del pueblo de Las Marías.

Este ambicioso proyecto, si se siguen las recomendaciones que en este informe se detallan, dará la oportunidad de realizar nuevos desarrollos de viviendas e infraestructura en el área circundante, y a la comunidad en general, del municipio. En fin, el Desvío Sur es una infraestructura necesaria que servirá como complemento para mejorar otros servicios básicos como la energía eléctrica, alumbrado, agua, alcantarillados, teléfono, y otros que beneficiarán al pueblo marieño.

Luego de analizar exhaustivamente todo lo presentado ante nuestras Comisiones, la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, y la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio muy respetuosamente recomiendan:

1. Se recomienda que el presupuesto que se asigne al proyecto sea para la construcción de la primera fase del Desvío Sur, la cual se considera de carácter urgente para facilitar el acceso a las urbanizaciones en el área circundante a la nueva escuela. La construcción de una segunda etapa, de ser viable, se considerará en un futuro.
2. Se recomienda que se le de seguimiento al referido que se hizo al Grupo Interdisciplinario de Evaluación de Proyectos del Área de Planificación, con el propósito de realizar una inspección de campo para determinar la viabilidad y posible inclusión del proyecto en el Programa de Construcción de Mejoras Permanentes 2002-2006, de acuerdo con el presupuesto con que cuente la Autoridad de Carreteras y Transportación para el año fiscal 2002-2003.
3. Se recomienda que el Municipio de Las Marías, a la mayor brevedad, escoja la firma de ingenieros que llevará a cabo el diseño del propuesto Desvío Sur. Lo anterior será necesario previo a la asignación de los fondos para la primera etapa del proyecto.
4. Se recomienda que el Municipio de Las Marías haga los trámites necesarios para solicitar fondos legislativos que le faciliten costear la creación y el diseño de los planos del Desvío Sur.
5. Se recomienda que a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a la mayor brevedad posible, delegue responsabilidad en los ingenieros de esta agencia, para que comiencen los planos del diseño del puente que será parte de la primera fase del Desvío Sur.
6. Se recomienda a las agencias reguladoras de los proyectos de construcción, que antes de su comienzo se haga lo siguiente:
 - a. Una Evaluación Ambiental y una Evaluación Arqueológica del terreno, con el propósito de buscar alternativas que minimicen el impacto ambiental que pueda causar la construcción del desvío.
 - b. Obtener un permiso del Cuerpo de Ingenieros para el cruce del Río Arenas.
 - c. Obtener un permiso para el corte de árboles del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
 - d. Tomar medidas preventivas para controlar la erosión pluvial, los deslizamientos de terreno, y la sedimentación y bloqueo de los cuerpos de agua superficiales del Río Arenas; terreno donde se llevará a cabo la construcción.

A tenor con lo antes expuesto, vuestras Comisiones para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, exhortan a este Alto Cuerpo, a que apruebe este informe y sus recomendaciones. También solicitan que se envíe copia de este informe a los siguientes:

1. Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación
2. Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas
3. El Alcalde del Municipio de Las Marías

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Jorge A. Ramos Vélez
Presidente
Comisión para el Desarrollo
Integral de la Región Oeste

(Fdo.)
Hon. Juan A. Cancel Alegría
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Tecnológico y de Comercio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción de que se reciba y se apruebe, ¿alguna objeción?

No habiendo objeción, se recibe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se envíe copia del informe al Director de la Autoridad de Carreteras, al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Alcalde del Municipio de Las Marías.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, envíese copia a las tres personas destinadas por el señor Portavoz.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 1449, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a que realice una exhaustiva investigación en torno a la posibilidad de establecer un “Paseo de los Artesanos” en el Sector Guavate de Cayey, Puerto Rico.”

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, cumpliendo con su deber ministerial, realizó el correspondiente estudio ordenado por la Resolución del Senado Número 1449. El propósito de dicha Resolución es el investigar la posibilidad de establecer un “Paseo de los Artesanos” en el Sector de Guavate de Cayey, Puerto Rico.

La Comisión, con el propósito de cumplir fiel y cabalmente con lo ordenado en la R. del S. Núm. 1449, realizó una *vista ocular* el pasado día 21 de abril de 2002, bajo el puente del expreso que ubica en la entrada del conocido Sector Guavate del Municipio de Cayey, Puerto Rico. A la señalada vista ocular acudió el Alcalde del Municipio de Cayey, **Hon. Rolando Ortiz Velázquez**; de la Compañía de Turismo, **Elizabeth Pérez**, Directora de Eventos Especiales, y **Migdalia Rodríguez**, de la Oficina de Asuntos Culturales; por parte del Instituto de Cultura de Puerto Rico la **Sra. Marta Cuevas**; el **Sr. Ricardo Rivera Amill**, Director de la Corporación para el Desarrollo

Rural; el **Ing. Daniel Santos**, en representación del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la **Sra. Milagros Solis Ocasio**, Directora de la Oficina de Desarrollo Artesanal, adscrita a la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO).

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1449, presentada por el **Honorable Angel M. Rodríguez Otero**, aprobada el 18 de marzo de 2002 por el Senado de Puerto Rico, ordena a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes el realizar una exhaustiva investigación en torno a la posibilidad de establecer un “Paseo de los Artesanos” en el Sector de Guavate de Cayey, Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos de la referida Resolución, se expresa el orgullo y la honra que ha propiciado para el pueblo de Puerto Rico la exitosa actividad artesanal que disfrutamos, la cual se reconoce como uno de los vehículos de expresión cultural de los principios y valores que nos distinguen en el mundo. Asimismo, se recoge, a grandes rasgos, el esfuerzo gubernamental efectuado para ayudar y propiciar la difusión del arte artesanal puertorriqueño.

Por otro lado, se expresan también aquellas situaciones y realidades que, aún hoy, confrontan los artesanos del país y que obstaculizan su óptimo desarrollo como clase. Entre éstas destacan: la saturación de las ferias donde exponen sus obras, el poco compromiso para la identificación y rotulación de artesanía extranjera; la venta de artesanías puertorriqueñas falsas; tensión entre artesanos bonafide y artesanos comerciales; pobre comunicación entre los artesanos y representantes del Gobierno; poca organización entre los artesanos y los centros culturales de la Isla y la falta de talleres de mejoramiento del artesano y de seguridad en los talleres de trabajo, entre otros.

Resalta además, la conclusión que apunta a que el establecimiento del “Paseo de los Artesanos” redundará en el mejoramiento de las condiciones que sufren nuestros artesanos y el proveerles de un taller exclusivo y con altas expectativas de beneficios económicos por la venta de sus productos. Guavate, según reza dicha exposición, sería un lugar ideal para este desarrollo especial ya que se ha establecido como un centro de intensa actividad y flujo de personas, enmarcado dentro del hermoso paisaje natural que ofrece nuestra Cordillera Central. Más aún, un ambiente que se distingue por ofrecer espacios idóneos para el disfrute familiar y que destaca por promover nuestras costumbres y el saborear lo mejor de nuestros manjares típicos.

RESULTADOS DEL ESTUDIO Y DISCUSIÓN DE LOS HALLAZGOS

Como hemos señalado, fueron múltiples los funcionarios de gobierno que acudieron a la vista ocular. Aunque no se produjeron memoriales o ponencias escritas para la posición por escrito de estas agencias e instrumentalidades públicas, **todos** los representantes y funcionarios presentes avalaron los propósitos y los alcances de esta investigación. Dada la naturaleza de la *vista ocular* efectuada se inspeccionaron diversos terrenos y propiedades propicias para el futuro desarrollo del “Paseo de los Artesanos”.

Particularmente, llamó la atención de esta Comisión el endoso y entusiasmo del Municipio de Cayey, a través de su Alcalde, **Hon. Rolando Ortiz Velázquez**, quien avaló la futura administración de este proyecto, siempre y cuando se confirme la aceptación y participación de los residentes del Sector Guavate. A tenor con esta inquietud, expuso ante los miembros de la Comisión el **Sr. Juan Santos**, líder comunitario del sector, escultor, artesano bonafide de Guavate y parte de la corporación “Festival de Niños y la Montaña, Inc.”, quien aseguró a la Comisión que este proyecto

ha sido un sueño y reclamo de esta comunidad por muchos años y que ellos estarían en la mejor disposición de cooperar y ayudar para que el “Paseo” se convierta en una realidad.

En detalle, ambos deponentes confirmaron la intensa actividad económica del sector, en particular los fines de semana, y cómo el mismo podría convertirse en un instrumento de desarrollo económico para toda el área de la Región Central- Montañosa. Más aún, el Honorable **Ortiz Velázquez** informó que el municipio de Cayey está desarrollando iniciativas dirigidas a impulsar a la juventud para que canalicen sus destrezas artísticas a través de la llamada “Escuela de Bellas Artes”. En tal sentido, expresó sus esperanzas y expectativas reales para con el establecimiento del proyecto, si contamos con el compromiso de las agencias pertinentes a nivel del Gobierno Estatal.

De importancia especial resultaron los comentarios del Director de la Corporación para el Desarrollo Rural, **Sr. Ricardo Rivera Amill**, quien expresó que dicho organismo tenía la capacidad y los recursos técnicos para el desarrollo óptimo de este proyecto y que no tendría reparos de que una vez terminada la obra, el Municipio de Cayey o alguna organización de residentes del sector estén a cargo de la administración y conservación del “Paseo”, lo cual es acorde a la política pública de nuestra Administración de Gobierno de otorgar los poderes a la comunidades para su mejor desarrollo. Además, del sentido de pertenencia que producirá el saberse parte de este esfuerzo.

Aunque no se especificó, ni delimitó un área para el propuesto paseo, se concluyó por los miembros de la Comisión, los funcionarios y las personas de la comunidad presente que los terrenos óptimos para el proyecto ubican adyacente a una antigua “Gallera”, frente al “Monumento de los Tres Reyes”, carretera #184, entrada al sector Guavate. Dichos terrenos, según lo allí expresado, pertenecen a la Autoridad de Carreteras y al Municipio de Cayey.

CONCLUSIONES

Luego del estudio ordenado por la R. del S. Núm. 1449 la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, recomienda:

1. Que el establecimiento del “Paseo de Los Artesanos” en el sector Guavate de Cayey, debe viabilizarse a la mayor brevedad dadas las condiciones óptimas para el mismo en dicho sector.
2. Que las Agencias Gubernamentales pertinentes, que acudieron a la vista ocular realizada, entendieron y avalaron el propuesto desarrollo del “Paseo” como un vehículo que ayudará grandemente a la clase artesanal de esta zona, al desarrollo económico de este municipio y de los municipios cercanos, al fortalecimiento de nuestra cultura y a nuestras tradiciones, principios y valores, propiciando un atractivo turístico de importancia para nuestros visitantes y para el disfrute de todo el pueblo de Puerto Rico.
3. Que el Municipio de Cayey expresó su endoso y compromiso para con el establecimiento del “Paseo de los Artesanos”, en coordinación con los grupos, organizaciones e instituciones comunitarias, quienes también están contestes y firmes en que el mismo se lleve a cabo.
4. Que la Corporación para el Desarrollo Rural expresó que cuenta con los recursos técnicos y el peritaje apropiado para realizar el conceptual y construcción del proyecto, de acuerdo a sus necesidades particulares que pudieron conocer, identificar y constatar en el sector.
5. Que existen terrenos viables en el sector de Guavate para el proyecto pertenecientes a instrumentalidades públicas que sería factible el utilizar.

RECOMENDACIONES

A la luz de las anteriores conclusiones, la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, recomienda:

1. El confeccionar Legislación Específica que mandate el establecimiento del "Paseo de los Artesanos" en el sector de Guavate de Cayey, Puerto Rico, la cual ordene:
 - a) La Responsabilidad de la Corporación para el Desarrollo Rural, en coordinación con el Municipio de Cayey y con las organizaciones comunitarias bonafides del Sector de Guavate, de establecer un plan de trabajo detallado y específico para la construcción del "Paseo de los Artesanos" en dicho sector. Dicha propuesta de trabajo incluirá un conceptual, las etapas necesarias de construcción y el tiempo estimado para completar las mismas;
 - b) La participación mandatoria, a través de un Comité Interagencial u otra estructura especial, de otras entidades o agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cualesquiera otras gestiones necesarias a la realización de este proyecto, lo cual incluirá su fiscalización sobre el cumplimiento del marco legal aplicable para su endoso y los permisos necesarios al mismo. Así también, la expropiación, si alguna, o los procesos para la debida identificación y obtención de los terrenos necesarios a estos propósitos;
 - c) El delegar en el Municipio de Cayey, en coordinación y con la participación de las organizaciones comunitarias del Sector Guavate, el mantenimiento, conservación, normas de uso y control del "Paseo de los Artesanos" una vez construido.
 - d) La asignación fiscal necesaria a estos propósitos.

Solicitamos que el Senado de Puerto Rico reciba este informe y ofrezca seguimiento a las recomendaciones aquí esbozadas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Angel M. Rodriguez Otero

Presidente

Comisión Turismo, Recreación y Deportes"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe de la Resolución del Senado 1449.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dése por recibido y aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2773.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1746.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llamen ambos informes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2773, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 2773, titulado, según el Texto Aprobado por la Cámara de Representantes, “Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, conocida como: “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de añadir nuevas definiciones: añadir la Sección 1A de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, a los fines de establecer la política pública sobre la composición de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico: enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, para establecer una nueva estructura administrativa para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico: enmendar la Sección 11 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, para incrementar los límites máximos de contratos de compras y ejecuciones de obra que no requieren subasta pública y añadir una excepción adicional a dicho requisito de subasta pública: enmendar las Secciones 4(e) y 9 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, para aclarar que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tiene el poder de llevar procedimientos de expropiación por sí misma; para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a garantizar compromisos de pago de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; derogar el Artículo 2 de la Ley Núm. 210 de 30 de diciembre de 1997 a los fines de eliminar la designación del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico al comité negociador que intervendrá, a nombre de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en las negociaciones de los convenios colectivos; y establecer disposiciones transitorias.”, propone su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las enmiendas que constan en el entirillado manual que acompaña a este informe y que se describen en los términos siguientes:

En el Título:

Página 1, línea 2:

después de “3A”, eliminar “y 6A”

En la Exposición de Motivos:

Página 3, línea 21:

después de “Autoridad” eliminar “o enmendar cualquier contrato existente”

Página 3, línea 29:

después de “intactas”, eliminar “todas las disposiciones de la Ley vigente que permiten la intervención del Contralor y las facultades fiscalizadoras de la Asamblea Legislativa, así como”

En el Texto Decretativo:

Página 8, línea 9:

después de “alcantarillados”, escribir “,”

Página 9, línea 22:

después de 3(m), eliminar “(2)(i) y (ii)”

Página 14, última línea:

después de “suministro,”, escribir “previamente cualificadas conforme a la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada,”

Página 15, línea 14:

después de “cuando”, eliminar “su” y sustituir con “por”; luego de “situación de emergencia”, añadir “se”

Página 15, línea 15:

después de “conveniente”, eliminar “para cumplir con los fines públicos de esta Ley” y sustituir con “a los fines de proteger la vida o salud de los residentes de Puerto Rico o para evitar incumplimientos ambientales que pudieran dar lugar a la imposición de multas”

Página 15, línea 33:

luego de “hasta”, eliminar “el” y escribir “una cantidad igual al monto anual”

Página 15, línea 34:

luego de “contrato”, escribir “,”; luego de “presupuestarias.”, eliminar “Cualquier” y sustituir con “En el caso del”

Página 15, línea 35:

luego de “dicha garantía”, escribir “,”; luego de “exceso”, escribir “de una cantidad igual al monto anual”

Página 15, línea 36:

luego de “anual”, escribir “,”

Página 15, línea 37:

luego de “presupuestarias”, escribir “dicho reembolso”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. José M. Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)
Hon. Rafael Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Hon. Lucy Arce Ferrer
(Fdo.)
Hon. Fernando Martín García

(Fdo.)
Hon. José Luis Colón González
(Fdo.)
Hon. Epifanio Jiménez Cruz
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
Apruébase el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1746, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P de la C 1746 titulado:

"Para adicionar el inciso (j) al Artículo 9 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos", el cual fue adicionado por error al Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, por medio de la Ley Núm. 428 de 19 de diciembre de 2000 y para enmendar dicho Artículo 6 a los fines de eliminar de su texto el inciso denominado (j)."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1

después de "inciso (j)" insertar "al Artículo 9".

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

**POR LA CÁMARA DE
REPRESENTANTES:**

(Fdo.)
Hon. Yasmín Mejías Lugo

(Fdo.)
Hon. José E. Varela Fernández

(Fdo.)
(Fdo.)
Hon. Margarita Ostolaza Bey
(Fdo.)
(Fdo.)
Hon. José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock
(Fdo.)
Hon. Fernando Martín García

(Fdo.)
(Fdo.)
Hon. Roberto Maldonado Vélez
(Fdo.)
(Fdo.)
Hon. Ferdinand Pérez Roman
(Fdo.)
Hon. Epifanio Jiménez Cruz
(Fdo.)
Hon. Victor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1746.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, apruébese el informe. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de 5 minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Rceso de 5 minutos.

*** R E C E S O ***

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos de las siguientes personas: el doctor José Luis Vega, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; el informe de la Comisión de Nombramientos del licenciado Carlos Ríos Gautier, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; el informe de la Comisión de Nombramientos del señor Luis Alamo Torres, como Miembro de la Junta de Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería; el informe de la Comisión de Nombramientos del señor Rafael Rosario Cabrera, como Miembro de la Junta de Contabilidad; el informe de la Comisión de Nombramientos de la licenciada Ana Dávila, como Miembro de la Junta de Reguladora Sobre Programas de Reeducación y Readiestramiento de Personas Agresoras, en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación; el informe de la Comisión de Nombramientos de la señora Marta Elsa Fernández, como Miembro de la Junta de Reguladora Sobre Programas de Reeducación y Readiestramiento de Personas Agresoras, en representación del Departamento de la Familia; el informe de la Comisión de Nombramientos del licenciado Julio Cepeda Morales, como Fiscal Auxiliar II; el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al licenciado Luis Mercado Jiménez, como Fiscal Auxiliar II; el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al licenciado Luis Mercado Jiménez, como Fiscal Auxiliar II; el informe de la Comisión de Nombramientos,

recomendando favorablemente al doctor Pablo Iván Altieri, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al licenciado Luis Guillermo Zambrana, como Director Ejecutivo de la Oficina del Control de Drogas de Puerto Rico; el informe de la Comisión de Nombramientos, de la señora Lisette Tañón Meléndez como Miembro de la Junta de Libertad Bajo; el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente a la licenciada Ana Teresa Dávila Laó, como Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra; el informe de la Comisión de Nombramientos del señor José A. Benítez, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico; el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al señor Alfredo Padilla, como Comisionado de Instituciones Financieras; el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al arquitecto Carlos Ayes Suárez, como Miembro del Consejo para la Conservación.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de los informes incluidos en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dese lectura de los nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de que se comience la lectura, para incluir un informe adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: El Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del señor Luis Rivero Cubano, como Secretario de Agricultura.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase el nombramiento adicional.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José Luis Vega, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos Ríos Gautier, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis A. Alamo Torres, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, por un término de 4 años.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rafael Rosario Cabrera, como Miembro de la Junta de Contabilidad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ana T. Dávila, como Miembro de la Junta Reguladora Sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras, en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Marta Elsa Fernández, como Miembro de la Junta Reguladora Sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras, en representación del Departamento de la Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Julio Cepeda Morales, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luis A. Mercado Jiménez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Pablo Iván Altieri, como Miembro de la Junta de Directores en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luis Guillermo Zambrana, como Director Ejecutivo de la Oficina del Control de Drogas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lyzzette Tañón Meléndez, como Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Teresa Dávila Laó como miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José A. Benítez, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, en representación del sector agrícola, por un término de 6 años.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alfredo Padilla, como Comisionado de Instituciones Financieras.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez, como Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos y Subacuáticos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis Rivero Cubano, para el cargo de Secretario de Agricultura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2773.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José Luis Vega, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. José Luis Vega como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por un término de 6 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Con la aprobación de la Ley Número 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, se crea una corporación pública, como instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Los poderes, facultades y deberes de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública serán ejercidos, y su política operacional y administrativa será determinada, por una Junta de Directores. La Junta estará integrada por el Secretario de Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña y 8 ciudadanos provenientes del sector privado en representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos tres, deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en educación, cultura, artes, ciencias o comunicaciones de radio y televisión. El término de los miembros nombrados por el [la] Gobernador [a] será de seis años.

II

Nace el Dr. José Luis Vega el 18 de junio de 1948 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Central High School, de donde se gradúa en 1964.

Posee un Doctorado en Filosofía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1986).

De 1999 al presente se desempeña como Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Desde 1977 al presente se desempeña como profesor en el Departamento de Estudios Hispánicos de la Universidad de Puerto Rico.

Es Miembro de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, de la Academia Norteamericana de la Lengua Española y de la Real Academia Española.

Laureado escritor puertorriqueño, ha recibido un sinnúmero de reconocimientos y premios por su desempeño literario.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de junio de 2002, donde depuso el Dr. José Luis Vega.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, su experiencia en el servicio público, en especial, en el quehacer cultural puertorriqueño.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. José Luis Vega fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por un término de 6 años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor José Luis Vega, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por un término de 6 años, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos Ríos Gautier, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Carlos Ríos Gautier como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por un término de 6 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Con la aprobación de la Ley Número 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, se crea una corporación pública, como instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Los poderes, facultades y deberes de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública serán ejercidos, y su política operacional y administrativa será determinada, por una Junta de Directores. La Junta estará integrada por el Secretario de Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña y 8 ciudadanos provenientes del sector privado en representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos tres, deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en educación, cultura, artes, ciencias o comunicaciones de radio y televisión. El término de los miembros nombrados por el [la] Gobernador [a] será de seis años.

II

Nace el Lcdo. Carlos Ríos Gautier el 18 de noviembre de 1938, en Nueva York, Nueva York, E.E.U.U. Cursa estudios superiores en la Monson Academy de Massachussetts, de donde se gradúa en 1956.

Posee un Bachillerato en Economía y Mercadeo de la Universidad de Pennsylvania (1960) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1965).

Actualmente se dedica a la práctica privada de la profesión legal. Pertenece a la American Bar Association y al Colegio de Abogados

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Carlos Ríos Gautier.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en la práctica de la profesión legal.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Carlos Ríos Gautier fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por un término de 6 años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Carlos Ríos Gautier, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, por un término de 6 años, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis A. Alamo Torres, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, por un término de 4 años.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Luis A. Alamo Torres como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, para un término de 4 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería se creó mediante la Ley Número 146 de 27 de junio de 1968. Está compuesta de 7 personas nombradas por el [la] Gobernador [a] con el consejo y consentimiento del Senado. Para ser miembro de la Junta se requiere ser ciudadano americano, residente de Puerto Rico, con reconocida capacidad y más de 5 años en el desempeño del oficio de barbero. Debe entenderse que el ejercicio de ese oficio es mediante la licencia que expide la Junta.

II

Nace el Sr. Luis A. Alamo Torres el 30 de mayo de 1940, en Vega Baja, Puerto Rico. Cursa estudios en la Escuela Superior de Vega Baja, de donde se gradúa en 1959.

Cursa estudios de Estilismo y Barbería en Chicago y Puerto Rico.

De 1965 a 1974 labora como Barbero en Chicago, Illinois. De 1975 a 1983 labora como Barbero en Carolina Garden de Río Piedras, Puerto Rico. Desde 1984 al presente labora en su propio negocio *Olympic Hair Styling* en Carolina.

Pertenece al Colegio de Barberos y Estilistas de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 21 de junio de 2002, donde depuso el Sr. Luis A. Alamo Torres.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia como barbero.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación y sus impresiones sobre el campo de la barbería en Puerto Rico. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Luis A. Alamo Torres fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, para un término de 4 años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Luis A. Alamo Torres, como Miembro de la Junta Examinadora de Barberos y Estilistas en Barbería, por un término de 4 años, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos. Se confirma tal nombramiento, por lo tanto, notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rafael Rosario Cabrera, como Miembro de la Junta de Contabilidad.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Rafael Rosario Cabrera como Miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 293 de 15 de Mayo de 1945, según enmendada, crea una Junta de Contabilidad. La Junta consistirá de 5 miembros nombrados por el [la] Gobernador[a] con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos, residentes de Puerto Rico, que posean certificados de contador público autorizado expedidos bajo las leyes del Estado Libre Asociado y estén en práctica activa como contadores públicos autorizados.

II

Nace el Lcdo. Rafael Rosario el 4 de junio de 1955, en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia Santa Mónica de Santurce, de donde se gradúa en 1971.

Posee un Bachillerato en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico (1975) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1977).

Desde 1997 al presente se dedica a la práctica privada de la abogacía y de la contabilidad.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico y a la American Bar Association, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 21 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Rafael Rosario Cabrera.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en el área de la contabilidad pública y en la práctica de la profesión legal.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Contabilidad.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Rafael Rosario Cabrera fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Contabilidad, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Rafael Rosario Cabrera, como Miembro de la Junta de Contabilidad, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del señor Cabrera, como Miembro de la Junta de Contabilidad.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licencia Ana T. Dávila, como Miembro de la Junta Reguladora Sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras, en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ana T. Dávila como Miembro de la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras, en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 449 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada, dispone que el [la] Gobernador [a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras.

La Junta estará compuesta por 7 miembros, nombrados por el [la] Gobernador [a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. De los 7 miembros nombrados por el Gobernador, uno será en representación del Departamento de Rehabilitación y Corrección; un representante del Departamento de la Familia; la Procuradora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Oficina del [la] Gobernador [a]; un psicólogo/a clínico/a con preparación y/o experiencia en el área de violencia doméstica, un representante de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA); un trabajador social con experiencia en el área de violencia doméstica; y un/a abogado/a con experiencia y conocimiento en el área de violencia doméstica.

II

Nace la Lcda. Ana Teresa Dávila Laó el 29 de junio de 1945, en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1963.

Posee un Bachillerato en Economía (1967), una Maestría en Administración Pública (1977), y su grado de Juris Doctor (1991), todos estos grados los obtuvo en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De 1992 a 1993 se desempeña como Abogado I en la División de Opiniones del Departamento de Justicia. De 1993 a 1994 se desempeña como oficial jurídico en el Centro Judicial de San Juan. De 1994 a 1995 labora como Asesora de la Comisión Especial para la Investigación del Discrimen por Razón de Género en los Tribunales.

De 1994 a 1998 se desempeña como asesor legal del Instituto de Estudios Judiciales. De 1998 a 1999 dirige la Oficina de Servicios de la Junta de Directores de la Asociación de Empleados del ELA.

De 1999 a 2001 se dedica a la práctica privada de la abogacía. De marzo a junio del 2001 se desempeña como Directora Interina de la Oficina de Asuntos Legales de la Administración de Corrección. Al presente se desempeña como Asesora Legal del Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, entre otros.

Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño académico y profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 20 de junio de 2002, donde depuso Lcda. Ana T. Dávila.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el servicio público y en la práctica en la profesión legal

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Un momento señor Senador.

Señor Senador, está ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Ana T. Dávila, como Miembro de la Junta Reguladora Sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras. ¿Hay alguna objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Marta Elsa Fernández, como Miembro de la Junta Reguladora Sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras, en representación del Departamento de la Familia.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Marta Elsa Fernández como Miembro de la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras, en representación del Departamento de la Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 449 de 28 de diciembre de 2000, según enmendada, dispone que el [la] Gobernador [a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras.

La Junta estará compuesta por 7 miembros, nombrados por el [la] Gobernador [a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. De los 7 miembros nombrados por el Gobernador, uno será en representación del Departamento de Rehabilitación y Corrección; un representante del Departamento de la Familia; la Procuradora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Oficina del [la] Gobernador [a]; un psicólogo/a clínico/a con preparación y/o experiencia en el área de violencia doméstica, un representante de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA); un trabajador social con experiencia en el área de violencia doméstica; y un/a abogado/a con experiencia y conocimiento en el área de violencia doméstica.

II

Nace la Sra. Marta Elsa Fernández el 26 de abril de 1949, en Juncos, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior Lincoln de Caguas, de donde se gradúa en 1967.

Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posee créditos aprobados conducentes a un grado de Maestría en Planificación Social de la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico.

Actualmente se desempeña como Sub-Secretaria del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Pertenece a la Sociedad Puertorriqueña de Planificación y a la Organización Puertorriqueña de la Mujer Trabajadora.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de junio de 2002, donde depuso Sra. Marta Elsa Fernández.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el servicio público.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta Reguladora sobre Programas de Reeducción y Readiestramiento de Personas Agresoras, en representación del Departamento de la Familia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación la señora Marta Elsa Fernández, como Miembro de la Junta Reguladora Sobre

Programas de Reeducación y Readiestramiento de Personas Agresores, en representación del Departamento de la Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Julio Cepeda Morales, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Julio Cepeda Morales como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los los Fiscales Auxiliares II. Los Fiscales Auxiliares II serán nombrados, por un término de 12 años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar II a no ser que tenga 4 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace el Lcdo. Julio Cepeda Morales el 30 de marzo de 1958, en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Román Baldorioty de Castro del Viejo San Juan, de donde se gradúa en 1976.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Francés de la Universidad del Sagrado Corazón y un Grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, este último obtenido con altas calificaciones.

Fue admitido a postular como abogado en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 2 de enero de 1990.

Al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II para el Departamento de Justicia, posición que ocupa desde 1993. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Fiscales de Puerto Rico. Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño académico y profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Julio Cepeda Morales.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como Fiscal Auxiliar del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Julio Cepeda Morales, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al nombramiento? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luis A. Mercado Jiménez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Luis A. Mercado Jiménez como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador[a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los los Fiscales Auxiliares II. Los Fiscales Auxiliares II serán nombrados, por un término de 12 años.

Nadie será nombrado Fiscal Auxiliar II a no ser que tenga 4 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace el Lcdo. Luis A. Mercado Jiménez el 13 de noviembre de 1946, en Buenos Aires, Argentina. Cursa estudios superiores en la Academia San Jorge de Santurce, de donde se gradúa en 1965.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Gerencia de la Universidad de Puerto Rico (1975); y un Grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1978). Pertenece a la Guardia Nacional de Puerto Rico. Fue admitido a postular como abogado en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 1ro de noviembre de 1978.

De 1978 a 1993 labora como abogado en la División de Litigios Generales del Departamento de Justicia. De 1993 al 2001 se desempeña como fiscal auxiliar superior en la División de Integridad Pública del Departamento de Justicia. De 2001 al presente se desempeña como fiscal auxiliar superior en la División de Litigios Generales del Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico. Ha sido reconocido por su labor profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Luis A. Mercado Jiménez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como Fiscal Auxiliar del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Luis A. Mercado Jiménez, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Pablo Iván Altieri, como Miembro de la Junta de Directores en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Pablo Iván Altieri como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Con la aprobación de la Ley Número 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, se crea una corporación pública, como instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Los poderes, facultades y deberes de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública serán ejercidos, y su política operacional y administrativa será determinada, por una Junta de Directores. La Junta estará integrada por el Secretario de Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña y ocho ciudadanos provenientes del sector privado en representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos tres, deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en educación, cultura, artes, ciencias o comunicaciones de radio y televisión. El término de los miembros nombrados por el [la] Gobernador [a] será de seis años.

II

Nace el Dr. Pablo Iván Altieri el 16 de mayo de 1943, en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio de la Inmaculada Concepción de Mayagüez, donde se gradúa en 1959.

Posee un Bachillerato en Ciencias del Recinto Universitario de Mayagüez (1963). Cursa estudios en medicina en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico (1967). Se especializa en Cardiología en la Ohio State University (1970).

De 1974 al presente dirige el Departamento de Medicina Cardiovascular de la Universidad de Puerto Rico, donde también es profesor.

Posee una vasta obra investigadora en el área de la cardiología. Ha recibido diversos reconocimientos por su excelente desempeño profesional.

Pertenece a la Asociación Médica de Puerto Rico, a la American Heart Association, a la Puerto Rico Society of Cardiology, entre otras.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de junio de 2002, donde depuso el Dr. Pablo Iván Altieri.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional. Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Pablo Iván Altieri fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas,

Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del doctor Pablo Iván Altieri, como Miembro de la Junta de Directores en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del doctor Pablo Iván Altieri, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luis Guillermo Zambrana, como Director Ejecutivo de la Oficina del Control de Drogas de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Luis Guillermo Zambrana como Director Ejecutivo de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

La Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001 crea la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico, adscrita a la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta Oficina estará constituida por un Director y un Consejo Asesor.

En el Artículo 2 de la Ley Núm. 3 de 2001 se crea el cargo de Director de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico, y se dispone que el Director de la Oficina será nombrado o nombrada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, y permanecerá en dicho cargo a discreción del Gobernador.

El Director deberá ser una persona de reconocida capacidad, conocimiento, y experiencia en áreas relacionadas a la prevención, tratamiento, rehabilitación y/o control del tráfico de drogas.

II

Nace el Lcdo. Luis Guillermo Zambrana Sánchez el 19 de diciembre de 1953, en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Ponce High, de donde se gradúa en 1970.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Ciencias Políticas (1973) y un Grado de Juris Doctor (1976), ambos grados de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Fue admitido a postular como abogado en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 29 de diciembre de 1976.

De 1999 a 2002 se desempeña como profesor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. De 1983 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II. De 1987 a 2002 es designado Fiscal de Distrito Interino en la Fiscalía de Ponce. En abril de 2002 es designado Fiscal de Distrito de Caguas.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Asociación de Fiscales y al Museo de Arte de Ponce, entre otros. Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 20 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Luis Guillermo Zambrana.

El designado Director de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el servicio público, en especial como Fiscal del Departamento de Justicia.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación y sus metas para con la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico. Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Director de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Luis Guillermo Zambrana, como Director Ejecutivo de la Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No tenemos objeción, todo lo contrario, a este nombramiento. Es una excelente persona, él nos visitó a la oficina a todos los Senadores de nuestra Delegación. El compromiso que él tiene con resolver el problema de la droga en Puerto Rico es uno real. Tiene el entusiasmo, tiene la juventud, tiene la preparación para cumplir cabalmente con la misión que le vamos a dar en el día. Vamos a votar favorablemente a esta nominación.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para hacer constar mi oposición a este nombramiento. Mi voto en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, como ha señalado el compañero, Pablo Lafontaine, vamos a votar a favor de este nombramiento, pero creo que éste es un momento en que debemos hacer unas expresiones sobre la función de esa oficina. Esta oficina ha estado creada desde hace más de un año. Y originalmente se iba a nombrar al señor Jorge Collazo, y yo me alegro que ustedes, los miembros de la Mayoría Parlamentaria, consintieron en que se retirara un nombramiento que iba a ser malo. Luego entonces, se nombró al Juez Osvaldo Rivera Cianchini, y si mal no recuerdo, nosotros no tuvimos objeción a ese nombramiento, pero se perdió un año en la lucha contra las drogas, porque la realidad del caso es que no vimos ningún movimiento en esa oficina. Ahora, se nos está trayendo un nuevo nombramiento. Afortunadamente, en este nuevo nombramiento vemos unas cualidades que no vimos en el nombramiento anterior.

Primero que nada, el fiscal Zambrana, por lo que hemos leído de su historial, lo que hemos hablado con él, es que es una persona que ha estado en la primera línea de batalla en la lucha contra la criminalidad y particularmente la lucha contra las drogas. Es una persona que ha sabido someterse a presiones y sobrevivir esas presiones. Es una persona que, inclusive, tuvo un momento borrascoso en un Senado anterior en su proceso de nombramiento, y afortunadamente gracias a la intervención de distintos Senadores pudo salir airoso de ese proceso y no ha hecho quedar mal a aquéllos que participaron en ese proceso y ayudaron a que él saliera airoso de ese proceso.

Creo que tiene la energía, creo que tiene el dinamismo, creo que tiene el deseo, no de ganar la guerra contra la droga, porque yo creo que él es suficientemente realista, que esa guerra no se puede ganar por completo. Pero que sí, tiene la energía para asegurarse de que esa lucha se adelante, y que esa lucha se pueda ganar parcialmente y no estar en el estancamiento en que ha estado la Oficina del Zar de las Drogas durante el último año.

Vamos a emitir un voto de esperanza. Vamos a emitir un voto de confianza en que una persona que ha obrado extraordinariamente bien en Fiscalía, va a traer ese entusiasmo, va a traer ese dinamismo, va a traer esas experiencias que ha tenido a esta nueva posición en el Gobierno de Puerto Rico. Y Dios quiera que tenga éxito, porque la función que él tiene es una de las funciones más importantes para combatir uno de los problemas más graves que tiene la sociedad puertorriqueña.

Así es que, unimos nuestras palabras a las del compañero Pablo Lafontaine, en anunciar que vamos emitir este voto de esperanza a favor del fiscal Zambrana.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señora Presidenta, quería dejar expresar que voy a votar a favor del nominado. En el pasado esta persona, como muy bien señaló el compañero Kenneth, atravesó por una situación especial en este Senado, quería dejar para récord, que su récord como Fiscal es uno intachable y que le vamos a dar nuestro voto, a pesar de que, por lo menos no me visitó a mí en mi oficina, sí entiendo que tiene las cualidades para ese puesto.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Un brevísimo turno para hablar a favor de este nombramiento. Desde que se inició la Oficina del Control de Drogas de Puerto Rico, tuve un particular interés en ella, ya que fue la primera legislación que yo trabajé como Senador y lo considero como un hijo que uno tiene que velar su crecimiento y asegurar que produzca los resultados de bien que uno quiso que se produjeran como consecuencia de esa legislación que crea la Oficina del Control de Drogas.

Yo tuve la oportunidad de reunirme con el licenciado Zambrana. Tuve la oportunidad de inquirir sobre su visión en torno al problema de drogas en Puerto Rico y me parece que habrá de ofrecerle a esa oficina la dirección que la misma necesita, y que habrá de encausar con celeridad el desarrollo del plan estratégico, que espero sea recibido durante el curso de la próxima Sesión Ordinaria, para que podamos deliberar aquí sobre éste y así podamos aprobar un proyecto que se convierta en la política pública del Estado Libre Asociado.

Por lo tanto, hablo a favor del nombramiento del señor Zambrana.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señora Presidenta, realmente, pues, nos simpatiza y nos agrada que los amigos de la Minoría endosen este nombramiento. Lo que sí es que nos preocupa los comentarios del señor Portavoz de la Minoría, que dice que, pues, esta oficina se creó hace un año. No hay duda que toda oficina requiere una reestructuración y tiene derecho a organizarse. Y no hay duda de que el anterior Zar de las Drogas estuvo trabajando en eso. Hay un informe hecho, que así mismo lo manifestó el propio Zambrana, el cual recibió de parte de Rivera Cianchini.

Así es que, por lo tanto, lo que no se pudo, quizás, empezar a resolver en los últimos 8 años de la administración anterior, donde se crearon tantas organizaciones, como Escuelas Libre de Drogas, cerrar los residenciales públicos, todo ese tipo de cosa y prácticamente la droga sigue campeando por su respeto, no podíamos esperar que en un año se resolviera el problema de las drogas en este país.

Así es que, señora Presidenta, recomendamos favorablemente dicho nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. No habiendo más expresiones, habiendo la Mayoría votado por este nombramiento, y la Minoría, pues, confirmamos el nombramiento del licenciado Zambrana. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Lyzzette Tañón Meléndez, como Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Lyzzette Tañón Meléndez como Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Libertad Bajo Palabra fue creada por la Ley Número 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada. La Junta tiene la encomienda de dejar en libertad condicional a las personas recluidas siempre que se considere beneficioso a la sociedad y promueva la rehabilitación del delincuente. La Junta se compone de un Presidente y cuatro Miembros Asociados, nombrados por el [la] Gobernador[a], con el consejo y consentimiento del Senado.

II

Nace la Sra. Lyzzette Tañón Meléndez el 23 de de abril de 1954, en Salinas, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Antonio de Padua de Guayama, donde se gradúa en 1972.

Posee un Bachillerato en Bienestar Social y Psicología (1976) y una Maestría en Administración Pública de Personal (1979), ambos grados de la Universidad de Puerto Rico. Cursa estudios en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, donde se gradúa en 1984.

De 1988 a 1999 labora como Técnico Legal y Coordinadora Regional del Programa de Quejas y Agravios para los Confinados, de la Administración de Corrección.

De 1999 a 2001 labora como oficial examinador de la División Legal de la Administración de Corrección.

De 2001 al presente se trabaja como Directora de la Unidad de Disciplina e Investigaciones de Personal de la Administración de Corrección.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 20 de junio de 2002, donde depuso Sra. Lyzzette Tañón Meléndez.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el servicio público.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Lyzzette Tañón Meléndez, como Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento de la licenciada Lyzzette Tañón Meléndez, como Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ana Teresa Dávila Laó, como Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ana Teresa Dávila Laó como Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Libertad Bajo Palabra fue creada por la Ley Número 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada. La Junta tiene la encomienda de dejar en libertad condicional a las personas recluidas siempre que se considere beneficioso a la sociedad y promueva la rehabilitación del delincuente. La Junta se compone de un Presidente y cuatro Miembros Asociados, nombrados por el [la] Gobernador[a], con el consejo y consentimiento del Senado.

II

Nace la Lcda. Ana Teresa Dávila Laó el 29 de junio de 1945, en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1963.

Posee un Bachillerato en Economía (1967), una Maestría en Administración Pública (1977), y su grado de Juris Doctor (1991), todos estos grados los obtuvo en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De 1992 a 1993 se desempeña como Abogado I en la División de Opiniones del Departamento de Justicia. De 1993 a 1994 se desempeña como oficial jurídico en el Centro Judicial de San Juan. De 1994 a 1995 labora como Asesora de la Comisión Especial para la Investigación del Discrimen por Razón de Género en los Tribunales.

De 1994 a 1998 se desempeña como asesor legal del Instituto de Estudios Judiciales. De 1998 a 1999 dirige la Oficina de Servicios de la Junta de Directores de la Asociación de Empleados del ELA.

De 1999 a 2001 se dedica a la práctica privada de la abogacía. De marzo a junio del 2001 se desempeña como Directora Interina de la Oficina de Asuntos Legales de la Administración de Corrección. Al presente se desempeña como Asesora Legal del Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, entre otros.

Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño académico y profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 20 de junio de 2002, donde depuso Lcda. Ana Teresa Dávila Laó.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el servicio público. Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para la cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: La Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Ana Teresa Dávila Laó, como Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, se confirma el nombramiento de la licenciada Ana Teresa Dávila Laó, como Miembro de la Junta de Libertad Bajo Palabra. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José A. Benítez, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, en representación del sector agrícola, por un término de 6 años.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José A. Benítez como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, en representación del Sector Agrícola, por un término de 6 años, recomienda favorablemente su confirmación.

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Núm. 22 del 24 de julio de 1985, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico.

II

Nace el Sr. José A. Benítez el 3 de julio de 1951, en Humacao, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de Humacao, de donde se gradúa en 1969.

Cursa estudios de Agricultura y Administración de Empresas en el Recinto Universitario de Mayagüez (1974).

Desde 1981 al presente se desempeña como productor de leche en el Barrio Peña Pobre de Naguabo.

Pertenece a la Asociación de Agricultores de Puerto Rico, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 21 de junio de 2002, donde depuso el Sr. José A. Benítez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la industria lechera.

Durante su presentación, los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. José A. Benítez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, en representación del Sector Agrícola, por un término de 6 años, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor José A. Benítez, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, en representación del sector agrícola, por un término de 6 años, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Simplemente, para dejar para récord unas palabras sobre el nominado. Lo conozco personalmente, sé de su integridad y de su forma en que ha estado laborando en la Asociación de Agricultores en los últimos años. Y como agricultor en la zona de Naguabo, en la industria de la leche, y entiendo que es un excelente nombramiento en representación del sector agrícola del país.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del señor José A. Benítez, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico en representación del sector agrícola. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alfredo Padilla, como Comisionado de Instituciones Financieras.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Alfredo Padilla como Comisionado de Instituciones Financieras, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras es creada en virtud de la Ley Número 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada. La Oficina del Comisionado estará bajo la dirección de un Comisionado quien será nombrado por el [la] Gobernador[a] a recomendación del Secretario de Hacienda, sin que este requisito se entienda que menoscaba la facultad constitucional de nombramiento del Gobernador. Este nombramiento requerirá además el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras tendrá, entre otras funciones la responsabilidad primordial de fiscalización y supervisión de las instituciones financieras que operen o hagan negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En el desempeño de sus funciones el Comisionado será directamente responsable al Secretario de Hacienda.

II

Nace el Sr. Alfredo Padilla el 8 de agosto de 1948, en Aibonito, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Bonifacio Sánchez de Aibonito, de donde se gradúa en 1966.

Posee un Bachillerato en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico (1970).

De 1977 a 1996, se desempeña como Vice Presidente de Administración del Banco Central Hispano. De 1996 al 2001 es Vice Presidente de Administración del Westernbank de P.R. De febrero de 2001 al presente se desempeña como Sub Comisionado de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.

Pertenece a la Sociedad para la Gerencia de Recursos Humanos, al Instituto de Auditores Internos y al Instituto de Banca Americana, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 21 de junio de 2002, donde depuso el Sr. Alfredo Padilla.

El Comisionado de Instituciones Financieras designado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en la empresa privada, en especial en el campo financiero.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Comisionado de Instituciones Financieras.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Comisionado de Instituciones Financieras; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Alfredo Padilla, como Comisionado de Instituciones Financieras, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, aunque el compañero Pablo Lafontaine es el que diría que no tenemos objeción, pero quería decir unas palabras sobre este nominado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El señor Padilla ha sido Subcomisionado de Instituciones Financieras, creo que desde el inicio de esta Administración, y debo señalar que nuestra Delegación en toda ocasión en que hemos tenido necesidad de comunicarnos con la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, de pedir información, de pedir algún tipo de orientación, el señor Padilla siempre ha estado disponible para orientarnos, para ayudarnos en nuestra gestión legislativa. Obviamente, sin nunca soltar prenda de nada que no deba soltar prenda, pero ha sido sumamente cordial en su trato con nosotros. Sumamente respetuoso de la función que tienen que realizar legisladores, tanto de Mayoría como de Minoría. Y en este caso, no tengo la menor duda, de que es una de las personas que estando en la posición número dos, ha adquirido la experiencia necesaria, el buen trato necesario como para poder graduarse a pasar la primer posición al trasladarse de Comisionado de Instituciones Financieras a la Presidencia del Banco de Desarrollo Económico.

Así es que, vamos a votar a favor de este nombramiento. No meramente por la información que tenemos de él en la Comisión de Nombramientos, sino porque nuestra experiencia con este funcionario público ha sido sumamente positiva.

SRA. VICEPRESIDENTA: Como corresponde a un funcionario público.

Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, realmente nos agrada que la Minoría del Partido Nuevo Progresista, pues, no solamente voten a favor sino que hagan esas expresiones públicas donde, pues, reconocen que muchos de los funcionarios nominados por nuestra señora Gobernadora está atendiendo a los reclamos siempre de la Minoría, de los dos partidos políticos que representan aquí en la Legislatura de Puerto Rico. Y quiero, pues, claro está, decir públicamente que eso nos satisface grandemente porque tanto la compañera senadora Velda González como este servidor, en el pasado, en el cuatrienio anterior se nos hacía imposible lograr que los jefes de agencias, para aquel entonces, nos enviaran información a nosotros cuando así la solicitábamos. Ni solicitándola a través del propio Senado de Puerto Rico, como lo hicimos en varias ocasiones, en especial en unos casos con la Secretaría de Estado referente a un caso, principalmente en Utuado.

Así es que, señora Presidenta, pues, solicitamos la confirmación del señor Padilla.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, para hacer unas expresiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga, me parece que cierra el debate sobre este nombramiento, el señor Presidente de la Comisión de Nombramientos que lo solicitó. Lamentablemente, estaría fuera de orden. Tendría que recibir el consentimiento unánime del Cuerpo.

SR. PARGA FIGUEROA: Vamos a pedir el consentimiento unánime...

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero esta solicitando el consentimiento unánime del Cuerpo para hacer unas expresiones, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, tenemos dos nombramientos por terminar aquí el trabajo de la Comisión de Nombramientos. Va a tener la oportunidad de expresarse, así es que, pasamos a que se confirme favorablemente el nombramiento del señor Alfredo Padilla.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador Parga tiene un turno final, así es que ahí puede hacer su expresión.

SR. RAMOS OLIVERA: Lo que le estamos diciendo es que tenemos dos nombramientos adicionales. Que va a tener la oportunidad de expresarse. Pero ya aquí, creo que este nombramiento hemos hablado bastante sobre él, así es que, no le estamos negando, pero tampoco el derecho para que se exprese ahora, sino que lo deje para más tarde.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento del señor Alfredo Padilla, como Comisionado de Instituciones Financieras.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez, como Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos y Subacuáticos.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez como Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 10 de 7 de agosto de 1987, según enmendada, crea, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Consejo para la Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos que será el organismo gubernamental responsable de proteger y custodiar estos recursos arqueológicos y a la vez fomentar la localización, el descubrimiento y el estudio de estos valores arqueológicos en armonía con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Serán miembros ex officio del Consejo: el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, quien lo presidirá; el Secretario de Recursos Naturales; el Director de la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Oficina del Gobernador, y un arqueólogo profesional por cada una de las universidades del país que tengan estudios en esa disciplina, los cuales serán designados por los presidentes de dichas universidades de entre los profesores de esa disciplina, por un término no mayor de 4 años. El Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará, además, a tres personas de reconocida formación académica o experiencia en el campo de la arqueología subacuática.

II

Nace el Arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez el 1 de octubre de 1959, en Vega Baja, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Lino Padrón Rivera de Vega Baja, donde se gradúa en 1977.

Posee un Bachillerato en Antropología de la Universidad de Puerto Rico (1984) En la actualidad cursa estudios conducentes a la maestría en Arqueología Puertorriqueña en el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe.

De 1992 al presente se desempeña como Arqueólogo y Director del Departamento de Arqueología del Municipio de Manatí.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2002, donde depuso el Arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el campo de la arqueología.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de el arqueólogo Carlos M. Ayes Suárez, como Miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Queremos rectificar porque hay dos consejos. Usted ha pedido subacuáticos y el nombramiento que yo tengo es para el Consejo Arqueológico Terrestre.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, fue nombrado para las dos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Para ambos?

SR. RAMOS OLIVERA: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okey. ¿Alguna objeción al nombramiento de Carlos Ayes para el Consejo Arqueológico Subacuático? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis Rivero Cubano, para el cargo de Secretario de Agricultura.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Luis Rivero Cubano como Secretario de Agricultura, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

II

Nace el Sr. Luis Rivero Cubano el 9 de septiembre de 1963, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Marista de Manatí, de donde se gradúa en 1981.

Posee un Bachillerato en Ciencias Agrícolas (Agropecuaria) del Recinto Universitario de Mayagüez (1985). Posee cursos de principios básicos de evaluación de bienes raíces y tasación. Es admitido a la práctica de la agronomía el 28 de agosto de 1985.

De 1985 a 1990 ocupa diversas posiciones en la Administración de Servicios Agrícolas: Director del Programa Carbonato Calizo y Administrador del Centro Maquinaria de Naranjito y Morovis. Fue Ayudante Especial en el Area de Planificación y Reglamentación durante la Administración del Gobernador Rafael Hernández Colón. De 1991 a 1992 se desempeña como Director Auxiliar de Operaciones de Campo de la Administración de Fomento Agrícola.

De 1992 a 2001 es agricultor bonafide y empresario agrícola dedicado a la producción y venta de plátanos y forraje.

De 2001 al presente se desempeña como Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras.

Pertenece al Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, a la Asociación de Agricultores y al Club de Leones de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de junio de 2002, donde depuso el Sr. Luis Rivero Cubano.

El Sr. Rivero Cubano hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el sector agrícola. El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación, su visión sobre lo que debe ser el Departamento de Agricultura y sus metas para con el mismo.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Secretario de Agricultura.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Secretario de Agricultura; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, antes de hacer la presentación, los compañeros solicitan debate para dicho nombramiento, así es que vamos aplicar las Reglas Especiales de Debate. Son las mismas que cuentan en Secretaría, y son las siguientes:

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de este nombramiento serán resueltas sin debate.

2. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta el nombramiento, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
4. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 4 minutos para exponer su posición.
 - B El Partido Popular Democrático tendrá 15 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Nuevo Progresista tendrá 15 minutos para exponer su posición.
5. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
6. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor senador Bruno Ramos, ¿abre el debate sin sujeción a tiempo, o no?

SR. RAMOS OLIVERA: Sin tiempo y lo cerramos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No lo va a abrir?

SR. RAMOS OLIVERA: Lo vamos a presentar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, adelante, señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Antes de pasar al debate, hacer la presentación oficialmente de que la Comisión, previa a evaluación y consideración de la designación del señor Luis Rivero Cubano, como Secretario de Agricultura, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a este nombramiento?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, la hay.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, como hay Reglas de Debate el primer turno corresponde entonces al señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El compañero Pablo Lafontaine va a consumir los primeros 4 minutos, yo estaré consumiendo 6 minutos, y estará cerrando el debate el compañero Orlando Parga con 5 minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotros en las nominaciones de la señora Gobernadora hemos actuado con mucha seriedad, con mucha responsabilidad. Hemos favorecido el mayor número de sus nombramientos, el mayor porcentaje. Cuando ha habido alguna discrepancia a través de la prensa, de alguna manifestación de algunos de los miembros del Partido Nuevo Progresista, normalmente se han reunido con nosotros los nominados, y francamente, en la oficina hemos discutido cualquier diferencia. Y esto, en muchos de los casos, ha cambiado la opinión de este servidor.

En el caso del designado para el Departamento de Agricultura, un Departamento importante, que ya sufrió una baja lamentable, que necesitamos una persona comprometida con la agricultura, necesita de una persona con mayor compromiso con la agricultura. Contrario al Secretario anterior, en el designado esta vez, el señor Luis Rivero Cubano, no nos dio la oportunidad de platicar con él

fuera de la Comisión de Nombramientos, donde no pudimos preguntar y saciar nuestra curiosidad sobre este nombramiento.

El señor Cubano presidió un comité que se llamó "Comité Agrónomos 2000", donde recogía dinero, que no es malo, donde invitaba a reuniones, donde invitaba a actividades donde participaba la candidata a Gobernadora en aquel momento, la Honorable Sila María Calderón, que no es malo, excelente. Lo malo es que este comité, que se llamó "Comité Agrónomos 2000", nunca lo registró en la Comisión Estatal de Elecciones.

Yo tengo una certificación de Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario, que dice: "Yo, Ramón M. Jiménez Fuentes, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones, quien por disposición del Artículo 1.014 de la Ley Electoral, soy el funcionario autorizado a expedir certificaciones, por la presente certifico que el "Comité Agrónomos 2000" no aparece registrado en la Comisión Estatal de Elecciones. Dicho comité no ha rendido informes de ingresos y gastos durante el año electoral 2000".

Yo tengo una carta, fechada el 21 de marzo del 2000, del señor Rivero, y el encabezamiento de esta carta es "Comité Agrónomos 2000", donde invita la celebración de una Asamblea de la Asociación de Agricultores.

Tengo también una carta, firmada por Fernando Toledo, que fungía en esa época como Presidente de la Asociación, que fungía como Presidente de la Asociación de Agricultores, señor Fernando Toledo, donde cita para el 1ro. de abril de ese año para una reunión de la Asociación de Agricultores. Usaba - ya estoy por terminar -, usaba este medio para aprovecharse. Pedía dinero y nunca se reportó a la Comisión Estatal de Elecciones. Tenemos serias dudas que no pudimos aclarar en las audiencias de confirmación y por lo tanto, yo le voy a votar en contra a este nombramiento, señor Presidente.

Muchas gracias.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador Lafontaine. El senador Cirilo Tirado tiene 7 minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es lamentable que el compañero Pablo Lafontaine venga ahora a argumentar en contra del nominado, Luis Rivero Cubano, aduciendo de que no tuvo la oportunidad de dialogar con él públicamente sobre los aspectos relacionados al "Comité Agrónomos 2000". Y lamentablemente, tengo que decirle aquí a mis compañeros, que el compañero Lafontaine miente a este Senado, porque a petición mía, en el momento que estaba él haciéndole preguntas a Luis Rivero Cubano, yo le exigí el documento del registro del "Comité de Acción Política" que él tenía en su poder. Incluso,

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: ... le dije al compañero Pablo Lafontaine ...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Lafontaine.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ... que si tenía algún tipo de evidencia ...

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Cuestión de orden, compañero.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Yo creo que el compañero exageró al decir que yo miento. Hay que tener mucho cuidado. Yo dije que el señor Rivero no se reunió conmigo, con la Delegación, privadamente como han hecho otros funcionarios. Y que en la audiencia pública no tuve la oportunidad de auscultar la situación de su informe electoral. Para que aclare yo creo que debe retirar la palabra "mentir" del récord.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El récord habla por sí solo, no se preocupe, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, ...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: ... pero es que él ha dicho aquí que no tuvo la oportunidad, ¿y para qué son las vistas públicas? Las vistas públicas es para uno ir allí a argumentar. Y si tienen algún tipo de prueba, exigirle respuesta en el momento a la persona frente a la prensa, frente a los ojos del país. Aquella sala estaba llena, repleta, no cabía un alma en el Salón Luis Negrón López. Había más de 25 a 30 personas sentadas. Había cerca de 7 medios de comunicación allí en el salón. Fuera en el pasillo habían más de 50 personas esperando. ¿Cómo vamos a buscar ahora a decir que tenía que venir a mi oficina, en cuartos oscuros a explicarme esto? Que no tuvo la oportunidad, tuvo la oportunidad, había dos rondas de preguntas, dos rondas de preguntas. Y yo estuve allí a invitación del compañero Presidente de la Comisión de Nombramientos. Como Presidente de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, se me invitó, participé y le cuestioné en el momento en que el compañero Lafontaine le dijo o le habló de esto, del "Comité Agrónomos 2000". Y si mal no recuerdo, y me corrige el señor Presidente de la Comisión de Nombramientos, el compañero Lafontaine dijo allí que no tenía más preguntas y que le había satisfecho la contestación del compañero Luis Rivero Cubano. Entonces venir ahora aquí al Hemiciclo a decir que no tuvo la oportunidad de hacerle preguntas relacionados a este documento, es mentirle a la Comisión y mentirle al Senado. Eso es claro. Tuvo la oportunidad de hacerlo. Lo dejaron solo, lo dejaron solo allí porque el que trajo este argumento a este Hemiciclo fue el compañero Kenneth McClintock en una discusión en esta misma sala, relacionado a otro asunto. Lo trajo aquí y mandó después a Lafontaine y no se atrevió él mismo, Kenneth, a plantearle frente a frente a Rivero Cubano, el por qué le iban a votar en contra.

Y yo lamento que el compañero Pablo Lafontaine se haya sentido por lo que yo haya dicho. A mí me une una gran amistad con Pablo, y yo sé que es una persona trabajadora. Pero una cosa es lo que él quiera hacerle ver a ustedes, y otra cosa es lo que ocurrió, la realidad. Aquí hay que ir de frente. Rivero Cubano se enfrentó a una oposición grande, tenaz, de la Asociación de Agricultores. Rivero Cubano fue señalado por un grupo de agrónomos, 2000 también pero del PNP, y ellos fueron los que sacaron esto, fíjense. Quien firma esto también es Fernando Toledo. Pero cuando Fernando Toledo fue confirmado, nadie habló aquí de este documento, nadie. Y aquí esta la firma de Fernando Toledo, al lado de la de Rivero Cubano. Pero en aquel momento "Agrónomos 2000", pues no era importante.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Le queda un minuto al compañero.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Presidente, tan es así la oposición tenaz, grande que hubo, que trataron de hacer una marcha y con el diálogo, con el respeto, y con la forma que le ha caracterizado al Rivero Cubano como funcionario público en la Autoridad de Tierras, se le enfrentó a la Asociación de Agricultores, se sentaron en una mesa y las dos partes, la Asociación y Rivero Cubano llegaron a un entendimiento y a una palabra de caballeros de continuar la obra de Fernando Toledo y de seguir el Plan Puertorriqueño para el Siglo XXI en el sector agrícola del país.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Tiempo.

SR. TIRADO RIVERA: Por eso, señor Presidente, yo le exijo a este Cuerpo que le demos el aval y el respeto que se merece Luis Rivero Cubano, como Secretario de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, compañero. Senador Martín, cuatro (4) minutos.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señor Presidente y compañeros de Cuerpo, aprovecho este momento para reiterar lo que ha sido mi política con respecto a los nombramientos de la Gobernadora o del Gobernador cuando estuve aquí en otro cuatrienio hace ya muchos años. Salvo que se trate de una persona que no reúna los requisitos profesionales mínimos, o se trate de una persona que no tenga la reputación necesaria como persona íntegra, o salvo que se trate de una persona cuya visión de política pública sea tan radicalmente diferente, tan hostil a algún principio que uno pueda sostener, salvo a esas circunstancias, mi posición es que le corresponde a la Gobernadora decidir quién va a llevar a cabo su programa.

Así es que yo he votado a favor de la inmensa mayoría de los designados de la Gobernadora, no porque fueran las personas que yo designaría, sino porque creo que eso es una prerrogativa que le corresponde a cualquier gobernador, salvo que se den, como se han dado en algunos casos y estoy seguro que se darán en otros en la noche de hoy, salvo que se den las circunstancias que expliqué, mi voto es a favor de esos candidatos, como lo es en el caso del señor Rivero Cubano.

Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Senador consumió dos minutos. Senador McClintock, aparece usted con seis minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, una de las grandes preocupaciones que tiene la Delegación PNP es que se han levantado unas dudas legítimas sobre este nominado. Este nominado no ha aprovechado todas las oportunidades para aclarar directamente las dudas que se han suscitado. Y la Comisión de Nombramientos y el Senado de Puerto Rico no han colaborado en que se dé a conocer al Senado y a la Minoría Parlamentaria los documentos que ayudarían a arrojar luz sobre este nominado.

Hace más de una semana yo le envíe una carta al Presidente de la Comisión de Nombramientos, junto al compañero Pablo Lafontaine, solicitando la asistencia de la Comisión de Nombramientos, que es como se debe hacer, canalizándolo a través de el Presidente de la Comisión, para que los informes de auditoría que existieran del tiempo en que el señor Rivero Cubano se desempeñó en una posición administrativa en el Departamento de Agricultura, se nos facilitara a nosotros.

Además de eso, le enviamos una carta al Secretario de Agricultura Interino, solicitando su asistencia. La contestación que me dio usted, señor Presidente, la he recibido yo del Presidente de la Comisión de Nombramientos y del Secretario de Agricultura Interino.

Es posible que el desempeño de este caballero haya sido positivo. Es posible que no hayan señalamientos mayores de este caballero. Pero se nos está pidiendo a nosotros que evaluemos a una persona a ciegas. Habiendo instrumentos con el cual medir el desempeño pasado de este caballero, no se nos facilitan esos instrumentos, a pesar de lo que solicitamos y lo solicitamos a tiempo.

La Comisión Estatal de Elecciones, en el día de ayer, el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, Aurelio Gracia Morales, nos envía una carta a mí y al senador Lafontaine, en el cual nos remite las certificaciones que confirman la veracidad de los documentos que nosotros habíamos dado a la publicidad hace cerca de una semana atrás. Confirma que el "Comité Agrónomos 2000" nunca se registró. Confirma que registraron, luego de la denuncia inicial, el nombre de "Comité Agrónomos y Agricultores Unidos", el 31 de julio de 2000. Que no se registró ningún informe de

actividad política colectiva. Todos nosotros conocemos lo que son esos informes. Y por tal razón, la propia Comisión Estatal de Elecciones no logra despejar las dudas que los documentos que a nosotros fueron traídos levantaron sobre este nominado. Y el nominado no aprovechó ninguna oportunidad para despejar las dudas que se han levantado.

Nosotros le damos el margen de la duda a la mayoría de los nominados de la Gobernadora. Pero en este caso el margen de la duda no puede existir. Puede que éste sea un gran caballero, yo no lo conozco personalmente. Puede que su trato con todos los agricultores sea sumamente afable. Obviamente, hay que tomar en cuenta el hecho de que la Asociación de Agricultores, habiendo estando en contra, luego habló con él y endoso su nombramiento. Pero las áreas que pedimos que se clarificaran no se clarificaron. Y no se puede esperar que nosotros demos nuestro aval, demos nuestro voto cuando levantamos unas dudas legítimamente, pedimos asistencia legítimamente y ésa no se nos provee y esas dudas no se aclaran por completo.

Nuevamente, puede que en el plano personal, puede que hasta en el plano profesional, sea una gran persona. Pero no aprovechó las oportunidades que tuvo para aclarar situaciones que debía aclarar. Y al así hacerlo está demostrando un trato hacia Senadores que representamos, el cuarenta y tanto por ciento del electorado puertorriqueño, que no es la manera en que él debe de estar tratando a los representantes de casi la mitad del pueblo puertorriqueño.

Obviamente, ustedes lo van a confirmar. Deseemos por el bien del país que todo lo que ustedes esperan de él se dé. Esperemos que no haya que sustituir otra vez al Secretario de Agricultura dentro de un año o año y medio, por las razones que sean. Y que se le pueda dar cierta estabilidad a esta área importante de la economía puertorriqueña. Pero en esta ocasión, la mayoría de los miembros de nuestra Delegación no podemos consentir a este nombramiento porque no se han aclarado los asuntos que se debieran de haber aclarado de forma directa, de forma documental, de forma diáfana y clara.

Por eso, señor Presidente, es que no podemos consentir este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador.

El senador Bruno Ramos me ha informado que la Comisión de Nombramientos le cede 3 minutos al senador Sergio Peña Clos. Adelante, Senador.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, mis queridos compañeros de este Augusto Cuerpo. Mi voto es favorable al señor Luis Rivero Cubano por la siguiente razón. Aquí poco ha faltado, señor Presidente, para consagrar al anterior Secretario de Agricultura. Y yo en mi condición de agricultor y conecedor de las intrígüilis de dicho secretariado, tengo que decir lo que voy a señalar. El señor Fernando Toledo, que poco ha faltado para que se eleve con una medalla como el santo y sumo pontífice, sale de Agricultura, señor Presidente, porque siendo miembro de ese cuerpo que yo llamo los "grandes patriotas", que somos los agricultores, yo deje de ser abogado a pesar de haber ejercido durante 30 años mi profesión, pero cerré mi oficina, pero me he dedicado a la agricultura. No solamente soy agricultor de tiestos, sino que he sabido sembrar otros renglones.

Pero, señor Presidente, Fernando Toledo sale de Agricultura porque logró un préstamo sin garantía hipotecaria de más de medio millón de dólares. No solamente, no conforme con lograr ese préstamo, sino que logró ese mismo beneficio para agricultores sin garantía hipotecaria y sin haber formalizado un contrato adecuado a los que eran sus deudores. No solamente logra ese préstamo para él, sino que consiguió préstamos para que le pagaran unos agricultores que le debían dinero.

Así es que ésa es la verdad. Y ese señor Rivero Cubano me demostró a mí conocimiento cabal del Departamento que va a dirigir. Es un hombre que ha sido Director de la Autoridad de Tierras y tenía la consignación y la firma de todos sus empleados. Y como bien nos dijo, porque yo

estuve allí en esa vista e hice muchas preguntas; que allí habían populares, allí habían estadistas y que aparentemente se coló y que dos o tres independentistas porque habló de independentistas.

Pero lo importante, señor Presidente, es que ese hombre tuvo la honestidad de reconocer que en la pasada Administración logramos aquí en este Senado y a través del Departamento de Agricultura que se aumentara el subsidio salarial del agricultor, que era de setenta (70) centavos, y que ahora lo habíamos elevado a dos cincuenta (2.50), y que habíamos logrado que el salario del obrero agrícola de dos dólares (\$2.00) se elevara al salario mínimo federal. - Estoy terminando, señor Presidente -. Lo que quiero decir es que ese hombre admitió con humildad, que tanto Neftalí Soto, como el agrónomo Muñoz, lograron concederle al agricultor puertorriqueño, por primera vez en nuestra historia, un beneficio después de un huracán. Y en el primer huracán que el agricultor, como yo, recibió un beneficio de mil (1,000) dólares fue bajo nuestra administración. Y ese hombre tuvo la decencia y por lo menos la humildad y la inteligencia para reconocer esa obra.

Y yo no puedo negarle el voto a un hombre que me demostró ser un hombre veraz, conocedor de su Departamento. Porque fue interrogado ampliamente y demostró un conocimiento sobre el Secretariado de Agricultura.

Señor Presidente, lo que no puedo permitir es que se consagre un hombre que, Dios quiera que no, está próximo a caer en las autoridades federales. Y salió el Gobierno de él porque tenía que salir. Y es lamentable que el hombre que otorgó ese préstamo fuera un Secretario de Agricultura bajo una de las administraciones del Partido Nuevo Progresista.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se le acabo el tiempo, compañero.

SR. PEÑA CLOS: Mi voto es a favor de Luis Rivero Cubano.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, en aras de la armonía, yo le había dicho en ocasión de su cumpleaños al compañero Sergio Peña Clos, que yo había roto el tiesto y que hacia votos para que su finca fuera más fértil y productiva. Y muchas veces él ha dicho que cerró su oficina de abogado, pues perdió el país un gran abogado. Y vamos a ver, si Dios ayuda, al que el país haya ganado un buen agricultor.

Y como dijo el compañero Fernando Martín, nuestra primera inclinación es a favorecer las nominaciones del Primer Ejecutivo, porque entendemos su derecho a organizar su gobierno, y en este caso de esta Gobernadora, más deseos tenemos de ayudarla a organizar su gobierno porque después de ya año y medio de gobierno todavía lo está organizando. Así es que necesita mucha ayuda en esa dirección. Y a pesar de que a veces la torpeza partidista del Presidente de la Comisión de Nombramientos con sus sarcasmos y sus comentarios casi me invita a votarle en contra a sus nominados, pues uno siempre trata de pensar primero en Puerto Rico antes de pensar en el egoísmo partidista.

Y por eso, precisamente, es que nuestra Delegación se opone a este nombramiento. Porque no estamos pensando en lo que nos convenga políticamente, porque si pensáramos de esa manera estaríamos diciéndole a ustedes, sigan pa'lante con eso. Confirmerlo. Porque no hay peor error de un gobernante que el de escoger para su gabinete a personas que estuvieron compitiendo para alcanzar la posición a base de recaudar fondos, a base de identificarse como grupos de presión políticamente, a base de ganarse la simpatía y el favor del que va a nombrar, recaudándole dinero para su campaña. Eso es un anticipo de corrupción. Eso es un anticipo de entregarle el gobierno al poder económico. Sentencia a la lapidaria del fundador del partido de ustedes que dijo: "Nunca permitan que el poder económico se apodere del poder político." Y aquí ustedes a cada rato le entregan su conciencia al poder económico, deshonorando esa tradición y esa sabiduría política del fundador de su partido.

Y aquí están en el proceso de hacerlo otra vez. A los grupos de presión, a los que recaudan fondos en campañas para luego adquirir poder a la hora cuando se toman decisiones de gobierno que sean de beneficio para sectores económicos, egoístas y privativos. ¿Cuántas experiencias han tenido ustedes en ese sentido? ¿Cuántas acusaciones han lanzado ustedes en ese sentido contra administraciones del Partido Nuevo Progresista? Para cuando les toca gobernar caer en la misma red que les teje el millonario, el capitalista, el que quiere ganarse camándulas de ventaja en la libre competencia a base de privilegio de parte del que está gobernando el país.

Sigan pa'lante confirmando este tipo de funcionario. Sigán pa'lante cometiendo estos errores. Hoy se busca una sentencia en un tribunal, y la sentencia del pueblo va camino de cumplirse de aquí a 2 años y medio a 2 años y medio. Les anticipo lo que les espera de aquí a 2 años y medio.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador Parga. Senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, como Senador del Distrito de Arecibo, en el cual es residente el señor Luis Rivero Cubano, estoy profundamente agradecido de la señora Gobernadora por esa nominación, que es una nominación de alta excelencia.

Sin embargo, es bien importante señalar en esta noche la gran inconsistencia de la Minoría del Partido Nuevo Progresista que allí en las vistas públicas en la Comisión de Nombramientos tuvieron todas las oportunidades para cuestionar, preguntar, interrogar, investigar al señor Luis Rivero Cubano y sencillamente no hicieron absolutamente nada de lo que exponen en la noche de hoy. Sencillamente, porque la realidad les chocó en la cara. Allí en aquellas vistas de nombramiento estaba toda la agricultura del pueblo puertorriqueño representada. Estaban los agricultores, miembros del Partido Popular, del Partido Independentista, y también los agricultores del PNP, endosando la candidatura de Luis Rivero Cubano como próximo Secretario de Agricultura. Pero allí frente a los agricultores del PNP que estaban allí, la Delegación del PNP no se atrevió a cuestionar ese nombramiento. Hoy lo cuestionan porque en las gradas no están los agricultores de Puerto Rico defendiendo la nominación de Luis Rivero Cubano.

También es altamente impresionante el argumento cuando la Minoría del Partido Nuevo Progresista le preocupa las recaudaciones de fondos. Las recaudaciones de fondos, que ellos son las estrellas de la corrupción de las recaudaciones de fondos en todo el cuatrienio pasado. Y esta Delegación del Partido Nuevo Progresista que no supo cumplir su misión magisterial en la Comisión de Nombramientos por miedo a los agricultores del PNP que estaban endosando a Luis Rivero Cubano, esta noche sacan del bolsillo el cuestionamiento de las recaudaciones de fondos. Se olvidan de los empresarios de Rosselló y de tantos otros empresarios de malas mañas que se desarrollaron en las dos administraciones en que ellos estuvieron.

Estamos frente a un nombramiento de excelencia, preparación académica, experiencia en el sector agrícola, fidelidad a los máximos ideales y a las aspiraciones de la agricultura futura para el pueblo puertorriqueño. Un profesional en todo el sentido de la palabra, una persona íntegra en su carácter personal y en su carácter profesional. Y por eso, todas las organizaciones agrícolas de este país le dieron endoso por unanimidad. Por eso sus compañeros en el Departamento de Agricultura, fuera de líneas partidistas, también lo endosaron en sendas cartas de apoyo. Por eso este Senado de Puerto Rico se enorgullece en aprobar esta nominación de Luis Rivero Cubano, para Secretario de Agricultura de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Bruno Ramos, puede cerrar sin limitación de tiempo.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Señor Presidente, realmente, pues, escuchamos aquí al Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista traer a colación que él solicitó unos documentos. Por razones de que no se presenta ante la Comisión de Nombramientos y hace el interrogatorio necesario para saber realmente de las preocupaciones que él tiene. Si había evidencia o no, si su Portavoz en la Comisión de Nombramientos, el Portavoz de la Minoría en la Comisión de Nombramientos, Pablo Lafontaine, le hubiera explicado a él cómo se llevó a cabo el proceso de las vistas públicas, le hubiera dicho que, primeramente, nosotros identificamos, como dijo el compañero senador Rafi Rodríguez, toda aquellas cartas que endosaban la nominación de Rivero Cubano. Pero además de eso, leímos una correspondencia que nos envió ASDA, la Administración del Servicio y Desarrollo Agrícola, expresando, con relación a la carta que nos había enviado el señor Portavoz de la Minoría relacionado a la auditoría llevada a cabo de esa agencia cuando el señor Rivero Cubano trabajaba para dicha agencia, y estableció en esa carta, y la leímos para récord, y si va a los récord la va encontrar. O sea, que si no fue a la Comisión, por lo menos hubiera leído los récords de la Comisión, se hubiera sentado a escuchar las grabaciones, hubiera escuchado cuando nosotros, para los efectos de récord, establecimos que a Rivero Cubano no se le hizo ningún señalamiento por esta agencia cuando él trabajó para dicha agencia. O sea, que nosotros sí solicitamos esa evidencia que él nos pidió a través de una carta y la leímos en plena vista pública.

Por aquí el compañero senador Orlando Parga, habla de que si recogía dinero, que si no recogía. Yo creo que es bueno que él se remonte allá a todos sus jefes de agencias desde el 1993 al 2000, a ver cuántos jefes de agencias de esos que pasaron por esa Administración se dedicaron a recoger dinero para el Partido Nuevo Progresista, o se le olvida, aún peor, cuando Roselló los sentaba en mesas que cobraban de cinco (5) a diez mil (10,000) dólares con los llamados "Empresarios de Roselló". Y según era el Secretario, era que cobraban por mesa. Para eso se prestaban esos jefes de agencias. Que haya en nuestro equipo de trabajo gente que se fue a la calle a hacer campaña, se fue en unos momentos a recoger dinero, a hacer el trabajo político que hay que hacer y que ahora ocupe posiciones en el gobierno, no es muy distinto a lo que se hacía aquí comúnmente en el pasado. Y yo sé de un buen amigo que era Secretario de Agricultura aquí de los amigos presentes, que por cierto lo menciona el compañero Sergio Peña Clos, que era de por allá de un barrio entre Utuado y Lares. Resulta que después de las Elecciones del '92, hubo una actividad que recogieron más de sesenta y cinco mil (65,000) dólares, dicho por agricultores que participaron en dicha actividad para el entonces Gobernador Pedro Rosselló. No sabemos si fue al Partido, no sabemos si lo informaron ante la Comisión Estatal de Elecciones, pero sí sabemos que se llevó a cabo a esa actividad.

Así es que, señor Presidente, sabiendo y conociendo ya a este agrónomo que lleva muchos años trabajando para el Departamento de Agricultura y sabemos que va seguir la política pública del Gobierno de Puerto Rico y el trabajo de excelencia que realizó, le guste o no a algunos amigos y amigas, el pasado Secretario de Agricultura, Fernando Toledo, pedimos la confirmación de don Luis Rivero Cubano, para Secretario de Agricultura.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán, no. El Senado de Puerto Rico confirma al nominado. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1415, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 1415**, titulado:

"Para asignar a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores, la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes, autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, entre Líneas 4 y 5:

Insertar: "Sección 2.-Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora, o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 5:

Tachar "3" y sustituir por "4"

Página 2, línea 10:

Tachar "4" y sustituir por "5"

Página 2, línea 14:

Tachar "5" y sustituir por "6"

Página 1, línea 16:

Tachar "6" y sustituir por "7"

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "permanentes," insertar "autorizar el traspaso de los fondos;"

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Lucy Arce de Ferrer

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)
Fernando Martín García"

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1415.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1595, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 1595, titulado:

"Para crear la Autoridad del Puerto de las Américas; establecer sus propósitos, facultades y poderes; enmendar los incisos (b) y (d) de la sección 1.03, añadir los incisos (y), (z) y (aa) a la sección 1.03, enmendar las secciones 1.05, 1.06, y 1.07 del Artículo 1 y enmendar las secciones 2.01 y 2.02 del Artículo 2 de la Ley Núm. 151 de 28 de junio de 1968, según enmendada, conocida como: la "Ley de Muelles y Puertos de Puerto Rico de 1968"; eximir a la Autoridad del Puerto de las Américas de las disposiciones de los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 406 de 23 de abril de 1946, según enmendada; eximir a la Autoridad y al operador del puerto de las disposiciones de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como: la "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", excluir de los efectos de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada; y para otros fines," tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 9

Página 1, línea 10

Tachar "excluir de los efectos" y sustituir por "eximir a la Autoridad de las disposiciones".

Después de "enmendada" tachar ";" y añadir " , conocida como: la 'Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico'; eximir a la Autoridad de las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como: 'Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico'; eximir a los procedimientos del Artículo 11 de esta ley de las disposiciones de la

Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como: la 'Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico', excepto las disposiciones del Capítulo IV de dicha ley sobre revisión judicial;"

En el Texto:

Página 4, inciso (o), línea 4,

Tachar "aternamientos que ocasionan el mismo y las" y sustituir por "los".

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Hon. Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. José Varela Fernández

(Fdo.)

Hon. Roberto Maldonado Vélez

(Fdo.)

Hon. Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Hon. Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio"

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1595.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 1391, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 1391**, titulado:

"Para asignar al Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con la distribución de becas y ayudas educativas a estudiantes postsecundarios que cualifiquen; excepto a los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, a la cual se le asignarán fondos para estos propósitos mediante Resolución Conjunta separada; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "quince millones (15,000,000) de" y sustituir por "trece millones cincuenta y cuatro mil (13,054,000)"

Página 1, entre líneas 5 y 6:

Insertar: "Sección 2.-Se autoriza al secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 6:

Tachar "2" y sustituir por "3"

Página 1, línea 10:

Tachar "3" y sustituir por "4"

Página 1, línea 12:

Tachar "4" y sustituir por "5"

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar " quince millones" y sustituir por "trece millones cincuenta y cuatro mil (13,054,000)"

Página 1, línea 2:

Tachar "(15,000,000) "

Página 1, línea 6:

Después de "separada;" insertar "autorizar el anticipo de fondos;"

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

Fernando Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1391.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a los Sustitutivos al Proyecto de la Cámara 2659; y Proyecto de la Cámara 2585, titulados:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas con relación al Sustitutivo a los P. de la C. 2659 y P. de la C. 2585 titulado:

"Para enmendar el Artículo II; enmendar el inciso (b), (c), (d), (e), (f), (h), (o) y (r) de la Sección 1 del Artículo III; renominar los incisos (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p), (q), (r) y (s) de la Sección 1 del Artículo III como incisos (h), (i), (j), (k), (l), (n), (o), (s), (t), (v), (aa), (bb), (dd) y (gg) respectivamente; añadir un nuevo inciso (f), (g), (m), (p), (q), (r), (u), (w), (x), (y), (z), (cc), (ee), (ff), y (hh) a la Sección 1 del Artículo III; enmendar los incisos (c), (m) y (n) de la Sección 2 del Artículo IV; enmendar los apartados (1) y (2) del inciso (m) de la Sección 2 del Artículo IV; renominar los incisos (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o) y (p) de la Sección 2 del Artículo IV como incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n), (o), (p) y (q) respectivamente; y añadir un nuevo inciso (c) a la Sección 2 del Artículo IV; enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Artículo VI; y añadir un nuevo Artículo IX a la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a los fines de facultar a la Administración de Seguros de Salud para la contratación directa con proveedores de servicios de salud, librar de la jurisdicción y reglamentación del Comisionado de Seguros a las organizaciones de servicios de salud contratadas por la Administración de Servicios de Salud, y para otros fines."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

En la página 11, tercer párrafo:

En la página 15, línea 20:

En la página 15, último párrafo, línea 30:

eliminar todo su contenido

después de "Sección 2.-" eliminar "Programa Piloto" y sustituir por "Modelo Demostrativo"

eliminar "La Administración transferirá" y sustituir por "A tenor con lo establecido en la Sección 2 anterior, la Administración considerará el transferir"

En la página 16, primer párrafo, línea 1:	eliminar “La Administración se hará” y sustituir por “Además, la Administración considerará hacerse”
En la página 16, segundo párrafo, línea 3:	eliminar “La Administración negociará” y sustituir por “De igual modo, la Administración considerará negociar”
En la página 16, segundo párrafo, línea 4:	después de “per capita” añadir “, teniendo a su haber los fondos de administración y reservas para amortiguar las fluctuaciones de pagos”
En la página 16, tercer párrafo:	eliminar todo su contenido
En la página 16, último párrafo, línea 22:	después de “al regir el” eliminar “25 de julio de 2003” y sustituir por “1 de julio de 2002”

Respetuosamente sometido,

**POR EL SENADO DE PUERTO RICO
REPRESENTANTES**

(Fdo.)

Jorge Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Rafael Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando Martín García

POR LA CÁMARA DE

(Fdo.)

Rafael García Colón

(Fdo.)

Joel Rosario Hernández

(Fdo.)

Jorge Fuentes Matta

(Fdo.)

Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia del Sustitutivo a los Proyectos de la Cámara 2659 y Proyecto de la Cámara 2585.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el segundo Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2773, titulado:

“II INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 2773, titulado, según el Texto Aprobado por la Cámara de Representantes, “Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, conocida

como: “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de añadir nuevas definiciones: añadir la Sección 1A de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, a los fines de establecer la política pública sobre la composición de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico: enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, para establecer una nueva estructura administrativa para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico: enmendar la Sección 11 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, para incrementar los límites máximos de contratos de compras y ejecuciones de obra que no requieren subasta pública y añadir una excepción adicional a dicho requisito de subasta pública: enmendar las Secciones 4(e) y 9 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, para aclarar que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tiene el poder de llevar procedimientos de expropiación por sí misma; para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a garantizar compromisos de pago de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; derogar el Artículo 2 de la Ley Núm. 210 de 30 de diciembre de 1997 a los fines de eliminar la designación del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico al comité negociador que intervendrá, a nombre de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en las negociaciones de los convenios colectivos; y establecer disposiciones transitorias.”, propone su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las enmiendas que constan en el entirillado manual que acompaña a este informe y que se describen en los términos siguientes:

En el Título:

Página 1, línea 2:

después de “3A”, eliminar “y 6A”

En la Exposición de Motivos:

Página 3, línea 21:

después de “Autoridad” eliminar “o enmendar cualquier contrato existente”

Página 3, línea 29:

después de “intactas”, eliminar “todas las disposiciones de la Ley vigente que permiten la intervención del Contralor y las facultades fiscalizadoras de la Asamblea Legislativa, así como”

En el Texto Decretativo:

Página 8, línea 9:

después de “alcantarillados”, escribir “,”.

Página 9, línea 22:

después de 3(m), eliminar “(2)(i) y (ii)”

Página 14, última línea:

después de “suministro,”, escribir “previamente calificadas conforme a la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada,”

Página 15, línea 14:

después de “cuando”, eliminar “su” y sustituir con “por”; luego de “situación de emergencia”, añadir “se”

Página 15, línea 15:

después de “conveniente”, eliminar “para cumplir con los fines públicos de esta Ley” y sustituir con “a los fines de proteger la vida o salud de los residentes de Puerto Rico o para evitar incumplimientos ambientales que pudieran dar lugar a la imposición de multas”

Página 15, línea 33:	luego de “hasta”, eliminar “el” y escribir “una cantidad igual al monto anual”
Página 15, línea 34:	luego de “contrato”, escribir “,”; luego de “presupuestarias.”, eliminar “Cualquier” y sustituir con “En el caso del”
Página 15, línea 35:	luego de “dicha garantía”, escribir “,”; luego de “exceso”, escribir “de una cantidad igual al monto anual”
Página 15, línea 36:	luego de “anual”, escribir “,”
Página 15, línea 37:	luego de “presupuestarias”, escribir “dicho reembolso”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
 Hon. José Luis Dalmau Santiago
 (Fdo.)
 Hon. Modesto Agosto Alicea
 (Fdo.)
 Hon. Rafael Rodríguez Vargas
 (Fdo.)
 Hon. Lucy Arce Ferrer
 (Fdo.)
 Hon. Fernando Martín García

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
 Hon. José M. Varela Fernández
 (Fdo.)
 Hon. Francisco Zayas Seijo
 (Fdo.)
 Hon. José Luis Colón González
 (Fdo.)
 Hon. Epifanio Jiménez Cruz
 (Fdo.)
 Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el segundo Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2773.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 1936.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguese.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue también la Resolución del Senado 1937; 1938 y 1891.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se lean las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase a la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1936, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven estudiante de 12 años y oriundo del Municipio de Moca, Luis Balbino Arroyo Colón, en ocasión de completar su primer año de estudios en el Recinto Universitario de Mayaguez con calificaciones sobresalientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico conoció el año pasado la historia de un niño de nombre Luis Balbino Arroyo Colón, que habiendo completado su escuela superior en el Municipio de Moca a los once años, fue admitido como estudiante en el Recinto de Mayaguez de la Universidad de Puerto Rico. La admiración y simpatía que despertó entre todos los puertorriqueños este pequeño gran genio, llenó de regocijo a un pueblo deseoso de escuchar cosas positivas y de reafirmar nuestra fe en los jóvenes de nuestro país.

Luis Balbino proviene de una familia trabajadora que, reconociendo las habilidades intelectuales de su hijo, le ha brindado respaldo emocional para que crezca y se desarrolle de acuerdo a esas capacidades que lo distinguen en el ámbito académico, sin perder de vista su edad cronológica frente a su edad mental.

Un año después de su ingreso a la universidad, Luis Balbino ha completado exitosamente el primer curso con un índice académico de 4 puntos, lo que le ha merecido el respeto y admiración de sus compañeros estudiantes, de los profesores y de la comunidad puertorriqueña en general.

Es justo reconocer en la persona de Luis Balbino Arroyo Colón a aquellos estudiantes puertorriqueños que constituyen un modelo de esfuerzo y superación en la misión de asumir las riendas del futuro de Puerto Rico.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita al joven Luis Balbino Arroyo Colón por sus ejemplares ejecutorias académicas y le exhorta a continuar su brillante trayectoria universitaria para orgullo de su familia, de la comunidad mocana y para beneficio de nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Reconocer y felicitar la estudiante Luis Balbino Arroyo Colón en ocasión de haber completado su primer año de estudios en el Recinto Universitario de Mayaguez con calificaciones sobresalientes.

Sección 2- Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregado al joven Luis Balbino Arroyo Colón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1937, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a todos los deportistas que serán exaltados al Salón de la Fama del Deporte Mayagüezano en la Tercera Instalación del Recinto Mayagüezano de Inmortales del Deporte y a las Indias de Mayagüez del Softball Femenino, a quienes se les dedica esta Tercera Instalación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Podemos decir que el deporte es una característica común de todas las culturas del mundo. Es, sin duda, uno de los medios más populares de expresión cultural, aglutinando alrededor de la actividad deportiva a personas de diferente procedencia social y étnica.

El deporte también nos trae emociones diversas como el gozo que se siente al ganar y la frustración de perder. En todos los casos, sin embargo, el espíritu combativo que el deporte desarrolla en nosotros no tiene parangón.

El deporte también nos trae con el tiempo, una sensación de orgullo, dignidad y unidad nacional. Así nos sentimos cuando vemos a nuestras escuadras nacionales en los diversos deportes que practicamos internacionalmente sobresalir y obtener grandes triunfos y logros.

Es por esto que como sociedad, siempre nos hemos dado a la tarea de reconocer a Aquéllos que practican o promueven la actividad deportiva. Así lo hacen los mayagüezanos cuando han creado su propio Salón de la Fama del Deporte Mayagüezano.

Para este año 2002, se celebrará la Tercera Instalación del Recinto Mayagüezano de Inmortales del Deporte. En ella serán exaltados al Salón de la Fama del Deporte Mayagüezano los siguientes deportistas:

- 1.Ing. Jack Allyson - Baloncesto
- 2.Lcdo. José Enrique Arrarás - Propulsor del Deporte
- 3.Lcdo. Eudaldo Báez Cruz - Propulsor del Deporte
- 4.Sr. Carlos Bernier (Q.E.P.D.) - Béisbol
- 5.Sr. Lucas Buyé - Béisbol
- 6.Sr. Antonio Colón - Propulsor
- 7.Sr. Félix Román González - Periodista Deportivo
- 8.Sr. Daniel Jones - Béisbol
- 9.Sr. Ramón Jusino - Béisbol
10. Sr. Raúl Librán - Beisbol y Softball
11. Sr. Héctor M. Nieto - Pista y Campo
12. Sr. Amaury Ochart - Béisbol
13. Sr. Bolivar Ramírez III - Artes Marciales
14. Sr. Florentino Rivera - Béisbol
15. Sr. Benjamín Valle - Béisbol
16. Sr. Rafael Venero - Béisbol

Este año, además, se le dedicará la ceremonia de instalación a las Indias de Mayagüez del Softball Femenino, quienes se proclamaron campeonas de la Primera Serie Latinoamericana del Softball Femenino que se celebró en la Ciudad de Mayagüez.

El Senado de Puerto Rico desea expresar la más cálida felicitación a todos estos deportistas que han traído grandeza y la mejor tradición deportiva a la Ciudad de Mayagüez, así como al equipo

de "Softball" las Indias de Mayagüez que tanto orgullo le hacen sentir a la Sultana del Oeste y a todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se felicita a todos los deportistas que serán exaltados al Salón de la Fama del Deporte Mayagüezano en la Tercera Instalación del Recinto Mayagüezano de Inmortales del Deporte y a las Indias de Mayagüez del Softball Femenino, a quienes se les dedica esta Tercera Instalación.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Ing. Jack Allyson, Lcdo. José Enrique Arrarás, Lcdo. Eudaldo Báez Cruz, Sr. Carlos Bernier (Q.E.P.D.), Sr. Lucas Buyé, Sr. Antonio Colón, Sr. Félix Román González, Sr. Daniel Jones, Sr. Ramón Jusino, Sr. Raúl Librán, Sr. Héctor M. Nieto, Sr. Amaury Ochart, Sr. Bolívar Ramírez III, Sr. Florentino Rivera, Sr. Benjamín Valle, Sr. Rafael Venero y al Sr. Juan Vargas, Dirigente de la Indias de Mayagüez del Softball Femenino.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1938, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Mujeres Cardiólogas de Puerto Rico por su encomiable labor en la prevención de enfermedades cardiovasculares, en ocasión de la celebración del Día Nacional de la Prevención Cardiovascular en la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La enfermedad cardiovascular constituye la primera causa de muerte en las mujeres, estimándose que una de cada cinco integrantes del género femenino padece alguna forma de ese mal. Las estadísticas revelan que las enfermedades cardiovasculares combinadas cobran las vidas de unas 504,000 mujeres anualmente en la nación americana, mientras que todos los tipos de cáncer combinados son la causa de muerte de unas 259,000 mujeres cada año.

Las cifras resultan más alarmantes debido a que desde el año 1984, la enfermedad cardiovascular ha reclamado las vidas de más mujeres que hombres, y aún cuando la proporción de fallecimientos ha ido disminuyendo con los años por los extraordinarios avances científicos, la misma ha disminuído más lentamente en la mujer que en el hombre.

Este sombrío panorama se agudiza por la triste realidad de que el 38 por ciento de las mujeres que sufren un ataque cardíaco mueren durante el primer año, comparado al 25 por ciento de los hombres, en tanto que en 1998 el 61 por ciento de todas las muertes por ataque cerebral fueron mujeres.

Es evidente, pues, que la enfermedad cardiovascular representa un inminente riesgo a la salud y vida de un número considerable de mujeres puertorriqueñas de todas las edades. Su adecuada

prevención bien podría ser la más útil herramienta de que dispone la medicina moderna para contener su avance en la sociedad puertorriqueña. Es por esto que los esfuerzos en esa dirección emprendidos por las autoridades gubernamentales, sector privado, grupos cívicos y profesionales merecen el más decidido respaldo de todo el pueblo de Puerto Rico.

La Asociación de Mujeres Cardiológicas de Puerto Rico, en conjunto con otros profesionales de la salud y la empresa privada, es una de las instituciones que se destaca en nuestra isla por llevar un efectivo mensaje de prevención a la mujer sobre los potenciales peligros de la enfermedad cardiovascular. Su ingente labor quedará grabada como un testimonio de sus ejemplarizantes ejecutorias con la celebración, el día 17 de agosto de 2002, del Día Nacional de la Prevención Cardiovascular en la Mujer.

Será este un esfuerzo cumbre por crear conciencia en el pueblo puertorriqueño sobre el camino a seguir para prevenir los males cardíacos en la mujer puertorriqueña.

Este augusto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a la Asociación de Mujeres Cardiológicas de Puerto Rico en justo reconocimiento a sus iniciativas de bien para contribuir a la felicidad y salud de la mujer puertorriqueña como eje fundamental de nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Mujeres Cardiológicas de Puerto Rico por su encomiable labor en la prevención de las enfermedades cardiovasculares, en ocasión de la celebración del Día Nacional de la Prevención Cardiovascular en la Mujer.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregada a la directiva de la Asociación de Mujeres Cardiológicas de Puerto Rico.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1891, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los problemas de interrupciones constantes en el servicio de agua potable en los barrios Juncal, Magos y Eneas del Municipio de San Sebastián; e investigar por qué se han aprobado nuevos proyectos de desarrollo de vivienda en sectores que confrontan estos problemas de servicio de agua potable.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre las necesidades básicas del individuo encontramos el agua. Dada la importancia de este recurso el mismo ha sido promotor de innumerables controversias.

La Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, conocida como: "Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico", dispone que "es política pública del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico mantener el grado de pureza de las aguas de Puerto Rico que requerirá el bienestar, la seguridad y el desarrollo del país, asegurar el abasto de aguas que precisen las generaciones puertorriqueñas presentes y futuras mediante el establecimiento de áreas de reserva de aguas y aprovechar las aguas y cuerpos de agua de Puerto Rico con arreglo al interés público y a criterios de uso óptimo, beneficiosos y razonables. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico administrará y protegerá ese patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña, es política del Estado Libre Asociado lograr la distribución más equitativa y justa de sus aguas” (12 LPRA 1502).

A pesar de las garantías que ofrece esta Ley, en la realidad son muchas las comunidades que confrontan problemas con los suministros de agua. Estos problemas se agravan con el desarrollo no planificado de vivienda.

Barrios como Juncal, Magos y Eneas de San Sebastián son un ejemplo de la grave situación de abastos de agua que confronta este Municipio. No empece a este problema se siguen aprobando proyectos de desarrollo de vivienda sin que se hayan creado soluciones al problema existente.

Es necesario que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realice una investigación que pueda revelar las causas que provocan este problema para ponerle fin y propiciar el bienestar de los ciudadanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a que realicen una investigación sobre los problemas de interrupciones constantes en el servicio de agua potable en los barrios Juncal, Magos y Eneas del Municipio de San Sebastián; e investigar por qué se han aprobado nuevos proyectos de desarrollo de vivienda en sectores que confrontan estos problemas de servicio de agua potable.

Sección 2.- Las comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de 90 días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR.DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los siguientes Informes de la Comisión de Nombramientos: el informe recomendando favorablemente la designación del licenciado Pedro Goyco Amador, como Fiscal General; el informe recomendando favorablemente a la señora Nanette Rosa, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico; el nombramiento del señor Félix A. Romero Centeno, como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicio de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico; el nombramiento del señor Efraín Picón López de Aro, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces; el nombramiento del licenciado Roberto García, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; el nombramiento de la señora Ivonne Class Feliciano, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico; el nombramiento del licenciado Doel Quiñones Nuñez, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto

Rico; el nombramiento del ingeniero Nelson Irizarry, como Miembro de la Junta de Planificación; el nombramiento del ingeniero Angel David Rodríguez, como Miembro y Presidente de la Junta de Planificación; el nombramiento del licenciado Esteban Mujica Cotto, como Miembro asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

Señor Presidente, son todos los nombramientos incluidos en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1626, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 1626**, titulado: Para adoptar la reglamentación sobre la asignación de fondos públicos de origen legislativo producto de la Emisión de Bonos y del Fondo General para la realización de obras permanentes (barril de tocino) y no permanentes como: la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social (barrilito); establecer los requisitos, normas y procedimientos para la otorgación de estos donativos; establecer la información que deberá incluir toda Resolución Conjunta de asignación de los referidos fondos públicos; establecer los requisitos para la solicitud de fondos; establecer las obligaciones de los solicitantes de estos fondos, de los legisladores y de los cuerpos legislativos en relación con estos fondos; y establecer los procedimientos que garanticen la supervisión y fiscalización por parte de la Asamblea Legislativa de lo aquí dispuesto.; tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, Línea 6:

tachar “no gubernamentales” y en la misma línea, después de “institución,” insertar “pública”.

Página 3, Línea 9:

tachar “y/o” y sustituir por “o”.

Página 3, Línea 19:

después de “mejora” insertar “, indicando:”

Página 3, Línea 22:

tachar “.” y sustituir por “;”.

Página 4, Línea 16:

después de “presente” insertar “;”.

Página 4, Línea 21:

tachar “no gubernamental”.

Página 4, Línea 23:

después de “.” insertar “En caso que la asignación sobrepase la cantidad de \$1,500 el peticionario someterá una declaración jurada ante notario público o ante un juez de primera instancia para poder recibir los fondos solicitados.”.

Página 4, Línea 25:

tachar “ni” y sustituir por “o”.

Página 4, Línea 26:	tachar “ninguno” y sustituir por “alguno”.
Página 4, Líneas 32 y 33:	tachar todo su contenido.
Página 5, Línea 1:	tachar “a la agencia designada”.
Página 5, Líneas 6 y 7:	tachar todo su contenido y sustituir por “lo dispuesto en este Artículo y el beneficiario queda advertido que deberá cumplir con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
Página 5, Línea 11:	tachar “no”.
Página 5, Línea 12:	tachar “gubernamentales”.
Página 5, Línea 13:	después de “correspondiente” tachar “,” y en la misma línea, después de “manera” insertar “,”.
Página 5, Línea 19:	después de “conjuntas” insertar “,” y en la misma línea, después de “públicos” insertar “,”.
Página 5, Línea 21:	tachar “Los” y sustituir por “con excepción de las personas naturales, todos los”.
Página 5, Línea 23:	tachar todo su contenido y sustituir por “Artículo 9.- Las personas naturales”.
Página 5, Línea 24:	tachar “y las personas de escasos o moderados recursos”.
Página 5, Línea 26:	después de “proponente” insertar “y a las Comisiones de Hacienda de ambas cámaras”.
Página 6, Línea 3:	tachar “que” y sustituir por “estipulada en los Artículos 4 y 6 de esta Ley la cual”.
Página 6, Línea 4:	después de “Contralor” insertar “, lo que ocurra primero”.
Página 6, Línea 6:	tachar “cesar” y sustituir por “cesara”.
Página 6, después de la Línea 7:	insertar “Artículo 13.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y aplicará a las resoluciones conjuntas que se radiquen a partir de la vigencia de ésta.”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1:	después de “asigna” insertar “,”.
Página 1, Párrafo 2, Línea 1:	después de “tocino” insertar “,”.
Página 1, Párrafo 3, Línea 1:	tachar “año” y en la misma línea tachar “Resoluciones Conjuntas” y sustituir por “resoluciones conjuntas”.
Página 1, Párrafo 4, Línea 2:	tachar “Resoluciones” y sustituir por “resoluciones”.
Página 1, Párrafo 4, Línea 4:	después de “fondos” insertar “,”.
Página 2, Párrafo 3, Línea 3:	después de “Superior” insertar

En el Título:

Página 1, Línea 6:

tachar "Resolución Conjunta" y sustituir por "resolución conjunta".

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Hon. Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)

Hon. Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Hon. Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Hon. Félix Marrero Vazquez

(Fdo.)

Hon. Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio"

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1626.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean los informes incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales y las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Pedro Gerónimo Goyco Amador, para el cargo de Fiscal General.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nanette Rosa, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor

Félix A. Romero Centeno, como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Efraín Picón López de Haro, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales y Bienes Raíces.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto García, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ivonne L. Class Feliciano, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Doel R. Quiñones Nuñez, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Nelson Irizarry, como Miembro de la Junta de Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Angel D. Rodríguez, como Miembro y Presidente de la Junta de Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Esteban Mujica Cotto, como Miembro asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya, con su informe, la Resolución del Senado 1786 al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, inclúyase. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1939 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas incluidas y descargadas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1786, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que investigue el peligro a la salud humana y a los sistemas naturales marinos la presencia de un buque hundido frente a las costas de Vieques perteneciente a la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Dicho buque, de nombre *USS Killen*, presumiblemente absorbió radiación ionizante (atómica) por haber participado a modo de experimento en las pruebas con bombas atómicas que las fuerzas armadas de los Estados Unidos llevaron a cabo en el Océano Pacífico en 1958.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las cercanías de la Roca Alcatraz, a unos cientos de metros de la costa sureste de Vieques se encuentra hundido, desde la década de los 70, el USS Killen. Este buque, con categoría de destructor, fue utilizado como blanco de prácticas de disparo de misiles por parte de la Marina de Guerra de los Estados Unidos y eventualmente hundido como resultado de estas prácticas.

La existencia de este hundimiento se encuentra documentada en el Memorandum de Acuerdos (*Memorandum of Understanding Regarding the Island of Vieques*) firmado por el Secretario de la Marina y el entonces Gobernador Carlos Romero Barceló en octubre de 1983. En la Sección G de dicho documento, se indica que la Marina mantuvo al Killen como blanco hasta ser

hundido. También se indica que, tras una inspección de representantes de la Marina y del gobierno de Puerto Rico, se acuerda que los restos del barco se mantengan allí, debido a que se ha convertido en un hábitat importante para la vida marina.

Hemos recopilado información de distintas fuentes indicando que el *USS Killen* fue uno de los barcos utilizados por las fuerzas armadas de los Estados Unidos durante pruebas atómicas llevadas a cabo en los alrededores de las Islas Marshall en el Océano Pacífico. Varias de las pruebas de detonación de artefactos nucleares incluyeron la ubicación de barcos, aviones y otro equipo militar a diversas distancias del centro de la explosión, con el propósito de cuantificar la cantidad de radiación a la que estarían expuestos y por cuanto tiempo estarían “calientes”, es decir, por cuanto tiempo luego de la explosión los niveles de radiación se mantenían peligrosamente altos. Todo esto con el propósito de conocer lo que ocurriría si un navío con toda su tripulación se encontraba cerca de una explosión nuclear en la eventualidad de una guerra atómica. En ese sentido, el *Killen*, que había sido decomisado, o puesto fuera de servicio activo desde 1946, se convirtió en un conejillo de india en los experimentos con armas nucleares. De hecho, el *Killen* fue el buque más cercano al centro de la detonación en una de estas pruebas, exponiéndose a 500 RAD de radiación durante seis horas.

RAD son las siglas en inglés para *Radiation Absorbed Dose* o dosis de radiación absorbida. Esta unidad de medida de radiación ionizante mide la cantidad de energía absorbida por materiales. Como resultado de todas estas pruebas se encontró que el metal y especialmente, la pintura de los barcos expuestos a la radiación habían absorbido una cantidad peligrosa de radiación. En ninguno de los informes de la Marina, ni en el Memorando de Acuerdos de 1983 se menciona la cantidad de radiación absorbida por el *Killen*. En el Memorando ni siquiera se menciona el hecho de que este navío fue parte de un experimento con armas nucleares.*

Para tener una idea de lo que significa la cantidad de radiación a la que estuvo expuesto el *Killen*, consideremos que la exposición humana aguda a 5-10 REM de radiación puede resultar en cambios en la composición química de la sangre, y una exposición a 50 REM puede causar daños en la médula ósea. Para efectos de esta comparación, 1 RAD equivale a 1 REM (*Roentgen Equivalent Man*) que es la unidad utilizada para relacionar la radiación absorbida por el tejido de un ser humano con el daño biológico causado por esa cantidad de radiación absorbida. El consenso mínimo entre la comunidad científica sobre exposición a radiación es que ningún ser humano debe estar expuesto a un nivel de radiación mayor de cien milirem (cien milésimas de 1 REM) anualmente.

La radiación ionizante o lo que comúnmente conocemos como radiación atómica, es sumamente peligrosa. No sólo puede tener efectos como los mencionados anteriormente, sino que también puede provocar distintos tipos de cáncer, destrucción masiva de tejido interno del cuerpo, hasta la misma la muerte. Puede también perjudicar futuras generaciones a través de efectos mutagénicos y teratogénicos. La presencia del *USS Killen* a corta distancia de la costa sur de Vieques y a escasos metros de profundidad fue documentada anteriormente (1999) por el Dr. James Porter, que fotografió en la cubierta del buque cientos de contenedores, algunos de los cuales habían ya vertido su contenido al mar mientras que otros permanecían aún sellados. Nada se conoce públicamente todavía del contenido de estos contenedores, aunque la Marina ha indicado que estaban llenos de arena. Nos preguntamos, de ser esto último cierto, si esta arena es parte de aquella

* A algunos de los buques que participaron en las pruebas con bombas atómicas en el Pacífico se les intentó descontaminar “lavando” la pintura radiactiva con arena a presión (*sandblasting*). Esta práctica se discontinuó, porque entre otras razones, al final se obtenía un volumen de material radiactivo mayor al original, debido a que la arena utilizada se contaminaba también.

con la que se intentó quitar la pintura radiactiva de los barcos que participaron en los experimentos mencionados.

La presencia del *USS Killen* puede estar representando un enorme peligro para toda forma de vida en Vieques y Puerto Rico. Urge el que este Senado investigue tanto la razón de la presencia del buque en nuestras aguas como el hecho de que su participación en los experimentos de detonaciones atómicas se haya mantenido en secreto para el Gobierno de Puerto Rico durante tantos años. Es ineludible también el conocer los niveles de radiación que pueda estar emitiendo el *Killen*, y de ser ciertas nuestras sospechas y preocupación sobre su peligrosidad, se tienen que tomar las medidas para obligar a la Marina de Guerra de los Estados Unidos a removerlo de nuestras aguas de forma inmediata.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que investigue el peligro que representa para la salud humana y a los sistemas naturales marinos la presencia de un buque hundido frente a las costas de Vieques perteneciente a la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Dicho buque, de nombre *USS Killen*, presumiblemente absorbió radiación ionizante (atómica) por haber participado a modo de experimento en las pruebas con bombas atómicas que las fuerzas armadas de los Estados Unidos llevaron a cabo en el Océano Pacífico en el 1958.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de 120 días luego de haber sido aprobada esta resolución.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1786, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: tachar "*la Comisión*" y sustituir por "*las Comisiones*"; en esa misma línea después de "*Pública*" insertar "*y de Salud y Asuntos Ambientales*"; tachar "*investigue*" y sustituir por "*investiguen*"
- Línea 2: después de "*marinos*" insertar "*que puede con llevar*"; en esa misma línea tachar "*de un*" y sustituir por "*del*"; después de "*buque*" insertar "*USS Killen de la Marina de Guerra de los Estados Unidos*"
- Línea 3: tachar desde "*perteneciente*" hasta "*buque,*" al final de la línea

Línea 4:	tachar " <i>de nombre USS Killen</i> ," y sustituir por " <i>, que</i> "
En la Exposición de Motivos:	
Página 1, párrafo 1, línea 4:	después de " <i>Unidos</i> " insertar "(,)"
Página 1, párrafo 2, línea 4:	después de " <i>al</i> " insertar " <i>USS</i> "
Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar " <i>Hemos recopilado información de</i> " y sustituir por " <i>Información proveniente de</i> "; en esa misma línea tachar " <i>indicando</i> " y sustituir por " <i>tienden a indicar</i> "
Página 2, línea 8:	después de " <i>el</i> " insertar " <i>USS</i> "
Página 2, párrafo 1, línea 5:	después de " <i>1983</i> " insertar "(,)"
Página 2, párrafo 1, línea 6:	después de " <i>el</i> " insertar " <i>USS</i> "
Página 3, párrafo 1, línea 10:	tachar " <i>Nos preguntamos, de</i> " y sustituir por " <i>De</i> "; en esa misma línea después de " <i>cierto</i> " insertar " <i>queda la interrogante de</i> "
Página 3, párrafo 2, línea 3:	después de " <i>aguas</i> " insertar "(,)"
Página 3, párrafo 2, línea 5:	después de " <i>radiación</i> " insertar " <i>, si alguno,</i> "
Página 3, párrafo 2, línea 6:	después de " <i>el</i> " insertar " <i>USS</i> "; en esa misma línea tachar " <i>nuestras sospechas y preocupación sobre</i> "
Página 3, párrafo 2, línea 7:	tachar " <i>se tienen que</i> " y sustituir por " <i>recomendar las</i> "
En el Texto:	
Página 3, línea 1:	tachar " <i>la Comisión</i> " y sustituir por " <i>las Comisiones</i> "; en esa misma línea después de " <i>Pública</i> " insertar " <i>y de Salud y Asuntos Ambientales</i> "; tachar " <i>investigue</i> " y sustituir por " <i>investiguen</i> "
Página 3, línea 2:	tachar " <i>que representa para</i> " y sustituir por " <i>a</i> "; después de " <i>marinos</i> " insertar " <i>que puede conllevar</i> "
Página 3, línea 3:	tachar " <i>de un buque</i> " y sustituir por " <i>del buque USS Killen de la Marina de Guerra de los Estados Unidos</i> "; tachar " <i>perteneciente a la Marina de Guerra de</i> " y sustituir por " <i>, que</i> "
Página 3, línea 4:	tachar " <i>los Estados Unidos. Dicho buque, de nombre USS Killen,</i> "
Página 4, línea 5:	tachar " <i>resolución.</i> " y sustituir por " <i>Resolución.</i> "
Página 4, línea 6:	tachar " <i>resolución</i> " y sustituir por " <i>Resolución</i> "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1786 propone ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Salud y Asuntos Ambientales realice una investigación en torno al buque USS Killen de la Marina de Guerra de los Estados Unidos, hundido frente a las costas de la isla-municipio de Vieques.

Aparentemente ese buque fue utilizado por las fuerzas armadas en pruebas atómicas realizadas hace varias décadas en los alrededores de las Islas Marshall en el Océano Pacífico. Algunas de esas pruebas incluyeron la ubicación de barcos, aviones y otro equipo nuclear a diversas distancias del centro de la explosión, para cuantificar la radiación a que estarían expuestos y por cuánto tiempo, después de la explosión, los niveles de radiación se mantenían peligrosamente altos. EL USS Killen que estaba fuera de servicio desde 1946 fue el buque más cercano al centro de la radiación.

Posteriormente, en la década del 70 el USS Killen fue hundido a unos cientos de metros de la costa sureste de Vieques, después de usarse como blanco de práctica de disparo de misiles, según se desprende del "Memorandum of Understanding Regarding the Island of Vieques" firmado, en octubre de 1983 entre el Secretario de la Marina y el entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Carlos Romero Barceló.

La radiación ionizante, comúnmente conocida como: radiación atómica, es sumamente peligrosa. Puede provocar distintos tipos de cáncer, destrucción de tejido interno del cuerpo, contaminación y destrucción de la flora y fauna marina y otros. Ese buque hundido puede representar un serio peligro para la comunidad y recursos naturales de Vieques.

Considerando que es urgente realizar la investigación ordenada en la R. del S. 1786, la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1939, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Municipio de Aguadilla, por recibir la designación de la "Ciudad Mas Habitable" de los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 15 de Junio de 2002, la ciudad de Aguadilla recibió un reconocimiento de "Ciudad Mas Habitable" de los Estados Unidos. En una competencia en la cual todas las ciudades de los Estados Unidos fueron candidatas, debe ser de extremo orgullo que nuestra ciudad del Noroeste, Aguadilla

fue galardonada. Otras ciudades que recibieron premios junto a Aguadilla, incluyen la ciudades de Boulder, College Station y Gastonia.

El propósito de estos premios es honrar a alcaldes, y sus gobiernos municipales por desarrollar programas que realzan la calidad de vida en zonas urbanas. Establecidos en 1979, los premios de Ciudad Habitable son entregados anualmente a diez diferentes alcaldes. Los ganadores son escogidos por un panel independiente de jueces, y los alcaldes ganadores son anunciados en la Conferencia Anual de la Conferencia de Alcaldes de los Estados Unidos.

Este galardón debe llenar a todo el pueblo de Puerto Rico de orgullo, y por lo tanto el Senado de Puerto Rico se enorgullece en reconocer al Municipio de Aguadilla, cuyo logro debe servir de ejemplo para el resto de los pueblos de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita y se reconoce al Municipio de Aguadilla, y su alcalde, Hon. Carlos Méndez por recibir el premio de "Ciudad Mas Habitable".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al alcalde Hon. Carlos Méndez, y a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmeditamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1936, titulada :

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven estudiante de 12 años y oriundo del Municipio de Moca, Luis Balbino Arroyo Colón, en ocasión de completar su primer año de estudios en el Recinto Universitario de Mayaguez con calificaciones sobresalientes."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente. Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1937, titulada :

"Para felicitar a todos los deportistas que serán exaltados al Salón de la Fama del Deporte Mayagüezano en la Tercera Instalación del Recinto Mayagüezano de Inmortales del Deporte y a las Indias de Mayagüez del Softball Femenino, a quienes se les dedica esta Tercera Instalación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1938, titulada :

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Mujeres Cardiológicas de Puerto Rico por su encomiable labor en la prevención de enfermedades cardiovasculares, en ocasión de la celebración del Día Nacional de la Prevención Cardiovascular en la Mujer. "

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1891, titulada :

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los problemas de interrupciones constantes en el servicio de agua potable en los barrios Juncal, Magos y Eneas del Municipio de San Sebastián; e investigar por qué se han aprobado nuevos proyectos de desarrollo de vivienda en sectores que confrontan estos problemas de servicio de agua potable."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Pedro Gerónimo Goyco Amador, para el cargo de Fiscal General.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Pedro G. Goyco Amador como Fiscal General, por un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Ley Núm. 83 de 18 de junio de 2002 crea en el Departamento de Justicia el cargo de Fiscal General de Puerto Rico, quien será un abogado admitido al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, de probada solvencia moral, reconocida capacidad y un mínimo de 10 años de experiencia en la profesión legal, de los cuales por lo menos 5, deberán ser en el área de Derecho Penal y/o Litigación Criminal.

El o la Fiscal General será nombrado por el Gobernador o la Gobernadora, con el consejo y consentimiento del Senado, ocupará su cargo, por un término de 12 años.

II

Nace el Lcdo. Pedro G. Goyco Amador el 10 de agosto de 1946, en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Dr. Pilá de Ponce de donde se gradúa en 1965.

Posee un Bachillerato en Artes y un grado de Juris Doctor de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1973).

De 1990 a 1998 ejerce como Fiscal Especial General III. De 1998 a 2001 se dedica a la práctica privada de la abogacía. Desde marzo de 2001 al presente se desempeña como Sub-Secretario del Departamento de Justicia. Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Pedro G. Goyco Amador.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia como abogado y como funcionario del Departamento de Justicia. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal General.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal General, por un término de 12 años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la senadora Velda González de Modestti,
Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para anunciar que en este nombramiento del Fiscal General hay Reglas Especiales de Debate. Son las mismas que cuentan en Secretaría, y son las siguientes:

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de este nombramiento serán resueltas sin debate.
2. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta el nombramiento, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
4. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 4 minutos para exponer su posición.
 - B El Partido Popular Democrático tendrá 15 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Nuevo Progresista tendrá 15 minutos para exponer su posición.
5. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

6. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador.

SR. RAMOS OLIVERA: Para seguir con el Calendario Especial del Día. Ya se hizo, se llamó ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Se han establecido las Reglas de Debate, falta que nos informe cada delegación quienes son los que van a debatir.

SR. RAMOS OLIVERA: Cómo no. Pues para el primer nominado, el licenciado Pedro Gerónimo Goyco Amador, para Fiscal General, vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Pedro G. Goyco Amador, como Fiscal General, por un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

Vamos a asignarle 15 minutos a la Minoría del Partido Nuevo Progresista; 4 minutos o 5 minutos a la Minoría del Partido Independentista; y 15 minutos a la Mayoría del Partido Popular.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, las Reglas ya estaban establecidas, lo que queremos saber es el tiempo que cada uno de los participantes por delegación va a usar.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En este debate el compañero Pablo Lafontaine abrirá el debate con 3 minutos, yo le seguiré con 7 minutos y nos reservamos el balance de nuestro tiempo y pedimos que se nos avise un minuto antes de concluir los turnos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Perdón, lo último?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tres, siete, y entonces nos avisa un minuto antes y nos reservamos el balance de nuestro tiempo.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Por la Delegación del Partido Popular, el senador Rafi Irizarry, 5 minutos; el senador Roberto Prats, 5 minutos; y el senador Cirilo Tirado, 5 minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Comenzará el senador Bruno Ramos con el primer turno, sin sujeción a tiempo.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señora Presidenta, solamente para presentar al señor licenciado Pedro Gerónimo Goyco Amador, como Fiscal General, por un término de 12 años, recomendando favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Sí, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. No voy a ocupar mucho tiempo. Yo estuve en las vistas públicas o la audiencia pública que se celebró para ver al nominado Goyco Amador. Tiene un historial extenso de trabajo. Yo voy a votar en contra para ser consistente con la ley que creó el Fiscal General, que le voté en contra, y creemos que es repetitivo, que ya Puerto Rico estaba cubierto por la Fiscalía regular.

Así es que voy a votar en contra de este nombramiento. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al señor Senador le restó un minuto. Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador Rafi Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad es que yo tengo que agradecerle a Dios que pueda estar en este sagrado Hemiciclo y tener la oportunidad de hablar sobre un hombre ejemplar, un hombre bueno, una persona con experiencia, una persona que aunque ha ocupado una posición de Fiscal, que es una posición acusatoria, pero es reconocido y es respetado en la clase togada. Goyco Amador fue Jefe de Fiscales por mucho tiempo, y nunca, nunca, nunca se elevó una queja para tan distinguido letrado. Y créanme que esto es bien difícil. Tiene el respeto unánime de los fiscales de Puerto Rico. Le ha dedicado su vida a la Fiscalía y hoy le toca asumir una posición importantísima, que yo sé que va a rendir frutos y que va a encausar, va a dirigir unos fiscales que van a encausar criminales y personas que le hacen daño a la sociedad puertorriqueña. Pedro Gerónimo Goyco Amador es un excelente servidor público. Un hombre de una credibilidad intachable, un hombre que se ha ganado el respeto de amigos y enemigos. Y que hoy, hasta hoy ostenta el cargo de Subsecretario de Justicia, y muy bien pudo ocupar la posición de Secretario de Justicia.

Solamente, solamente un bufete de abogados la ha cogido con él, y da la casualidad que es un bufete que trabaja para el partido azul, y desde ahí han entretejido unas telarañas para hacerle daño a ese gran hombre. Pero como se dijo en el pasado, no pasaran. La justicia, la justicia de los hombres tiene que ser grande, y no hay duda de que como ha dicho el senador Lafontaine, él le va a votar en contra por la consistencia en cuanto a la posición que va a ocupar, pero no a la persona que la va a ocupar. Y entendemos esa posición. Y agradezco la posición de ese distinguido Senador, porque queda clarificado que su negativa a la confirmación de Goyco es una que es de principios a la posición y no por la reputación bien ganada de este distinguido letrado.

Yo soy abogado y durante mis años de lucha tuve que enfrentarme a Pedro Gerónimo Goyco Amador cuando estuvo en Mayagüez, y yo puedo dar fe de que es un caballero de la vida. De que es un hombre que seguro tiene el prestigio ganado en la clase togada del país, que le reconoce su valía. Por eso el Colegio de Abogados apoya ese nombramiento. Por eso es que, con excepción de 3 jinetes del Apocalipsis de Bayamón, todos los demás apoyan a Pedro Gerónimo Goyco Amador. Un hombre que seguro, seguro sabrá enfrentarse a la corrupción, sabrá enfrentarse a la criminalidad, sabrá enfrentarse a aquellos hombres que han elegido estar fuera de la ley, pero que yo estoy seguro que va a ser un hombre justo, un hombre que va a impartir la justicia, no la injusticia, va a impartir la justicia desde su posición de Fiscal General. Yo creo que es una sabia decisión que el puesto de Secretario de Justicia se haya dividido y que ahora haya una persona encargada de la fase criminal y que haya un Secretario de Justicia que pueda involucrase entonces en todos aquellos asuntos civiles, en todos aquellos asuntos que un Secretario de Justicia tiene. Tiene que a ayudar a la maquina gubernamental a ejercer el trabajo que tiene esa maquinaria gubernamental que realizar.

Por eso es que yo, le pido a los compañeros, mis queridos compañeros del Partido Nuevo Progresista, que si por principios ellos han decidido votarle en contra a esta designación, que yo creo que es lo más justo entonces, que se abstengan entonces de votar en contra. Que se abstengan, y yo creo que de esa manera van a patentizar, van a patentizar el respeto al Fiscal, pero objetando la creación de ese puesto.

Creo que Pedro Gerónimo Goyco Amador no se merece el voto en contra de nadie en este Senado de Puerto Rico. Hay que reconocer que ese hombre se ha batido en los tribunales de Puerto Rico y se ha ganado un respeto incuestionable. Y nosotros, que somos hombres justicia y de ley, tenemos que reconocer a aquella gente que han estado en la justicia y en la ley.

Por eso es que yo exhorto a todos mis compañeros que le voten a favor. Pero si no le pueden votar por principios a favor, que se abstengan y de esa manera nosotros le haremos justicia a un servidor bueno, honesto y probo.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en estos momentos al señor senador, don Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, yo naturalmente voy a votar en contra de la designación del licenciado Pedro Gerónimo Goyco, porque me opuse a la creación de la posición para la cual está siendo nombrado y por lo tanto, no podría en consciencia votar ni por él ni por más nadie para esa posición. Pero que quede claro para el récord, que mi determinación de votar en contra de su designación a este puesto, en forma alguna, constituye un reflejo de duda de mi parte ni de su integridad personal ni de su calibre profesional.

Eso todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. El señor Senador no consumió su tiempo completo. Reconocemos en estos momentos al señor senador, don Kenneth McClintock, con 7 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hay muchas razones para que le votemos en contra a este nombramiento. Se levantó el espectro de no él, y estamos siendo claro que él no es hostigador sexual, pero que bajo su supervisión surgió un caso de hostigamiento sexual y todavía esta subjujice en los tribunales de cuál fue exactamente el rol que él como supervisor de una persona acusada de hostigamiento sexual, actuó en ese caso.

Y estamos viendo, no tan sólo en nuestra sociedad civil, sino también en las instituciones religiosas, cómo la sociedad hoy está condenando las actitudes de, "déjame no mirar para allá", con la cual distintas instituciones, civiles y religiosas, atendieron denuncias de hostigamiento sexual en el pasado.

En este momento, yo estoy seguro que la Santa Sede no consideraría ascender a un obispo que se haya hecho señalamientos de que no atendió con toda la fuerza que ese obispo debió haber atendido hace 10, 15, 20 años atrás, denuncias hechas de hostigamiento sexual en su diócesis, no relacionadas directamente con ese obispo.

De igual manera, me pregunto si es el mejor paso de que una persona, cuyas actuaciones como supervisor, en no atender con la agilidad, y con la rapidez, y con la profundidad que quizás se debió de haber atendido una querrela sobre hostigamiento sexual de personas bajo su supervisión deba en estos momentos ser ascendido por un período de 12 largos años a una posición.

Esa es una razón por la cual algunos miembros de este Senado podrían tener reparos en no votar a favor de este nombramiento. Pero la razón principal por la cual nosotros no podemos votar a favor de este nombramiento, es que tal como señalamos en el debate sobre la Ley del Fiscal General, nosotros podríamos estar a favor de que alguien ocupe la posición de Fiscal General durante el término del gobernante que lo nombra. Y ciertamente, Pedro Gerónimo Goyco, coautor de la Plataforma del Partido Popular Democrático, persona identificada con el Partido Popular Democrático; cree en la política sobre fiscalía de la Gobernadora; cree en realizar investigaciones parciales, como se las que se han celebrado en los pasados días; cree en seleccionar testigos. Cree en hacer una presentación selectiva ante un tribunal de lo que conviene presentar y no presentar lo que no conviene. Cree en que aun cuando la Secretaria de Justicia determina que una funcionaria de gobierno ha violado la ley y el reglamento, no se le radiquen cargos a esa funcionaria, pero sí a los que se manifiestan en contra de esa violación de ley. Y por esas razones él está bien a tono con la filosofía jurídica de la Gobernadora de turno. Pero si lo confirmamos en el día de hoy, como ustedes lo van a confirmar, él no va a estar a tono con la política anticrimen, con la política judicial, con la

política jurídica de la persona que esté de Gobernador en enero del 2005, que ciertamente no va a ser Sila Calderón y ciertamente no va a ser miembro del Partido Popular Democrático. Y yo creo que cada gobernante debe tener derecho a tener como principal funcionario del ministerio público a una persona que cree en la filosofía de gobierno por el cual votó el pueblo en la elección anterior, que crea en la filosofía del gobernante que el pueblo ha seleccionado.

Nosotros presentamos enmiendas en el proceso de la Ley del Fiscal General, para que entre los Fiscales Especiales el gobernante de turno pudiera seleccionar uno para que sirviera como Fiscal General durante el término de ese gobernante; y ese uno en este cuatrienio podría ser Pedro Gerónimo Goyco. Pero entendemos que se comete un atropello a la democracia puertorriqueña, se comete un atropello contra los derechos que debe tener un gobernante de poder gobernar, cuando en la noche de hoy ustedes pretenden imponerle un Fiscal General a la persona que salga electo gobernador en noviembre del 2004, a la persona que salga electo gobernador en la elección de noviembre de 2008, y la persona que salga electo gobernador en la elección del 2012. Porque quien salga gobernador en noviembre del 2012 va a tener como Fiscal General, por 2 años, a Pedro Gerónimo Goyco. Y nosotros no creemos que eso sea justo.

Y por eso, señora Presidenta, es razón más que suficiente para negarle nuestro voto a Pedro Gerónimo Goyco. Pedro Gerónimo Goyco, podrá ser una persona afin a Sila Calderón. Es una persona afin al Partido Popular. Es una persona que conoce y ayudó a redactar el Proyecto del Siglo XXI del Partido Popular. Pero ésa no va a ser la Gobernadora que salga electa en noviembre del 2004 ni la plataforma que escogerá el pueblo en noviembre del 2004. Ni será la Gobernadora que salga electa en noviembre del 2008, ni la plataforma que el pueblo respalde en noviembre del 2008. Ni será la Gobernadora que el pueblo escoja en noviembre de 2012, ni la plataforma que el pueblo seleccione en noviembre de 2012.

Cada gobernante debe tener derecho a que por lo menos el principal funcionario del ministerio público, que al dividirse ahora las tareas entre el Secretario de Justicia y el Fiscal General

...

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queda un minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Deba tener el derecho a escoger a ese principal funcionario del ministerio público.

Realmente, señora Presidenta, con la confirmación que la Mayoría Parlamentaria va a hacer en esta noche, va a acabar de cometer el error que comenzaron a cometer cuando aprobaron la Ley del Fiscal General, sin considerar y aprobar las enmiendas que de buena fe introdujimos los miembros del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en estos momentos al señor senador Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Yo quiero comenzar diciendo que a través de los años yo le he reconocido a mi compañero y distinguido Senador, senador McClintock, muchos atributos y muchas destrezas. Una de las destrezas que acabo de conocer ahora, que no sabía que él tenía, es la de pitoniso. La de conocer qué es lo que va a ocurrir en el futuro: En el 2004, en el 2008 y en el 2012. Yo estoy seguro que si él hubiese expresado esa habilidad antes y la hubiera utilizado en beneficio de su partido, con mucha probabilidad se hubieran evitado muchos de los problemas que enfrentan en el día de hoy.

Ahora bien, cuando uno es Senador y viene amarrado a una obligación constitucional de pasar su consejo y consentimiento sobre un nombramiento y uno hace expresiones como las que se han hecho aquí el día de hoy por parte de mi amigo, McClintock, deberíamos hacer ese ejercicio de una manera más completa, porque el voto que ejercemos nosotros aquí nos amarra para siempre.

Porque ese voto es una expresión para la historia de cómo nosotros estábamos parados en diferentes asuntos; igualmente cuando uno hace expresiones.

El primer módulo de expresión que hizo el compañero McClintock atañe a un asunto de hostigamiento sexual contra una persona como el licenciado Gerónimo Goyco. Totalmente injusta, totalmente infundada. Injusta, porque va dirigido hacia una persona probo, honesto, y un servidor público de un carácter inquebrantable, infundada, porque es falso. ¿Y por qué es falso? Porque todas, todas y cada una de las actuaciones a las cuales el senador McClintock hace referencia, todas han sido desestimadas en los tribunales. Del senador McClintock haber acudido a la vista de nombramiento del licenciado Goyco, hubiese sido más que suficiente evidencia para que no dijera en este Hemiciclo y constara en este récord las cosas que ahora van a tener que constar como parte del documento histórico de este nombramiento. Porque en esa vista pública de nombramiento se le cuestionó al licenciado Goyco sobre todas y cada una de estas alegaciones en su contra sobre casos de hostigamiento sexual y ahí él aclaró que todos y cada uno de esos casos habían sido debidamente desestimados.

El senador Lafontaine habla de una consistencia con el voto. De que él le iba a votar en contra a este nombramiento porque él le votó en contra a la ley que crea el puesto para el cual está siendo nombrado. Si ése hubiese sido el caso de la consistencia con el voto, pues, posiblemente tres votaciones anterior a ésa, cuando votaron a favor del licenciado Zambrana para la Oficina del Control de Drogas, a la cual él le votó en contra cuando esa oficina se creó. Pero ahora le votó a favor porque es un buen nombramiento. La única cosa que está clara aquí es la confusión, y la manera en que de forma conveniente se hace uso del principio que encarna el voto que ejercen los Senadores aquí.

Ahora bien, yo conozco al licenciado Pedro Gerónimo Goyco hace varios años. Lo conozco como colega abogado; lo conozco como servidor público.

SRA. VICEPRESIDENTA: Unos segunditos para redondear.

SR. PRATS PALERM: Y este Senado se engalana cuando tiene ante su consideración personas con las credenciales, con el calibre que tiene el licenciado Gerónimo Goyco. Y es por eso que comparto el punto de vista del compañero senador Irizarry, que ante la ausencia de argumentos en contra, honren un servidor público como el señor Goyco, absteniéndose en vez de votarle en contra.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: En este momento el compañero Cirilo Tirado no se encuentra, así es que cierra el debate el señor senador Bruno Ramos.

Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, voy a consumir el tiempo restante.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues entonces, vamos a dejar al senador McClintock concluir.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cinco minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el caso del Fiscal Zambrana, la realidad del caso es que la experiencia con los dos nominados o potenciales de nominados había sido tan negativa que entendíamos que surgiendo un nuevo nominado que destellaba mucho más allá que el nominado putativo que nunca fue nominado, y el nominado que fue nominado y confirmado y después no ejerció muy adecuadamente su cargo, debíamos expresar un voto de esperanza de que a pesar de todos los problemas con la Ley Orgánica, a pesar de todos los problemas de instrumentación de esa ley que tuvo el anterior incumbente, de que el nuevo nominado tendría el entusiasmo para echar este asunto hacia adelante.

Por otro lado, señora Presidenta, algo que yo he aprendido del sistema judicial puertorriqueño, es que no todo lo que se desestima es falso. Particularmente cuando se trata de personas con influencia y poder. Aquí, en este Senado, no hay un Senador que no conozca de por lo menos un caso de divorcio que ha tardado años, sino décadas, y que no se ha resuelto por razones que nada tienen que ver con el mérito del caso. Y aquí hay casos que se tardan tiempos indefinidos por razones que nada tienen que ver con los méritos del caso.

Aquí hay un caso, señora Presidenta, que lleva en su epígrafe los dos apellidos del caballero que está sentado aquí al lado mío, sobre un incidente hace 428 días. El caso está sometido al tribunal listo para resolución hace más de 110 días. No hay ninguna razón para que no se haya resuelto ese caso. ¿Quiere decir que el caso es difícil porque se ha tardado mucho? No necesariamente, quizás tiene más que ver con los apellidos que aparecen en ambos lados del epígrafe.

Así es que, señora Presidenta, nosotros aquí tenemos que dejarnos llevar no tan sólo por lo que está certificado y constatado, también tenemos que dejarnos llevar por lo que en Castilla la Vieja llaman el "gut feeling". Y si fuéramos a juzgar el rol o la fuerza con que un supervisor tuvo, - y nuevamente decimos, aquí no hubo hostigamiento sexual de ninguna clase de parte del nominado -, pero la actitud del nominado como patrono, como supervisor de personas donde sí habían unos señalamientos, si fuéramos dejarnos llevar por las desestimaciones y los casos que no existen, pues entonces en este momento hay instituciones religiosas que no estarían pasando por ningún problema, porque no habían casos vivos ante sí. Pero lo que ocurre es que el problema del hostigamiento sexual, y lo sabe la señora Presidenta que ha sido defensora de los asuntos de la mujer, es un área del derecho y un área a la conducta humana que se escondía, se barría debajo de la alfombra por demasiado tiempo y que sin consentir a lo que había ocurrido, muchas personas optaban por no enfrentarse al problema. Y entendemos que se debió haber profundizado un poco más en esa área. Y que cuando una persona dice, mi palabra es la ley, en una vista pública, debemos cuestionar la humildad y debemos cuestionar la prepotencia de quien dice, mi palabra es la ley, luego de no someterse a una prueba de polígrafo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Unos segundos para redondear.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Por eso, señora Presidenta, y no queremos enfatizar en esa área, enfatizamos en el área que señalamos, de que el Fiscal General debe ser una persona de confianza del gobernante de turno, nos reafirmamos en que la mayoría de nuestros miembros de nuestra Delegación estará votando en contra de este nombramiento.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Verdaderamente, después de escuchar al Portavoz de la Minoría filosofar un rato aquí entre palabras pa'lante y para atrás, como decimos allá en el campo, da tristeza que él no se aplique el cuento cuando hace expresiones contra un nominado que ha tenido un historial impecable. Un historial que, definitivamente, demuestra una trayectoria de decencia y posiciones claras en todas las épocas que ha asumido posición. Y que el amigo McClintock, cuando eliminaron esa posición de Fiscal General no movió un pelo aquí en el Senado de Puerto Rico para que se mantuviera y que así pudiera seguir el proceso que llevaba a cabo esta oficina. Pero vemos que ante señalamientos que ha habido en funcionarios de su gobierno, de los últimos 8 años, en ningún momento lo hemos escuchado, no sé si es que él, aparentemente no vive en este mundo o su vida política la quiere llevar tan afuera de la realidad de todos los demás políticos del país, que no vio, pasó por los años donde hubo un liderato que ocupó posiciones de dirigir las distintas agencias del gobierno, los cuales cometieron delitos graves, pero delitos feos de corrupción, y yo no he visto a este señor, todavía, hacer un señalamiento abierto en contra de esos corruptos que estuvieron en su

gobierno y hoy día quiere venir aquí a tratar de filosofar un rato para oponerse a un nombramiento que no puede hacer ningún señalamiento preciso sobre este nominado. Da tristeza, y nos da tristeza, realmente, ver una persona que quiere dirigir una delegación que en el día de hoy, dicho sea de paso, parece que no respaldan la posición asumida por él con relación a este nombramiento, porque lo tenemos sólo en la noche de hoy asumiendo una defensa indefendible.

Definitivamente, entendemos, y como comencé, lo que ha tratado de hacer aquí el Portavoz de la Minoría del PNP, es filosofar un rato con este nombramiento, y que definitivamente no le ha quedado bien su defensa en contra de este nominado.

Así es que, señora Presidenta, recomendamos favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que están a favor dirán, sí.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. PEÑA CLOS: Una Cuestión de Orden. La Regla 46.7 establece que cuando se vaya a votar un nombramiento debe haber quórum, y en estos instantes solamente hay 6 Senadores en el Hemiciclo. Le llamo la atención para que no se incurra en ese error.

SRA. VICEPRESIDENTA: Están entrando los Senadores. Vamos a verificar si hay quórum. Vamos a pedirles que se echen a un lado porque están contando. Hay planteado una cuestión de quórum. Queremos que se cuenten los Senadores presentes.

No ha lugar la cuestión de quórum, porque tenemos quórum.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, yo quiero hacer constar que la petición que formulé es para que no se incurriera en un error, porque se iba a votar en esos instantes y solamente habíamos seis Senadores en el Hemiciclo. Así es que yo les explico esto a mis compañeros, que los traje del Salón Café al Hemiciclo, para que conocieran la intención de este humilde servidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Agradecemos el gesto del compañero Sergio Peña Clos. Vamos a poner a votación en este momento el nombramiento del señor Pedro Gerónimo Goyco Amador.

Los que estén a favor del nombramiento, favor de decir sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se continua con el Calendario.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nanette Rosa, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sra. Nannette Rosa como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, por un término de 5 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 121 de 17 de agosto de 2001 crea la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, cuyos poderes serán ejercidos por una Junta de Directores.

La Junta estará integrada por el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, quien será su Presidente, el Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, el Secretario de Hacienda, y el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, o las personas que los mencionados funcionarios designen para su representación. Integrará la Junta, además, tres ciudadanos provenientes del sector privado en representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos dos, deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en las áreas de artes, ciencias, e industria cinematográfica (actores, guionistas, productores, etc.).

II

Nace la Sra. Nanette Rosa Collazo el 1ro. de diciembre de 1958 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Antonio de Río Piedras de donde se gradúa en 1976.

Posee un Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico (1981).

Actualmente se desempeña como cineasta, directora y productora de cine y televisión. Posee un negocio de confección de chocolates

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2002, donde depuso el Sra. Nannette Rosa.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional como empresaria y su desempeño en el campo de las artes cinematográficas y en el quehacer cultural puertorriqueño.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominada a una Junta, el Sra. Nannette Rosa fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, por un término de 5 años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Alterno o Presidente de la Comisión de Nombramientos, Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Nanette Rosa, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, por un término de 5 años, recomendamos favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Félix A. Romero Centeno, como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Félix A. Romero Centeno como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, por un término de 3 años, recomienda favorablemente su confirmación.

La Ley Núm. 281 de 1 de septiembre de 2000 crea la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico. La misma constará de 5 miembros nombrados por el [la] Gobernador[a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Los miembros de la Junta deberán ser residentes de Puerto Rico, mayores de 21 años de edad, tener buena reputación moral, poseer licencia como contratista de impermeabilización, techado y reparación de techos y estar activo en dicha actividad en Puerto Rico. Esta licencia se concederá a los miembros iniciales, sin examen por la Secretaría de Estado. Los miembros serán nombrados, inicialmente como sigue: un miembro por el término de 4 años, dos por el término de 3 años y dos por el término de 2 años y al vencimiento de los términos iniciales, los siguientes nombramientos serán por 5 años. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos términos consecutivos o alternos.

II

Nace el Sr. Félix A. Romero Centeno el 4 de julio de 1953, en Vieques, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Albert Einstein de Barrio Obrero, de donde se gradúa en 1971.

Posee un grado asociado en Tecnología Civil del Instituto Tecnológico de Puerto Rico (1975). Posee cursos en reparación, diseño e impermeabilización de techos.

De 1975 a 1980 labora en Aguirre Corporation; de 1980 a 1982 en *Carlos A. Benítez & Asociados*; y de 1982 a 1983, en Spanish Roofing Systems, Inc.

De 1983 al presente labora para Danosa Caribbean, Inc. De 1995 al presente es Vice-presidente y Gerente Técnico de Danosa Metal Roofing Corp.

Pertenece a la Puerto Rico Roofing Contractors Association y al Construction Specification Institute (CSI), Capítulo de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2002, donde depuso el Sr. Félix A. Romero Centeno.

El designado Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la

Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Félix A. Romero Centeno fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, por un término de 3 años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Félix A. Romero Centeno, como Miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, por un término de 3 años, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la nominación? No habiendo objeción, confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Efraín Picón López de Haro, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales y Bienes Raíces.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Efraín Picón López de Haro como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un término de 4 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 277 de 31 de julio de 1974, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Miembros de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

II

Nace el Sr. Efraín Picón López de Haro el 17 de Marzo de 1946, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Loyola.

En 1964 estudia arquitectura en la University of Michigan. De 1965 a 1967 estudia Administración Comercial en la Universidad de Puerto Rico. De 1988 a 2002 estudia tasación en Appraisal Institute e Instituto de Evaluadores.

De 1988 a 1994 trabaja para *Juan E. Noguera & Asociados* como Tasador de Bienes Raíces. De 1994 al presente se desempeña como tasador principal en *Efraín Picón & Asociados*.

Pertenece al Instituto de Evaluadores (Designación MIE), entre otros. Ha recibido varios premios por su desempeño profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2002, donde depuso el Sr. Efraín Picón López de Haro.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional como tasador y evaluador de bienes raíces. Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Efraín Picón López de Haro fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de

Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, para un término de 4 años, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Efraín Picón López de Haro, como Miembro de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales y Bienes Raíces, para un término de 4 años, recomendamos favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la nominación, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto García, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Roberto García como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Con la aprobación de la Ley Número 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, se crea una corporación pública, como instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Los poderes, facultades y deberes de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública serán ejercidos, y su política operacional y administrativa será determinada, por una Junta de Directores. La Junta estará integrada por el Secretario de Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña y 8 ciudadanos provenientes del sector privado en representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos 3, deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en educación, cultura, artes, ciencias o

comunicaciones de radio y televisión. El término de los miembros nombrados por el [la] Gobernador [a] será de seis años.

II

Nace el Lcdo. Roberto García Rodríguez el 16 de enero de 1964, en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Loyola de Río Piedras, de donde se gradúa en 1982.

En 1986 obtiene un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Harvard. En 1989 obtiene diploma en Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de España. En 1993 obtiene un Grado de Juris Doctor de la Stanford Law School. En 1993 culmina una Maestría en Administración Comercial de la Stanford Graduate School of Business.

De 1986 a 1988 dirige el Programa de Desarrollo del Caribe de la Administración de Desarrollo Económico.

De 1993 a 1996 ejerce como Director Ejecutivo del Proyecto de la Península de Cantera. De 1997 a 2000 labora como abogado asociado en el Bufete Pietrantonni, Méndez & Alvarez.

De 2000 a 2002 ejerce como vice presidente y consultor de BC Group of Companies. Al presente es asesor legal de Mountain Union Telecom of Puerto Rico, S.E.

Pertenece al Colegio de Abogado de Puerto Rico y es Jugador del equipo de Vaqueros de Bayamón

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Roberto García.

El designado Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública hizo una exposición sobre su trayectoria profesional. Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Roberto García fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Roberto García, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la nominación, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Ivonne L. Class Feliciano, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sra. Ivonne L. Class Feliciano como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 121 de 17 de agosto de 2001 crea la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, cuyos poderes serán ejercidos por una Junta de Directores.

La Junta estará integrada por el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, quien será su Presidente, el Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, el Secretario de Hacienda, y el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, o las personas que los mencionados funcionarios designen para su representación. Integrará la Junta, además, tres ciudadanos provenientes del sector privado en

representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos dos deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en las áreas de artes, ciencias, e industria cinematográfica (actores, guionistas, productores, etc.).

II

Nace la Sra. Ivonne L. Class el 3 de enero de 1964, en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Alejandrino, de donde se gradúa en 1980.

Posee un Bachillerato en Artes Visuales y Comunicaciones de la Universidad del Sagrado Corazón (1986).

De 1982 a 1985 se desempeña como comentarista deportiva y promotora de boxeo. De 1991 a 1997 se desempeña como productora de espectáculos, discos y libros. De 1997 al 2002, es fundadora y presidenta de San Juan Family Entertainment, Inc.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional.

Pertenece a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón y a la American Lung Association, entre otras.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2002, donde depuso el Sra. Ivonne L. Class Feliciano.

La designada Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el ambiente cultural y deportivo.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Sra. Ivonne L. Class Feliciano fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Alterno.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Ivonne L. Class Feliciano, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Doel R. Quiñones Nuñez, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Doel R. Quiñones Nuñez como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, por un término de cinco años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 121 de 17 de agosto de 2001 crea la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, cuyos poderes serán ejercidos por una Junta de Directores.

La Junta estará integrada por el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, quien será su Presidente, el Presidente de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, el Secretario de Hacienda, y el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, o las personas que los mencionados funcionarios designen para su representación. Integrará la Junta, además, tres ciudadanos provenientes del sector privado en

representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos dos deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en las áreas de artes, ciencias, e industria cinematográfica (actores, guionistas, productores, etc.).

II

Nace el Lcdo. Doel R. Quiñones Nuñez el 29 de agosto de 1948, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Central High School, de donde se gradúa en 1970.

Posee un Bachillerato en Economía de la State University of New York at Buffalo (1970), una Maestría en Economía de la Universidad de Boston y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de Universidad de Puerto Rico (1976). Posee un certificado de Suficiencia Investigadora de la Universidad Complutense de Madrid (1996).

De 1995 a 1996 se desempeña como coordinador del Proyecto de Mediación en la Clínica Asistencia Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. De 1988 al presente se dedica a la práctica privada de la abogacía. De 1996 al presente labora como Decano de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. De 1999 al presente ejerce como Coordinador Académico del Instituto para la Solución de Conflictos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la American Bar Association, a la Asociación de Notarios, al San Juan Cinema Fest, entre otros.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional y cultural.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Doel R. Quiñones Nuñez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en la práctica de la profesión legal. Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Doel R. Quiñones Nuñez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, por un término de 5 años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Doel R. Quiñones Nuñez, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, para un término de 5 años, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la confirmación? No habiendo objeción, debidamente confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Nelson Irizarry, como Miembro de la Junta de Planificación.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Nelson Irizarry como Miembro de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, crea adscrita a la Oficina del Gobernador, la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La Ley Núm. 26 de 30 de abril de 2001 enmienda el Art. 5 de la Ley Núm. 75 de 1975, disponiendo que la junta estará compuesta por 7 miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Todos los miembros de la Junta, sean asociados o alternos, serán personas de reconocida capacidad, conocimiento y experiencia en las áreas relacionadas a los propósitos de la ley que crea la Junta de Planificación. Además, por lo menos uno de los miembros asociados deberá contar con preparación académica y experiencia en el área de planificación y poseer la Licencia de Planificador Profesional.

II

Nace el Ing. Nelson Irizarry Gutiérrez el 8 de noviembre de 1966, en Mayagüez, Puerto Rico. Cursó estudios superiores en el Colegio San José de San Germán, de donde se graduó en 1984.

Posee un Bachillerato en Ingeniería Civil del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1989); una Maestría en Ingeniería Civil con Concentración en Transportación de la Texas A & M University (1995); y un Doctorado en Ingeniería Civil con Concentración en Transportación de la Texas A & M University (1997). Todos sus grados los ha obtenido con altas calificaciones.

De 1992 a 1997 se desempeña como investigador graduado en el Texas Transportation Institute. De 1997 al 2000 se desempeña como Catedrático Auxiliar e Investigador de la Facultad de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. De 1998 al 2000 se desempeña como consultor de transportación, tráfico y estacionamientos de *Centurion Engineering*. De 2001 al presente se desempeña como asesor en infraestructura, transportación y obras públicas de la Oficina de la Gobernadora de Puerto Rico.

Ha recibido diversas distinciones y reconocimientos por su desempeño académico y profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2002, donde depuso el Ing. Nelson Irizarry.

El designado Miembro de la Junta de Planificación hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial en la práctica de la ingeniería civil. Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Planificación.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

El 25 y el 27 de junio de 2002, la Comisión de Nombramientos se reunió para escuchar el testimonio de ciudadanos que se manifestaron a favor y en contra del nombramiento, concluyendo la Comisión que dichos testimonios no descalifican al nominado para ocupar la posición a la cual se le designó.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Planificación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Alterno.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del ingeniero Nelson Irizarry, como Miembro de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nosotros vamos a abstenernos en esta nominación.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, debidamente confirmado. Quiero indicar que este señor Senador estará votando a favor, pero emitirá un Voto Explicativo.

SR. ORTIZ DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO SANTIAGO): Señor Ortiz Daliot.

SR. ORTIZ DALIOT: Que conste mi abstención en ese nombramiento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos en la consideración del nombramiento de ...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Nelson Irizarry.

SR. DALMAU SANTIAGO: Nelson Irizarry y Angel David Rodríguez. Para ambos nombramientos habíamos acordado Reglas de Debate. Así es que, antes de que se llame el próximo nombramiento, quiero recordarles que vamos a tener Reglas de Debate para ambos nombramientos.

Pero ya se aprobó uno, vamos entonces en el próximo a establecer las Reglas de Debate. Son las mismas que cuentan en Secretaría, que son las siguientes:

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de este nombramiento serán resueltas sin debate.
2. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta el nombramiento, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
4. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 4 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Popular Democrático tendrá 15 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Nuevo Progresista tendrá 15 minutos para exponer su posición.
5. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

6. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

Antes, quisiera llamar y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, antes de que se llame el próximo nombramiento, el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del licenciado Rufo González Rosario, como Fiscal de Distrito.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la lectura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de leer el informe, tenemos que continuar con la Votación para el nombramiento de Nelson Irizarry, y en conjunto con el nombramiento de Angel David Rodríguez. Así es que, antes de que se apruebe el nombramiento, entonces vamos a comenzar con el debate.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Secretario, que se llame entonces el nombramiento del ingeniero Angel Rodríguez.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señora senadora Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, para que conste mi abstención en el nombramiento de Nelson Irizarry.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Consta la abstención de la senadora Ostolaza.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Angel D. Rodríguez, como Miembro y Presidente de la Junta de Planificación.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Angel D. Rodríguez como Miembro y Presidente de la Junta de Planificación, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, crea adscrita a la Oficina del Gobernador, la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La Ley Núm. 26 de 30 de abril de 2001 enmienda el Art. 5 de la Ley Núm. 75 de 1975, disponiendo que la junta estará compuesta por siete miembros asociados, los cuales serán nombrados

por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Todos los miembros de la Junta, sean asociados o alternos, serán personas de reconocida capacidad, conocimiento y experiencia en las áreas relacionadas a los propósitos de la ley que crea la Junta de Planificación. Además, por lo menos uno de los miembros asociados deberá contar con preparación académica y experiencia en el área de planificación y poseer la Licencia de Planificador Profesional.

II

Nace el Ing. Angel D. Rodríguez el 3 de febrero de 1951, en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Lola Rodríguez de Tió de San Germán, de donde se gradúa en 1968.

Posee un Bachillerato en Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1973).

En 1992 forma parte de la Junta de Planificación como Miembro Asociado. De 1993 al 2001 se dedica la práctica privada de la ingeniería civil. En el 2001 es designado Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón.

Pertenece al Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, a la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico y a la Sociedad Puertorriqueña de Planificadores, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2002, donde depuso el Ing. Angel D. Rodríguez.

El designado Miembro y Presidente de la Junta de Planificación hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente, en el servicio público. Hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión sobre el rol que debe asumir la Junta de Planificación de cara a un nuevo milenio.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro y Presidente de la Junta de Planificación.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

El 25 y el 27 de junio de 2002, la Comisión de Nombramientos se reunió para escuchar el testimonio de ciudadanos que se manifestaron a favor y en contra del nombramiento, concluyendo la Comisión que dichos testimonios no descalifican al nominado para ocupar la posición a la cual se le designó.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro y Presidente de la Junta de Planificación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la confirmación del ingeniero Angel D. Rodríguez, como Presidente de la Junta de Planificación, ¿alguna objeción? Hay objeción.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Entiendo que hay Reglas de Debate.

SR. RAMOS OLIVERA: Como la Minoría del PNP retira la participación en el Debate, pues, para los efectos, le concedemos los 5 minutos al señor Portavoz de la Minoría del Partido Independentista, Fernando Martín.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, senador Martín.

SR. RAMOS OLIVERA: Es con relación a los 2 nombramientos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Ya fueron debidamente presentados para la confirmación de ambos, ¿cierto, señor Senador?

Adelante, senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente y compañeros del Senado, muy brevemente, porque este es un tema que ha habido oportunidad de discutirlo ampliamente en público, pero quiero que al menos mis expresiones queden para propósitos del récord de este Senado.

Estos dos designados, tanto el señor Angel Rodríguez, como el señor Nelson Irizarry, son designaciones en sustitución de dos miembros de la Junta de Planificación, dos distinguidos miembros de la Junta de Planificación, del profesor Hermenegildo Ortiz y el doctor Félix Aponte, que por algunos meses ocuparon esas posiciones bajo esta Administración. Tanto el doctor Hermenegildo Ortiz, como el doctor Félix Aponte, fueron los dos miembros de la Junta de Planificación que más estrecha e intensamente se identificaron, tanto con la protección del ambiente, como con el fiel y celoso cumplimiento de las leyes y normas de la Junta de Planificación, al igual que como valientes defensores de los derechos de Vieques, y su intervención en los procedimientos de la Junta de Planes que condujeron a una decisión por parte de ese organismo de negar a la Marina de los Estados Unidos el visto bueno para sus ejercicios bélicos en Vieques, constituyeron, realmente, pasos importantes en la reivindicación institucional de esa agencia gubernamental.

De momento la Gobernadora de Puerto Rico le pidió la renuncia a ambos miembros de la Junta y los ha sustituido por estas dos personas que están ante nuestra consideración. Ninguna de estas dos personas, ni remotamente, se acercan en preparación y en experiencia en el área de la planificación a las personas que fueron destituidas. Y no creo yo que requiera ser un genio para darse cuenta que una de dos cosas, o estas personas han sido designadas para hacer lo que el profesor Hermenegildo Ortiz y el doctor Aponte no estaban dispuestos a hacer, o estas personas han

sido designadas para que no hagan lo que Hermenegildo y Félix Aponte iban a hacer. En cualquiera de los dos casos, creo que estas designaciones constituyen una verdadera traición a los intereses ambientales del Pueblo de Puerto Rico y a la lucha por Vieques.

Si tuviera que pensar en una imagen que describiera lo que ha ocurrido en este caso, pienso en los pilotos de un avión que le comunican a la torre de control, dos pilotos de mucha experiencia, que le notifican a la torre de control que no van a despegar porque entienden que el avión no reúne las condiciones de seguridad que pueda proteger la integridad y la vida de los tripulantes. Y la contestación, a vuelta de correo, de la torre de control, es destituir a esos pilotos y nombrar a dos que sí están dispuestos a despegar.

Así es que, señor Presidente, compañeros del Senado, me opongo tenazmente a estas designaciones, no solamente porque creo que ninguno de ellos tiene los méritos, sino además, porque el designarlos representa completar, perfeccionar en este Senado la destitución, la humillante destitución de dos miembros tan distinguidos como fueron el doctor Aponte y el doctor Ortiz.

Por esas razones, señor Presidente, votaré en contra de ambas designaciones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, el Portavoz de la Minoría rechazó el derecho a los 15 minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, el compañero Pablo Lafontaine rechazó que él fuera hablar, a utilizar parte de los 15 minutos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador, se dirigen a la Presidencia ambos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El Portavoz de la Delegación es el que distribuye el tiempo. El compañero Pablo Lafontaine indicó que él no iba a utilizar ninguna parte del tiempo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Déjeme ilustrarle. En este momento en que se presentó ambos candidatos no se encontraba usted presente ni ninguno de su Delegación, con excepción del senador Pablo Lafontaine. El senador Martín levantó la objeción a ambos nombramientos y utilizó los 15 minutos reglamentarios que cualquier Senador tiene para expresarse en contra de alguna persona. Usó de los 15, diez. El senador Ramos había presentado a ambos y ahora va a cerrar.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo que quería es que antes que él cierre que se me permita, no a hacer uso de mis 15 minutos, sino de un breve tiempo dentro de lo que hubiesen sido la Reglas Especiales.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, Senador. La próxima vez le recuerdo que debe estar presente en el Hemiciclo en el momento en que se llamen los nombramientos a los cuales usted se opone.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo he estado dentro del Hemiciclo desde la una de la tarde (1:00 p.m.) casi ininterrumpidamente, salí por razones que no voy a expresar para récord por 5 minutos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Sí, señor Senador, pero es en el momento, en el momento en que se llama la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Usted sabe que hemos estado casi todo el tiempo en el Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante, señor Senador, con su tiempo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en cuanto a estos nombramientos no vamos a entrar en los detalles de las cualificaciones personales de los nominados, ni el nominado a

Presidente de la Junta de Planificación ni en cuanto al nominado a miembro asociado de la Junta de Planificación. Pero debemos señalar que cuando concluyó el cuatrienio del 2000 teníamos una Junta de Planificación que estaba ejerciendo sus funciones, que estaba agilizando los trabajos y que estaba manteniendo a la economía en movimiento. Y que tanto bajo la Presidencia de la compañera Norma Burgos, como bajo la Presidencia del señor Caballero, habíamos tenido agilidad y a la misma vez atención a los problemas ambientales, sociales, urbanos y de planificación de Puerto Rico. Y teníamos una economía boyante. La gente estaba empleada, la economía estaba en movimiento, la industria de la construcción estaba caminando.

Una vez la Gobernadora decide enmendar la Ley de la Junta de Planificación para aumentar de tres a siete sus miembros, entonces comienzan los problemas. Y comienzan los problemas no tanto por las cualificaciones de algunos de los miembros de la Junta de Planes que ella designó, sino que comienzan los problemas porque comienza un problema estructural en la Junta de Planificación porque se nombran demasiados caciques sin añadir suficientes indios que le den apoyo a todos esos nuevos caciques que se han nombrado. Y Hermenegildo Ortiz Quiñones, que es un profesional de primera en Puerto Rico y lo reconocemos los miembros de todos los partidos políticos, y así los señalamos en el debate en torno a su confirmación, que aunque no le votamos a favor por razones de principios, reconocimos sus quilates, es un profesional destacado en Puerto Rico. El profesor Félix Aponte, también reconocemos su preparación y su capacidad.

Pero estos dos servidores públicos probos fueron víctimas de una masacre que ocurrió hace unas cuantas semanas aquí en Puerto Rico donde corrió la sangre por las murallas del Viejo San Juan, por las murallas de La Fortaleza. Y esta noche al ustedes estar confirmando a dos personas para sustituir a dos funcionarios masacrados, están en efecto haciéndose cómplices de estas renunciadas por motivos personales que todos sabemos que fue la sangrienta masacre de La Fortaleza. Nosotros entendemos que la confirmación de estas dos personas no abona nada al problema estructural que tiene la Junta de Planificación. La Junta de Planificación debería volver a tener tres miembros. Deberían dejar vacantes esas dos posiciones y a medida que fueran surgiendo vacantes adicionales, dejar que la Junta de Planificación pudiera llegar nuevamente a tener los tres miembros con los cuales ha operado muy bien desde la década de 40 hasta el 2001.

Realmente, señor Presidente, entendemos que estos dos nombramientos son innecesarios. Irrespectivamente sus cualificaciones, son innecesarios. Dentro de la Junta de Planificación, actualmente, tenemos funcionarios probos nombrados por ésta y por la pasada Administración que están capacitados para presidir la Junta de Planificación, que están capacitados para ejercer como Miembros asociados y no hace falta nombrar dos caciques más. En todo caso, lo que hace falta es asignar un poco más de recursos para que los cinco caciques que hoy tiene la Junta de Planificación tengan suficientes indios para que no se convierta en la estructura que en "castilla la vieja" llamaríamos, una estructura "top heavy", que se cae de un lado porque tiene demasiados caciques y tiene una base de demasiados pocos indios, refiriéndonos de forma metafórica a los técnicos que son los que hacen que la Junta de Planificación camine.

Por esa razón, señor Presidente, es que entendemos que estos nombramientos no deberían proceder y que este Senado de Puerto Rico no los debería de confirmar.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Prats Palerm, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Próximo turno para la Delegación del Partido Popular Democrático, le corresponde al senador Rafael Irizarry Cruz.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad es que en el comienzo de la alocución el distinguido Portavoz de la Minoría nos pinta un cuadro muy bonito de cómo era Puerto Rico antes del 7 de noviembre del 2000. Todo era color de rosa, esto era un Disney World aquí. No había corrupción, los populares estábamos muy contentos, los independentistas también, Víctor Fajardo estaba trabajando honradamente en el Departamento de Educación, Kourí bregaba bien en el Instituto del SIDA y le daba los medicamentos a toda la gente y no desviaba fondos públicos, el Gobierno tenía dinero a tutiplén, no había necesidad de hacer líneas de créditos porque todas las agencias estaban saludables. Y entonces dice que todo cambia con el Partido Popular, y quienes estaban, pues, eran Hermenegildo y Félix Aponte ahí al frente. Entonces él quiere que nosotros dejemos a esos dos. O sea, él quiere que en un juego que nos han dado 34 hits, dejar al mismo pitcher, no quiere que venga un relevo. Pues no, señor, el Partido Popular tiene una cantera de funcionarios públicos. Tenemos bateadores demás y lo podemos demostrar, buenos. Angel Rodríguez ha hecho una labor increíble en ARPE. Nelson Irizarry, lo único malo que tiene Nelson Irizarry, según los amigos penepéistas, es que es un militar. Ese es el problema de Nelson Irizarry, que es Coronel de la Reserva. Porque yo no entiendo, sinceramente, a los americanos de Puerto Rico. Por un lado ondean la bandera americana y la quieren ver sola, porque ellos no les han dicho que bajo la estadidad hay que tumbar la bandera de Puerto Rico y dejar la americana nada más. Pero ellos están diciendo ahora que quieren verla a la misma par, a la misma par. Pero hay una foto por ahí, cuando vino Tito Trinidad, que el doctor Carlos Pesquera está abanicando la bandera monoestrellada y no tiene la americana en ninguna de las otras manos. Que me explique bien eso, porque Nelson Irizarry ahora no sirve porque es militar.

Así es que yo, señor Presidente, sinceramente, don Carlos Romero Barceló dice, "palo si boga y palo si no boga". Y yo creo que, sinceramente, quien está gobernando a este país, quiéranlo o no, se llama Sila María Calderón. Y Sila María Calderón como dirigente de este magnífico equipo hace los cambios necesarios y a tiempo. Y éstos son cambios necesarios y a tiempo, por eso yo voy a votar a favor de ambas nominaciones.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Irizarry. El próximo turno le corresponde al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, simplemente para reafirmar que habré de votar a favor de ambos nominados, pero con un voto explicativo donde daré las razones por los cuales estaré votando a favor de ellos.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, sobre estos nombramientos en particular ya hemos hablado bastante. Se ha hablado suficiente. Nos da pena que uno de ellos en particular, una persona inteligente, brillante, capacitado, un hombre joven que quiere producirle a este país y que quiere trabajar en beneficio de este país, vemos que porque participó del ejército americano, parece que ahora los amigos de la Minoría del Partido Nuevo Progresista entienden que el que participó en el ejército norteamericano no tiene derecho a ocupar posiciones en el Gobierno de Puerto Rico. Y más una persona que fue profesor de planificación en el Colegio de Mayagüez, no hay duda que cumple con los requisitos.

Y por otro lado, pues, el amigo independentista, si llegara alguna vez al poder, al Ejecutivo, entendemos que los hermanos independentistas que también han sido parte del ejército norteamericano no tendrían ninguna oportunidad para ser parte del Gobierno de Puerto Rico.

Así es que, señor Presidente, recomendamos favorablemente, tanto al señor Angel David Rodríguez, como Miembro y Presidente de la Junta de Planificación; y al señor Nelson Irizarry, como Miembro de la Junta de Planificación. Ambos, recomendamos favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Al nombramiento del ingeniero Angel Rodríguez, como Miembro y Presidente de la Junta de Planificación, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor del nombramiento del ingeniero Angel Rodríguez, que digan sí. Aquéllos que estén en contra, que digan no.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Ortiz-Dalio.

SR. ORTIZ-DALIOT: Que conste mi abstención en ambos nombramientos.

SR. PRATS PALERM: Consta la abstención del senador Ortiz-Dalio.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, que conste mi abstención.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Que conste la abstención de la senadora Ostolaza Bey.

SRA. OSTOLAZA BEY: Para los dos nombramientos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Y se confirma al ingeniero Angel Rodríguez, como Miembro y Presidente de la Junta de Planificación.

Al nombramiento y designación del ingeniero Nelson Irizarry, ¿hay objeción?

Habiendo objeción, aquéllos que favorezcan el nombramiento, que digan sí. Aquéllos que estén en contra que digan no.

Confirmado el ingeniero Nelson Irizarry, como Miembro de la Junta de Planificación.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Esteban Mujica Cotto, como Miembro Asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Esteban Mujica Cotto como Miembro Asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Número 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como: la "Ley sobre Política Pública Ambiental" fue creada con el fin de establecer una política pública que estimule una deseable y conveniente armonía entre el hombre y el medio ambiente; para dirigir esfuerzos que impidan y eliminen daños al ambiente y a la biósfera para estimular la salud y el bienestar del hombre;

para enriquecer la comprensión de los sistemas ecológicos y fuentes naturales para Puerto Rico; y para establecer una Junta de Calidad Ambiental.

El Art. 9 de la Ley 9 de 1970, crea, adscrita a la Oficina de Puerto Rico, la Junta de Calidad Ambiental. La Junta se compondrá de tres miembros asociados, los cuales serán nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los miembros asociados de la Junta dedicarán todo su tiempo al trabajo de la misma. El término de cada miembro asociado será de 4 años. El [La] Gobernador[a] designará un miembro de la Junta como Presidente, que ocupará tal cargo a su voluntad.

II

Nace el Lcdo. Esteban Mujica Cotto el 5 de octubre de 1957, en Canóvanas, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Pedro Falú del Municipio de Río Grande, de donde se gradúa en 1975.

Posee un Bachillerato en Ciencias Naturales con Concentración en Biología de la Universidad de Puerto Rico (1979), y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1987).

De 1979 a 1988 se desempeña como Técnico de Recursos Naturales, Inspector Ambiental y Director del Programa de Protección Ambiental de la Junta de Calidad Ambiental.

De 1988 a 1989 se dedica a la práctica privada de la Abogacía. De 1989 a 1990 se desempeña como Asesor Legal de la Junta de Gobierno de la Junta de Calidad Ambiental. De 1990 a 1991 labora en el Bufete Lasa, Escalera & Reichard. De 1991 a 1993, labora en el Bufete Martínez-Lorenzo.

De 1993 a 1995 labora en su propio Bufete. De 1995 al 2002, labora en el Bufete Pinto-Lugo & Rivera.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Fue nombrado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón como Presidente y Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental el 15 de enero de 2002.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 21 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Esteban Mujica Cotto.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial en el servicio público, donde ha ocupado diversas posiciones.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación y su visión sobre la protección y fiscalización de los recursos naturales y ambientales y el rol que debe asumir la Junta en cuanto a la defensa, protección y conservación de los mismos, en coordinación con otras agencias gubernamentales, el sector privado y la ciudadanía en general.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Presidente y Miembro Asociado de la Junta de Calidad Ambiental.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para la cual se le nominó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

El 25 y el 27 de junio de 2002 se celebraron audiencias con respecto al nombramiento del Lcdo. Esteban Mujica Cotto como Presidente y Miembro de la Junta de Calidad Ambiental, en las que la

Comisión escuchó el testimonio de ciudadanos que se expresaron sobre dicha designación, concluyendo la Comisión que los mismos no descalifican al nominado para las posiciones antes mencionadas.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro Asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Esteban Mujica Cotto, como Miembro Asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Al nombramiento del licenciado Esteban Mujica Cotto, como Miembro Asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, aquí tenemos también Reglas de Debate. Son las mismas que cuentan en Secretaría, y son las siguientes:

“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de este nombramiento serán resueltas sin debate.
2. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta el nombramiento, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
4. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

- a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 4 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Popular Democrático tendrá 15 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Nuevo Progresista tendrá 15 minutos para exponer su posición.
5. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
 6. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
 7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

Ya nuestra presentación esta hecha, señor Presidente, así es que, pues, recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Van a hacer un desglose de cómo van a consumir el turno?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, yo voy a consumir los primeros 6 minutos, nos reservamos el resto del tiempo y pido que nos avisen un minuto antes de la conclusión de cada turno.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, por el Partido Popular, yo utilizaré los primeros minutos, de ser necesario, los compañeros utilizaran el restante. Utilizaré los primeros 5 o 6 minutos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, aquí tenemos un nombramiento que también está plagado de señalamientos de posibles irregularidades. Por ejemplo, nosotros recibimos, en la Delegación del PNP, a personas del sector privado que nos trajeron evidencia específica de que habían llevado ante la atención de este caballero actos de corrupción que han sido cometidos en la Junta de Calidad Ambiental para que él investigara esos actos de corrupción. Y de la prueba documental se desprende, de que este caballero optó por no investigar los señalamientos que se hicieron.

Luego de la campaña que ustedes realizaron en las pasadas elecciones, luego del énfasis que ustedes le han dado a la lucha en contra la corrupción, luego de todas las leyes que aprobamos nosotros para facilitar las investigaciones en contra de la corrupción, parece mentira que en este cuatrienio, en este nuevo milenio, un jefe de agencia reciba solicitudes por escrito, con prueba documental, de actos de corrupción cometidos y no se tome acción sobre ellos.

Tenemos el caso, por ejemplo, de una empresa regulada por la Junta de Calidad Ambiental, donde un inspector de la Junta va a la empresa a hacer una inspección y le deja saber a los directivos de la empresa que todos sus problemas se pueden resolver si contratan al inspector, o amigo del inspector, por la izquierda, para que atiendan los problemas ambientales que pueda tener la empresa. Eso es corrupción, señor Presidente. Esas son las cosas que el pueblo no quiere que ocurran. Esas son las cosas para las cuales existen leyes que impiden que ocurran. Esas son las cosas para las cuales ahora hay más recursos investigativos para detectar si ocurren. Y en este caso, la evidencia documental señala que el nominado no actuó.

No estamos diciendo que él personalmente sea corrupto, pero él como jefe de agencia tiene que velar que no haya corrupción en su agencia. Tiene que velar que sus inspectores puedan vivir con el salario que se les paga. Y que cuando ven que esos inspectores viven con ingresos superiores, visiblemente superiores, con un estilo de vida superior al que debe tener un servidor público con esos ingresos, tiene que olfatear, tiene que preocuparse, tiene que preguntar, tiene que actuar. Y aparentemente, este nominado no está tan comprometido, como de boca está comprometida la

Gobernadora en contra de la corrupción y como ustedes continuamente se jactan en este Hemiciclo que están comprometidos en contra de la corrupción.

Termino exhortándolos, señor Presidente, a que "con la boca es un mamey". Ahora es que ustedes tienen la oportunidad de actuar para demostrar que realmente están comprometidos en la lucha contra la corrupción, dejando a un lado el nombramiento de un funcionario que todo parece indicar que no está tan comprometido de acción, como ustedes han dicho que lo están de palabra.

Por eso, señor Presidente, no podemos avalar este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): El senador McClintock consumió 5 de sus 6 minutos. El próximo turno le corresponde al senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, estamos ante el nombramiento del licenciado Esteban Mujica Cotto, como Miembro asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental.

Hay sectores que han estado visitando a compañeros, le han estado dejando en oficinas distintos documentos relacionados con el señor Esteban Mujica Cotto. Yo me había mantenido al margen de este nombramiento, porque entiendo que es función de la Comisión de Nombramientos evaluar los mismos. Pero ha surgido en estos días y en el periódico de hoy hace referencia a una declaración jurada presentada por el señor Lorenzo José Redondo Maymí, en la que alega y dice, que el día 24 de junio de 2002, a eso de aproximadamente las dos de la tarde (2:00 p.m.), tuvo una conversación con el senador Cirilo Tirado, Hijo. En dicha conversación el Honorable senador Cirilo Tirado, Hijo, me manifestó que el nominado a Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, Esteban Mujica Cotto, fue a aplazar una vista pública en el caso de Esso de Barranquitas porque dicho caso se encontraba bajo investigación en la Junta de Calidad Ambiental.

Vamos a ver los hechos reales de lo que ocurrió. Además, plantea, y voy a terminar de leerlo completo, que en la vista de confirmación de la Comisión de Nombramientos del Senado, el señor Esteban Mujica, en la cual yo estuve presente, - refiriéndose a él -, el pasado viernes, 21 de junio del 2002, éste contestó a preguntas del senador Roberto Prats, que desde su comienzo se ha inhibido en el caso de Esso de Barranquitas y que desconocía totalmente los hechos del caso y que había designado a la señora Flor del Valle, Vicepresidenta de la Junta de Calidad Ambiental, para atender ese caso por razón de que él había trabajado con el Bufete Pinto Lugo, quienes representan en el foro judicial a la Esso Standard Oil Company. Y ahí finaliza su declaración jurada, indicando que todo lo declarado es la verdad y nada más que la verdad.

Como cuestión de hecho, yo no estuve presente en la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico donde usted, señor Senador, señor Presidente Accidental, hizo esos planteamientos y esas preguntas al licenciado Mujica Cotto.

Como cuestión de hecho, mi conversación con el señor Lorenzo José Redondo Maymí, duró aproximadamente 45 segundos a un minuto en pleno pasillo, donde me lo encuentro entrando a mi oficina y me plantea una serie de situaciones rápidas, someras. Y yo le indico, pues mira, pues, en el caso de Barranquitas yo aguanté la investigación porque la Junta está evaluando y yo me reuní con el Presidente de la Junta de Calidad Ambiental y ellos están investigando. Hasta que ellos no terminen yo no voy a investigar. Más nada, señor Presidente.

Entonces, aquí han hecho una declaración jurada, seguido de una minuta de un incidente que ocurre frente a mi oficina donde me encuentro a la persona. Y yo le dije, hiciste una declaración jurada y a mí no me gustó eso. Y se lo dije y seguí caminando. Y ya no me atrevo ni a decirle más nada, porque si me lo encuentro en el pasillo va y me radica una querrela en la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico.

Miren, hay que ser serios en esto. Si tienen evidencia contundente, evidencia de que el señor Mujica ha estado violando la ley, vamos con la evidencia. Pero no estén usando subterfugios. Mi

conversación con el señor Esteban Mujica surgió del Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, evaluando una serie de aspectos relacionados con la Ley de Neumáticos, con la Ley de Aceites, y por cuestión de que es mi Distrito y que tengo una resolución pendiente de investigación, le digo también, que voy a investigar relacionado al caso de la Esso en Barranquitas. Y ahí surge la conversación con Flor del Valle, que habían cerca de 7 personas. Me indica Flor del Valle que ella es la que está a cargo del caso y que ella solicita que aguantemos esa investigación en lo que finaliza la Junta de Calidad Ambiental. El señor Mujica me plantea, y yo creo que estoy casi seguro que me dijo, yo trabajé en el Bufete Pinto Lugo. Yo no sabía qué Bufete Pinto Lugo era. ¿Sabes? No tenía la más mínima idea. Pinto Lugo, me entero por la declaración jurada, era el Bufete que está representando, aparentemente, a Esso, o que representó a Esso.

Yo creo que el tratar de traer ese incidente mínimo, una conversación que no duró más de un minuto, compañeros, a una declaración jurada, a tratar de involucrarme a mí en una conversación o preguntas, sesión de preguntas que tuvo el Presidente de la Comisión de Gobierno y miembro de la Comisión de Nombramientos, el senador Roberto Prats, ante el nominado, sacar dos cositas, dos fragmentos de contexto y amedrentar a todos los Senadores con una declaración jurada. ¿Hasta dónde vamos a llegar, compañeros?

Y lamento mucho que el amigo, a quien aprecio y distingo, y aquí está la evidencia, presentó esta evidencia de que lo conozco, porque lo conozco de muchos años, pero lo ha cegado esta situación de la Junta, que no quiero entrar en detalles, porque no quiero tampoco plantear situaciones personales en esto.

Si a mí me traen evidencia de que el señor Esteban Mujica ha realizado él actos contrarios a la ley, yo le voto en contra. Es más, no solamente eso, yo lo investigo y le busco que pague, si tiene que pagar. Pero venir a plantear que el señor Esteban Mujica tiene conocimiento de que unas personas, dentro de la Junta, están actuando en forma ilegal, y que por eso él no tiene la capacidad para ser Presidente, son "otros veinte (20) pesos". Aquí hay un debido proceso de ley, especialmente en cada agencia administrativa de gobierno, para todos los empleados que incumplen con su deber. Aquí un jefe de agencia no puede votar a nadie porque fue allí y le pidió doscientos (200) pesos a un cliente de la agencia. No puede hacerlo. Tiene que establecer unos canales de investigación. Establecer una persona que investigue, establecer una serie de situaciones dentro del proceso, para entonces, finalmente, sacarlo, y la persona tiene derecho a ir después a JASAP y después de JASAP entonces al Tribunal; y si el caso es de carácter penal, pues someterlo a Justicia para una acusación inmediata.

De eso es lo que estamos hablando, éstos son los planteamientos que traen en contra del licenciado Esteban Mujica. Y yo leí los documentos que me trajeron en el caso de Celsius. Los leí y no me convencí. En el caso de Barranquitas, yo estoy levantado la data y en su momento estaremos haciendo vistas públicas en Barranquitas y aquí en San Juan para escuchar a todas las partes y ver qué fue lo que pasó. Pero yo no puedo tampoco romper un proceso administrativo que está corriendo en una agencia de gobierno. Aquí hay que legislar responsablemente.

Y encima de eso, además, aquí no somos jueces. Aquí somos legisladores. Aquí yo me puedo reunir con quien yo quiera. Yo no tengo que estar guardando la distancia contra una persona o contra una agencia. Yo puedo ir, ahora mismo, y reunirme con la Comunidad de la Vega, como lo he hecho en el pasado. O puedo ir y reunirme con el Presidente de la Junta de Calidad, como lo he hecho en el pasado. Y eso no es ilegal, eso no es nada malo.

Yo creo, compañeros, que esto se fue de las manos a los amigos que están detrás de que se cuelgue al licenciado Esteban Mujica, se les fue de las manos. Y yo no quisiera pensar que existen otras razones económicas, o razones de peso de algún tipo de ilegalidad de las corporaciones

respectivas que entiendan que Mujica les ha bajado en contra o les va a bajar en contra. Yo creo que aquí hay que ser serios, hay que ser responsables. Yo no he leído ni he visto absolutamente nada, nada que vincule al licenciado Esteban Mujica con un acto de irresponsabilidad, con un acto contrario a la ley. Es más, al contrario, si hubiera botado a toda esta gente que supuestamente están en actos ilegales, ya lo hubieran demandado en los foros federales o lo hubieran acusado de persecución política, porque todos sabemos que los niveles intermedios de la Junta de Calidad Ambiental, quienes ocupan los puestos importantes son pertenecientes a la pasada Administración. Entonces lo hubieran acusado de perseguir a personas de la pasada Administración. Y yo creo que esto es injusto, de que se esté llevando este debate con el licenciado Mujica.

Y yo, señor Presidente, aclarado esta situación, de esta declaración jurada, la cual lamento profundamente porque le tengo un aprecio al amigo que hizo esta declaración jurada, tratando de implicarme dentro de una actividad ilegal, porque hubiera sido un acto ilegal, y yo no se lo hubiera permitido al licenciado Mujica que me dijera, no investigues esto porque esto hay que taparlo. Eso yo no se lo permito a nadie. Eso hubiera sido inmoral y hubiera sido ilegal.

Señor Presidente, por eso felicito, respetuosamente, que los compañeros le demos el aval al licenciado Esteban Mujica, y que se confirme y se notifique a la Gobernadora inmediatamente, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Tirado, consumió 12 minutos. El próximo turno le corresponde a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, éste, es uno entre varios nombramientos controversiales que ustedes están confirmando en la noche de hoy. Y yo me siento obligado a darles un consejo que nace sincero, porque independientemente de nuestras diferencias ideológicas y partidistas, entre nosotros hay aprecio. Y aunque sea un consejo que caiga en oídos sordos, debo hacerlo.

En el escenario político de nuestro país los gobernadores cuando salen electos usan su elección para imponerles a los legisladores de su partido su voluntad sobre la base de afirmar que salieron electos esos legisladores porque el gobernador los arrastró con su popularidad o su margen de victoria. Y que esa elección de los legisladores se la deben al gobernador que salió electo. El resultado es que son los legisladores los que a final de cuenta pagan los platos rotos de los errores que comete el gobernante. Y lo pagan a la hora de la reelección. Y de eso tienen historia ustedes dentro del Partido Popular, como tenemos historia nosotros dentro del Partido Nuevo Progresista.

Hay información sobre la controversia de muchos de los nombramientos que ustedes están confirmando hoy. Y hubo hoy una orden seca del Ejecutivo de que había que esta noche confirmar a estos nombramientos. Y que había que aprovechar el revolú de la corte para hacerlo en horas de la noche. Yo no voy a entrar en detalles, ustedes los conocen. Confirмен este otro nombramiento controversial, como han confirmado anteriormente los otros. Los platos rotos, vuelvo a insistir, se pagan dentro de dos años y medio.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): El senador Ramos cierra el debate.

SR. RAMOS OLIVERA: Ya pues se han expresado los compañeros. Yo creo que el señor Cirilo Tirado Delegado, Senador por el Distrito de Guayama, ha explicado muy bien su posición y toda esta situación.

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración, solicitamos que sea confirmado don Esteban Mujica, como Miembro asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, por lo tanto, lo recomendamos favorablemente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Al nombramiento del licenciado Esteban Mujica Cotto, como Miembro asociado y Presidente de la Junta de Calidad Ambiental, ¿hay objeción? Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de dicho nombramiento, que digan sí. Aquéllos que están en contra, que digan no. Aprobado el nombramiento del licenciado Esteban Mujica. Que se registre y se notifique a la Gobernadora de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1786, titulada :

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que investigue el peligro a la salud humana y a los sistemas naturales marinos la presencia de un buque hundido frente a las costas de Vieques perteneciente a la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Dicho buque, de nombre *USS Killen*, presumiblemente absorbió radiación ionizante (atómica) por haber participado a modo de experimento en las pruebas con bombas atómicas que las fuerzas armadas de los Estados Unidos llevaron a cabo en el Océano Pacífico en 1958."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se permita al compañero Juan Cancel Alegría ser autor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya como coautor.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea el informe de la Comisión de Nombramientos incluido en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se proceda con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Rufo González Rosario, para el cargo de Fiscal de Distrito.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame el informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Rufo E. González Rosario, para el cargo de Fiscal de Distrito.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Rufo E. González Rosario como Fiscal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El [La] Gobernador [a] nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, los Fiscales de Distrito. Los Fiscales de Distrito serán nombrados por el término de 12 años.

Nadie será Fiscal de Distrito a no ser que tenga 6 años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determinare la autoridad nominadora.

Será el deber de cada Fiscal el procesar a todos los delincuentes por crímenes y delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercer todas las acciones civiles que conciernan al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y deberá llenar cumplidamente todos los otros deberes que le confieran las leyes, y comisiones del Secretario de Justicia.

II

Nace el Lcdo. Rufo E. González Rosario el 25 de septiembre de 1951, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio La Merced de Hato Rey, de donde se gradúa en 1969.

El Lcdo. González Rosario posee un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico (1973) y un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1976). Es admitido a postular como abogado en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 29 de diciembre de 1976.

Ha ocupado diversas posiciones dentro del Departamento de Justicia, entre las que se destacan: Técnico Legal, Abogado I, Fiscal Auxiliar I, Fiscal Auxiliar II y Fiscal de Distrito Interino, entre otras.

Actualmente se desempeña como Fiscal de Distrito Interino de Carolina

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Fiscales de Puerto Rico. Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional entre los que se encuentra la distinción de "Fiscal Más Destacado del Año 1995."

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de junio de 2002, donde depuso el Lcdo. Rufo E. González Rosario.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el servicio público, en especial, como Fiscal Auxiliar y de Distrito del Departamento de Justicia.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal de Distrito.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como: "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal de Distrito, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Rufo E. González Rosario, como Fiscal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Voy a oponerme a ese nombramiento, pero no voy a argumentarlo, señor Presidente, me reservo las razones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la designación del licenciado Rufo E. González Rosario, como Fiscal de Distrito, ¿hay objeción? Habiendo objeción del senador Tirado, aquéllos

que favorezcan el nombramiento, que digan sí. Aquéllos que estén en contra, que digan no. Aprobado.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Que se haga constar mi abstención en ese nombramiento.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se hace constar la objeción del senador Cancel. Se apruebe la designación del licenciado Rufo González Rosario, como Fiscal de Distrito. Regístrese y notifíquese a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1939, titulada:

"Para felicitar al Municipio de Aguadilla, por recibir la designación de la "Ciudad Mas Habitable" de los Estados Unidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la primera línea de la Exposición de Motivos, tachar "mas" y sustituir por "más".

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la primera línea, tachar "mas" y sustituir por "más".

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Toda la enmienda al título? A la moción del Portavoz para enmendar el título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la Sustitutiva de la R. C. de la C. 1473, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2773, un tercer informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1509, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al Sustitutivo al P. de la C. 1509, titulado:

“Para adoptar la "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos”, enmendar los Artículos 13.002 (f)(4), y 13.007 de la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1991, conocida como: "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el propósito de incentivar el desarrollo de los centros urbanos en los municipios de Puerto Rico.”,

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las enmiendas siguientes:

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 22:

entre “geográfica” y “delimitada”, insertar “comprendida en el entorno del corazón o casco de un pueblo o ciudad que ha sido definida como tal por el municipio en un plan de área o designado como zona histórica o”

Página 4, línea 7:

entre “por”y “la”, insertar “la Oficina de Ordenación Territorial de aquellos municipios con planes de área o zona histórica o”

Página 6, línea 15:	entre “en”y “los”, insertar “el artículo 2.01, y en”; tachar “y (p)” y sustituir con “(j), (m), (n) y (p) de este artículo 2.02,”
Página 6, líneas 16 y17:	tachar “en conjunto con la Directoría”
Página 6, línea 22:	entre “Municipios”y “que” insertar “, exceptuando aquellos con planes de área o zona histórica,”;
Página 6, línea 23:	tachar “solicita” y sustituir con “solicitarán”;
Página 7, línea 17:	tachar “Municipio”y sustituir con “municipio o en los casos en que los municipios tengan plan de área o zona histórica”
Página 7, línea 18:	entre “alcalde” y “respetando”, insertar “o la Oficina de Ordenación Territorial de los municipios con planes de área o zona histórica,”;
Página 8, línea 1:	entre “rehabilitación” y “de”, insertar “o mejoras”;
Página 8, línea 33:	entre “La” y “Directoría”, insertar “Oficina de Ordenación Territorial de los municipios con planes de área o zona histórica o la”
Página 9, línea 27:	entre “la” y “Directoría”, insertar “Oficina de Ordenación Territorial del municipio con un plan de área o zona histórica, la cual llevará a cabo la evaluación de la propuesta. En caso de un municipio en que no esté en vigor dicho plan o zona, la propuesta se presentará ante la”
Página 9, línea 36:	tachar “Directoría” y sustituir con “Oficina de Ordenación Territorial de los municipios con plan de área o zona histórica o en los casos de municipios que no los tengan la Directoría,”
Página 10, línea 5:	entre “la” y “Directoría”, insertar “Oficina de Ordenación Territorial de los municipios con plan de área o zona histórica o en los casos que no los tengan la”
Página 10, línea 6:	tachar “y de la reglamentación que adopte”
Página 10, línea 7:	tachar “dicho Secretario”
Página 10, línea 8:	después de “propuesta”, añadir “los cuales entrarán en vigor a la fecha de la certificación”
Página 11, línea 32:	tachar “importado que se vende” y sustituir con “que se venda”
Página 12, línea 1:	tachar “una propiedad ubicada en”
Página 12, línea 16:	tachar “en áreas declaradas como” y sustituir con “o mejoradas en”
Página 12, línea 17:	tachar todo su contenido
Página 13, línea 23:	tachar “Directoría” y sustituir con “Oficina de Ordenación Territorial de los municipios con

Página 13, línea 37:

Página 14, línea 14:

Página 14, línea 32:

plan de área o zona histórica o la Directoría, en el caso de los demás municipios,” entre “la” y “Directoría”, insertar “Oficina de Ordenación Territorial de los municipios con plan de área o zona histórica o la” tachar “no” después de “fiscal.”, añadir “Disponiéndose, que de la asignación inicial, se invertirá al menos un millón de dólares (\$1,000,000) en aquellos municipios con planes de área o con zona histórica.”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Hon. José Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Hon. Rafael Rodríguez Vargas

(Fdo.)

Hon. Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Hon. Fernando Martín García

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Hon. Alida Arizmendi Corales

(Fdo.)

Hon. Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Hon. Lydia Méndez Silva

(Fdo.)

Hon. Anibal Vega Borges

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia del Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1509.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con la Resolución Conjunta del Senado 1458.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la concurrencia? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 995.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para efectos del Registro y de Secretaría, la aprobación que pedí anteriormente es el Informe del Comité de Conferencia al Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1509. También pedí que se concorra con la Resolución Conjunta del Senado 1458.

Señor Presidente, en estos momentos voy a solicitar que se concorra con el Proyecto del Senado 995.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la concurrencia? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concorra con la Resolución Conjunta del Senado 1100.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la concurrencia? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 1473, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Sustitutivo a la **R. C. de la C. 1473**, titulado:

"Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o prestan servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan los fondos y las normas de administración de los donativos asignados."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "trescientos cincuenta mil" y sustituir por "cuatrocientos cuarenta mil (18,440,000)"

Página 1, línea 2:

Tachar "(18,350,000)"

Página 4, línea 1:

Tachar "90,000" y sustituir por "95,000"

Página 4, línea 3:

Tachar "\$226,000" y sustituir por "\$231,000"

Página 6, línea 8:

Tachar "25,000" y sustituir por "30,000"

Página 6, línea 20:

Tachar "\$1,786,500" y sustituir por "\$1,791,500"

Página 7, entre Líneas 3 y 4:	Insertar “Asociación Pro Deportes y Recreación de Levittown 10,000”
Página 7, línea 13:	Tachar “30,000” y sustituir por “45,000”
Página 7, línea 23:	Tachar “25,000” y sustituir por “30,000”
Página 7, línea 24:	Tachar todo su contenido
Página 8, línea 13:	Tachar “30,000” y sustituir por “40,000”
Página 9, línea 1:	Tachar “\$626,500” y sustituir por “\$661,500”
Página 10, línea 25:	Tachar todo su contenido
Página 12, línea 13:	Tachar “160,000” y sustituir por “170,000”
Página 12, línea 18:	Tachar “\$3,878,000” y sustituir por “\$3,858,000”
Página 12, línea 23:	Tachar “40,000” y sustituir por “45,000”
Página 13, línea 13:	Tachar “50,000” y sustituir por “55,000”
Página 15, línea 24:	Tachar “50,000” y sustituir por “70,000”
Página 16, línea 2:	Tachar “20,000” y sustituir por “30,000”
Página 17, línea 20:	Tachar “55,000” y sustituir por “60,000”
Página 19, línea 22:	Tachar “\$5,689,500” y sustituir por “\$5,734,500”
Página 20, entre líneas 26 y 27:	Tachar todo su contenido
Página 23, línea 5:	Tachar “50,000” y sustituir por “65,000”
Página 24, línea 4:	Tachar “\$1,912,500” y sustituir por “\$1,932,500”
Página 25, línea 1:	Tachar “\$18,350,000” y sustituir por “\$18,440,000”

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
 Francisco Zayas Seijo
 (Fdo.)
 Sylvia Rodríguez de Corujo
 (Fdo.)
 Félix Marrero Vázquez
 (Fdo.)
 Antonio Silva Delgado
 (Fdo.)
 Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
 José L. Dalmau Santiago
 (Fdo.)
 Modesto agosto Alicea
 (Fdo.)
 Rafael Rodríguez Vargas
 (Fdo.)
 Lucy Arce de Ferrer
 (Fdo.)
 Fernando Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1473.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire el Segundo Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2773.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se retire el informe.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2773.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Tercer Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2773, titulado:

"III INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 2773, titulado, según el Texto Aprobado por la Cámara de Representantes:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, conocida como: “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de añadir nuevas definiciones: añadir la Sección 1A de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, a los fines de establecer la política pública sobre la composición de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico: enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, para establecer una nueva estructura administrativa para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico: enmendar la Sección 11 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, para incrementar los límites máximos de contratos de compras y ejecuciones de obra que no requieren subasta pública y añadir una excepción adicional a dicho requisito de subasta pública: enmendar las Secciones 4(e) y 9 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, para aclarar que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados tiene el poder de llevar procedimientos de expropiación por sí misma; para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a garantizar compromisos de pago de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; derogar el Artículo 2 de la Ley Núm. 210 de 30 de diciembre de 1997 a los fines de eliminar la designación del Presidente del Banco Gubernamental de

Fomento para Puerto Rico al comité negociador que intervendrá, a nombre de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en las negociaciones de los convenios colectivos; y establecer disposiciones transitorias.”, propone su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las enmiendas que constan en el entirillado manual que acompaña a este informe y que se describen en los términos siguientes:

En el Título:

Página 1, línea 2: después de “3A”, eliminar “y 6A”

En la Exposición de Motivos:

Página 3, línea 21: después de “Autoridad” eliminar “o enmendar cualquier contrato existente”

Página 3, línea 29: después de “intactas”, eliminar “todas las disposiciones de la Ley vigente que permiten la intervención del Contralor y las facultades fiscalizadoras de la Asamblea Legislativa, así como”

En el Texto Decretativo:

Página 8, línea 9: después de “alcantarillados”, escribir “,”

Página 9, línea 22: después de 3(m), eliminar “(2)(i) y (ii)”

Página 14, última línea: después de “suministro,”, escribir “previamente cualificadas conforme a la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada,”

Página 15, línea 14: después de “cuando”, eliminar “su” y sustituir con “por”; luego de “situación de emergencia”, añadir “se”

Página 15, línea 15: después de “conveniente”, eliminar “para cumplir con los fines públicos de esta Ley” y sustituir con “a los fines de proteger la vida o salud de los residentes de Puerto Rico o para evitar incumplimientos ambientales que pudieran dar lugar a la imposición de multas”

Página 15, línea 33: luego de “hasta”, eliminar “el” y escribir “una cantidad igual al monto anual”

Página 15, línea 34: luego de “contrato”, escribir “,”; luego de “presupuestarias.”, eliminar “Cualquier” y sustituir con “En el caso del”

Página 15, línea 35: luego de “dicha garantía”, escribir “,”; luego de “exceso”, escribir “de una cantidad igual al monto anual”

Página 15, línea 36: luego de “anual”, escribir “,”

Página 15, línea 37: luego de “presupuestarias”, escribir “dicho reembolso”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Hon. José Luis Dalmau Santiago
(Fdo.)
Hon. Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)
Hon. Rafael Rodríguez Vargas
(Fdo.)
Hon. Lucy Arce Ferrer
(Fdo.)
Hon. Fernando Martín García

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Hon. José M. Varela Fernández
(Fdo.)
Hon. Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Hon. José Luis Colón González
(Fdo.)
Hon. Epifanio Jiménez Cruz
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Tercer Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2773.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación del Tercer Informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 989. El Senado no concurre y solicita conferencia. Solicitamos se nombre Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Comité de Conferencia, según la disposición del Presidente del Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobados con enmiendas, el Proyecto del Senado 1418. No concurrimos con las enmiendas y solicitamos se nombre Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, siguiendo las disposiciones del Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1778. No concurrimos con las enmiendas y solicitamos Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, siguiendo las disposiciones del Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 989. El Senado no concurre con las enmiendas y solicita Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, siguiendo las disposiciones del Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 689. El Senado no concurre y solicita nombre Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, siguiendo la disposición del Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 743. El Senado no concurre y solicita Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, siguiendo el nombramiento del Presidente del Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1098. El Senado no concurre y solicita Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, siguiendo la determinación del Presidente del Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 341. El Senado no concurre y solicita Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, siguiendo las disposiciones del Presidente de este Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir de la moción de Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 341.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se desiste del Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara informa que aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 1022. El Senado no concurre con las mismas y solicita Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, siguiendo las disposiciones del Presidente del Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nombre un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1372.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, el mismo comité nombrado previamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nombre un Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 1574.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, el mismo comité nombrado previamente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nombre un Comité de Conferencia a la Resolución Conjunta del Senado 359.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, siguiendo las disposiciones del Presidente del Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar Comité de Conferencia a la Resolución Conjunta del Senado 997.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra Comité de Conferencia, previamente nombrado por el Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nombre Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 1418.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se nombra al mismo Comité de Conferencia que se ha nombrado para cada una de las medidas de esta Sesión.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se releve de la Regla de las 48 horas y se notifique inmediatamente a la señora Gobernadora todos los nombramientos confirmados por el Senado de Puerto Rico en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador, José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Informe del Comité de Conferencia a la Resolución Conjunta del Senado 1080, Resolución del Senado 275, Resolución del Senado 660, Resolución del Senado 878, Resolución del Senado 1212, Resolución del Senado 1934, Concurrencia con el Proyecto del Senado 341, Concurrencia con el Proyecto del Senado 1327, Tercer Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2773, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1746, Resolución del Senado 1936, Resolución del Senado 1937, Resolución del Senado 1938, Resolución del Senado 1881, Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1391, Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1595. Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1415, Informe del Comité de Conferencia al Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 2659, Informe del Comité de Conferencia Proyecto de la Cámara 2585, Informe del Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 1626, Resolución del Senado 1939, Resolución del Senado 1786, Informe del Comité de Conferencia al Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 1509, Resolución Conjunta del Senado 1458, Concurrencia con el Proyecto

del Senado 995, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1100. Informe del Comité Conferencia a la Resolución Conjunta de la Cámara 1473.

Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y que se le permita votar en primer lugar a la compañera Velda González.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere recordarle a los compañeros que el domingo va haber sesión, el último día. Va a comenzar a las doce del mediodía (12:00 md). A los que son Presidentes de Comisiones deben estar aquí para que puedan trabajar en los informes de conferencia y colaboren con la Comisión Permanente de Conferencias que preside el compañero José Luis Dalmau. Ellos solos no pueden trabajar en eso. Así es que en la medida que lleguen temprano y se acaben los trabajos, pues, más temprano termina la sesión. Porque no hay ninguna obligación de tener que estar hasta las doce de la noche (12:00 pm), salvo a que entonces estén atrasados los trabajos.

Así es que, la idea es que como hoy hemos cubierto la gran mayoría del trabajo, es importante de que vengan temprano para que puedan salir más temprano. Les deseo éxito en sus trabajos el próximo domingo.

¿Hay alguna objeción a la moción del compañero Dalmau? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 275

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales un estudio en torno a la legislación, reglamentación y ordenanzas municipales relativas a la presencia de deambulantes y mendigos en lugares públicos y particularmente en aquellos sitios de interés turístico y donde se brindan servicios al turista, como el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín."

R. del S. 660

"Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre la implantación y funcionamiento del Seguro Obligatorio para Vehículos de Motor creado en virtud de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, así como la efectividad de la industria de seguros en general en proveer cubiertas adecuadas contra accidentes de vehículos de motor para todos los sectores de la población, incluyendo aquellos dueños de vehículos de motor con más de 10 años de fabricados; y para otros fines relacionados."

R. del S. 878

"Para recomendar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que renomine el Parque Industrial Santana del pueblo de Arecibo, como "Parque Industrial de Transferencia Tecnológica del Caribe"."

R. del S. 1212

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre los gastos incurridos por el Gobierno de Puerto Rico durante el período de 1991 al 2002 en servicios profesionales y consultivos para el asesoramiento, cabildeo y gestión ante el Congreso y el Gobierno de Estados Unidos en asuntos federales."

R. del S. 1786

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Salud y Asuntos Ambientales que investiguen el peligro a la salud humana y a los sistemas naturales marinos que puede conllevar la presencia del buque USS Killen de la Marina de Guerra de los Estados Unidos hundido frente a las costas de Vieques que presumiblemente absorbió radiación ionizante (atómica) por haber participado a modo de experimento en las pruebas con bombas atómicas que las fuerzas armadas de los Estados Unidos llevaron a cabo en el Océano Pacífico en 1958."

R. del S. 1881

"Para felicitar al Sr. Roberto "Pito" Vargas Rodríguez por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en el mes de mayo, Mes de la Radio."

R. del S. 1934

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre el desarrollo, por el Departamento de la Vivienda, de una finca localizada en el Sector Los Mangos, actualmente llamado Alturas de Pajonal, en el Barrio Pajonal del municipio de Florida ."

R. del S. 1936

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven estudiante de 12 años y oriundo del Municipio de Moca, Luis Balbino Arroyo Colón, en ocasión de completar su primer año de estudios en el Recinto Universitario de Mayagüez con calificaciones sobresalientes."

R. del S. 1937

"Para felicitar a todos los deportistas que serán exaltados al Salón de la Fama del Deporte Mayagüezano en la Tercera Instalación del Recinto Mayagüezano de Inmortales del Deporte y a las Indias de Mayagüez del Softball Femenino, a quienes se les dedica esta Tercera Instalación."

R. del S. 1938

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Mujeres Cardiólogas de Puerto Rico por su encomiable labor en la prevención de enfermedades cardiovasculares, en ocasión de la celebración del Día Nacional de la Prevención Cardiovascular en la Mujer."

R. del S. 1939

"Para felicitar al Municipio de Aguadilla, por recibir la designación de la "Ciudad Más Habitable", de los Estados Unidos."

R. C. del S. 1458

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de siete millones (7,000,000.00) de dólares, para realizar obras de control de inundaciones en el Río La Plata, dique de protección y mejoras al canal del Municipio de Dorado; y para autorizar la contratación de las obras; el traspaso de los fondos y para autorizar el pareo de los fondos."

Informe de Conferencia del P. del S. 1595

Informe de Conferencia al P. del S. 1626

Informe de Conferencia a la R. C. del S. 1080

Informe de Conferencia al Sustitutivo del P. de la C. 1509

Informe de Conferencia del P. de la C. 1746

Informe Comité de Conferencia P. de la C. 2585

Informe de Conferencia al Sustitutivo del P. de la C. 2659

Tercer Informe de Conferencia del P. de la C. 2773

Informe del Comité de Conferencia de la R.C. de la C. 1391

Informe del Comité de Conferencia de la R.C. de la C. 1415

Informe del Comité Conferencia a la R.C. de la C. 1473.

Concurrencia con el P. del S. 341

Concurrencia con el P. del S. 995

Concurrencia con el P. del S. 1327

Concurrencia con la R. C. del S. 1100

VOTACION

El Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1080; las Resoluciones del Senado 660; 878; 1891; 1934; 1936; 1937; 1938; 1939; los Informes de Conferencia en torno a los Proyectos de la Cámara 1509 (sust.); 1746; el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1415; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 341; 1327 y a las Resolución Conjunta del Senado 1100 y 1458, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1212, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 275; los Informes de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjunta de la Cámara 1391; 1473 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 995, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1595, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1786, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras:

Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer y Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 2

El Informe de Conferencia en torno a los Proyectos de la Cámara 2585 y 2659(sust.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1626, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Sergio Peña Clos.

Total..... 1

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2773, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1653

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el Artículo 4; derogar el Artículo 5; enmendar y reenumerar el Artículos[*sic*] 6 como Artículo 5; derogar el Artículo 7; reenumerar el Artículo 8 como Artículo 6; enmendar y reenumerar el Artículo 9 como Artículo 7; derogar el Artículo 10; enmendar y reenumerar el Artículo 11 como Artículo 8; reenumerar los Artículos 12 y 13, respectivamente, como Artículos 9 y 10; enmendar y reenumerar el Artículo 14 como Artículo 11; y reenumerar los Artículos 15, 16, 17 y 18, respectivamente, como Artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como: “Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales”, a fin de incentivar el movimiento económico-comercial en Puerto Rico.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO; DE TRABAJO ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1654

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para añadir un inciso (c) al artículo 4 de la Ley Núm. 64 del 5 de julio de 1988, según enmendada, a los fines de crear una penalidad adicional especial para aquellos establecimientos de cuidado de niños que operen sin licencia o que continúen operando después que su licencia fuere cancelada,

suspendida o denegada e incurran en maltrato institucional, según se define éste por la Ley Núm. 342 del 16 de diciembre de 1999, conocida como: “Ley para el Amparo de Menores en el Siglo XXI”.”

(BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1655

Por el señor Cancel Alegría:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 89 de 12 de junio de 1979, según enmendada, conocida como: “Ley de Retribución Uniforme”, a los fines de establecer un diferencial especial de cien dólares (\$100.00) al mes a todo empleado del servicio público, de carrera o de confianza, que, para trabajar en su puesto, deba viajar desde la isla de Puerto Rico a cualquiera de las islas municipios de Vieques y Culebra. Este diferencial aplicará de igual forma a todos los empleados residentes de las islas municipios de Vieques y Culebra que deban viajar fuera de su municipio para trabajar.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1656

Por el señor Cancel Alegría:

“Para añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 16 de la Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957, según enmendada, conocida como: “Ley Para Reglamentar la Industria Lechera”, para establecer la compra preferencial de la leche producida en exceso de las necesidades del mercado de leche fresca, que se utilice para manufacturar productos lácteos, o para enlatarla o empacarla condensada, evaporada, pulverizada o en cualquier otra forma, por compañías o empresas elaboradoras de leche dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; dicha compra preferencial será obligatoria antes de que las compañías o empresas elaboradoras de leche en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico importan de los Estados Unidos o de países extranjeros la leche necesaria para la elaboración de dichos productos lácteos o para enlatarlas o empacarlas de cualquier forma; y establecer que una vez se hayan agotado los abastos de leche excedente del mercado local se podrá importar leche de los Estados Unidos o de países extranjeros.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1936

Por la señora González de Modesti :

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven estudiante de doce 12 años y oriundo del Municipio de Moca, Luis Balbino Arroyo Colón, en ocasión de completar su primer año de estudios en el Recinto Universitario de Mayaguez con calificaciones sobresalientes.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1937

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a todos los deportistas que serán exaltados al Salón de la Fama del Deporte Mayagüezano en la Tercera Instalación del Recinto Mayagüezano de Inmortales del Deporte y a las Indias de Mayagüez del Softball Femenino, a quienes se les dedica esta Tercera Instalación.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1938

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Mujeres Cardiólogas[*sic*] de Puerto Rico por su encomiable labor en la prevención de enfermedades cardiovasculares, en ocasión de la celebración del Día Nacional de la Prevención Cardiovascular en la Mujer.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1939

Por por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, la señora Burgos Andújar y el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para felicitar al Municipio de Aguadilla, por recibir la designación de la “Ciudad Mas[*sic*] Habitable” de los Estados Unidos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le permita a la compañera Lucy Arce ser coautora de la Resolución del Senado 1939.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico

SR. PRESIDENTE: Hay unos turnos finales. Por el rostro que reflejan los dos portavoces, puedo interpretar que renuncian ambos a sus turnos. No habiendo alegación en lo contrario, quedan renunciado los dos turnos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo domingo, 30 de junio del 2002, a las doce del mediodía (12:00 md).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta el próximo domingo, 30 de junio del 2002, a las doce del mediodía (12:00 md).